

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 373

Bogotá, D. C., jueves 9 de agosto de 2001

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUELENRIQUEZROSERO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINOLIZCANORIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Número 157 de la sesión ordinaria del día martes 19 de junio de 2001	6
Listado asistencia de honorables Representantes	6
Transcripción de excusas	7
Quórum deliberatorio	8
Orden del Día	8
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro	10
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	10
Quórum decisorio	11
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	11
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	11
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	11
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	11
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	11
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	11
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Aprobación Orden del Día.....	12
Proposiciones	12
Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda	12
Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo	12
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	12
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	13
Intervención de la honorable Representante Elsy Janeth Melo Maya.....	13
Intervención del honorable Representante Roberto Quintero Rueda	13
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	13
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	14
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román	14
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez	14
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre	15
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez	15
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado, 133 de 2001 Cámara, se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional, aprobada	15
Acta de Conciliación al Proyecto de Acto legislativo 016 de 2001 Senado, 212 de 2001 Cámara, se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia, aprobada	15

	Págs.
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 06 de 2000 Senado, 77 de 1999 Cámara, se modifica la Ley 48 de 1986 que autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centro de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones, aprobada	16
Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro	16
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, 244 de 2000 Cámara, se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA, aprobada	16
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado, mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, aprobada	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	17
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	17
Aprobación Acta de Sesiones Plenarias número 140 de marzo 27 de 2001, 143 de abril 4 de 2001	17
Proyecto de ley número 229 de 2001 Cámara, 221 de 2001 Senado, se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2001, aprobada	17
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	18
Intervención del señor Ministro de Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón	18
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	18
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos	18
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	18
Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría	18
Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara	18
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	19
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	19
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	19
Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo	19
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos	19
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	19
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 023 de 2000 Cámara, 190 de 2001 Senado, se autoriza la emisión de la estampilla pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba, aprobada	20
Proyecto de Acto legislativo 120 de 2000 Cámara, 012 de 2000 Senado, se modifica algunos artículos de la Constitución Política, (transferencia)	20
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	20
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos	22
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	22
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	23
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	24
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos	24
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	25
Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis	25
Intervención de la honorable Representante Zulema Jattin Corrales	25
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	25
Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez	26
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	26
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	26
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos	26
Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo	26
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	27
Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre	27
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	27
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	27
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	28
Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez	28
Intervención del honorable Representante Raúl Rueda Maldonado	28
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	28
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	28
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	28
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	30
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	30
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	31

	Págs.
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	31
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	31
Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Barros Mattos	32
Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti van Strahlen	33
Acto protocolario, condecoración a los doctores Jorge Visbal Martelo, Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos y Alvaro Abisambra Abisambra, Director General del Instituto Colombiano Agropecuario	34
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	36
Intervención de la honorable Representante Leonor Marmolejo de Rojas	38
Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echavarría	39
Intervención del honorable Senador Luis Guillermo Vélez	40
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín	40
Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala	40
Intervención del honorable Representante Guillermo Gaviria Zapata	40
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	41
Intervención del honorable Representante Nelly Moreno Rojas	41
Intervención del honorable Representante Carlos Ramos Maldonado	42
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	42
Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón	44
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	44
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	44
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	45
Intervención del señor Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverri Garzón	46
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	46
Intervención del honorable Representante Miguel de la Espriella Burgos	47
Acta de Conciliación, Senado y Cámara de Representantes del Proyecto de ley 146 de 2001 Senado, 070 de 2000 Cámara	47
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	48
Intervención del honorable Representante Miguel de la Espriella Burgos	48
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolf	48
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	48
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	50
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	50
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	52
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	52
Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez	53
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	53
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado	53
Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella	53
Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre	53
Votación del informe como termina la ponencia del Proyecto de Acto legislativo 120 de 2000 Cámara, 012 de 2000 Senado, se modifica algunos artículos de la Constitución Política, (transferencias)	53
Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz	55
Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel	55
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	55
Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff	55
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	55
Intervención del honorable Representante Emith Montilla Echavarría	56
Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda	56
Intervención del honorable Representante Miguel Angel Santos Galvis	56
Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido	56
Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano	57
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	57
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	57
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	57
Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado	57
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	58
Intervención de la honorable Representante Elsy Janeth Melo Maya	58
Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez	58
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	58

	Págs.
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	58
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	59
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	60
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	60
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón	61
Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada	61
Acta de Conciliación al Proyecto de Acto legislativo número 19 de 2001 Senado y 151 de 2001 Cámara, se modifica el artículo 250 de la Constitución Política, aprobada	61
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética, aprobada	62
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 143 de 2001 Senado, 085 de 1999 Cámara, se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política, aprobada	62
Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley 211 de 1999 Senado, 200 de 2000	62
Cámara, aprobado	62
Acta de Conciliación del Proyecto de ley estatutaria 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara, se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994, aprobadas	62
Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 14 de 2000 Senado, 214 de 1999 Cámara, se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones, aprobada	63
Acta de Conciliación al Proyecto de ley de 2000 Cámara, 134 de 2000 Senado, se modifica parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985, aprobadas	63
Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 106 de 1999 Cámara, 288 de 2000 Senado, se autoriza la emisión de la estampilla Pro Salud departamental del Valle del Cauca, aprobado	63
Acta de Conciliación al Proyecto de ley 138 de 1999 Cámara, 011 de 2000 Senado, se declara monumento nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones, aprobada	63
Acta de Conciliación del Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, 005 de 2000 Senado, se modifica el régimen de concesiones de combustibles a la zona de fronteras y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles, aprobada	63
Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 03 de 2000 Senado, 263 de 2000 Cámara, se declara anualmente el 18 de agosto como día nacional de la lucha contra la corrupción, aprobada	64
Proyecto de ley número 186 de 2001 Cámara, 293 de 2000 Senado, se expide normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales	64
Intervención de la señora Ministro de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón	64
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	65
Intervención del honorable Representante Samuel Ortegón Amaya	65
Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido	65
Intervención de la señora Ministro de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón	65
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	66
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado	66
Intervención de la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón	66
Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido	66
Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García	66
Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio	66
Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza	67
Intervención del honorable Representante José Wálter Lenis Porras	67
Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera	67
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado	67
Intervención de la señora Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón	68
Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez	68
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	68
Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos	69
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	69
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	70
Proyecto de ley número 034 de 2000 acumulado al 308 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, se reforma las Leyes 14 de 1991 y 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión	70
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	71
Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas	71
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	71

	Págs.
Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez	71
Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis	71
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	71
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	71
Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra	72
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	72
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	72
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	72
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	72
Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuéllar	72
Intervención del señor Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio	73
Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés	73
Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz	73
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	73
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	74
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	74
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	74
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	74
Intervención del señor Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio	74
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	74
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	75
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	75
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	75
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	75
Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio	76
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	76
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	77
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	77
Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff	77
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves	77
Votación de la Proposición sustitutiva presentada por el doctor Gustavo Petro Urrego, negada	77
Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler	78
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	78
Publicación de votaciones y verificación de quórum de fechas anteriores	78
Proposiciones y constancias	84
Publicaciones de actas de conciliación	92
Cierre	112

ACTAS DE PLENARIA

Período ordinario marzo 16 al 20 de junio de 2001

Número 157 de la Sesión Ordinaria del día martes 19 de junio de 2001

Presidencia de los honorables Representantes *Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera y Alvaro Ashton Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 19 días del mes de junio de 2001, siendo las 11:00 a.m. se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por los sistemas electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes
República de Colombia

Asistentes:

19-06-01 11:09

Los Miembros presentes: 83

Aguirre Muñoz Germán
Alfonso García Juan
Barraza F. Jorge Carlos
Aparicio Ramírez Jhony
Cañón J. Francisco E.
Avila Tobar Jaime A.
Pinto Afanador Alfonso
Benítez Maldonado Eduardo
Celis Carrillo Bernabé
Vanegas Osorio Albeiro
De la Espriella Miguel
Díaz Ramírez Alvaro
Barros Mattos Carlos
García R. Franklin S.
García Valencia Jesús
Gaviria Z. Guillermo
Gómez Celis Jorge E.
Capera Caicedo Justo
Haddad Mejía Nidya
Carrillo Ancízar
Maya Burbano José
Mesa Arango Ernesto
Emiliani V. Dagoberto
Montes Alvarez Reginaldo
Gutiérrez Poveda Julio
Navarro Wolff Jorge
Navas Talero Carlos
Pisciotti V. Fernando
Parra Pérez Alfonso

Ramos M. Carlos A.
Restrepo E. Juan Carlos
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Sánchez Montes Odín
Sarmiento B. Octavio
Sicachá G. William
Ortiz Peña José Miller
Santos Galvis Miguel
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María Teresa
Valencia D. Luis Emilio
Vélez Galvis María C.
Vélez Mesa William
Nemocón Y. María J.
Villamizar T. Basilio
Vives Pérez Joaquín
Melo Maya Elsy Janet
Andrade Serrano Hernán
Baquero Soler Omar A.
Tirado Espinosa Omar
Campo Escobar Alfonso
Arboleda A. José Ignacio
Castro Gómez Santiago
Coral Rivas Jorge E.
Corzo Román Juan M.
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Estrada de G. Dilia
Caro de Peralta Margarita
Ibarra O. Luis J.
Rojas Pulido Jairo Enrique
Iguarán I. Marco A.
Imbett B. José María
López C. Oscar de J.
López Cortés Gustavo
Quintero Rueda Roberto
Martínez R. Fabio de
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Paz Ospina Marino
Puello Chamie Jesús
Rincón Pérez Mario
Rueda Maldonado Raúl

Salazar Cruz José Darío
Salazar R. José A.
Sánchez Franco Oscar
Tamayo Tamayo Fernando
Ruiz R. Edgar Antonio
Salas Moisés Luis E.
Roncallo de B. Virginia
Jaramillo H. María
Navarro Wolff Antonio
Petro Urrego Gustavo
Cañas Jiménez Gerardo
Palacios Urquiiza José Gentil
Saade Abdala Salomón
Gerlein Echeverría Jorge
Pérez Pineda Oscar Darío
Caicedo Portura Leonardo
López Nieto Pedro Vicente
Acosta Osio Alonso
Tamayo Vargas Víctor
Canossa G. Francisco
Buitrago Tamayo Víctor Manuel
Arango Angel Héctor
Puentes Cuéllar Jaime
Arango Correa Elver
Oñate González Jorge Antonio
Beltrán Cuéllar Orlando
Cárdenas Jiménez Néstor
Duque García Luis Fernando
Cala López Helí
Paredes Aguirre Miryam
Carvajal Murillo José Arlén
Marmolejo de Rojas Leonor
Pacheco Camargo Tarquino
Bello Mendoza Antonio J.
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Almario Rojas Luis Fernando
Sánchez Arteaga Freddy
Silva Meche Julián
Mejía Marulanda María Isabel
Silva Amín Zamir Eduardo
Ortegón Amaya Samuel
Gutiérrez Nancy Patricia
Carvalho Quigua Hernando
Montilla Echavarría Emith

Avendaño Lopera Pompilio
 Lenis Porras José Wálter
 Pinillos Clara
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Barragán Lozada Carlos
 Velásquez Arroyave Manuel R.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Jattin Corrales Zulema
 Berrío Torres Manuel
 Moreno Rojas Nelly
 Velasco Chávez Luis Fernando
 Olano Becerra Plinio
 Quintero Villada Rubén Darío
 Amador Campos Rafael
 Araújo Castro Alvaro
 Calderón Garrido Lázaro
 Lagos Osorio María Claudia
 González de Perdomo Consuelo
 Devia Arias Javier Ramiro
 Villadiego Villadiego Sandra
 Ramírez Vargas Gloria Rosalba
 Duque Galves María E.
 Rojas Giraldo José Fabio
 Alvarez Montenegro
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Díaz Mateus Iván
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo
 Martínez Ariza Francisco
 Amaya Alvarez Armando
 Villegas Angel Luis Fernando

* * *

**Relación de excusas de honorables
 Representantes**

Mario Alvarez Celis
 Rafael Guzmán Navarro
 José Antonio Llinás Redondo
 Guillermo Zapata Londoño
 Luis Javier Castaño Ochoa
 Irma Edilsa Caro de Pulido
 Jeremías Carrillo Reina
 Leonor González Mina
 Victoria E. Vargas Vives

* * *

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretaria General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

Con la presente me permito solicitarle, se sirva excusar de la asistencia a las plenarias, al doctor Mario Alvarez Celis, Representante

a la Cámara por el departamento de Antioquia, por motivo de enfermedad, para la cual anexo copia de la certificación médica de incapacidad.

Cordialmente,

Julio Francisco Cuervo,

Asesor.

Cámara de Representantes

Servicio Médico

Capitolio Nacional

Teléfonos: 2822160 - 3508157

Bogotá, D. C., junio 18 de 2001

Mario Alvarez Celis

H. C. 70037632

Certificación médica de incapacidad

R/

Por presentar un síndrome respiratorio alto de tipo viral laringotraqueo bronquitis requiere tres días de incapacidad a partir de la fecha.

Mario Castivlanco Osorio, MD

Coordinador Médico

R. M. 10.075.130

* * *

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Me permito presentar excusa para la no asistencia a la plenaria del día de hoy martes 19 de julio por encontrarme delicado de salud (incapacidad médica).

Cordial saludo,

Rafael Guzmán Navarro,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordialmente me dirijo a usted con el fin de presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día de hoy a las 10 de la mañana por motivo de salud.

Agradezco la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

José Antonio Llinás Redondo,

Representante a la Cámara

Departamento del Atlántico.

**Fondo de Previsión Social del Congreso
 de la República**

DPMA-571

Bogotá, D. C., 9 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, siguiendo instrucciones del Jefe de la División, remito a usted, las siguientes incapacidades:

Número	Nombre	Cédula	Fecha	Hasta
213	José Llinás Redondo	862616	9/06/01	20/06/01

Cordialmente,

Soledad Gaviria L.,

Secretaria Ejecutiva.

Anexo: Lo anunciado

* * *

Medellín, 19 de junio de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Por encontrarme hospitalizado en la Clínica Las Vegas de la ciudad de Medellín, no podré asistir a la sesión de la plenaria de la Cámara de Representantes prevista para el día de hoy 19 de junio de 2001. En consecuencia le solicito considerar mi excusa conforme a lo dispuesto en el reglamento del Congreso.

Tan pronto como pueda hacerlo le haré llegar al original de esta comunicación y la correspondiente incapacidad expedida por el médico que me atiende.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

Guillermo Zapata Londoño,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., junio 19 de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Villamizar:

Por instrucciones precisas del honorable Representante Luis Javier Castaño Ochoa, y en calidad de su asistente, me permito dar excusa por no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por motivos de salud.

Atentamente,

Adela Morales Agudelo,

Asistente.

Anexo incapacidad (1) folio.

Nombre: Luis Javier Castaño.

Fecha: 18-08-2001

Incapacidad durante 3 (tres) días.

Días 18, 19 y 20 de junio de 2001.

Dx. Amigdalitis aguda tratamiento médico.

Firma ilegible.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ref.: Excusa.

Respetado doctor Angelino:

Reciba un cordial saludo y a la vez los mejores deseos para que tenga éxitos en las tareas a su cargo.

Siguiendo instrucciones de la honorable Representante a la Cámara Irma Edilsa Caro de Pulido, respetuosamente me permito informarle que por motivos de fuerza mayor, perdió el vuelo de regreso, además en el Aeropuerto de Barajas de la ciudad de Madrid (España) los funcionarios se encontraban en huelga, motivo por el cual regresa el día 20 de junio en las horas de la tarde.

Le ruego presentar excusas ante los honorables Representantes y se le dé el trámite que consagra el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradezco su atención,

Gladis J. Carrillo L.,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., junio 19 de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetuosamente me permito presentar excusa por no asistir a las plenarias del día de hoy y mañana, por motivos de fuerza mayor.

Cordialmente,

Jeremías Carrillo Reina,

Representante.

* * *

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

“confíe en sí mismo, usted sabe más de lo que cree”.

(Benjamín Spock).

Afectuoso saludo:

Solicito por su intermedio, a la honorable Mesa Directiva, se sirvan excusarme por no

poder participar en las plenarias de los próximos días 14, 19 y 20 de junio de 2001, lo anterior debido a que he recibido invitación, para participar en el segundo encuentro colombiano en el exterior, denominado “Un canto por la paz”, donde se me ofrecerán tres homenajes en los estados de: New Jersey, New York y Massachussets, los días 16, 23 y 30 de junio respectivamente. Con motivo de cumplir 42 años de vida artística.

Aspiro llevar en alto el nombre de nuestra patria como lo he hecho durante toda mi trayectoria artística y en esta oportunidad resaltar el de nuestra corporación en este importante evento internacional.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Leonor González Mina,

Despacho

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2001

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretaría

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Por medio de la presente me dirijo a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusarme mi inasistencia a la plenaria de los días 19 y 20 de junio del presente año, por quebrantos de salud, motivo por el cual me encuentro incapacitada.

Adjunto copia de la incapacidad otorgada por el médico tratante.

Cordialmente,

Victoria E. Vargas Vives,

Representante a la Cámara.

Doctor Alvaro García Montalvo

UNIMEC Unidad Médica de la Costa
2º piso - Consultorio 212

Carrera 50 número 80-18 – Tels. Cons.
3581078 – Res. 3564233

R/Certifico que la señora Victoria Vargas de Luque se le hace un Dx. faringo amigdalitis aguda bacteriana.

Se prescribe tratamiento médico.

Incapacidad de 48 horas, martes 19 de junio y 20 de junio de 2001.

Atentamente,

Alvaro García Maldonado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Secretaría me ha informado que hay quórum deliberatorio, por lo tanto vamos a iniciar la Sesión y tan pronto se conforme el quórum decisorio, sometemos a consideración el Orden del Día. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario General procede con la lectura:

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 19 de junio de 2001

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Aprobación actas sesión plenaria

Actas número 140 del 27 de marzo de 2001, 143 del 4 de abril de 2001, publicadas en las Gaceta del Congreso número 150 y 194 de 2001, respectivamente

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyectos de ley número 229 del 2001 Cámara, 221 del 2001 Senado, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2001.

Autor: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Helí Cala, Luis Enrique Salas Moisés y Juan Carlos Restrepo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 278 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 296 de 2001.

2. Proyecto de Acto legislativo número 120 de 2000 Cámara, 012 de 2000 Senado, por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política (Transferencias).

Autores: ex Ministro del Interior, *Humberto de la Calle Lombana* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: honorables Representantes *Antonio José Pinillos, Luis Fernando Velasco, Javier Ramiro Devia, José Darío Salazar y William Darío Sicachá.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 434 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

3. Proyecto de ley número 186 de 2001 Cámara, 293 de 2000 Senado, por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para Regímenes Territoriales.

Autores: ex Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Camilo Restrepo*; Ministra de Comercio Exterior, *Martha Lucía Ramírez de Rincón* y Ministra de Trabajo y Seguridad Social, *Gina Magnolia Riaño.*

Ponentes: honorables Representantes *José Gentil Palacios Urquiza, Lázaro Calderón, José Fabio Rojas y José Wálter Lenis.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 212 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

4. **Proyecto de ley número 122 de 2000 Cámara**, por la cual se modifican los artículos 1° y 2° de la Ley 367 de abril de 1997 (Estampilla prouniversidad surcolombiana en el departamento del Huila).

Autor: honorable Representante *Orlando Beltrán Cuéllar*.

Ponente: honorable Representante *Justo Capera Caicedo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 477 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 131 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

5. **Proyecto de ley número 01 de 2000 Cámara acumulado con los Proyectos de ley números 010 de 2000 Cámara, 083 de 2000 Cámara; 100 de 2000 Cámara, 090 de 2000 Senado**, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Transporte, *Gustavo Adolfo Canal*, y los Representantes a la Cámara *Gustavo López Cortés, Jorge Humberto Mantilla, Alonso Acosta, Armando Amaya, Carlos Ramos, Mauro Tapias, Julio Gutiérrez, Ernesto Mesa, Marino Paz, María Teresa Uribe*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bentt, Gustavo López Cortés, Carlos Ramos, Plinio Olano, María Clementina Vélez, Julio Gutiérrez Poveda, Mauro Tapias Delgado, Alonso Acosta Osio, Oscar Sánchez, Luis Carlos Ordosgoitia, Sandra Elena Villadiego, Hernando Carvalho Quigua, Marino Paz Ospina y Ernesto Mesa Arango*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 289 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 501 de 2000 y 076 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 260 de 2001.

6. **Proyecto de ley número 006 de 2000 Cámara, 022 de 1999 Senado**, por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Autor: honorable Senador *José Matías Ortiz*.

Ponentes: honorables Representantes *Joaquín José Vives, Tarquino Pacheco y Virginia Roncallo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 202 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 162 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2001.

7. **Proyecto de ley número 014 de 2000 Cámara**, por la cual se establece la cuota de fomento del plátano, se crea un Fondo de

Fomento y se dictan normas para su recaudo y administración.

Autora: honorable Representante *Zulema Jattin Corrales*.

Ponentes: honorables Representantes *Rafael Amador Campos, Luis Felipe Villegas Angel, Gustavo Petro Urrego*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 303 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 237 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 291 de 2001.

8. **Proyecto de ley número 071 de 2000 Cámara**, por la cual se modifica la Ley 509 de 1999 sobre seguridad Social de Madres Comunitarias.

Autor: honorable Representante *Joaquín José Vives Pérez*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Javier Castaño Ochoa, Juan de Dios Alfonso García*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 373 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 495 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 296 de 2001.

9. **Proyecto de ley número 131 de 2001 Cámara, 153 de 1999 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se extiende la licencia de maternidad a las madres de niños Pretérminos o Prematuros.

Autor: honorable Senador *Pedro Pablo Barraza Mercado*.

Ponente: honorable Representante *Irma Edilsa Caro de Pulido*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 400 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 296 de 2001.

10. **Proyecto de ley número 200 de 2001 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Homenaje a la memoria del emérito ciudadano Don Victoriano de Diego Paredes y Paramato con motivo de cumplirse 154 años de su fallecimiento y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Miguel Angel Santos Galvis*.

Ponente: honorables Representantes *Rafael Guzmán Navarro, Oscar López Cadavid y Justo Capera*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1598 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

11. **Proyecto de ley número 174 de 2001 Cámara**, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 55 años y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Maya Burbano*.

Ponentes: honorables Representantes *Fernando Tamayo, Rafael Guzmán y Rafael Amador*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 113 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 275 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

12. **Proyecto de ley número 139 de 2001 Cámara, 021 de 2000 Senado**, por la cual la Nación se asocia a unas efemérides.

Autor: honorable Senador *Eduardo Arango Piñeres*.

Ponente: honorable Representante *Nelly Moreno Rojas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

13. **Proyecto de ley número 307 de 2000 Cámara, 131 de 1999 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la Acción de Repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.

Autores: Procurador General de la Nación, *Jaime Bernal Cuéllar* y honorable Senador *Germán Vargas Lleras*

Ponentes: honorables Representantes *William Darío Sicachá, Gloria Ramírez Vargas y Zamir Silva Amín*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 358 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 389 de 2000 y 255 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número... de 2001.

14. **Proyecto de ley número 216 de 1999 Cámara, 177 de 1999 Senado**, por la cual se establece el acceso a la vivienda digna en Colombia.

Autor: honorable Senador *Carlos Corsi Otálora*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan de Dios Alfonso García, José Maya Burbano y Luis Javier Castaño Ochoa*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 447 de 1999.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 106 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 274 de 2001.

15. Proyecto de ley número 188 de 2001 Cámara, 026 de 2000 Senado, por medio de la cual se reglamenta el Derecho de Petición ante organizaciones privadas.

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorables Representantes *Joaquín José Vives Pérez* y *Javier Ramiro Devia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 290 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

16. Proyecto de ley número 214 de 2001 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para el registro y abanderamiento de naves y artefactos navales dedicados al transporte marítimo y a la pesca comercial y/o industrial.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón* y Ministra de Comercio Exterior, *Martha Lucía Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Benjamín Higuera Rivera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 237 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 254 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 255 de 2001.

17. Proyecto de ley número 226 de 2001 Cámara, por la cual se dictan normas aclaratorias del régimen pensional aplicable a los trabajadores acogidos al plan de retiro ofrecido por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, en el año 1995.

Autores: honorables Representantes *Elver Arango Correa*, *Leonor González Mina*, *Luis Javier Castaño* y otros.

Ponente: honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 255 de 2001.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2001.

18. Proyecto de ley número 111 de 2000 Cámara, por la cual se deroga el artículo 4° de la Ley 79 de 1981. (Se concede la administración del Palacio Nacional al Consejo Superior de la Judicatura).

Autor: honorable Representante *Elver Arango Correa*.

Ponente: honorable Representante *Alvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 505 de 2000.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 291 de 2001.

19. Proyecto de ley número 143 de 2001 Cámara, 073 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el protocolo de enmienda al Tratado de Cooperación Amazónica, hecho en Caracas el día 14 de diciembre de 1998.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Guillermo Fernández de Soto*, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Juan Manuel Santos Calderón*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Puentes Cuéllar*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 344 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 156 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2001.

20. Proyecto de ley número 110 de 2000 Cámara, por medio de la cual se establece el área mínima construida para las viviendas de interés social.

Autor: honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Ponente: honorable Representante *Juan de Dios Alfonso García*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 440 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 501 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2001.

21. Proyecto de ley estatutaria número 217 de 2001 Cámara, 119 de 2000 Senado, por la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas.

Autores: honorables Senadores *Amylkar Acosta Medina*, *Manuel Guillermo Infante*, *Jorge Eduardo Geche*, *Rafael Orduz*, *Alfonso Angarita Baracaldo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Jeremías Carrillo Reina*, *José Darío Salazar Cruz* y *Alfonso Pinto Afanador*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 443 de 2000.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* números 258 y 269 de 2001.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 285 de 2001.

IV

Proposiciones y varios

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.

La Secretaría General manifiesta:

Está leído el Orden del Día, hay una modificación para incluir el Proyecto de Televisión en el cuarto punto, y la firma Antonio Navarro Wolff.

El Presidente pregunta:

¿Hay quórum decisorio?

El Secretario General responde:

No hay quórum decisorio todavía.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

No podemos someter a consideración la proposición del doctor Antonio Navarro, tiene la palabra el doctor Javier Tato Alvarez.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Señor Presidente, muy respetuosamente solicito la solidaridad de la institución Congressional, para suspender el día de hoy el trámite de todos los Proyectos de ley, hasta tanto el señor Comisionado de Paz, doctor Camilo Gómez, nos informe sobre las gestiones que ha realizado con los grupos insurgentes, en la vida y libertad de nuestro compañero Lizcano y en la vida y libertad de nuestro compañero Senador Luis Eladio Pérez.

Esta solidaridad señor Presidente la hago, sabiendo que usted ha sido uno de los abanderados, para que en esta institución se respete lo más sagrado que tiene un hombre, que es la vida y la libertad.

Usted señor Presidente tiene ecuanimidad para buscar, que quien está representando este proceso nos informe aquí en la plenaria qué va a pasar con la vida del Senador Luis Eladio y de nuestro compañero Lizcano.

Señor Presidente solicito que la ponga en consideración de plenaria, hasta tanto haga presencia el señor Comisionado de Paz.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Presente la proposición por escrito honorable Representante. Se abre la discusión sobre esta proposición. Tiene la palabra el doctor Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, apoyo la proposición, me parece que es un momento adecuado para que el Gobierno señale su actitud en el terreno de la libertad de los congresistas presos, quisiera también anotar que hay una proposición sobre el Orden del Día, incluyendo el proyecto de ley que modifica las Leyes de Televisión, para que la ponga en consideración cuando se vaya a votar el Orden del Día, pero apoyo la proposición del Representante Alvarez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a continuar con la discusión de la proposición del doctor Javier Alvarez en el sentido de aplazar la discusión de todos los proyectos incluidos en el Orden del Día, hasta que el Alto Comisionado de la Paz se haga presente en el recinto, para responder a la Corporación sobre la gestión que ha adelantado en relación con la liberación del doctor Luis Eladio Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión de la proposición, tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

La Secretaría General manifiesta:

Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el quórum decisorio.

La proposición de alteración del Orden del Día fue la que se leyó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición de alteración del Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo.

La Secretaría General manifiesta:

Llegó otra proposición señor Presidente, para alterar el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, creo que lo uno no puede condicionar lo otro, me parece muy importante que se considere esta proposición, para que en el transcurso del día, en el momento que sea posible, se haga presente el Alto Comisionado, para informarle a la Cámara de la gestión que se está adelantando para lograr la liberación de estos dos congresistas.

Me parece que en eso coincidimos todos los parlamentarios, todos estamos interesados en saber qué ha ocurrido y qué esperanza hay sobre estas dos personas, pero de ninguna manera que vayamos a condicionar, que no se puede adelantar la discusión de los Proyectos de Ley mientras se produce la visita del Alto Comisionado de la Paz.

Entonces, solicitaría al colega proponente que se trámite la proposición en el sentido de que "en el transcurso de la discusión, se haga presente el Alto Comisionado de la Paz", pero no condicionemos la discusión de los proyectos, porque eso sí sería meternos en otro grave problema para el país, al impedir que entremos en la discusión de los proyectos de ley, tal como están considerados en el Orden del Día.

Entonces señor Presidente, haría una proposición sustitutiva en el sentido de que se estudie la proposición, pero para que en el momento en que sea posible, se haga presente el Alto Comisionado a dar cuenta a la Cámara, de las gestiones que se están adelantando sobre la liberación de los dos parlamentarios.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, tiene la palabra la doctora Dilia Estrada, posteriormente el Representante Mesa y el Representante Gerlein.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez:

Señor Presidente muchas Gracias, también para insistir que se incluyera al doctor Lizcano en esa proposición.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente, también sugiero lo mismo, pero le ruego a usted señor Presidente y

a la Mesa Directiva, hace 319 días no sabemos nada de nuestro compañero Oscar Lizcano y mire señor Presidente, secuestraron un Senador y se nombró hasta una Comisión al otro día para que fueran al Caguán a hablar con la gente de las FARC, y aquí todavía llevamos 319 días y no hemos podido saber absolutamente de nuestro compañero Oscar Lizcano, creo que todos, ojalá que nadie más padezca esto del secuestro, pero le digo señor Presidente, creo que la Cámara, tiene que ser muy solidaria no solamente con el Senador, sino con todos los secuestrados de Colombia y en especial con nuestro compañero Oscar Lizcano. Ojalá el Comisionado de la Paz nos tenga alguna razón, pero parece ser que el Senado es prioritario en esto de los secuestros y la Cámara siempre la dejamos atrás, le ruego señor Presidente que entonces pongamos en consideración esa proposición y hagamos lo que dijo el doctor Tamayo, que no se paren los proyectos, que sigamos el Orden del Día y que esperemos que llegue el Comisionado de la Paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Sí Presidente quisiera que el doctor Tamayo que hizo una proposición sustitutiva pues nos explicara cómo esa proposición presiona una respuesta, porque la proposición que hace el doctor Alvarez es una proposición que presiona una respuesta por parte del Gobierno y la proposición sustitutiva lo que hace es quitarle los dientes a la proposición que hace el doctor Alvarez. Entonces sí quisiera que el doctor Tamayo, con la venia del señor Presidente nos planteara cómo hacemos para que el Gobierno Nacional asuma en serio esta propuesta que estamos haciendo, que se nos dé una información, estando de acuerdo con los colegas que nos han antecedido que el Representante a la Cámara ya va para un año y no tenemos ninguna razón de qué ha sucedido con él durante este tiempo.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para ordenar el debate y ya que hay quórum decisorio vamos primero a votar las proposiciones que tienen que ver directamente con la alteración del Orden del Día y posteriormente votamos esta proposición que tiene que ver con la suspensión de la sesión aprobada. En consideración la proposición que presentó el doctor Antonio Navarro solicitando se incluya en el Orden del Día el proyecto de Ley de Televisión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

La otra proposición es sobre el Distrito de Barranquilla, colocarlo de segundo en el Orden del Día y la firma Carlos Ramos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, me parece que está bien que se incluyan nuevos proyectos, pero los que ya están en el Orden del Día que ha presentado la Mesa Directiva dejémoslos así y por lo tanto solicito a la plenaria que respetemos el Orden del Día, miren ese proyecto está de sexto, hoy podemos sesionar hasta a las 12 de la noche y seguramente que antes de esa hora podrá ser discutida porque está en un número que no está muy distante, por eso señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Joaquín José Vives, quien es ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente, este proyecto como seguramente algunos otros si no es decidido antes del final del presente período de sesiones ordinarias se muere por trámite, porque ésta es su segunda legislatura y está en tercera sesión consecutiva en el Orden del Día, el reglamento inclusive doctor Baquero lo que indica es que cuando un Orden del Día no se agota debe continuarse y cada vez que se reprograma para la sesión siguiente el proyecto nos ha ido bajando en el lugar. Mucho me temo para ser práctico, que después del 012 pocos proyectos van a tener la fortuna de ser debatidos en esta Cámara, este es un proyecto que ha sido ciertamente polémico, creo que en el curso de una hora podemos tocar sus puntos más sensibles y decidir, de manera que le pediría a la Cámara que accedamos a ello y estudiémoslo antes del 012.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido negada, Presidente.

El Representante Joaquín José Vives Pérez pide verificar la votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a verificar la votación, el resultado de la votación es que no ha sido aprobada y que continúe en el sexto punto del Orden del Día.

Favor abrir el registro electrónico.

La Secretaría General manifiesta:

Ya se abrió el registro, los que votan SI es aprobando la modificación colocando el proyecto referido en segundo punto, los que voten NO es para dejar el Orden del Día como está.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Los que no tengan registro favor acercarse a la Secretaría a votar manualmente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario por favor informar el resultado de la votación.

La Secretaría General manifiesta:

Señor Presidente por el NO 51 y por el SI 6, ha sido negada la proposición puede someter el Orden del Día en su globalidad a votación.

Un segundo señor Presidente verifico un error de Secretaría, por el NO 51 y por el SI 32.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negada la proposición, continúa la discusión del Orden del Día modificada mediante la proposición que ya está aprobada presentada por el doctor Antonio Navarro, tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente, me parece muy pertinente lo que usted está sometiendo a consideración, pero como había una proposición del doctor Alvarez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor, dije que para ordenar el debate una vez aprobado el Orden del Día se somete a consideración esa proposición, que consiste en suspender el Orden del Día.

El Representante Oscar Darío Pérez Pineda solicita intervenir en ese momento.

Cómo no honorable Representante. Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el Orden del Día leído, con la proposición propuesta?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Incluya señor Secretario en el cuarto punto del Orden del Día el Proyecto de Televisión.

La Secretaría General manifiesta:

Así se hará por parte de la Secretaría, siguiente punto señor Presidente, Negocios Sustanciados por la Presidencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase leer la proposición presentada por el doctor Tato Alvarez, en el punto de negocios sustanciados.

La Secretaría General manifiesta:

Presidente en la sesión anterior fue leída, discutida y cerrada la discusión sobre una proposición presentada por la doctora María Teresa Uribe Bent, por lo tanto se le solicita que la someta a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Pero si ya fue leída y aprobada.

La Secretaría General manifiesta:

No, fue leída y cerrada la discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor leerla en negocios sustanciados, si no es contraria a la que acabamos de presentar.

La Secretaría General procede con la lectura:

Proposición

Teniendo en cuenta las condiciones difíciles que vive el departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina y ante el bloqueo de algunas vías en señal de protesta pacífica de la Comunidad Raizal de las islas y ante la actitud intolerante de la Policía Nacio-

nal, solicitamos con carácter urgente que el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, conformen una comisión que se desplace a la Isla de San Andrés a dialogar con la población Raizal, así como también que la Policía Nacional desplace a la isla un superior del señor Coronel para que pueda manejar el orden público mientras se normaliza la situación.

Leída la proposición firmada por *María Teresa Uribe, Elver Arango* y otros Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como está cerrada la discusión, ¿pregunto a la plenaria de la Cámara de Representantes si aprueba la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente. Seguidamente leemos la que usted ordenó señor Presidente del doctor Javier Tato Alvarez.

Proposición

Modifíquese el Orden del Día, proyecto de ley, suspender el trámite de acuerdo al Orden del Día, hasta tanto el señor Comisionado de la Paz, doctor Camilo Gómez nos informe a la plenaria sobre las gestiones realizadas con los grupos insurgentes para la liberación y el respeto a la vida del Representante a la Cámara doctor Lizcano y del Senador Eladio Pérez.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez, posteriormente el doctor Fernando Tamayo.

Intervención del honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí muchas gracias señor Presidente. Estoy seguro que todos aquí lamentamos, rechazamos, es más, somos tan solidarios como quien propone que escuchemos al Comisionado de Paz, pero lo que no me parece que concuerde, son las expresiones éstas, que debemos ponerle dientes a la proposición. Cómo así, qué es ponerle dientes, es que el Gobierno Nacional es el que tiene la potestad y la posibilidad de liberar al doctor Pérez y al doctor Lizcano, que entre otras cosas fue agregado aquí por la misma Cámara o quién es el que tiene esa potestad, esa posibilidad y la mejor forma para nosotros de ponerle dientes, es no trabajar.

No, me parece señor Presidente que eso es absolutamente negativo, vamos a rechazar contra el secuestro y que el doctor Luis Eladio Pérez lo necesitamos entre nosotros, como al doctor Oscar Lizcano y como a esos 400 policías y soldados que se quedaron allá en el monte y como esa cantidad de cerca de 4 mil secuestrados que hay en Colombia.

Pero me parece que esto debe ser analizado con cautela, con sindéresis, con prudencia, entre otras cosas, qué tan bueno hubiera sido escucharles a los que proponen ponerle dientes a las proposiciones, alguna cosa parecida con el

año y pico que lleva nuestro colega Oscar Lizcano, quien ha sido silenciosamente tratado, permanentemente ignorado y creo que es tan doloroso el secuestro de un Senador como el de un Representante, el de un minero, el de un campesino y como el de un obrero.

Porque ya hay un antecedente, en el pasado secuestraron a una Senadora y se prendió el país, pero secuestraron a un Representante a la Cámara y a poco, por no decir nada, que se dijo públicamente sobre el tema. Creo que aquí no podemos establecer esos estratos entre los secuestros en Colombia, por lo tanto estoy en desacuerdo con la proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Fernando Tamayo y posteriormente el doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente. Quisiera señalar lo siguiente, ponerle dientes a la proposición obligando hoy a que el Gobierno venga a decir algo distinto de lo que corresponde a la verdad, me parece que sería absolutamente absurdo, creo que lo indicado es que tengamos una información válida, consistente, que corresponda a la realidad de lo que ha sido la gestión adelantada y de los problemas que se presentan para la liberación de este colega.

Por eso señor Presidente presento una proposición sustitutiva que dice lo siguiente.

Proposición sustitutiva

El alto Comisionado de Paz, doctor Camilo Gómez, deberá hacerse presente en el seno de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes en el curso de las deliberaciones de los días 19 y 20 de junio del año en curso, para informar a los Representantes sobre el resultado de las gestiones adelantadas por el Gobierno sobre la liberación del Representante Oscar Lizcano.

No sé si el alto comisionado se encuentra hoy en Bogotá o si se encuentra en otra parte, señalar que tiene que ser en el día de hoy o de lo contrario no se estudian los proyectos que están relacionados, me parece absurdo. Demos un espacio para que venga y nos dé la información que estamos solicitando.

Señor Presidente, dejo a consideración esta proposición sustitutiva que da los días de hoy y mañana para que el Alto Comisionado se haga presente en el seno de las deliberaciones de la plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Navarro, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

El artículo 100 de la Ley 5ª dice réplica o rectificación: En todo debate quien fuere contradicho en sus argumentaciones por uno o por otros intervinientes, tendrá derecho a réplica o

rectificación por una sola vez y por un tiempo máximo de cinco minutos.

Quiero señor Presidente hacer uso de este derecho que tengo, porque tanto los dos colegas que me han antecedido han deformado lo que se ha dicho.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Si me hubiera pedido derecho a la réplica, le hubiera dado el uso de la palabra honorable Representante. Tiene la palabra por cinco minutos.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias Presidente. En primer lugar quiero recordarle a los colegas que nos antecedieron, que el doctor Alvarez lo primero que planteó fue el tema del colega que está secuestrado de la Cámara, de manera que no lo incluimos posteriormente y lo segundo, es que no estamos pidiéndole al Gobierno que resuelva el secuestro, ¿acaso soy obtuso?, lo que le estamos pidiendo al Gobierno es que nos cuente qué ha hecho, que es muy distinto y a eso es a lo que quiero que le pongamos dientes señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión sobre la proposición sustitutiva que ha presentado el doctor Fernando Tamayo. Tiene la palabra el doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Como dicen que a la proposición hay que colocarle dientes, pues propongo que le pongamos muelas, de verdad que me preocupa mucho lo que está sucediendo con el Congreso, con cada uno de los miembros señor Presidente, honorables Representantes. Cuando caemos en las garras de los actores del conflicto armado, no veo al Gobierno solidario. Miren, para la prueba un botón, allá veo que Oscar Lizcano lleva 319 días secuestrado, un año va a completar y dónde ve uno la solidaridad, dónde vemos al Alto Comisionado de la Paz informándole al Congreso qué sucede con esos secuestros, como dicen por ahí, nosotros tenemos que aprovechar este momento de efervescencia y calor, cuando el Gobierno tiene interés en un proyecto, en el acto legislativo 012 y eso es lo que quieren los amigos de Nariño, los Representantes de Nariño quieren saber qué ha sucedido, cuáles son las gestiones que ha hecho el Gobierno para su Senador, pero nosotros los de la Comisión Séptima queremos saber, qué se ha hecho con lo de Oscar Lizcano, una persona que hizo importantes planteamientos en el seno de esta célula legislativa, que tenía un proyecto en sus manos que tiene que ver con vivienda de interés social y desafortunadamente no pudo llegar a feliz término, en razón a que se encuentra secuestrado.

Pero voy más allá señor Presidente, al Alto Comisionado para la Paz en varias oportunidades lo citamos a la Comisión Séptima y nunca estuvo. Creo Presidente que es el momento

oportuno para que él asista y nos informe, porque de otra manera no lo vamos a ver, solamente es mediante la presión como podemos observar al Gobierno aquí dando informes. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Roberto Quintero, estamos en la discusión de la proposición sustitutiva. La doctora Elsy Melo tiene la palabra.

Intervención de la honorable Representante Elsy Janeth Melo Maya:

Gracias señor Presidente. Quiero ser solidaria con la proposición que los compañeros de Nariño hemos presentado en el día de hoy, no solamente porque se trate del Senador Luis Eladio Pérez, además con justa razón creo que lo estamos haciendo y lo propio hubieran hecho los paisanos del doctor Lizcano, porque es que si no somos unidos para manifestar nuestra oposición a un secuestro ocurrido con un amigo nuestro, con un parlamentario nuestro, porque si es que a los congresistas nos da vergüenza o nos da pena manifestar que respaldamos a un compañero, pues en Nariño no, en Nariño los parlamentarios estamos unidos y protestamos contra el secuestro del Senador Luis Eladio Pérez, como protestamos por el secuestro del Representante Lizcano. Y qué pena haber presentado esa proposición en esos términos, pero sí somos conscientes de la realidad del país, si sabemos cómo es que se funciona en el Congreso y cómo se está funcionando en este Gobierno, tenemos que aceptar que esta proposición o más bien, este informe o se rinde antes de que el 012 sea aprobado, o simplemente no se rinde.

Ahora que al Gobierno le interesa el 012, por favor queremos que igualmente el Comisionado para la Paz nos informe las gestiones. Lamentablemente se opera así y por eso hoy los nariñenses solidarios con nuestro Representante y con nuestro Senador, le pedimos a la Cámara que nos acompañe en esta proposición, que se rinda un informe por parte del comisionado, hagámoslo, no nos dé vergüenza decir que somos congresistas y que defendemos a nuestros congresistas, como también defendemos a todos los secuestrados, personas humildes, militares que hoy se encuentran retenidos contra su voluntad.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante Roberto Quintero y posteriormente el doctor Jorge Gómez Celis.

Intervención del honorable Representante Roberto Quintero Rueda:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para manifestar que nosotros estamos en una posición de rechazo al secuestro indiscutiblemente, porque es un delito abominable y en igual forma también somos solidarios con las personas que de este Congreso han sido secuestradas y no únicamente los congresistas, sino que somos también solidarios con los múltiples secuestrados en este país.

Pero lo que sí creo y creemos es que no podemos suspender la plenaria en el día de hoy, porque también estamos debatiendo temas de fundamental importancia. Creo que debemos estar atentos a la presencia del señor Comisionado para que en el transcurso de la plenaria, tan pronto llegue, rinda algún informe o en igual forma en el día de mañana que también tenemos plenaria para que el señor Comisionado presente algún informe, pero considero que la plenaria en el día de hoy debe tomar y tener su rumbo respectivo, a pesar que consideramos que son importantes los temas y es tan importante también el tema del secuestro y en especial el de congresistas, pero considero que la plenaria debe seguir adelantándose en el día de hoy. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Jorge Gómez, posteriormente el doctor Gustavo López y el doctor Orlando Beltrán.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Celis:

A ver Presidente, no es que nosotros vayamos a abusar de esta circunstancia para exigir un informe detallado sobre qué ha hecho el Gobierno respecto al compañero Oscar Lizcano y también porqué no, del Senador Nariñense, sobre la situación que ellos están viviendo, pero es que creo que no es tanto la persona de un Representante y un Senador, sino que se trata es de la institución Congreso de la República. Si bien es cierto que el Congreso está desprestigiado por quienes han querido desprestigiarlo y que parte del pueblo colombiano quiere comer carne de congresista, porque así algunos lo han hecho ver y lo han transmitido al grueso de la población colombiana, creo que nosotros como Congreso de la República, sí estamos llamados a exigir respuesta clara de la intervención del Gobierno. Hoy que no tenemos ni siquiera servicio de salud, hoy para sacar una póliza nos piden un sobreprecio una sobreprima, porque somos personas de alto riesgo, hoy no tenemos ninguna garantía, creo que al menos sería importante tener hoy la posibilidad de ver qué ha hecho el Gobierno por los congresistas que están secuestrados y no habrá ninguna oportunidad mejor para ello.

Además sí considero que la situación que el Congreso está viviendo es importante señor Presidente, por ello sí me quiero sumar y le pediría a la Cámara que para que nos hagamos respetar un poquito porque ni siquiera, el Gobierno tiene en cuenta las comisiones de la Cámara de Representantes, me refiero concretamente a la Comisión de Derechos Humanos, aquí se aprueban proyectos y nosotros los conocemos a última hora y nunca nos invitan a nada, cuando nosotros deberíamos estar participando como Comisión en todas las circunstancias y hechos importantes para la República de Colombia y nunca nos tienen en cuenta, entonces sí considero que es el momento propicio para exigirle al Alto Comisionado de Paz que venga y nos diga qué ha hecho respecto a los congresistas, es que nosotros no podemos estar pintados en la pared, nosotros representamos secto-

res del pueblo colombiano y aquí ellos nos eligieron para que los representáramos y si el Gobierno no protege nuestra integridad, debido a las múltiples circunstancias, al menos tenemos el derecho de pedir un informe de lo que han hecho; es que no es cualquier ciudadano, es un congresista de la República de Colombia que ya lleva casi un año secuestrado.

Entonces sí estoy e invito a los Colegas que además no nos vamos, esto no se va a hundir, no hay afán, hasta hoy entra el 012 tenemos hoy y mañana o si no las extras, el Gobierno se ingenia sus formas para que de todas maneras se discuta el 012, pero también creo que es prioritario al menos que se acerque el señor Alto Comisionado para la Paz y nos diga aquí en 10, 15 o media hora qué ha hecho por un Colega que hoy desde las montañas de Colombia, donde lo tengan está reclamando justicia, y nosotros no podemos ser indiferentes como compañero nuestro, esto es grave para la situación que está viviendo el Congreso de la República y el Pueblo de Colombia, hagamos un alto en el camino e invitemos al Alto Comisionado que se venga de dónde está, esté dónde esté y que se acerque al Congreso de la República a rendir un informe, para ver qué se ha hecho, creo que es importante señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López, posteriormente Orlando Beltrán y Germán Aguirre.

Intervención del honorable Representante Gustavo de Jesús López Cortés:

Señor Presidente muchas gracias, la verdad es que uno se entusiasma cuando ve todas estas manifestaciones de solidaridad, de humanidad, de ayuda mutua, pero lo que no entiendo es que de pronto se diga que no es sólo por la persona del ser humano, sino por la parte institucional, pienso respetando profundamente las convicciones diferentes que por encima de cualquier circunstancia está el ser humano, y nosotros tenemos que lamentar y así lo hemos hecho en varias oportunidades el secuestro de doctor Oscar Lizcano, aquí se han presentado proposiciones se ha exigido al Gobierno mayor trabajo y desde luego también la del doctor Pérez, como se hicieron en su oportunidad cuando estuvo cautivo del secuestro del avión, el doctor Corzo, y así sucesivamente y pienso señor Presidente, distinguidos colegas, no sólo por ellos como congresistas, sino especialmente como seres humanos, porque por ese ser humano es por el que hay que luchar y acompañar al doctor Oscar Darío en esa posición de que también por el obrero, también por el campesino, por los 400 policías y soldados, por todos los seres humanos de la sociedad civil que están retenidos de manera injusta, que están secuestrados, por eso es que tenemos que luchar.

Acá en la Cámara hay una Comisión de Paz a la que también con mucha posibilidad debemos escuchar y no es que esté en contra de que no llamemos al Comisionado de Paz, llamémoslo, pero démosle tiempo para que de donde esté se pueda acercar. Creo que lo uno no limita lo

otro, estoy totalmente identificado que exijamos la presencia del Alto Comisionado de Paz acá en el recinto, para que lo escuchemos pero mientras él se hace presente, trabajemos un poco más, porque en los últimos días señor Presidente las órdenes del día son de 25, de 20 y hasta de 30 proyectos de ley, creo que estos proyectos no se presentaron tampoco a última hora, estos proyectos de ley deben haber tenido su recorrido y su tiempo necesario, pero los dejamos para los últimos días y creo que eso de ponerle dientes a esta proposición, más que ponerle dientes tiene otro significado y otro nombre, espero que más bien le respondamos al pueblo colombiano trabajando con seriedad, trabajando con entrega, con sentido de pertenencia por el pueblo colombiano y por nuestro país y podemos entonces señor Presidente aprobar la proposición sustitutiva en que le pidamos al Comisionado de Paz que se haga presente, y en el momento que se haga presente lo escuchemos, pero que le demos paso a la discusión del Orden del Día aprobada. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para cerrar la discusión voy a darle la palabra al doctor Juan Manuel Corzo, quien considero es la persona que mayor autoridad tiene para hablar sobre la proposición que hay sobre la Mesa, doctor Juan Manuel.

Intervención del honorable Representante Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente, la verdad que esto no tiene discusión que nos unamos en la voz solidaria con los compañeros de Pasto, con lo de Luis Eladio, e igualmente que nuestro compañero de Cámara Oscar Lizcano, pero hay unos factores que hay que evaluarlos porque esas presiones implican igualmente actuar de hecho la Cámara, para presionar una posición de Gobierno. Padecí igualmente el año y medio de secuestro, y les quiero decir de verdad, con el corazón que trayendo aquí al Comisionado, parando los proyectos de ley tan importantes que tenemos hoy, para bien o en contra, no vamos a definir nada en la presión. De pronto a los grupos armados revolucionarios les sirve esas presiones todavía más para los procesos políticos de ellos, entendamos que no estamos haciendo un gran favor con esto, pero de igual manera también quiero decirles que son situaciones de hecho ilícitas las que están haciendo los grupos armados en contra del secuestro.

Una de las peticiones que se tiene que hacer y elevarla porque podrá ser otro compañero Representante o Senador que sea secuestrado, es que se respete el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, no es con otro acto de hecho de la Cámara para presionar a que se liberen a nuestros compañeros. Por tanto creo que la proposición o la contrapropuesta que se hizo de Fernando Tamayo hay que votarla, invitemos mañana al Comisionado de Paz y arranquemos a trabajar hoy porque es lo más beneficioso, dado que esta situación no implica que vayamos a resolverle el problema de libertad, dada la arbitrariedad de los grupos arma-

dos. La solidaridad existe, cómo no va a existir de los Parlamentarios más solidaridad, si por debajo estamos tratando de que sean liberados, porque con ellos hay que trabajar un asunto completamente diferente a proposiciones y situaciones de hecho.

En mi secuestro hubo caminatas de más de 100 mil personas y no fue suficiente para que esta gente entendiera que hay que respetar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, por eso yo de verdad con respeto les digo votemos la proposición, invitemos mañana al Comisionado, pero arranquemos a trabajar y no volvamos esto una dilación que en nada va a resolver, sino que les va a ayudar es a los grupos armados sobre esta propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la proposición, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Por favor hacer conocer la proposición sustituida, inmediatamente a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, para que se haga presente en el recinto entre el día de hoy y mañana.

La Secretaría General manifiesta:

Así se hará por Secretaría señor Presidente.

El Presidente ordena al Secretario General continuar con el Orden del Día.

El Secretario General continua con la lectura:

Estamos en el punto de negocios sustanciados señor Presidente, con su anuencia empezamos a leer algunas actas de conciliación que ya han llegado a la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La puse en consideración, usted quiere que se verifique doctor?, señor Secretario sírvase informarle al honorable Representante Javier Tato Alvarez si yo había puesto en consideración la proposición.

La Secretaría General manifiesta:

Sí señor Presidente, usted la puso a consideración y a votación.

¿La Presidencia pregunta si fue aprobada la proposición?

La Secretaría General manifiesta:

Si, señor Presidente la Secretaria le certificó que fue aprobado, si quiere verificación es otra cosa, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Ustedes están solicitando la verificación señores Representantes? Tiene la palabra el doctor Javier Tato Alvarez como autor de la proposición inicial.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Señor Presidente, solicito se confirme nominalmente la votación, y segundo, hago nuevamente el llamado a la sensibilidad para nuestros

dos compañeros Lizcano y Luis Eladio Pérez, esto lo hago porque en Nariño hemos sido discriminados cultural, económicamente, los soldados de Patascoy, los soldados y policías de Puerres, allá están, el Gobierno Nacional no se ha preocupado por esos militares o por los campesinos nariñenses, fuimos los primeros en recibir la fumigación y creo que vamos a ser los últimos en recibir recursos para recuperar los campos y las tierras de nuestros campesinos que fueron abatidas por la fumigación.

Solicito señor Presidente y acudo nuevamente a su concurso para que se dé la oportunidad, a nosotros lo Nariñenses de escuchar al señor Comisionado de Paz, y que nos diga que hay una respuesta satisfactoria de gestión para el doctor Lizcano y para Senador Luis Eladio Pérez.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro, tiene la palabra la doctora Myriam Paredes. Por última vez para entrar a verificar la proposición.

Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señor Presidente, para referirme a la propuesta del doctor Tato Alvarez, por supuesto que los nariñenses estamos sumamente preocupados por la situación de Senador Luis Eladio Pérez, por supuesto doctor Tato Alvarez como a usted le consta, la bancada parlamentaria de Nariño, ha hecho acercamiento con el señor Alto Comisionado para la Paz, desafortunadamente el doctor Tato Alvarez no nos acompañó el día viernes, que tuvimos la posibilidad de hablar directamente con él.

A través del señor Alto Comisionado el Gobierno Nacional ha manifestado su total interés y su decisión de prestar la colaboración, pero de acuerdo con lo que el doctor Juan Manuel Corzo, aquí ha manifestado, dentro de respeto a unos mecanismos que el Gobierno tiene en el manejo de proceso de Paz.

Yo le llamaría a usted doctor Tato Alvarez, como nuestro compañero a la sensatez, pienso que en este momento lo más importante, es precisamente aunar esfuerzos dentro de este proceso de Paz que está golpeado, y que nosotros, por supuesto doctor Tato Alvarez, estamos conscientes que si el señor Alto Comisionado viene al Congreso, debe hacerlo mediante la notificación oportuna que le haga la Cámara.

Hay una proposición sustitutiva, de no suspender el debate de los proyectos que están a consideración de la Cámara, sino de hacer posible que el señor Comisionado en el día de mañana, pueda dar respuesta a las inquietudes que tiene la plenaria de la Cámara.

Le agradecería doctor Tato Alvarez, la verdad que nosotros podamos aunar esfuerzos, pero que lo hagamos dentro del camino lógico que la Cámara hoy está solicitando. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Javier Tato Alvarez, tiene la posibilidad de retirar la proposición si usted lo considera y si no inmediatamente abrimos el registro, como usted quiera.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Es oportuno señor Presidente, que la presencia del Alto Comisionado de la Paz no se refiere internamente a dos o tres Representantes que son parte del Gobierno, sino a toda la institución, de verdad me preocupa porque en este lapso de tiempo que vamos a tener de vacaciones, cuántos Representantes y cuántos Senadores no estarán en las mismas condiciones de Lizcano y del Senador Pérez. Hago ese llamado nuevamente a la solidaridad, a la sensibilidad de todos nosotros, no puede haber un proyecto de ley grande, macro-económico que pueda superar la vida, ni la libertad de un ciudadano colombiano.

Si nosotros como institución dejamos pasar este gran momento, de verdad que nos va a doler y vamos a sentir en carne propia lo que es perder la libertad y perder la vida en los grupos armados. Señor Presidente, nuevamente lo llamo a su consideración, a su lógica, a su ecuanimidad, para que apoye esta proposición presentada, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se abre el registro para verificar, la votación sobre la proposición sustitutiva, los que estén de acuerdo con que continúe la sesión y que venga el Comisionado de Paz en el transcurso de hoy y mañana, votan por el SI, y quienes estén de acuerdo con que se suspenda la Sesión hasta que no se haga presente el Alto Comisionado para la Paz, en el recinto votan por el NO.

Primero, en consideración la sustituta que ya se aprobó doctor, la estamos verificando.

La Secretaría General manifiesta:

Los votos manuales se están registrando en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cerrada la votación, sírvase señor Secretario, informar a la Presidencia el resultado.

La Secretaría General manifiesta:

Por el SI 61, por el NO 34, ha sido aprobada la sustitutiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con la sesión, señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Negocios sustanciados señor Presidente.

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY NUMERO
81 DE 1999 SENADO
Y 133 DE 2001 CAMARA**

por la cual se expiden normas sobre Organización y Funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.

En Bogotá a los catorce días del mes de junio de 2001, en cumplimiento de lo normado por el artículo 161 de la Constitución Nacional y en desarrollo del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta que hemos sido

designados como conciliadores por la Cámara de Representantes, María Eugenia Jaramillo, Edgar Ruiz, Mario Alvarez Celis, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave y por el Senado de la República, Enrique Gómez Hurtado, Germán Vargas Lleras y con el fin de adoptar por un único texto el Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado y 133 de 2001 Cámara, titulado *por el cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la seguridad y defensa nacional y se dictan otras disposiciones* y en consecuencia determinamos acoger el siguiente texto, que se describe y firman la doctora María Eugenia Jaramillo, Edgar Ruiz, Manuel Ramiro Velásquez, Mario Alvarez Celis, Enrique Gómez Hurtado y Germán Vargas Lleras. Está leído el texto de conciliación Presidente, puede colocarlo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el texto de la conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes el texto de la conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 016 DE 2001 SENADO, 212 DE 2001 CAMARA

por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia.

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora, designados por las Mesas Directivas de Senado y Cámara de Representantes y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 186 de la Ley 5ª del 92 y después de analizar los textos aprobados por ambas Cámaras, hemos acordado tomar como texto definitivo del Proyecto Acto legislativo 16 de 2001 Senado, 212 de 2001 Cámara, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia*, el aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

Firma Eduardo Arango Piñeres, Senador de la República y Tarquino Pacheco Camargo Representante a la Cámara. Está leído el texto de conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el texto de la conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el texto de la conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 06 DE 2000
SENADO, 77 DE 1999 CAMARA**

por medio de la cual se modifica la Ley 48 del 86, que autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora designada por Presidencia de ambas Corporaciones, en el estudio del Proyecto de ley 06 de 2000 Senado, 77 del 99 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 48 del 86, que autoriza la emisión de una estampilla pro construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.* Nos permitimos informar que acogemos el texto aprobado por el Senado de la República.

Firma *Víctor Renán Barco y Rafael Guzmán.*

Está leído el texto de conciliación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el texto de la conciliación leída, se abre la discusión, tiene la palabra doctor Javier Tato Alvarez, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Javier Tato Alvarez Montenegro:

Señor Presidente, comisione, delegue, quíenes o quién invita al señor Comisionado de la Paz, para que nos manifieste qué gestiones han hecho por estos dos compañeros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, ¿el texto de la proposición sustitutiva es claro o no es claro doctor Fernando Tamayo?

El Secretario General manifiesta:

Ya el señor Presidente le ordenó a la Secretaría hacer la notificación, que comunicara inmediatamente al Alto Comisionado para la Paz.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

Puede poner a consideración el Acta de Conciliación leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 205 DE 2001
SENADO, 244 DE 2000 CAMARA**

por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, y se dictan otras disposiciones.

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora, designados por la Presidencia de

ambas Corporaciones, con el estudio del Proyecto de ley 205 de 2001 Senado, 244 de 2000 Cámara, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo científico y tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, y se dictan otras disposiciones,* nos permitimos informar que acogemos el texto aprobado por el Senado de la República.

Firman *Piedad Zuccardi, Alvaro Ashton y Luis Enrique Salas.*

Está leída el acta de conciliación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el texto de la conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el texto de la conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 193 DE 1999
CAMARA, 067 DE 1999 SENADO**

mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Integración de la Ley 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado. Cumpliendo instrucciones impartidas por el señor Presidente de la Corporación, me permito presentar el texto definitivo atendiendo los dictámenes expuestos por la Corte Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política, del Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado, *mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

Firma *Plinio Olano*, está leído el informe señor Presidente, sobre una inconstitucionalidad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe leído?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Autorizar a las Comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y la Cámara de Representantes para sesionar en la ciudad de Santiago de Cali en el recinto del honorable Concejo Municipal, para presentar por parte del señor Ministro del Interior el proyecto de ley por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial.

Invitados especiales el honorable Concejo de Santiago de Cali, Concejo de Yumbo, Jamundí, Palmira, Buga, Candelaria, invitar también a los honorables Senadores José Renán Trujillo, María del Socorro Bustamante, Luis Fernando Londoño Capurro, coordinador de esta sesión el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer y la Representante a la Cámara Clementina Vélez Gálvez. Suscrita la proposición por María Clementina Vélez Gálvez, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Así lo aprueba, señor Presidente.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

La plenaria de la Cámara autoriza el desplazamiento, la transmisión por Señal Colombia de las sesiones y foros que en el período de receso programe la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a los temas de Cultivos Ilícitos, para lo cual se cubrirán los gastos de viaje y viáticos de sus miembros y de su Secretario *ad hoc*.

Jairo Rojas Pulido, Néstor Jaime Cárdenas, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Proposición

La Cámara de Representantes con ocasión de la celebración del día del aprendiz el próximo 21 de junio fecha en la cual se conmemora el día del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, exalta la importante e incomparable labor que viene desarrollando dicha entidad para la formación y capacitación de los jóvenes colombianos en general, para su vinculación al sistema productivo de nuestro país, a su vez la honorable Cámara felicita a la regional Meta y Orinoquia del Sena, a sus funcionarios, instructores, alumnos por cumplir 40 años de estar haciendo presencia institucional en el Meta y la región orinoquense, en donde se viene capacitando al llanero del presente para la Colombia del futuro.

Transcríbrase esta proposición en nota de estilo y entréguese a los directivos del Sena en ceremonia especial, presentada por Omar Armando Baquero Soler, Representante a la Cámara departamento del Meta, ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada,

¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Así lo aprueba, señor Presidente.

Proposición

Cítese a la Comisión de Seguimiento al Plan Colombia del Congreso de la República para que en sesión que se celebrará en la ciudad San José del Guaviare el próximo 2 de agosto del 2001 con la presencia de los señores Ministros de Agricultura, Medio Ambiente, el señor Defensor del Pueblo, la Directora del Plante, el director del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Gerente del Plan Colombia, evalúen las propuestas de sustitución de cultivos en el departamento del Guaviare, suscrita por Oscar López Cadavid, Antonio Bello, Antonio Navarro y otros Representantes, ha sido leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Señor Presidente nos ha recordado la doctora Nelly Moreno que se aprobó una proposición para en tres minutos elevar una oración a la salud espiritual de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pido el favor a la honorable Representante Nelly Moreno pasar al atril principal de los oradores. Antes de escuchar la oración de la doctora Nelly Moreno de acuerdo con la proposición presentada, les informo a los Parlamentarios liberales que conforme lo ha dispuesto la Dirección Nacional Liberal se acaba de colocar la urna en la cual podrán depositar sus votos por el candidato del Partido Liberal a la Presidencia de la Cámara el próximo período legislativo, por lo tanto los liberales pueden votar por el candidato de sus preferencias, sin presión de la Presidencia de la Cámara.

El Presidente concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para una moción de orden:

Es que no sé, primero si concomitante con la oración y segundo con las discusiones de plenaria es correcto que usted en la plenaria del recinto coloque una votación con un tema que nada tiene que ver con el Orden del Día que estamos discutiendo, me parece que usted debería pedirles a los organizadores de esa consulta liberal que se salieran del recinto y la hicieran afuera, porque no veo, ni adecuado, ni conveniente, ni bueno para la plenaria que al lado de las actividades normales de la plenaria esté una actividad propia de un partido político que no está en el Orden del Día usando el recinto mismo de la plenaria para ese efecto, lo mejor era que colocaran esa urna fuera y los liberales

se fuesen aproximando afuera a hacer su votación con más orden, digamos en relación con lo que tenemos aquí en plenaria.

Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy respetable su insinuación honorable Representante pero una determinación tomada, tiene la palabra la doctora Nelly Moreno

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, les agradezco mucho a mis compañeros el haber aprobado esta proposición porque llevamos tres martes orando por la liberación de Oscar Lizcano, del Senador ahora que también está retenido y de los demás secuestrados, quisiera pensar que desde que empezamos a orar aquí donde se define en muchos casos el destino de Colombia, porque este es el cerebro de nuestra Nación ha empezado a verse resultado con liberados y sé que el Señor escucha la oración de la mayoría de los que siempre estamos aquí pidiéndole con todo nuestro corazón al Señor que las cosas cambien, en esta mañana ya estamos por terminar nuestro trabajo legislativo y quiero dejarles a ustedes en el corazón dos palabras que el Señor ha puesto, para que yo les diga a ustedes siento decírselas en este día que se van a tomar decisiones tan importantes hoy, porque hay proyectos importantes, porque se va a escoger una persona, si es que escoge para la Presidencia de la Mesa Directiva es lo que creo, entonces la palabra de Dios dice en el salmo 1, bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado, sino que en la ley de Dios está su delicia y en su ley medita de día y de noche, será como árbol plantado junto a corrientes de aguas que da su fruto a tiempo y su hoja no cae y todo lo que hace prosperará, Isaías 10 dice: Hay que los dictan leyes injustas y prescriben tiranía para apartar del juicio a los pobres y para quitar el derecho a los afligidos de mi pueblo, para despojar a las viudas y robar a los huérfanos y qué haréis del día del castigo, a quién os acogeréis para que os ayude cuando venga de lejos el asolamiento, en dónde dejaréis vuestra gloria, sin mí se inclinarán entre los presos y entre los muertos caerán.

Padre la alabanza, la adoración y la gloria son para Ti, por eso hoy venimos a tu trono a decirte, te adoramos Señor y te exaltamos, yo pongo este recinto en tus manos y te pido que tu gloriosa presencia Señor esté aquí, tocando cada corazón de los Representantes que van a votar hoy, que ponga Señor esa certeza de que cada voto Señor en lo uno o en otro, hoy y mañana sea en tu presencia bajo tu temor que es más grande, porque de donde nos escondemos de Ti Señor, Padre Celestial te pido para que les des tú sabiduría, para que les des tu paz y sabiendo que delante de tu presencia toman decisiones que traerán bendiciones a sus vidas conforme a su manera de proceder haz que escuchen su corazón, antes que cualquier otra cosa, háblales Señor, redarguye, coloca convicción en sus corazones, hoy uno solo entre todos

somos para pedirte por la liberación de Oscar Lizcano, del Senador que está en cautiverio, de todos aquellos que aún permanecen en cautiverio, Señor rompe esas cadenas y permite que sean liberados, por los que están sufriendo, por los que están señor en hambre en esta nación y que a todos nos duele y por la cual hemos venido a luchar aquí Señor, por aquellas viudas, huérfanos y pobres, por aquellas personas que necesitan justicia, por eso estamos en este lugar, guerreando por cada mujer que algún día nos tomó de la mano y dijo voy a votar por usted, porque sé que usted lo va a hacer en representación mía y bien, por mi pueblo Señor yo te pido en este día por cada uno de ellos para que los guardes y los protejas de todo mal y peligro en las vacaciones que comienzan, Padre que no vayan donde nos les conviene, confunde a nuestros enemigos y permite que ningún plan prospere contra los que están aquí y oran y reciben en su corazón, gracias Señor te damos por lo que Tú has puesto en este lugar, en esta Cámara de Representantes, que es especial en la historia de este lugar, esto nunca se había hecho es porque Tú estas aquí, tienes misericordia de nosotros, tienes tus ojitos puestos sobre esta gente.

Gracias Señor te damos, te bendecimos, te alabamos y te glorificamos y toda la gloria, la honra, sea para Ti, amado Señor y Padre Santo. Amén. Gracias

La Presidencia ordena al Secretario General continuar con el Orden del Día.

El Secretario General continúa con la lectura:

Siguiente punto: Aprobación de actas de sesión plenaria, Acta número 140 del 27 de marzo de 2001, 143 del 4 de abril de 2001, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 150 y 194 de 2001, respectivamente, está leído el punto pertinente a las dos actas de sesiones plenarias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las actas enunciadas, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el número de actas enunciadas?

La Secretaría General manifiesta:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

La Presidencia ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyectos de ley para segundo debate:

PROYECTO DE LEY NUMERO 229 DE 2001 CAMARA, 221 DE 2001 SENADO

por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2001 y el informe de ponencia es el siguiente.

INFORME DE PONENCIA AL PROYECTO DE LEY 229 DE 2001 CAMARA, 221 DE 2001 SENADO

por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2001.

Por lo expuesto arriba y por cumplimiento al proyecto de ley en los requisitos constituciona-

les y en la norma orgánica de presupuesto nos permitimos proponer, dese segundo debate al Proyecto de ley 229 de 2001 Cámara, 221 de 2001 Senado, *por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto General de la Nación del año 2001*, firman *Helí Cala López, Juan Carlos Restrepo y Luis Enrique Salas Moisés*, está leído el informe de ponencia, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente para preguntar al Ministerio de Hacienda si esta adición corresponde a los recursos de los peajes, los 100 pesos adicionales que se están cobrando en los peajes nacionales, tanto en las vías concesionadas, como en las vías que son de orden público o particularmente responsabilidad de la Nación, si el Gobierno aclara si estos recursos son de esos peajes que nosotros estamos pagando por cada una de las vías a partir de un decreto de diciembre del año pasado; solicitaría que se tuviera en consideración que la destinación de esos recursos por ser por concesión, por el mejoramiento en este caso de la seguridad de las vías fueran destinados en proporción a los lugares o las vías en donde se genera el peaje o el pago del peaje respectivo. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, para responder a la pregunta del honorable Representante Rubén Darío Quintero, la respuesta es no, esta plata no corresponde a los peajes, este es un ahorro de dineros del Ministerio de Hacienda que se están destinando a estas funciones específicas por la urgencia que existe para darles más seguridad a las carreteras y por el desastre que sufrió Soledad y Sampedo, no es plata de los peajes.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa en discusión el informe con que termina la ponencia, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley 229 de 2001 Cámara, 221 de 2001 Senado, *por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación del año 2001*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto señor Secretario.

La Secretaría General manifiesta:

6 artículos y una modificación por el señor Ministro. Está leído el punto pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el articulado del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se cierra. Tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, sencillamente para consultarle al señor Ministro, en la última nota donde se hacen unos créditos y contracréditos por 4 mil 500 millones se destina, la justificación que se da es para atender a la población de los municipios de Soledad en el departamento... (Interrupción en la grabación).

Para atender la emergencia de Soledad y Sampedo. Sin embargo tengo la siguiente inquietud: Se contraacreditan 4 mil 500 millones y de esos se dejan 3 mil para inversión con destino al Inurbe, 3 mil millones y mil 500 millones para funcionamiento del Ministerio del Interior.

Quisiera saber por qué son mil 500 millones para funcionamiento del Ministerio del Interior, puesto que me da la impresión que no tiene nada que ver con la justificación que hace el señor Ministro de Hacienda al traslado presupuestal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, con mucho gusto respondo a las inquietudes del honorable Representante Baquero.

Los mil 500 millones a través del Ministerio del Interior, son para trabajo de tipo humanitario por el fondo de calamidades que tiene el Ministerio para atender estas regiones que han sido azotadas por el huracán. O sea, una plata es para restablecer las viviendas que fueron destruidas y la otra se destina a través del Ministerio del Interior para atender también con recursos del Ministerio, trabajos de tipo humanitario para estas dos zonas. Los dos, tanto los tres mil como los mil quinientos, están destinados a resarcir los daños que produjo el huracán tanto en Soledad como en Sampedo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias señor Presidente, señor Ministro la preocupación es por la forma como aparece generalizado, que de pronto se preste para que estos recursos pudieran ser utilizados de otra manera, pero hecha la aclaración y como esta queda en acta, entonces no tengo ningún inconveniente en dar mi voto afirmativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa la discusión del articulado. Tiene la palabra el doctor Jorge Gerlein, Dagoberto Emiliani y posteriormente el doctor Ashton.

Intervención del honorable Representante Jorge Gerlein Echeverría:

Gracias señor Presidente, quiero hacerle una pregunta al señor Ministro. La semana inmediatamente anterior, el señor Presidente Pastrana estuvo en las zonas de desastre en el municipio de Soledad y se comprometió con el Gobernador, con el alcalde de Soledad, con el alcalde del área metropolitana, alcalde del distrito, en la suma de 4 mil 200 millones de pesos, pero veo que sólo se le asignan 3 mil millones. Sí claro, señor Ministro estamos cogiendo 4 mil 500 millones, 3 mil para reconstrucción de vivienda y mil 500 para problemas sociales. Pero le hago la pregunta, 4 mil 500 estamos cogiendo a Soledad y a Sampedo, no solo al municipio de Soledad.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento doctor Emiliani, Ministro vamos a escuchar y usted responde todo al final y si no se nos convierte esto aquí en un diálogo. Doctor Emiliani, tiene la palabra, posteriormente el doctor Ashton y el doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Dagoberto Emiliani Vergara:

Muchas gracias, señor Presidente. En realidad coincido con el Representante Gerlein en el sentido de que la apropiación para atender la calamidad de los municipios de Soledad y de Sampedo en el departamento de Sucre, parece que son no suficientes y el Gobierno debiera reconsiderar las partidas y también hacer otra recomendación en relación con la inversión en estos casos.

Señor Ministro, le ruego el favor porque estoy tan interesado en el tema, porque es que soy oriundo del municipio de Sampedo, donde se produjo el vendaval. Entonces le rogaría a usted que fueran más condescendiente con las circunstancias que se han planteado como consecuencia de ese vendaval. Creo que 300 millones de pesos que es lo que entiendo van a ser asignados al municipio de Sampedo, no va a resolver ningún problema, y además le quiero decir en público, se lo dije en privado, que las autoridades locales con algunos recursos que han recibido, han hecho discriminaciones y espero o le solicito al Gobierno que le ponga todos los mecanismos a esta inversión en Sampedo, para que los funcionarios de turno no hagan mal uso de esta inversión.

Pero sí le solicitaría señor Ministro, que nos abriera un compás, por ejemplo no de Inurbe, sino en el Banco Agrario en donde podríamos presentar soluciones de vivienda especialmente para el sector rural y abonando además que en el municipio de Sampedo está integrada la etnia indígena del resguardo de San Andrés de Sotavento.

Así pues señor Ministro, le solicito respetuosamente tomar en cuenta todas estas insinuaciones. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro, de verdad me siento muy complacido, muy agradecido porque el Gobierno Nacional a través de este proyecto de ley haya adicionado los recursos faltantes, porque tengo entendido que existe apropiación, lo que sucede es que no era suficiente, con estos recursos se complementan los compromisos del Gobierno Nacional. Creo que esta discusión no tiene sentido en el aspecto en que el compromiso del Gobierno se está cumpliendo y se están complementando los recursos.

Le solicito a la plenaria la solidaridad para que este proyecto de ley, sea ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente. Para suplicarle al señor Ministro de Hacienda, que por favor se apiade de la Universidad de la Paz de Barrancabermeja, que tantas veces hemos hablado no solamente con usted sino con el anterior, en plena zona de guerra, que atiende la problemática del Sur de Bolívar, del nordeste antioqueño, del sur del Cesar, de todo el Magdalena Medio Santandereano, por qué no le quita un puchito, a vivienda no estoy de acuerdo Ministro que le quite, pero quitémosle un puchito al Ministerio del Interior y le damos a la Universidad de la Paz de Barrancabermeja, que es oficial, 500 millones de pesos y presento ya la proposición señor Ministro, sé que usted va a dar buenos informes sobre el particular ya que ha dicho que está de acuerdo en que Barrancabermeja sea una ciudad pacífica, pero para ello es necesario que el Gobierno Nacional intervenga a objeto de solucionar la problemática que le rodea. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra doctor Jorge Gómez Celis y estamos discutiendo el articulado del proyecto, les recuerdo, el articulado del proyecto. Vamos a cerrar la discusión, tan pronto cerremos la discusión le damos la palabra al señor Ministro y sometemos a votación el articulado. Tiene la palabra doctor Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Gracias señor Presidente. Estoy de acuerdo con el articulado, señor Ministro y con gusto lo votaría, pero quiero coadyuvar la buena intención del Representante Juan de Dios Alfonso.

Mire Ministro, muchas gestiones se han hecho con el Instituto Universitario de la Paz y en el adicional del año pasado y del antepasado, también como ponente que fui del proyecto señor Ministro, se le dieron y se le repartieron recursos a muchas universidades, pero sabe usted señor Ministro el motivo por el cual no se le dio un peso al Instituto Universitario de la Paz

de Barrancabermeja, porque era Instituto, esa fue la excusa, únicamente porque era Instituto universitario y no porque era universidad, increíble que una institución se acabe por inacción presupuestal, porque no está calificada como estamento universitario sino como Instituto universitario, por eso no se le pudo dar un solo peso. Recurrimos y quiero coadyuvar la propuesta del doctor Juan de Dios Alfonso, a su buena generosidad señor Ministro, para con Barrancabermeja, para con los barranqueños, para con ese pueblo tan sufrido de Santander, señor Ministro.

Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ashton.

Intervención del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Señor Presidente, de verdad como universitario de toda mi vida, soy solidario con todas las necesidades de la universidad pública colombiana, pero hay que diferenciar un proyecto que tiende a solucionar un problema de emergencia vial en este país y otro de emergencia inminente que es el municipio de Soledad y el municipio de Sampués en Sucre. Les sugiero a mis colegas que en la discusión de la adición del presupuesto, veamos los mecanismos que nos permitan ser también solidarios con la universidad pública colombiana, además hay que diferenciar una universidad de orden municipal, una universidad de orden departamental y una universidad de orden nacional. Los invito entonces a que abramos la discusión en la adición del presupuesto nacional y cuenten con nuestra solidaridad y nuestro respaldo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Doctor Jorge Gerlein, son 4.200.000.000 para Soledad, eso es lo que el Presidente prometió en Barranquilla y eso es lo que está consignado aquí, 300 millones para Sampués que fue la cifra que dio la Oficina de Prevención de Desastres sobre las necesidades en Sampués.

Sobre la distribución, estoy totalmente de acuerdo y estamos listos de que se haga de la mejor manera posible, pero esos son los recursos que están aquí, son, como dice el Representante Ashton, algo de mucha urgencia porque es una calamidad y es una situación en las carreteras de Colombia que requieren este traslado urgente.

El resto, como la solicitud del Representante Alfonso, nosotros por supuesto la consideraríamos en la adición que vamos a hacer en la legislatura entrante que comienza el 20 de julio. Por eso les rogaría que aprobaran esta adición presupuestal y este traslado, a la menor brevedad posible. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, pregunto a los honorables Representantes si aprueban el articulado con las modificaciones expuestas por el señor Ministro de Hacienda.

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Título del Proyecto señor Secretario.

La Secretaría General manifiesta:

Un segundo Presidente, hay un artículo nuevo que dice lo siguiente:

Proposición

Efectuar las siguientes modificaciones al Proyecto de ley 229 de 2001 Cámara y 221 de 2001 Senado.

Artículo nuevo: Deróganse los artículos 35 y 36 de la Ley 628 y 34 y 35 del Decreto 2790 del año 2000.

Firman *Alvaro Ashton* y *Luis Salas*, está leída Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, es conveniente que en ese nuevo artículo se nos informe de qué se trata, porque habla de derogar un decreto y una ley señor Presidente, y sería bueno que el doctor Alvaro Ashton nos explique a objeto de conocer. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sé que ya me va a regañar el doctor Héctor Arango con toda razón, habíamos aprobado el articulado del Proyecto con las modificaciones explicativas del señor Ministro de Hacienda, por lo tanto ahora tengo que poner en consideración el título del Proyecto. Título del Proyecto señor Secretario, para continuar con el orden.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proyecto de Ley número 229 de 2001 Cámara, 221 de 2001 Senado, por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación. Está leído el título Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el título del proyecto?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente. El título del Proyecto de ley número 229 de 2001 Cámara, 221 de 2001 Senado, *por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación.*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que este proyecto sea Ley de la República?

La Secretaría General manifiesta:

Así lo quiere, Presidente.

Presidente, ¿me da su anuencia para leer un acta de conciliación que acaba de llegar?

La Presidencia autoriza la lectura.

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 023 DE 2000
CAMARA, 190 DE 2001 SENADO**

por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba.

Cumpliendo honrosa designación para integrar la Comisión Accidental de Conciliación y en aras de unificar el texto del Proyecto de ley 023 de 2000 Cámara, 190 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba*, en forma respetuosa sometemos a su consideración nuestro informe de comisión cuyos resultados se transcriben a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto del Proyecto de ley 223 de 2000 Cámara, 190 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba*. Aprobado en segundo debate por el honorable Senado de la República. Firman Edgar Eulises Torres, Luis Fernando Londoño Capurro, está leída el acta de conciliación Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Siguiente punto del Orden del Día.

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
120 DE 2000 CAMARA,
012 DE 2000 SENADO**

por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política, (Transferencias) y el informe de ponencia es el siguiente:

**INFORME DE PONENCIA
DEL PROYECTO DE ACTO
LEGISLATIVO 120 DE 2000
CAMARA, 012 DE 2000 SENADO**

por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política, (Transferencias)

Por todo lo anteriormente expuesto los suscritos Ponentes se permiten rendir el informe de ponencia para dar segundo debate en segunda vuelta al Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*; en cumplimiento del encargo de la Mesa Directiva.

En consecuencia rogamos a la plenaria de la Cámara dar segundo debate, en segunda vuelta al Proyecto de Acto legislativo 012 de 2000

Senado, 120 de 2000 Cámara, en los términos expuestos, de acuerdo con el pliego de modificaciones anexo.

Firman *Luis Fernando Velasco, José Darío Salazar, Miguel de la Espriella, William Sicachá*. Está leído el informe de ponencia, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, antes de que el doctor Antonio Navarro haga uso de la palabra, señor Secretario, necesito que me asignen una persona encargada específicamente para que se inscriban por Secretaría las personas que quieran hacer uso de la palabra en este proyecto de acto legislativo.

Segundo, vamos a aplicar el Reglamento sin violentar el uso de la palabra que les asiste a los Parlamentarios, pero sí teniendo en cuenta el Reglamento para poder avanzar en la discusión de estos debates. Primero nadie podrá excederse de 20 minutos en el uso de la palabra, no estoy diciendo que tiene la obligación de hacerlo durante 20 minutos. Segundo. La Presidencia está en la facultad de limitar el número de oradores durante el transcurso de la discusión, es decir, que aquí podemos llegar a un acuerdo y si no llegamos al acuerdo soy autónomo para darle la palabra a las personas de acuerdo a las bancadas que representen en el Congreso, aunque no estén institucionalizadas, tengo conocimiento de cuáles son las Bancadas, si hay acuerdo doctor Fernando Tamayo para mí mucho mejor, pero les quiero recordar que el artículo 102 del Reglamento me concede esa facultad, limitar el tiempo de los oradores, que no lo puedo limitar a menos de 20 minutos, pero sí puedo limitar el número de oradores en la discusión del acto legislativo.

En ese orden de ideas se han inscrito hasta la presente en Secretaría en primera instancia el doctor Antonio Navarro, doctor Antonio Navarro por 20 minutos tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, quiero insistir en una decisión que usted considera tomada, y es la votación que están haciendo los miembros del Partido Liberal en el recinto, porque es que hay mucho desorden para poder hacer una exposición, considero por supuesto que la mayor parte de los congresistas ya tienen su decisión madura, pero no es suficientemente de buena presentación por lo menos que en un debate tan importante como este tengamos una situación de desorden, sí le pediría con mucho respeto señor Presidente que le diéramos un plazo muy breve para que los liberales votaran y pudiéramos entonces hacer el debate sin interferencia antes de empezar por favor.

Le solicito que considere esa opción.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Navarro, usted tiene razón en su inquietud, pero creo que ya la mayoría de los Parlamentarios han votado y puedo perfecta-

mente doctor Navarro sin decretar un receso porque me parece que eso no corresponde a la prioridad que tiene este Orden del Día, pedirle el favor a los honorables Representantes liberales que no hagan fila sino que esperen que la urna esté sin votante para hacer la votación, sin interferir en el transcurso del debate y permitiendo que se le preste atención a los oradores de turno.

Usted sabe doctor Navarro que no solamente por eso es que hay este tipo de desorden generalmente, le pido el favor a los oradores tomar asiento, los liberales acercarse a la urna, cuando esta no tenga congestión y concederle el uso de la palabra al doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, creo que los miembros de la Comisión Primera de Cámara, escucharon la mayor parte de las argumentaciones que vamos a expresar ahora, pero dado que la Comisión solamente tiene 33 miembros y aquí somos 161 vale la pena repetir brevemente el punto de esa argumentación, ha habido mucho énfasis a lo largo de este debate a la polarización que se ha armado entre los sindicatos especialmente el sindicato de Educadores, la Federación Colombiana de Educadores y el Ministerio de Hacienda, pero han pasado relativamente desapercibidos los efectos que este proyecto de acto legislativo tiene sobre la descentralización. Creo que el tema de la descentralización se vería gravemente afectado por el proyecto de acto legislativo desde dos puntos de vista, por un lado desde el punto de vista que fue un elemento muy importante de la Constitución del 91 y es el que tiene que ver con que se amarran los recursos, transferidos a la participación de ingresos corrientes de la Nación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes le voy a manifestar a la Cámara de Representantes que hasta que no estén sentados en sus curules y los funcionarios por favor en sus respectivas curules también, no vamos a continuar la intervención del doctor Navarro. Doctor Navarro entonces vamos a esperar un poco a ver si es posible que los honorables Representantes atiendan las peticiones de la Presidencia de la Cámara.

Tiene la palabra doctor Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, decía entonces que la Constitución del 91 intentó de manera seria amarrar la descentralización a dinero, amarrar la transferencia de nuevas responsabilidades a presupuesto y ligó los ingresos corrientes de la Nación con las transferencias o con la participación de las entidades territoriales, hoy esas transferencias están ligadas por dos mecanismos, la Ley 60 actualmente vigente dice que por lo menos el 24.5 % de los ingresos corrientes de la Nación serán transferidas a los municipios y departamentos para pago de salud y educación en el situado fiscal, 24.5 y el párrafo del artículo 357 de la Constitución, establece que a

partir de este año el 22 % de la participación de ingresos corrientes de la Nación, es para que sea transferido a los municipios.

Sumando ambas partidas, da 46.5% de los ingresos corrientes de la Nación, además, viene funcionando un Fondo Educativo de Compensación, para pagar maestros que no alcanzan a ser pagados por situado fiscal, que suma otro 3% de los ingresos corrientes de la Nación. En total son 49.5% de los ingresos corrientes de la nación, que van a los departamentos o a los municipios en forma de Situado Fiscal, Fondo Educativo de Compensación o Participación de los Municipios en los ingresos corrientes de la Nación.

Todas las proyecciones, indican que esa participación va a disminuir al cabo de los siete años en los cuales el proyecto desamarrará la participación de los ingresos corrientes de la Nación, porque eso es lo que hace el proyecto, durante siete años, participación en ingresos corrientes de la Nación y transferencias, o participación, no están ligados, por un lado van los ingresos corrientes de la Nación, por otro lado van las participaciones.

Al término de ese período, no hay ningún analista sensato, que diga que la participación va a seguir siendo de ese valor, es más, el doctor Vélez, Presidente de la Dirección Nacional Liberal, en una discusión reciente me dijo, precisamente eso es lo que se busca, que la participación disminuya, si no disminuye la participación no hay reforma, con toda claridad me lo dijo el Presidente del Partido Liberal.

El director del Departamento Nacional de Planeación, en una conversación en la Comisión Primera, proponía un piso, que finalmente no pudimos concretar, porque el Ministerio de Hacienda no aprobó que continuáramos conversando del tema, proponía el piso de 42.5, siete puntos abajo de la actualidad.

Esta es una primera cosa que queda totalmente clara, es que toda proyección relativamente sensata, conduce a que al final de los siete años la participación de municipios y departamentos en los ingresos corrientes de la nación va a ser porcentualmente menor de lo que es hoy, es una primera verdad, que no podemos pasar por alto.

En segundo lugar, está la autonomía municipal, la autonomía municipal está consagrada en el artículo 357 y su parágrafo, esa autonomía municipal se da para todos los gastos dentro de unas normas generales que están en la Ley 60 y le da prioridad a salud y educación, pero por supuesto también a agua potable a saneamiento básico, a cultura y a otras inversiones sociales.

Una demostración de que esa autonomía va a ser vulnerada por el acto legislativo, con toda claridad, es que ya el gobierno se ha comprometido en boca del Ministro de Hacienda, del Ministro de Educación, a que se van a pagar todos los maestros departamentales y todos los maestros municipales, con el mismo dinero que hay hoy, o sea, van a usar los de hoy es el monto de ese sistema general de participaciones, para

salud y educación, pero este caso para educación, para pagar maestros departamentales y maestros municipales, sin aumentar la cantidad de dinero.

Si no se aumenta la cantidad de dinero, entonces de dónde va a salir el dinero para pagar maestros departamentales y municipales, va a salir de las partidas que hoy llegan, a los municipios para educación y que no se están usando para pagar maestros municipales. Para qué se están usando, se están usando para expandir la oferta educativa, para hacer nuevos colegios, para mejorar los colegios existentes, para hacer nuevas aulas, para hacer dotación de colegios de tipo público a nivel municipal, y ese dinero se va a transferir para pagar maestros departamentales y municipales, se van a pagar 90.000 maestros departamentales y municipales que hoy los está pagando la nación, y como no pone recursos nuevos, lo único lógico, es que van a tomar dinero que hoy no está pagando maestros, sino van a poner a pagar maestros.

Qué efectos tiene eso, el efecto indudablemente que la expansión del sistema de educación y el mejoramiento de la calidad del Sistema de Educación se va a ver afectado, se van a transferir recursos de municipios que tienen pocos maestros municipales hoy, a municipios que tienen muchos maestros municipales.

Soy Representante por Bogotá y le pregunté a la Secretaria de Educación de Bogotá, cómo era la situación del Distrito, en Bogotá hay 9.000 maestros municipales y los recursos transferidos no alcanzan para pagar los maestros municipales, con lo cual por lo menos 60.000 millones de pesos de los recursos propios de Bogotá se están usando para pagar maestros en el Distrito Capital.

Quiere decir eso, que al aprobar el acto legislativo y al cumplirse la palabra que ha empeñado el Gobierno, de pagar maestros que de municipios medianos o pequeños que no están usando dinero para pagar maestros municipales, se van a pagar hasta los maestros Distritales del Distrito Capital, se van a usar 60.000 millones de pesos de los que hay en ese fondo común para educación, para pagar maestros de muchas partes, incluyendo maestros que hoy está pagando con recursos propios el Distrito Capital.

No cabe duda entonces, que los propósitos de la Ley General de Educación, de expandir la oferta educativa, de acabar con la doble jornada, le digo a los defensores del proyecto que han dicho muchas veces, que entre los primeros 123 colegios de categoría muy superior, no hay sino tres colegios públicos, que el problema de la calidad está siendo afectada por dos cosas, en primer lugar, por la doble jornada, la doble jornada de los colegios públicos hace que el tiempo medio de duración de la jornada escolar sea de cinco horas, mientras en los colegios privados es por lo menos de siete horas, y en segundo lugar, lo que están cobrando los colegios privados de buen nivel por estudiante, es tres veces más que lo que está invirtiendo la Nación y el Estado en general por estudiante en los colegios públicos.

Si hay más inversión por estudiante y si la jornada escolar de los colegios privados es más larga, naturalmente la calidad de la educación de los colegios privados es mejor, si queremos tener mejor educación pública, no podemos disminuir los recursos para educación en primer lugar, por lo menos no podemos dejar de aumentarlos como aumentaríamos si no hubiera acto legislativo y tenemos que expandir el número de colegios públicos y la oferta de educación pública para que podamos ir eliminando la doble jornada y podamos llevar la educación pública también, a siete horas diarias como era en el pasado.

Quiero decir con esto, que lo que está en peligro realmente es el mejoramiento en la educación pública, vamos a congelar la educación pública, vamos a congelar los recursos para la salud pública, vamos a congelar las transferencias y hacer que con relación a la situación actual dentro de siete años disminuya su participación en los ingresos de la nación.

En la ponencia que traen para consideración de la Cámara de Representantes hoy, incluyen un parágrafo transitorio que dice que si al final del período ha disminuido el porcentaje de participación, seguramente va a ser así, entonces se puede corregir eso mediante una ley.

Lo primero que debo decir es que el artículo está mal redactado, no está claro qué porcentaje es el que estamos hablando, no está claro si estamos hablando de un 49.5 % de los ingresos corrientes de la nación que es la realidad de hoy, o si estamos hablando de un valor indeterminado.

Lo primero es que ese artículo no está claro, pero le traen otras modificaciones, desamarran también los porcentajes que estaban establecidos para salud y educación, con un argumento aparentemente técnico y es que en la Constitución no es bueno que haya porcentajes, porque pueden cambiar las cosas con el paso de los años, pero miren ustedes que porcentajes como el 22% para los municipios que están en la Constitución actual, por decisión de la asamblea constituyente, para evitar que se fuera a disminuir esa participación en el futuro, la está modificando el Congreso el día de hoy, si aprueba el acto legislativo. En el futuro no podemos tener garantías, de que los municipios van a recibir un porcentaje claro.

En la discusión de la Comisión Primera, como había incertidumbre sobre el resultado de la votación, se aceptó por parte del Gobierno porcentajes, apenas el Gobierno se siente un poco más seguro de que ha logrado convencer una mayoría de miembros de las plenarias, quita los porcentajes, creo que eso es un error, es una equivocación, los porcentajes deben estar, y es más, hablando con un miembro de la Cámara, decía que no podíamos dejar a las entidades territoriales sin la posibilidad de tener una inversión en educación, no podíamos dejar las entidades territoriales durante siete años, simplemente pagando maestros, que había que garantizar unos recursos para inversión, que era lo

que garantizaba el artículo 357 de la Constitución, y que lo mínimo que podían hacer los amigos del proyecto, era lograr que el Gobierno aceptara, que el tres por mil que hoy está excluido de la suma, se dedicara a expansiones administradas por los municipios, de la oferta educativa.

Porque es que vuelvo a repetir, es que es muy grave que todo el dinero del fondo se vaya a ir para pagar maestros, para pagar administrativos y para pagar simplemente mantenimiento y servicios públicos de las escuelas y colegios y esté cerrada por siete años toda posibilidad de expansión de la oferta educativa, toda posibilidad de mejoramiento de la oferta educativa, que si al caso llega a haber unos excedentes tengan que volver los alcaldes y gobernadores a hacer fila ante el Ministerio de Educación, o a conseguir un congresista que le consiga unos recursos ante los Ministerios, cuando ya es un derecho ganado de las entidades territoriales el hacer su expansión en parte, para los municipios más prósperos, con dinero de sus propios recursos municipales, pero para los de nivel medio con recursos transferidos.

Creo entonces, que definitivamente no es verdad que la educación y la salud estén salvados al otro lado del proyecto, no es verdad que la descentralización tenga un camino asegurado, lo único que es verdad, es que se congela la manera como los municipios y departamentos van a administrar sus recursos, se congela la manera como educación y salud van a tener recursos para su expansión y mejoramiento, y más aún, en acueducto y alcantarillado se disminuye prácticamente a la mitad, lo que van a ser las inversiones en estas áreas fundamentales para las condiciones ambientales de salud de todos.

Por supuesto todos estos son discursos que más que todo tienen un valor simbólico; aquí ya he visto a las asesoras del Ministro de Hacienda, las asesoras del Director Nacional de Planeación, conversar con cada Congresista y las he visto haciendo números por detrás de las hojas, simplemente el lobby ha sido sumamente fuerte, las cuñas de televisión por ahí hay un documento de uno de los comisionados de televisión que muestra que el gobierno ha puesto 19.3 cuñas por día en los medios masivos de comunicación para convencer a los colombianos que tienen la razón, sin cuñas, con las simples razones de los que creemos que la descentralización no se pudo modificar gradualmente, estamos defendiendo nuestros puntos de vista, claro Fecode ha presionado a los Congresistas en lo que es una actitud sindical.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante, doctor Navarro, un momento, el Ministro le pide con mi venia una interpelación.

El honorable Representante Antonio Navarro Wolff expresa:

Sí claro, se la doy con mucho gusto pero si el Ministro me da una interpelación cuando él hable.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, simplemente que se le olvidó al Representante Navarro, la palabra gratis, 19.3 cuñas gratis en televisión, gratis y además si usted compara con la divulgación que le han dado a todas las marchas en los diferentes noticieros, a la divulgación que ha hecho Fecode en contra inclusive de sus colegas, el gobierno se quedó cortico.

Muchas gracias, señor Presidente.

Continúa su intervención el honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, espero que hubiéramos podido tener los amigos de la descentralización, no los argumentos de Fecode solamente, de la descentralización 19.3 minutos o cuñas por día en televisión por un sentido de la igualdad, porque es que la verdad, esto se volvió un debate entre el Ministro de Hacienda y Fecode y está muy bien que ese debate exista, pero y los Congresistas que estamos defendiendo la descentralización como una concepción establecida en la Constitución del 91, nos quedamos por fuera del debate, pudimos hacerlo solamente 11 horas sin televisión en la Comisión Primera y lo poquito que podamos hacer, muy poco espacio adicional ha tenido este debate, por cierto en el diario *El Colombiano*, en un debate sobre diez años de la Constitución y al final de la presentación defendí la tesis de que la descentralización se vería afectada por el acto legislativo y nadie finalmente pudo convertirla, la verdad es esa, la verdad es que la concepción de descentralización de la Constitución del 91 se ve afectada, que la polarización del debate entre Fecode y el gobierno puso en el tapete unos puntos de vista de un lado y de otro, pero no ha dejado que el país siga otros elementos del debate que son también muy importantes y es el cambio de modelo descentralización no solo por 7 años, sino por muchos años más en el futuro, incluido algo que vuelvo a repetir es la autonomía de los municipios para manejar sus recursos, esa autonomía en educación está claramente vulnerada por las decisiones que se están tomando y vuelvo a repetir que aquí seguramente van a hablar ponentes y van a hablar defensores del proyecto, que lo mínimo que deberían hacer, sería exigirle al gobierno que el 3 por mil que son recursos que no están comprometidos en ese 10.9 que está aquí, ese 3 por mil se pueda usar si es del caso desde el año entrante para que la expansión de la oferta educativa sea posible, para que se puedan hacer colegios nuevos, para que se puedan hacer aulas nuevas, para que se pueda dar dotación nueva y que eso lo administren de modo automático los alcaldes para dejarles por lo menos una pequeña autonomía a los alcaldes que hoy la están perdiendo toda.

Todos esos municipios que se dieron la pela de no nombrar a los profesores municipales porque consideraron que es importante hacer aulas nuevas van a perder el dinero para expansión, hasta el municipio donde yo nací el muni-

cipio de Pasto, que hizo un crédito con el Banco Mundial para expandir la oferta educativa, se va a salvar porque el Ministro de Hacienda es codeudor en ese crédito, pero si no fuera el codeudor, pues iban a tener que ceder todos esos recursos para expansión de oferta educativa, lo iban a tener que hacer para pagarle a los maestros a muchos otros municipios que se llenaron de maestros municipales y eso lo pongo como un solo ejemplo de la manera como esa autonomía se va a perder de manera parcial en educación, pero se va a perder también en otras áreas porque al no estar el artículo 357 vigente, al cambiarse todo por ese fondo único, ese fondo que está sumando todos los recursos transferidos hace que el objetivo de la descentralización que incluye una autonomía relativa para los municipios se borre y en vez de avanzar hacia la autonomía que es lo que necesita este país, que cada vez tengamos más autonomía las entidades territoriales, que cada vez tengamos más autonomía los municipios, que se le empiece a dar autonomía a los departamentos volvemos al centralismo de que el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Hacienda son los que dicen en qué se gastan los recursos, ya dijeron, con los recursos de las entidades territoriales vamos a pagar maestros, ya dijeron, ya empezaron a actuar centralistamente, antes aun de aprobar el acto legislativo, cómo no vamos a estar nosotros en contra de ese proyecto de acto legislativo, antes de aprobarlo vinieron a decir como se iba a gastar el dinero de educación que se transfería a los municipios, a mí me parece que eso no puede ser correcto, voy a votar en contra del proyecto en estas condiciones.

Pero si alguien de los amigos del proyecto quiere hacerle un homenaje a una descentralización que no pierda todo, repito que propongan que el 3 por mil sea para expansión de la oferta educativa por lo menos durante los 7 años que va a durar esa transición, para no tener que llegar a una situación en que a duras penas mantenemos lo que tenemos, mantenemos la baja calidad de la educación, mantenemos la falta de oferta educativa, mantenemos la doble jornada, mantenemos la proporción 3 a 1 a favor de la educación privada por estudiante y que hagamos ese acto de devolverle un poco de la autonomía a las entidades territoriales y de darle unos recursos nuevos para aumentar la oferta de la educación pública, por supuesto hay otras modificaciones que vienen en la ponencia, quiero someterme al reglamento, no quiero dar la impresión de que no acepto las reglas de juego, las acepto plenamente, pero quiero decir que definitivamente el gobierno podría haber sido más generoso en esta etapa final, aparentemente tiene la mayoría de los votos aquí, que no abuse entonces de esa mayoría, que le dé una opción a los que estamos en opiniones distintas, que le dé una opción aun a los sindicatos pese a la polarización, que no nos llenemos de rabia y que le demos una opción a esa descentralización que tiene como objetivos principales la prestación de los servicios esenciales incluyendo los de salud y educación, que no eliminen los

porcentajes, porcentajes que dan un mínimo de garantías, pienso que hay que saber ganar, el que gana tiene que ser generoso, el que es victorioso y abusa, el que es victorioso y saca partido de su mayoría de un modo excesivo creo que lo que está haciendo es conseguir una victoria que va a tener en general la presentación de una victoria abusiva.

Creo entonces que aun con la victoria en el bolsillo, como se siente que la tiene el gobierno, debería incluir no solamente las modificaciones que ya estaban en la Comisión Primera, sino además abrir mediante un párrafo transitorio durante 7 años un fondo que se transfiera directamente a los municipios para expansión de la oferta educativa y que está alimentada con el 3 por mil que en este momento por decisión de la Cámara de Representantes y el Congreso en la legislatura pasada, está íntegramente para el gobierno y que este año según datos de la DIAN ese 3 por mil son 1.5 billones de los cuales corresponderían a los municipios trescientos treinta mil millones, que por lo menos esos trescientos treinta mil millones sean usados para expandir la oferta educativa, si es verdad que todos queremos que la educación pública, sea mejor, tenga más calidad y pueda competir con la educación privada, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Rubén Darío Quintero.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias, señor Presidente, rápidamente me correspondió por delegación en las mesas de concertación que el Gobierno Nacional puso a operar el año pasado sobre el tema de las transferencias, representar al partido liberal en esas mesas sobre el tema específico de este acto legislativo, lógicamente que mi posición aquí no es en nombre del partido liberal, son unas conclusiones que he sacado desde aquella época y que hasta el momento creo no se han desvirtuado al menos en lo que tiene que ver con las cifras, celebro como bien lo decía el doctor Antonio Navarro Wolff, por lo único positivo que este acto legislativo debe pasar, lo único bueno que tiene este acto legislativo es que el Ministro de Hacienda va a continuar como Ministro de las Finanzas Públicas del país, eso lo hará la mayoría, pero a pesar de estar contento como muchos de que el Ministro siga como Ministro seguramente con la votación que va a reflejar este acto legislativo indiscutiblemente que como lo dijo en las conclusiones de aquella mesa de concertación que durante 6 meses trabajamos votaré en torno a la cuantía, el monto, que es lo esencial del acto legislativo negativamente el mismo.

También quiero decirle aquí al país y en particular a algunos candidatos presidenciales o algunas candidatas presidenciales como la doctora Nohemí Sanín que estoy de acuerdo con la cofinanciación, la he defendido y la seguiré defendiendo como nos hemos beneficiado doctor Antonio Navarro usted y yo y muchos otros amigos que fuimos Alcaldes que recibimos grandes recursos por la cofinanciación de aque-

lla época, pero que no puede venir la doctora Nohemí a estigmatizarnos porque tengo que decirlo votaré en contra del acto legislativo, pero no he recibido ninguna presión del Gobierno Nacional ni ningún ofrecimiento para votar de manera diferente y seguiré defendiendo como derecho que creo tengo como Congresista la cofinanciación, que antes de estigmatizar ese tipo de discusiones la doctora Nohemí que clientelizó seguramente con beneficio para el país el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo clientelizó a nivel internacional y también clientelizó en su época el Ministerio de Relaciones Exteriores hoy de los ministerios más ineficientes y burocratizados que tiene indiscutiblemente el Gobierno Nacional.

En torno al proyecto de acto legislativo quiero hacer señor Ministro, señor Director de Planeación y señores ministros del ramo, algunas observaciones porque indiscutiblemente la opinión pública ha estado también desinformada, hay que decirlo en primer lugar, este acto legislativo solamente o en términos generales modifica las cuantías de las transferencias por ingresos corrientes o situado fiscal. No podemos confundir al país diciendo que con este acto legislativo se va a privatizar la educación, ni mucho menos los criterios de subsidio a la demanda o a la oferta o la capitación, porque si fuera por esto no necesitaríamos acto legislativo, simplemente modificaremos los criterios de asignación de la Ley 60 del 93 sin necesidad de una reforma constitucional.

Hay otra claridad también que hay que hacer en la cuantía, señor Ministro, señor Director de Planeación en torno a que la cuantía indiscutiblemente en una proposición que haré al final cuando estemos hablando los artículos nos demuestra que los recursos que van para la descentralización, para los municipios con esta reforma constitucional en todos los escenarios de un crecimiento moderado de nuestra economía, los municipios, los departamentos pierden recursos.

En la simulación de un crecimiento del 3% en nuestra economía, inferior inclusive al proyectado por el Director de Planeación Juan Carlos Echeverry, en los recientes días del 3.8, los municipios perderían en el primer año 100 mil millones de pesos y en los ocho años de transición cerca de 3 billones de pesos.

Pero también hay que decir que hay otra cifra que no ha sido debatida, la cifra de que el Estado colombiano en América Latina es de los que más ha incrementado su gasto en educación, creo que aquí sí amerita, no en el acto legislativo sino en la modificación de la Ley 60 del 93, hacer criterios de asignación precisamente con más eficiencia en el mismo y en eso sí hago un llamado al sindicalismo, al Gobierno y a los congresistas, porque nadie nos ha podido rebatir al Gobierno Nacional las cifras de que hemos aumentado la inversión en educación, pero esta se ha hecho de manera cada vez más ineficaz.

Hemos señor Ministro apoyado a este Gobierno a pesar de representar al Partido Liberal, reformas importantes de las que usted ha pre-

sentado, la Ley 633, la Ley 617 sobre ajuste fiscal y antes la ley 488; pero hay que recordar también, como otro punto para tener en cuenta, que en la Ley 633 en desarrollo de unas facultades constitucionales y legales, le quitamos este Congreso de la República le quitó el porcentaje que debiera ir como ingresos corrientes de la nación en este año, el 21% a los municipios y departamentos. Le quitamos en el presupuesto de este año del 3 por mil, 700 mil millones de pesos a las regiones.

Creo entonces que el tema de los criterios de asignación de Ley 60, en eso en lo general estoy de acuerdo con el Gobierno, que tenemos que colocar mejores criterios de eficiencia. También hay que decir que, como le decíamos en la mesa de concertación, el déficit fiscal del país no es causa de la inversión social que se pueda hacer en las regiones, las transferencias de ICN y situado fiscal a cifras de hoy para los municipios y departamentos, son de 10 billones de pesos y la deuda pública del país está superando los 75 billones de pesos, o sea que no podemos decir que con 10 billones vamos a hacer el problema fundamental del hueco fiscal que tiene el país y mucho menos cuando en el primer año en un crecimiento del 3%, se van a disminuir 100 mil millones de pesos a los municipios y departamentos.

Quisiera también significar que defendiendo un poco la posición de los alcaldes y gobernadores, a pesar señor Ministro de no compartir la propuesta del gremio respectivo, indiscutiblemente aquí hay una ruleta en la cual se está jugando, la ruleta de tener los 100 pesos y de un incremento seguro del 10 u 11% para recibir el año entrante 110, o la ruleta que defendemos algunos de nosotros que no estamos a favor del acto legislativo, que estamos en contra del mismo, que ese mismo municipio o departamento puede recibir los 120 pesos, o sea un incremento del 20%. Ahí está el ahorro que se está haciendo el Gobierno Nacional, y creo que ese ahorro la economía no podrá tener los huecos que tuvo en los años 98, 99 y 2000, donde efectivamente se disminuyeron esos recursos de municipios y departamentos.

Igualmente quisiera llamar la atención al Gobierno Nacional para que al Congreso de la República, no veo señor Ministro, señor Director de Planeación, justificación para que este Congreso en el séptimo debate de este acto legislativo, haya suprimido el artículo primero del mismo, el cual le imponía también a la nación criterios de eficiencia y ahorro en sus costos de funcionamiento.

Como siempre lo he dicho señor Ministro, el papá no le está dando ejemplo a los hijos, ya los municipios y las regiones están haciendo un esfuerzo importante, la Ley 617 les está obligando a disminuir sus gastos de funcionamiento en un cerca del 30 o 40%, teniendo casos como los de nuestros departamentos y municipios, disminuyendo las nóminas o como hay propuestas de algunos departamentos entre ellos como los de Antioquia, que los empleados públicos hagan un sacrificio y regalen un día al

mes o dos horas a la semana de su salario para poderse acomodar a esos ajustes necesarios de la Ley 617.

Quisiera preguntarle en su momento a los ponentes y al Gobierno Nacional, para sustentar ahora también nuestra proposición, que volvamos señores Congresistas a revivir el artículo primero, o sea que también el Gobierno Nacional haga el apretón respectivo, que el papá les dé ejemplo a los hijos, que también se controlen los gastos de funcionamiento.

En estos días señor Ministro y Director de Planeación, me preguntaba el porqué la inversión social no ha aumentado en este país y en este Gobierno y particularmente una de las respuestas es que la inversión social se está yendo en burocracia.

Qué bueno congresistas que fuéramos al despacho de la primera dama del país donde funcionan las áreas sociales y allí veremos cómo no caben los funcionarios públicos que en burocracia se están gastando lo que en Plan Colombia y en otros programas sociales debería ir a las regiones.

Igualmente, también proponemos que en las modificaciones que se hacen precisamente a este acto legislativo en la ponencia que nos acaba de llegar en este momento, se mantenga el criterio de que la norma constitucional no fije los criterios o los porcentajes que se deben asignar a un sector o a otro. Esta ha sido una demanda doctor Navarro, que los alcaldes cuando tuvimos esa oportunidad y ahora, siempre han dicho que no se les amarre esa transferencia. Me parece que la norma constitucional queda bien en el sentido de que se ubique con criterios generales, lógicamente garantizando que la inversión en educación y en salud no se disminuirá de la actual asignación que se tienen por los porcentajes respectivos del 30 y del 25%.

Pero me parece sano entonces que le dejemos a la ley ese argumento de que ella sea la que fije las transferencias y no modifiquemos por una norma constitucional, unos porcentajes que mañana o pasado mañana se podrán modificar.

Quisiera también finalmente señor Presidente, hablar que aquí también se ha satanizado otro tema, no creo que se le pueda decir al país que hoy se van a quitar recursos a los municipios y a los departamentos por la corrupción, el informe de la Contraloría que fundamentalmente muestra algunos casos de problemas de forma que más que de fondo en el manejo de las entidades territoriales, yo diría que por qué no cuantificamos esa corrupción en el nivel nacional, siga sosteniendo que el ciudadano se acerca más a sus autoridades locales y allí esas autoridades locales tienen criterios más eficientes y de mejor eficacia en el mismo, en el manejo de los recursos, porque no solamente un alcalde, un gobernador tiene el control de las CIAS, sino también tiene los controles directos comunitarios, ciudadanos más cercanos, sino también en los grupos al margen de la ley que hoy hacen unas contralorías y una fiscalización de hecho

en todas las regiones del país, estoy seguro que si en una región se pierde un peso, en la nación se pierden 10 pesos en esa misma operación.

Por eso no creo, como lo dice el anuncio de la Contraloría, que una justificación para disminuir estas transferencias a las entidades territoriales, sea el tema de la corrupción, a pesar de que sí estamos de acuerdo en que hay que ponerle mayores controles a la asignación de los recursos.

Solamente un ejemplo: En estos días mostrábamos cómo en el debate de la adjudicación del loto en línea, la salud de los colombianos solamente va a recibir en este primer año por el baloto, 6 mil millones de pesos, cuando se estaban anunciando por el Ministro de Hacienda anterior en el primer año más de 100 mil millones de pesos.

¿Será esto eficiencia o manejo más transparente de unos recursos por parte de la nación o por parte de las entidades territoriales?

Y quisiera para estudio posterior, cuando estemos señor Presidente en la discusión del articulado respectivo, proponer, señor Ministro, señor Director de Planeación, si es cierto que lo que se busca no es disminuir las transferencias a las entidades territoriales, sino es frenar cuantitativamente la descentralización, por qué no hacemos señor Ministro y señor Director de Planeación, esta fórmula: que los recursos para transferencias entre el período de los 8 años de transición, se incrementen no como viene en el acto legislativo en su última ponencia del IPC más el 2%, sino que se haga este escenario, señor Ministro, señor Director de Planeación, que el crecimiento sea el 2.5% en los primeros 4 años y más bien de manera gradual se vaya bajando este porcentaje al 2% hasta llegar en el octavo año.

Y esta justificación es porque los efectos de la Ley 617 que hoy están aplicando las entidades territoriales, es nocivo entre comillas al principio, los efectos positivos serán al final. Por eso cuando más están requiriendo los municipios y entidades departamentales recursos para inversión, son en estos primeros 3 o 4 años. Por eso señor Ministro y señor Director de Planeación, dejo esta orientación o este criterio perdón, para que de pronto se discuta: Si el criterio no es disminuir los recursos de las transferencias a las entidades territoriales, entonces juguémosle al 2.5% en los primeros años y no empezar ahora con el porcentaje inferior del 2%. Muchas gracias, señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden, el doctor Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado, para una moción de orden:

Muchísimas gracias señor Presidente, es que nos venimos adentrando en la discusión del proyecto de reforma Constitucional y hoy, señor Presidente y apreciados colegas, nos muestran una ponencia escrita, que en mi concepto cambia en algunos puntos fundamentales lo que

fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, respecto por ejemplo a la desaparición de los porcentajes y a los montos de recursos con los cuales parten los sectores de educación y salud que me parece son cosas fundamentales.

Y Además señor Presidente, quisiera que por Secretaría se leyera el artículo 79 del reglamento Interno del Congreso, referente a las intervenciones, porque considero que el Reglamento Interno exige que primero hagan la intervención los ponentes, nos digan qué es lo que nos traen para esta discusión y posteriormente sí la intervención de los demás colegas Representantes a la Cámara.

Por lo tanto señor Presidente, le solicito hacer leer por Secretaría, el artículo 79 del Reglamento Interno. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer el artículo 79.

La Secretaría General manifiesta:

Sí señor Presidente, el artículo es el 97.

Intervenciones. Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la Presidencia, ella se concederá en primer lugar, al ponente para que sustente su informe, con la proposición o razón de la citación, luego, a los oradores en el orden que se hubieren inscrito ante la Secretaría.

Está leído el artículo pertinente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuáles son los Ponentes señor Secretario?

La Secretaría General manifiesta:

Los Ponentes son Antonio José Pinillos, Luis Fernando Velasco, Javier Ramiro Devia, José Darío Salazar y William Darío Sicachá.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El problema que tengo honorable Representante Eduardo Benítez, es que ninguno de los Ponentes está inscrito.

Para una moción de orden el doctor Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos, para una moción de orden:

Es obvio que en todos los proyectos de ley y de acto legislativo, pues tienen que intervenir los ponentes y máxime en una transformación como la que está en nuestra discusión y lo lógico es que los ponentes expliquen los cambios que están introduciendo al consenso que se reflejó en la Comisión Primera, porque veo que se han introducido cambios sustanciales, cosas que en un principio parecen absolutamente positivas, han sido transformadas, es decir, se ha dado un paso atrás en la ponencia, por lo tanto exigimos de los señores Ponentes que nos den las explicaciones del caso y obviamente también conocer la posición del Gobierno en esta última etapa del proyecto, antes de proceder nosotros a intervenir para hacer nuestras observaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La ponencia está leída, los ponentes no me han pedido el uso de la palabra para hacer la sustentación de esta, pero con base en la moción

de orden pedida por el doctor Eduardo Benítez, le doy la palabra al doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No, señor Presidente quiero hacer una propuesta para que lo asuma la plenaria, aquí he venido muy juiciosamente, aquí dice doctor Navarro, doctor Rubén Darío Quintero, doctor Benítez, tomando notas sobre algunas inquietudes que ustedes han planteado, si consideran termino de tomar nota y hago la explicación o presento la ponencia para que se hagan las inquietudes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Armando Amaya, para discutir la moción de orden nada más, porque no vamos a saltar la lista de los inscritos con respecto al proyecto, estamos discutiendo la moción de orden si es procedente, la que presentó el doctor Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Gracias señor Presidente, me preocupa algo que ya han comentado el doctor Benítez y el doctor Amador, es que hay cambios sustanciales a lo que se aprobó en Comisión Primera, cómo así?, aquí tiene que llegar el texto definitivo que se aprobó allá en Comisión Primera, no se pueden incluir modificaciones sustanciales posteriores a lo que se aprobó en Comisión, si quiero que los ponentes nos expliquen eso, qué significa si fue que ellos a *motu proprio* le incluyeron algo más al articulado, o en qué consisten esas modificaciones sustanciales que hoy aquí se han argumentado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Zulema Jattin.

Intervención de la honorable Representante Zulema del Carmen Jattin Corrales:

En el mismo sentido de la moción de orden que estamos discutiendo, señor Presidente, es importante que los ponentes le expliquen a la plenaria de la Corporación, el contenido de la ponencia que hoy traen a nuestra consideración, puesto que una rápida lectura no nos ilustra lo suficiente con relación a los cambios que salieron y que se han introducido en esta ponencia, creo que es importante que los ponentes nos aclaren las modificaciones para proceder al debate por parte de los Representantes a la Cámara, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, entonces vamos a leer muy bien el artículo. Intervenciones.

Artículo 97. Para hacer uso de la palabra se requiere autorización previa de la Presidencia, ella se concederá en primer lugar al ponente para que sustente su informe, se concederá, es decir tiene que previamente pedírmela señor ponente, con la proposición o razón de la citación, luego los oradores en el orden que se hubieren inscrito ante la Secretaría.

Atendiendo a la moción de orden le pediría a uno de los ponentes que haga uso de la palabra

para que sustente el informe con que termina la ponencia, porque además posteriormente está aquí el Gobierno y los mismos ponentes quienes posteriormente podrán ir absolviendo inquietudes, doctor Luis Fernando Velasco tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí, señor Presidente, honorables Congresistas, compañeros de la Cámara, voy a iniciar como inició el doctor Antonio Navarro, considero que muchos de los que estamos aquí sentados ya tenemos una posición frente al voto del acto legislativo, pero también creo que para terminar de formar esa posición, es bueno conocer la esencia del acto legislativo, qué hemos recibido del Senado de la República, qué recibió el Congreso del Gobierno Nacional, qué modificaciones le hicimos en Comisión Primera y qué propuesta trajimos los ponentes con solo dos modificaciones que explicaré muy rápidamente porque el doctor William Sicachá las explicará más a fondo sobre el acto legislativo.

Iniciemos el por qué del acto legislativo. Las transferencias básicamente y perdonen si no utilizo todos los términos técnicos porque voy a tratar de ser lo más didáctico posible, es la suma de situado fiscal que les llega a los departamentos, distritos y algunos municipios para gastos en educación y salud, como hoy existe y transferencias que le llegan a los municipios; en otras palabras es básicamente la plata de la cual participan las regiones para hacer su inversión social, de la constituyente del 91 a hoy, ha venido teniendo un crecimiento definido en la misma constituyente del 91 que llegó a su punto máximo el pasado año. La región participaba de unos ingresos corrientes, que en el caso del situado fiscal comenzó en el 22 y llegó al 24.5 y en transferencias al 22% de los ingresos corrientes de la Nación.

Las transferencias crecían o no crecían de acuerdo al comportamiento fiscal del Gobierno, si el Gobierno recaudaba buenos recursos, obviamente las transferencias crecían y en la medida que crecían habían más que repartir para las regiones, pero claro, el recaudo de los recursos del Gobierno, también está de alguna manera ligado al comportamiento de la economía del país, y en los tres últimos años el comportamiento de la economía del país, indudablemente no fue el mejor, en 1999 la economía del país no solo no creció sino que decreció en 4.8, en otras palabras tuvimos un crecimiento negativo de casi 5 puntos, ustedes que son los legítimos voceros de las regiones, tienen que recordar cómo todos los alcaldes en el 2000 finalizando el 2000 los fueron a buscar a sus oficinas para que por favor intercediera ante el Ministerio de Hacienda y Planeación para que le respetaran lo que supuestamente ellos esperaban recibir de transferencias y las transferencias efectivamente se cayeron en el 2000 porque la Nación no recaudó los suficientes recursos, y como no recaudó los suficientes recursos obviamente no pudo entregar esos recursos a las regiones.

No recuerdan ustedes señores Parlamentarios cómo hace menos de 8 meses hubo una gran marcha de alcaldes, aquí está el Director de la Federación Colombiana de Municipios que puede corroborar lo que digo, una gran marcha de alcaldes de las antiguas edificaciones de la Orquídea Real al Ministerio de Planeación reclamando los recursos que le habían ofrecido a las regiones.

Claro como no creció la economía, no crecieron las transferencias y en el 2000 y el 2001 el escenario no va a ser en mucho distinto, el 2001 de pronto vamos a tener un crecimiento no el esperado por la Nación y en el 2000 el crecimiento a duras penas fue del 0.5 %, si nosotros mantuviésemos estas tendencias de los tres últimos años evidentemente no le espera nada bueno a las regiones en la participación de las transferencias, claro, uno también puede hacer un escenario distinto, el de los últimos diez años y en los últimos diez años sí hubo un crecimiento importante de la economía, un crecimiento importante de la economía, porque yo sé que sobre eso se va a hacer un debate, también sustentado, no solo en el crecimiento de las exportaciones petroleras sino en las privatizaciones que hicieron los gobiernos año tras año y en siete reformas tributarias en 10 años.

En la medida en que la Nación buscaba recursos óigase bien este concepto, en la medida en que la Nación buscaba recursos para cumplir con sus compromisos en esa misma medida a los colombianos, a través de reforma tributaria, se nos pedía hacer un esfuerzo y era un esfuerzo doble, porque teníamos que recoger por decir algo, si la Nación necesitaba dos billones de pesos para sanear finanzas tendríamos que recoger 4 billones, porque casi la mitad se tendría que entregar a las entidades territoriales, ahí viene la presentación de este proyecto de acto legislativo.

El Gobierno le propone un negocio a las regiones, cuál es el negocio, básicamente, señores, desatemos el crecimiento de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación, ustedes en los tres últimos años han perdido y en los próximos años pueden ganar o pueden perder, pero si mantenemos ese albur de la economía en general, pueden perder y explicaré por qué, y la propuesta que les hago es arranquemos con una base fija, una base que sume todos los costos que hoy tienen las regiones en materia educativa y que han sido reconocidos en materia de salud, y que han sido reconocidos más están definidos en la Constitución, entonces arrancamos de una base que es igual al 46.5 de los ingresos corrientes de la Nación, pero además a esa base le sumamos el fondo de compensación educativa, viene un largo proceso de negociación y la Comisión Primera de la Cámara hace la primera gran reforma al Acto legislativo que llega del Senado, no permitimos que los criterios para definir la base queden a interpretación de los funcionarios sino que planteamos muy claramente que la base para iniciar el nuevo sistema general de participaciones será de 10.9 billones de pesos y que crecerá año tras

año en la inflación, no la esperada que generalmente es más baja sino la causada más 2 puntos. En buen romance, el primero de enero del 2002 los entes territoriales que en el año 2000 recibieron 8,6 billones de pesos, esperan recibir 12.05 billones de pesos y cada año vamos a crecer.

Señor Presidente, si usted considera termino la exposición o doy interpelaciones para las preguntas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, vamos a conceder las interpelaciones, porque le da la oportunidad a usted de absolver interrogantes, pero vamos a ser muy concretos en las interpelaciones. La interpelación es solamente para preguntar, no para sustentar. Tiene la palabra Representante Nancy Patricia Gutiérrez.

Intervención de la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias, doctor Luis Fernando, es para preguntar qué pasa con los recursos que la Nación gira a las universidades públicas y con los recursos que las entidades territoriales giran a las universidades públicas.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

La Nación tiene un rubro que se llama otras transferencias, nosotros con el acto legislativo, no las tocamos, o mejor, sí tocamos esas transferencias y esa es una explicación que le voy a dar al doctor Rubén Darío Quintero, cuando preguntaba por qué retiramos nosotros el artículo primero, que venía del Senado de la República del acto legislativo, lo que nosotros consideramos es que, no era prudente, que si queríamos congelarle el gasto a la Nación, congeláramos dos rubros que son profundamente sensibles, el primero otras transferencias que son los recursos que le enviamos a las universidades públicas, que la Nación envía a las universidades públicas y otro gasto que considerábamos impropio congelar en medio de una guerra como la que vive el país son los gastos de defensa.

Porque si bien es cierto, en la Ley de Defensa Ciudadana, de Seguridad Ciudadana que aprobó esta Cámara, se descongelan esos gastos que estaban congelados en la 617, es bueno recordar que estamos tramitando un acto legislativo y al aprobarse el acto legislativo quedaría por encima esta norma de la norma que aprobamos en la Ley de Defensa Ciudadana y los entes territoriales, cuando envían recursos a las universidades públicas, generalmente los envían de recursos propios, porque son los entes territoriales que tienen fortaleza, esos recursos no los tocamos ni para bien ni para mal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Benítez, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Señor presidente, observo aquí que en la ponencia, los ponentes proponen a la plenaria dos cambios fundamentales en mi concepto

respecto a lo que se aprobó en la Comisión Primera de la Cámara en séptimo debate.

Dice transcribiendo y excúseme que lo lea señor Presidente, se propone eliminar la distribución porcentual de los recursos del sistema de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, aprobada por la Comisión Primera de la Cámara, por considerar que incluir la destinación porcentual de los recursos en la Constitución genera una inmovilidad del sistema que no es conveniente. Uno y dos, el monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo, a cada uno de estos sectores.

Yo quisiera preguntarle al doctor Velasco: Primero, que nos explique la decisión de desaparecer los porcentajes, que nos la amplíe, y segundo, incluye en los recursos que asigne para los sectores de salud, todos los recursos, aun los adicionales que fueron hechos en el año 2000 en este caso para el sector de la salud?

Esa respuesta la quiero enfática doctor Luis Fernando, porque algunos análisis que hemos hecho, vemos que se obvian unos recursos adicionales importantísimos que se dieron para el sector de la salud del orden de 189 mil millones de pesos que como usted considerará y honorables colegas consideramos muchos, es una base importantísima para el sector de la salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Rafael Amador Campos, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Los que más me llamaron a mí la atención en la ponencia, respecto a cambios sustanciales, es precisamente el que tiene que ver con la explicación sobre el incremento de los gastos generales del Estado Nacional. Si uno examina en forma consistente todas las ponencias que se presentaron en los distintos debates y uno de los acuerdos con los gobernadores y con los alcaldes, fue precisamente el de señalarle a la opinión pública que los únicos y exclusivos responsables del déficit fiscal, no eran los departamentos, ni los municipios, sino que también tenía una gran responsabilidad el Estado Nacional y resulta que este artículo que permaneció durante más de siete debates, seis debates, desaparece en últimas para consideración de esta plenaria y obviamente, aquí hay que hacer una salvedad y usted se que tiene una explicación respecto, a que es necesario poner en cintura al Estado Nacional en materia de gastos, porque hasta ahora, el esfuerzo sustancial ha estado en los departamentos y en los municipios, incluso por virtud de la Ley 617.

Ahora, excluir por ejemplo lo de las universidades, obvio que se tendría que hacer, porque no se le pueden congelar los recursos a las universidades y tampoco en una situación de guerra se pueden congelar los gastos de defensa. Pero lo que llama la atención igualmente es, que al mismo tiempo que se establecen estos nuevos criterios, dentro de la Comisión se logró

un paso para mí fundamental, en el sentido de que no se aceptaba la congelación de los ingresos de los salarios de los maestros, y resulta que ahora, en esta nueva ponencia vuelven a incluir la congelación de los salarios de los maestros.

Entonces creo que hay una tremenda contradicción, por eso quiero insistir en que sería mejor aprobar el proyecto sin las modificaciones presentadas en esta ponencia, que son unos retrocesos frente al consenso que se encontró en la Comisión Primera, donde evidentemente se lograron unos equilibrios bastante interesantes que veo que desaparecen en la ponencia que están sometiendo en nuestra consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero recordar lo de las interpelaciones, porque el doctor Rafael Amador no ha hecho una interpelación, una interpelación es para una pregunta concreta como la que hizo el doctor Benítez, como la que hizo la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, por un término no mayor a cinco minutos y obviamente para que el ponente vaya tomando nota doctor Luis Fernando y posteriormente en su intervención usted absuelve interrogantes.

Para una moción de orden el doctor Rafael Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos, para una moción de orden:

No tengo la culpa señor Presidente, que en todas las ocasiones cuando yo tímidamente le pido a usted la palabra, siempre me hace la misma observación y aquí hay que hablar y este es un tema que hay que agotarlo y no podemos correr, sí yo le acepto a usted y usted tiene la razón, hay que hacer interpelaciones, pero aquí hay que justificar las interpelaciones, porque no puede ser simplemente una observación. Entonces aspiro, que me dé un tratamiento igual al que le da a sus amigos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Rafael Amador, a usted lo encuentro entre mis mejores amigos y además puede inscribirse perfectamente para que haga uso de la palabra por el tiempo que el reglamento se lo concede.

Para una interpelación el doctor Tarquino Pacheco, posteriormente para una interpelación el doctor Ernesto Mesa y la doctora Myriam Paredes.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Es una pregunta muy precisa, para ampliar el concepto del doctor Benítez, en la Comisión Primera, uno de los elementos esenciales, además de esenciales argumentos de fondo que se planteó para evitar precisamente que hubiese una afectación de los recursos de salud y educación, era que por mandato constitucional se establecieran los porcentajes y sobre todo, doctor Velasco, son para los ponentes, el informe de la Contraloría General de la República, era lo suficientemente elocuente, como para determinar que eran precisamente los entes territoriales

los que de una manera irresponsable habían causado el déficit fiscal que no enfrenta el país.

Y no entiendo es la ponencia, cómo vamos a variar ese criterio cuando el argumento central era precisamente la corrupción que se da a nivel de los entes territoriales y nosotros sacamos esa distribución porcentual, estamos permitiendo que los entes territoriales manejen el sistema general de participación de acuerdo a sus criterios y de acuerdo a una distribución eminentemente clientelista y burocrática.

Voté el proyecto de acto legislativo en la Comisión Primera, pero quiero manifestar que de seguir este texto lamento mucho decir que no puedo acompañarlos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Ernesto Mesa para interpelar y posteriormente la doctora Myriam Paredes.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero hacerle una preguntita al señor Velasco, que además es preocupante para la educación y es la siguiente, ¿por qué se quieren quitar las transferencias a los municipios como está establecido en los artículos 9° y 10 de la Ley 60 del 93, nivel de situado fiscal, para efectos de lo dispuesto en el artículo 356 de la Constitución Política?, quiero escuchar que usted me explique por favor, porque a esta hora, por lo que entiendo del Proyecto de Acto legislativo 012, pues soy uno de los que voy a votar negativamente ese proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, ordena al Secretario General continuar:

La doctora Myriam Paredes y después el doctor Javier Ramiro Devia para interpelar.

Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre:

Doctor Velasco, simplemente para hacer dos preguntas, en la Comisión Primera de la Cámara, todos somos conscientes del acercamiento que hizo la Comisión de ponentes con Fecode y todos somos conscientes que casi en un 80% el proyecto fue concertado. Igualmente hay una preocupación, por qué en la nueva ponencia desaparecen dos puntos fundamentales de ese acuerdo, la eliminación de los porcentajes que habían quedado perfectamente establecidos y en segundo lugar la eliminación del párrafo mediante el cual se concebía que mediante ley se promoverían mecanismos que le permitan a los departamentos, distritos y municipios desarrollar programas de ampliación de cobertura. Desaparece del nuevo texto.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente, la verdad es que soy ponente también del acto legislativo, como se están refiriendo es a lo que los ponentes están proponiendo en su respectiva ponencia, debo hacer la siguiente claridad:

Nosotros en la Comisión Primera, aprobamos un texto que consideramos, como le dice la doctora Myriam Paredes, acogía cerca del 80%

de los acuerdos que se habían logrado hasta cuando hubo diálogos con Fecode, en esos términos aprobamos el proyecto de acto legislativo en la Comisión Primera. Yo no he firmado la ponencia, porque estoy de acuerdo con que sigamos en la misma tónica, que aprobemos el texto como venía de la Comisión Primera, pero que jamás le incluyamos artículos nuevos que implican un retroceso a los acuerdos que llevábamos en un proceso de concertación.

Entonces para dejar mi posición como ponente, que no estoy de acuerdo como ponente en algunos artículos nuevos que se están proponiendo como modificaciones al texto del proyecto, sigo apoyando el acto legislativo pero considero y hago un llamado a mis compañeros de ponencia, que allí hay artículos que van a generar mayor controversia y que considero deberían retirarse del articulado que se está presentando en este momento a consideración de la plenaria. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a darle la palabra al doctor William Sicachá quien es también ponente del proyecto, con el ánimo que resuelva las inquietudes de la doctora Myriam Paredes y el doctor Luis Fernando Velasco siga tomando nota sobre las interpelaciones que se han hecho, para que siga siendo usted el ponente principal.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, quiero compañeros que aquí quede muy claro una posición que asumimos en la Comisión Primera y que me tocó liderar como Presidente de ella y es que en la Comisión Primera se abrió el espacio para el diálogo y la concertación con los sectores sociales que representan la salud y la educación, en este mismo recinto se hizo una audiencia pública de 10 horas en las cuales escuchamos a 52 representantes de los diferentes sectores de la salud y la educación, no solamente Fecode y Anthoc, sino representantes de los padres de familia, de los profesores universitarios, de los profesores de escuela, de padres de familia de diferentes sectores de Colombia, o sea, que aquí sí se abrió ese espacio del diálogo y la concertación, producto de ese diálogo y producto de esas audiencias la ponencia que discutimos y que presentamos a consideración de la Comisión Primera tuvo cambios sustanciales y quiero hacer énfasis en esta parte compañeros porque a pesar de que se escucharon las voces de los diferentes sectores referente a la parte política, porque esta ponencia hay que dividirla en dos partes, una política y otra económica, sin embargo al otro día de haber aprobado en la Comisión con amplio debate y participación, fuimos sindicadas las diferentes personas y macartizados y satanizados en nuestras regiones como personas que estamos en contra de la educación de los pobres en Colombia y utilizando mecanismos no santos como en la situación de nuestros compañeros Eduardo Enríquez y Myriam Paredes, eso nosotros no lo podemos permitir, nosotros estamos dispuestos al diálogo

go y a la concertación, pero no a la intimidación, creo que como Congresistas merecemos respeto, merecemos ese respeto que nos da la legitimidad del voto popular y sobre todo el respeto del estudio con plena autonomía de los diferentes proyectos.

Y quiero hacer referencia que se involucró compañeros, cuando comenzamos esta discusión con los diferentes sectores de la salud y la educación tenían con razón diría yo ciertas dudas y ciertos temores a la posibilidad de que quedaran involucrados dentro de esta ponencia, ciertos conceptos que pudiesen llevar a la privatización de la educación pública en Colombia, y el primer concepto que tuvimos en cuenta era aquel que decía que de ninguna manera se podían retomar los deberes que se entregaban por parte del ente central a los territorios nacionales y que él no lo podía reasumir, con razón decían entonces, que cómo a futuro iban a poder tener la posibilidad de ampliar la cobertura y de mejorar la calidad de la educación, si los recursos con que contaban definitivamente no iban a ser los más apropiados para futuro y por lo tanto era necesario que el Estado pudiera concurrir a su auxilio y quitamos el inciso como estaba y aquí quedó claramente estipulado en esta ponencia que el Estado teniendo en cuenta los principios de solidaridad, complementariedad y subsidiariedad, la ley señalará los casos en los cuales la nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios.

Pero además nos decían que también existía una palabra, una frase que decía que la educación y la prestación de servicio debería tener una consideración especial para los niños y entonces nos solicitaron que quitáramos esa palabra especial para los niños, porque después podría llegar una interpretación de que solamente irían a dar estudio hasta séptimo, u octavo grado, porque los de arriba ya serían adolescentes y no niños, efectivamente también hicimos caso y quitamos esta palabra para que no quedara esa posibilidad y después cuando hablábamos de los criterios por los cuales se asignarán los recursos en la ponencia que venía de Senado, existían cinco criterios entre ellos dos, uno eficiencia solamente en esa palabra y otro la pobreza relativa y claro, dijimos está bien puede ser que después se piense no más en pensar en número de alumnos por maestro y llevarlo a ese criterio simplemente y podrían llevar a privatizar la educación y entonces cambiamos y allí está plasmada en la ponencia y solamente este criterio para educación dice, que será la eficiencia administrativa y fiscal como está en la Constitución hoy en día y el término de la pobreza relativa porque decían que también entonces se iba a focalizar y solamente iba a hacer la educación para los pobres entre los pobres entonces eliminamos esa palabra, ese criterio dentro de la ponencia.

Además doctora Myriam Paredes, ese criterio que fue un párrafo que colocamos dicen-

do que el Gobierno podría entonces de acuerdo a unos criterios establecidos, garantizar la cobertura de la educación y la salud fue quitada en esta ponencia, doctora Myriam Paredes por solicitud en las últimas charlas que tuvimos con Fecode la semana pasada el jueves hasta las doce de la noche, por solicitud de ellos lo quitamos, además también, el monto ese monto que está de 10.9 aunque no sé mucho la técnica constitucional se estableció porque al principio venían eran criterios y nos dijeron claro, esos criterios están establecidos ahí, pero después cuando esté el acto legislativo en firme cualquier técnico, cualquier profesional de planeación podrá decir que aplicando esos criterios no eran 10.9 sino 8.9. o 9.9 y entonces perderían recursos para la educación y la salud pública, también colocamos compañeros, ese valor por solicitud también de las charlas y es más, cuando se hizo el estudio de cuánto costaba la educación se hicieron sobre todo los docentes y administrativos que existen en el país, incluyendo aquellos que pagan los municipios y los departamentos con recursos propios, no con los recursos de las transferencias, ni recursos del situado fiscal, sino con recursos propios, metámoslos dentro de esa bolsa y los colocaran y aquí está colocado compañeros que dice que para la educación esa bolsa tendrá garantizado el pago de esos 94 mil docentes y administrativos del país.

Yo estoy haciendo este recuento compañeros para que vean que nosotros sí dialogamos y sí tuvimos en cuenta los criterios, porque no podemos seguir diciendo que el Congreso está legislando de espaldas a la realidad a la nación y estas realidades que nosotros les estamos diciendo, además el último párrafo transitorio cuando terminen los 8 años, allí dice que se dará un estudio que si está abajo como mínimo de lo que reciben hoy o sea el 46.5 se tendrá que retomar el tema para adecuarlo o hacerlo superior y eso también tuvo que ver con las charlas y la última, que cada cinco años será revisado para que continúe mi compañero diciendo, exponiendo general quería hacer estas reflexiones con ustedes porque yo como Presidente de la Comisión Primera y como se dice nos dimos la pela tratando de llegar a un gran acuerdo donde salieran beneficiados absolutamente todos, beneficiados el Estado porque necesita la mano del Congreso de la República, de los entes territoriales para dar un paso adelante, de sacar adelante el país de esta situación fiscal.

En sacar adelante la educación y la salud pública como un requisito, como una competencia, como una responsabilidad del ente central, y allí en la parte política de este acto legislativo, nadie me puede decir que hay elementos privatizadores o que vayan en contra de la salud y la educación de los pobres de Colombia, era simplemente esta reflexión compañeros para que no sigan diciendo que el Congreso de la República legisla de espaldas a las realidades nacionales, muy amables compañeros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúa con la palabra el doctor Luis Fernando Velasco, para una interpelación el doctor Eulises.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Gracias señor Presidente, me asiste una gran preocupación y lo acaba de corroborar el Representante Sicachá, es que dentro de los criterios que se establecieron por parte de los ponentes y de la Comisión se excluyó para tener en cuenta el criterio de las necesidades básicas insatisfechas, la verdad es que esa es una gran preocupación que tengo, dentro de la distribución de los recursos algo importante era el criterio de necesidades básicas, hoy desaparece, las regiones pobres, las regiones marginadas, este era en elementos que le daba herramientas para que los recursos fueran verdaderamente suficientes para atender lo pertinente a educación y salud, hoy únicamente se habla de eficiencia administrativa y fiscal.

Quisiera que el señor ponente me absolviera esta preocupación, gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Buitrago tiene la palabra y es la última interpelación. Quedan cerradas las interpellaciones.

Intervención del honorable Representante Víctor Manuel Buitrago Gómez:

Señor Presidente muchas gracias, doctor Velasco sobre el presupuesto de los términos de referencia de la comisión al advertir de unos porcentajes, algunos Congresistas hemos observado que se omitió un recurso del sector de la salud, lo que iría a llevar a un desfase es muy significativo y por supuesto nos preocupa que eso sea cierto, quisiéramos sobre eso mucha claridad.

De otra parte en lo que atañe a educación, se registra que se va a liberar a los municipios y a los entes territoriales del pago de las plazas que han venido asumiendo con fecha de 31 de diciembre del año 2000, no se advierte con claridad de qué manera se va a hacer ese control para evitar que estas posibles ventanas se vuelvan en el mediano futuro en unas discreciones, pues para los nominadores locales o territoriales. Gracias señor ponente, gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una interpelación el doctor Raúl Rueda.

Intervención del honorable Representante Raúl Rueda Maldonado:

Gracias señor Presidente, doctor Velasco en la ponencia que estamos estudiando se habla bastante, digamos del despilfarro de los recursos que llegan a la región, de la falta de control, en las diferentes ponencias Senado, Cámara, de las Comisiones, se ha hablado también de la racionalización de esos recursos por parte del Ministerio de Hacienda hacia la provincia, por no utilizar la palabra recorte.

He leído las ponencias de Senado, en la plenaria de Senado, en la Comisión Primera de Senado, las ponencias que ustedes han generado y han habido preguntas de esta naturaleza: a cuánto asciende el ahorro del Gobierno central para invertirlo en el achicamiento del hueco

fiscal. Esa respuesta no se ha visto por ninguna parte, tengo la curiosidad, el deseo pues de saber, cuánto es el ahorro en los años hasta el 2009.

La otra situación que es muy preocupante también, con base en los escándalos que se han generado, el mal uso de los recursos, el mal uso de los recursos digamos la corrupción, en boca del señor Contralor de la Nación, en salud 163 mil millones de pesos, en educación 63 mil millones de pesos; ¿por qué en las ponencias que ustedes nos han presentado, no tocan ese punto precisamente para reprimir lo que está escandalizando a la opinión pública colombiana o usted acepta que se hayan quemado unas horas, que se haya polarizado a la opinión pública, que sigamos produciendo leyes y actos legislativos, nosotros por la derecha marchando en ese sentido y a ese ritmo y por la izquierda la corrupción acabando con los dineros que cada día se multiplican en virtud de los impuestos?

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra para una interpelación el doctor Jorge Navarro y quedan cerradas las interpellaciones, quienes quieran intervenir, tienen que pedir la palabra después de la discusión del proyecto.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Quisiera precisar la pregunta que hizo el colega del Chocó, porque en el proyecto se habla de pobreza relativa y nosotros los nariñenses y los chochoanos que tenemos departamentos donde las necesidades insatisfechas son muy altas y que con ese criterio hemos recibido beneficios, sí sería muy grande que ese criterio desaparezca, quisiera que me explicase ese criterio de pobreza relativa y qué diferencia tiene con el de necesidades básicas insatisfechas y por qué no dejarlo como estaba prescrito antes en la Constitución como criterio el de necesidades básicas insatisfechas, incluso para usted doctor, porque usted es caucano y también el Cauca debe estar en la misma situación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierran las interpellaciones doctor Luis Fernando, favor absolver los interrogantes. Para una moción de orden el doctor Miguel de la Espriella.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, para que se decrete la sesión permanente porque ya llevamos más de cuatro horas en sesión, o estamos completando cuatro horas de sesión en este momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Quiere la Cámara que se decrete sesión permanente? Si lo quiere, sí o no Secretario. Doctor Luis Fernando.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, aquí se han hecho una serie de preguntas que espero poder absolver por parte de los compañeros.

Primero, no es cierto que hayan existido modificaciones sustanciales entre lo aprobado por la Comisión Primera, doctor Ramiro Devia, con toda cordialidad, si se hubiera quedado el viernes hasta tarde con el resto de sus compañeros ponentes se había dado cuenta que solo hay dos modificaciones que voy a explicar.

La primera. La definición porcentual. Cuando estábamos en el proceso de discusión de la ley, desafortunadamente hay que decirlo así, el debate se fecodizó mucho, o sea casi que quedamos pensando simplemente en las propuestas de Fecode y las contrapropuestas del Gobierno y las observaciones del Congreso. Claro, como se fue radicalizando las posiciones, un punto de encuentro, un punto de llegada para poder evitar esa polarización, era definir con claridad unos porcentajes constitucionales, que le permitieran tener la certeza a los sectores sociales, ellos estaban en su legítimo derecho de reclamar, no me parece que eso desborde ninguna posibilidad que tenemos en la democracia, pero para buscar ese acercamiento dijimos bueno, listo, a ver señores Anthoc, señores Fecode, cuáles son los mínimos porcentuales para que salud y educación aseguren sus recursos y en ese debate comenzamos a acercarnos a una cifra de 60% educación, 23% salud, entendiendo, como lo anotó Antonio Navarro, que no hay que dejar de pensar en las otras inversiones como acueductos, como vías, como desarrollo productivo, que se harían con el 17% adicional. Cuando terminamos de hacer las observaciones, algunos parlamentarios con mucho juicio, entre ellos usted, recuerdo a la doctora Nancy Patricia y otros compañeros, tal vez el compañero Tamayo y otros compañeros, dijeron un momento, en los datos que ustedes tienen, la salud no está completa, porque la nación tuvo que hacer unas adiciones, unos paripaso de casi 160 mil u 80 mil, usted tendrá mejor la cifra, millones de pesos, para completar unos costos en salud, básicamente en hospitales y en otros sectores.

Si nosotros revisábamos eso, llegábamos a la conclusión, que entregaríamos deficitariamente amarrando porcentualmente los recursos, lo entregaríamos deficitariamente para la salud, con otro ítem, los compañeros de la media Colombia me lo pueden corroborar y es que en las zonas más despobladas del país, los costos educativos no son, no mantienen el promedio del resto de las regiones y ahí más bien suben un poco los costos en salud.

Entonces nosotros comenzamos a buscar una definición constitucional, porque aquí va a quedar una definición constitucional, que permitiese no bajar bajo ningún punto las actuales transferencias por todo concepto, oigan bien, doctora Myriam Alicia porque eso va a responder también su pregunta, buscamos una definición constitucional para que de ninguna forma la salud dejase de recibir los recursos que hoy está recibiendo porcentualmente y claro está, también la educación y la definición quedó en la segunda página, en el artículo primero, después de los criterios de asignación hay dos pequeños incisos y se lee lo siguiente:

Esto tiene un efecto constitucional muy grande, llamo la atención a mis compañeros de Congreso “el monto de recursos que se asigne para los sectores de salud y educación, no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo a cada uno de estos sectores”. Cuando se habla de transfería, se está hablando por todo concepto, porque entiendan que nosotros rompemos con el criterio de transferencias, aquí hay un nuevo sistema general y cuando nos referimos a transfería, es lo que la nación le transfería a las regiones.

Qué le transfería al sector salud, le transfería situado fiscal por un lado, le transfería transferencias por el lado de los municipios, pero también otras transferencias del paripaso y otros recursos que son los que ustedes con legítima duda están planteando y nosotros consideramos, salvo mejor opinión, que en este párrafo queda claramente expreso.

Ahora, no se van a rebajar los recursos ni para salud, ni para educación, creemos que con este párrafo se aseguran, claro está, inclusive en esto hubo un debate interesante con Fecode, porque con Fecode dialogamos, nos pusimos de acuerdo en algunas cosas, en otras no, pero hubo muchas observaciones sensatas, hay que reconocerlas. En ese debate nosotros considerábamos que en algún momento era mejor definir esto para la ley y no amarrar inmediatamente el seguro que se le pone, el seguro doctor Tarquino que se le pone, es al decir que en ningún caso para esos sectores, se podrá transferir menos de lo que se está transfiriendo hoy a la expedición de este acto legislativo. Entonces primera respuesta.

Segundo. El doctor Amador me hace una pregunta sobre la congelación de los límites del crecimiento. Cuál fue el criterio de los ponentes para retirar el artículo primero, que entre otras cosas fue una demanda justa, claro está, de los entes territoriales, particularmente de los gobernadores a la nación. Los gobernadores decían: ustedes nación, nos ponen unos límites de crecimiento, límites de crecimiento que ustedes mismos no se ponen. Primero, esta Cámara, ustedes honorables Congresistas, plantearon unos límites de crecimiento muy fuertes para la nación en la Ley 617. Pero había otro elemento que nos llevaba a pensar a nosotros, que si amarrábamos totalmente a la nación, íbamos a tener unas dificultades muy graves; primero: la educación pública, las universidades públicas viven de las otras transferencias, no confundir con las transferencias que envían a los entes municipales, sino de un rubro que se llama otras transferencias y que son las que año tras año entrega la nación directamente a las universidades.

Si nosotros congelábamos radicalmente ese crecimiento, estábamos congelando el crecimiento de los recursos que se envían a las universidades públicas y un elemento todavía más complicado, yo quiero pedir la atención de mis compañeros: ¿Puede un país en guerra, puede un país en este conflicto congelar el costo de la defensa, cuando es uno de los sectores más fuertes?

Ahora, lo que podríamos hacer si tienen a bien mis compañeros de ponencia y la Cámara en general claro está, es plantear, revivir el artículo primero, retirando los costos de transferencias para universidades y de defensa, eso podría ser una opción, de esa manera se congela el resto del funcionamiento del Gobierno central y no esos dos sectores que son sectores muy sensibles para el país.

La otra explicación clara que ustedes la entienden, es que el Ministerio de Defensa, que es el que más le jala a esa bolsa, está en este momento en un proceso de profesionalización de las Fuerzas Militares, por cada soldado profesional hay que hacer un gasto y ese gasto iría en contra del funcionamiento de todos los otros sectores y eso sería muy grave porque entonces estaríamos ante el condicionamiento que por cada soldado profesional que entre, tendríamos que sacar a un funcionario público a la calle. Esa es una decisión política, la Cámara sabrá tomarla.

El doctor Ernesto Mesa, si le entendí bien su pregunta doctor Mesa, usted habla por qué estamos modificando los porcentajes que venían en las transferencias de Ley 60. Por algo elemental doctor Mesa, porque es que con este acto legislativo cambiamos todo el sistema de transferencias, ya no existirán en el futuro por aparte situado fiscal ni transferencias a los entes territoriales, ahora hay una sola bolsa que se llama sistema general de transferencias, de las cuales van a participar todos los entes territoriales.

De manera que nosotros lo que hicimos fue un cálculo que aquí está claramente expresado, para que en educación y salud, bajo ningún punto, los entes territoriales reciban menos de lo que hoy están recibiendo. Un efecto que puede tener inmediatamente este acto legislativo es que gran parte de los profesores se terminan municipalizando y claro aquellos municipios que pagan más profesores van a recibir los recursos suficientes para el pago de esos profesores si hay un criterio de discusión que no hay que echar del todo a saco roto y es buscar un mecanismo que asegure recursos para las construcciones escolares, digamos para la ampliación, nosotros creemos que dejamos un artículo, doctora Myriam Alicia nos hacía una pregunta de por qué habíamos retirado un párrafo en donde se aseguraba la ampliación de cobertura, doctora Myriam Alicia, porque cuando nosotros releímos el párrafo en donde se aseguraba la ampliación de cobertura y aquí sí tengo que hacerle el reconocimiento a Raúl Arroyave de Fecode que nos hizo caer en cuenta de eso, la ampliación de cobertura se hacía con los mismos recursos del sistema general, de manera que no había ampliación de cobertura, por lo menos apoyado por el Gobierno Nacional, porque si la ampliación de cobertura como venía redactado en la Comisión Primera se hacía con los recursos del sistema general de participaciones, la ampliación de cobertura la tenían que hacer los departamentos, los municipios, los distritos, con las transferencias o con el

nuevo sistema. Hicimos una cosa que nosotros consideramos mejor doctora Myriam Alicia, modificamos el artículo 1°, que modifica el 356, la invito a que usted busque el primer, segundo, tercero, el cuarto párrafo, cuando nosotros redactamos de la siguiente manera en el cuarto párrafo, de cómo queda el artículo 356, los departamentos, distritos y municipios destinarán los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios a la financiación de los servicios a su cargo, dando prioridad al servicio de la salud y los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de la cobertura.

Este párrafo se está refiriendo es al tema sistema general de participaciones doctor Javier Ramiro, pero también a la obligación que tiene la Nación en la concurrencia, entonces qué estamos diciendo con esa frasesita final que ya no hay límites para el crecimiento del sistema y que el sistema de todas maneras tiene que buscar la universalización de la educación, o sea cubrir a todos los que hoy evidentemente no cubrimos, de manera que el mensaje que estamos enviando doctora Myriam Alicia es que el sistema general de participaciones tiene que crecer hasta llegar a la cobertura total en salud y educación.

Antes simplemente decíamos que la ampliación en cobertura se refería a la bolsa actual del sistema general, ahora decimos que el sistema general en su conjunto tiene que crecer hasta llegar a esa posibilidad, esa norma constitucional le abre la posibilidad al Gobierno Nacional para invertir recursos adicionales en ampliación de cobertura, de manera que ahí está su respuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Devia tiene la palabra como ponente.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias señor Presidente, al doctor Velasco en la misma cordialidad con que me lo dijo le debo decir que no estoy de acuerdo con lo que está diciendo, no, porque no me hubiera quedado hasta tarde el viernes, no sé si fue que usted durmió y pasó el fin de semana en el Ministerio de Hacienda, pero por lo menos lo que hablamos nosotros fue distinto, aquí hay unas cosas que son nuevas, que por lo menos como no lo hablaron conmigo sí me gustaría que me las explicaran.

Hay un párrafo, un inciso, del artículo 2° que modifica el 357 que habla de los costos fijos financiados con los recursos del sistema general de participación, en los cuales en la ponencia se entra a congelar, nunca hablamos de eso en los debates con los Ponentes, al menos conmigo.

Y lo segundo, y sé que varios Representantes tienen la inquietud, entonces no solamente es para mí sino para que haya claridad de qué quiere decir eso, y por qué se incluyó en la ponencia.

Hay una frase que está nueva en la ponencia, en el párrafo transitorio del artículo segundo que modifica el 357, en que habla sobre que en el caso de educación la base inicial contempla los costos por conceptos de docentes y se le adicionó en la última parte de ese inciso, sin incluir las plazas vacantes, tema que también es nuevo y que considero sí es un cambio sustancial, como es un cambio sustancial la redacción del párrafo transitorio primero en donde se habla de valorar las transferencias en 10.9 billones y nosotros en la Comisión Primera y como venía en la Comisión de Ponentes habíamos acordado estimarlo en una suma fija que eran 10.9 billones de pesos y no como una valoración. Gracias señor Ponente, doctor Velasco.

La Secretaría General manifiesta:

Señor Presidente, la Secretaría quiere informarle que llegó la respuesta del Alto Comisionado para la Paz.

El Presidente ordena al Secretario General dar lectura a la respuesta.

El Secretario General procede con la lectura:

Dice así: doctor Angelino Lizcano Rivera Secretario General. Señor Secretario a la 1 y 15 minutos de la tarde del día de hoy, he recibido copia de la proposición 302 a través de la cual solicitan mi presencia en el seno de la plenaria de la Cámara de Representantes, durante las deliberaciones del día de hoy y de mañana, como sabrán comprender los honorables Representantes a la Cámara la premura de la invitación, hace imposible mi presencia en atención a los compromisos que he adquirido con anterioridad para atender asuntos propios de mis funciones, ruego al Secretario transmitir el contenido de esta comunicación a los honorables Representantes.

Haciéndoles conocer mi disposición para aceptar la invitación cuando a bien lo tengan y solicitarle muy respetuosamente hacerme conocer la fecha con prudente anticipación. Camilo Gómez Alzate, Alto Comisionado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ahí está la respuesta, el doctor Javier Tato Alvarez se encuentra?, por favor enviarle la respuesta al doctor Javier Tato Alvarez. Continúe con la palabra el doctor Luis Fernando Velasco.

Continúa con la intervención el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

La ponencia doctor Javier Ramiro se escribió el viernes en la tarde y pues particularmente yo me fui para Popayán porque es que allá vivo, yo no me quedé el fin de semana en el Ministerio de Hacienda, si quiere puedo certificarle mis tiquetes, el viernes en la tarde nos quedamos trabajando los Ponentes, trabajamos absolutamente todos los Ponentes como era la obligación y presentamos la ponencia a las 5:00 de la tarde como lo certifica el doctor Diego, Secretario de la Comisión.

Entre otras cosas trabajamos en la Comisión Primera, a ver termino los interrogantes, el

doctor Jorge Navarro nos pregunta por qué retiramos el criterio de pobreza relativa, esa fue una muy larga discusión que puede ir un poco también con la pregunta del compañero Edgar Eulises Torres, nosotros escuchamos una serie de críticas que hacían los sectores sociales al proyecto de acto legislativo y nos decían, ojo que están creando el marco para entre comillas, la sisbenización de la educación, cómo podemos medir institucionalmente los pobres en este país?

Los pobres en este país ya por definiciones de este mismo Congreso se miden a través de un sistema que es el Sisbén, se supone que cada ente territorial, particularmente los municipios tienen que hacer unas encuestas para saber técnicamente hechas lo que no siempre es así, para saber en dónde están los pobres y en dónde están los más pobres les entregan un carné que es del Sisbén.

Nosotros nos poníamos a discutir inclusive en esto, lo compartieron los sectores sociales y nos decían, si el criterio es pobreza relativa, la manera de distribución va a ser a través del Sisbén y si es a través del Sisbén es muy probable que pasemos o abramos una gran tronera y pasemos de un subsidio mixto que existe hoy en gran parte para oferta y en algunos pocos casos para demanda como lo que hizo Peñalosa en Bogotá y lo pasemos exclusivamente hacia un subsidio a la demanda para que le llegue al muchacho que está sisbenizado y él salga a buscar la educación.

A nosotros nos pareció sensato ese argumento, sensata esa discusión y dijimos mejor retiremos el criterio de pobreza relativa en ese sector, porque podríamos estar abriendo esa posibilidad y por lo menos los ponentes no queríamos jalarle al tema de la capitación, al tema del subsidio a la demanda y por eso lo planteamos, pero si usted analiza el resto de criterios, regiones como la suya, como la mía, en particular las regiones rurales del país quedan defendidas, porque se habla del criterio de distribución de población entre zona urbana y rural, además el resto de criterios están claramente definidos en la ley que este Congreso va a tener que abordar, pero eso fue la explicación fue más en defensa de los sectores más pobres que a favor de la concentración en los sectores más ricos, eso fue el criterio central.

El doctor Rueda me habla o nos habla a los congresistas, sobre el control de los recursos especialmente en el tema de corrupción, a diferencia de muchas personas incluyendo el señor Contralor General de la Nación, sí soy de los que creo que los recursos entre más cercanos estén al ciudadano, van a ser mejor controlados. Claro cuando en un municipio se desvían 15 millones para una fiesta patronal o se desvían 3 millones y comenzamos a sumar lo de un municipio, con otro municipio, con otro municipio podemos hacer el gran escándalo de la desviación de los recursos, pero me hago una pregunta, no habremos mejorado la transferencia en la destinación de los recursos cuando el ciudadano allá, los concejales, los comuneros, las per-

sonas de cada región saben qué está llegando al municipio, entre otras cosas esta es una experiencia personal, los maestros cuando yo fui alcalde de Popayán comenzaron a cumplir horarios porque les puse como requisito los municipales claro está, que para pagarles la nómina tenían que traer un certificado de los padres de familia diciendo que habían ido de lunes a viernes y no de martes a jueves como generalmente iban. De manera que me parece doctor Rueda, que los recursos entre más cerca estén al ciudadano va a haber un mayor control, el tema de la corrupción no lo resolvemos en este acto legislativo, pero por lo menos si acercamos los recursos al ciudadano, comenzamos a cambiar estos criterios.

Doctor Javier Ramiro y para muchos de ustedes la gran discusión frente al tema de costos fijos, esta es una decisión política, le pido a los compañeros de la Cámara, que le pongamos mucha atención, los gobernadores del país, los alcaldes esos que los eligen a ustedes, los alcaldes de cada uno de los municipios están muy preocupados porque si nosotros le vamos a entregar a los maestros para que ellos lo sigan pagando y les decimos en educación le mandamos la plata esta base y esa base va a crecer año tras año a un ritmo igual a la inflación más dos puntos, pero al mismo tiempo hay unos derechos legítimamente ganados, legítimamente adquiridos pero inviábiles económicamente en este momento, que dicen: que todos los maestros mínimo crecen en su salario, costo fijo, a inflación más 4 puntos, y otros de ellos también con derechos ganados, derechos adquiridos, lo que no sé es hasta qué punto es, si tenemos los recursos para pagárselos van a crecer más porque 70 mil maestros cada año suben de escalafón, nos estaremos enfrentando a las realidades como que mandamos una nómina que crece a la inflación, más 8, 10 puntos pero les mandamos a los municipios plata para pagarla a un ritmo que crece a la inflación más dos puntos.

Los alcaldes y los gobernadores legítimamente, nos expresaron esa inquietud y nosotros la incluimos, está el otro punto de vista, y es al punto de vista que tampoco podemos deslegitimarlo que es el de los maestros que dicen esos ya son derechos adquiridos, lo que tiene que hacer la Cámara de Representantes hoy, es tomar una decisión política, si el Acto Legislativo pasa sin esos límites en el crecimiento del gasto, tenemos que saberlo con claridad, que en dos, tres años, vamos a tener que revisar el acto legislativo, porque los entes territoriales no van a tener con que pagar a los maestros.

De manera que esa es una decisión, que la tiene que tomar la Cámara de Representantes y no podemos satanizar ni a quien defiende ni quien esté en contra de esa proposición de los ponentes, sino entender que es una definición interna que tenemos que tomar.

Creo señor Presidente que de esta manera he dado respuesta.

El Presidente concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Pienso que ya sería conveniente que procediésemos a las intervenciones de los parlamentarios libremente, porque si no se nos queda anclado el debate en el tema de la defensa de la ponencia y entonces pierden equilibrio las posiciones a favor y en contra del 012 entonces me permitiría pedirle al Presidente que siguiéramos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pregunto al doctor Luis Fernando Velasco, ¿si ya ha terminado toda su intervención o si solamente ha absuelto los interrogantes de quienes lo interpellaron?

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, me he limitado a resolver los interrogantes, creo que la gente conoce el acto legislativo, más bien le pediría señor Presidente, que le diéramos la palabra a los oradores inscritos, pero claro, como ahora viene un debate de fondo sobre la concepción del acto ya con el doctor Petro tenemos cordialmente casado el debate, sí le pediría que lo escucháramos y luego escucharan mis conceptos generales sobre lo que es el acto legislativo, qué significa para el país, por qué lo estoy apoyando, porque aquí como a ustedes les consta básicamente lo que hice fue responder a unas preguntas que hicieron los compañeros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos ahora sí a darle el uso de la palabra a los oradores de acuerdo a su inscripción. Tiene la palabra el doctor Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias Presidente, en primer lugar quiero leer una constancia que voy a dejar, de voto negativo ante el Proyecto Acto legislativo 012 de 2000.

Constancia

En el debate que cité para el 4 de abril, y en la discusión en la Comisión Primera de la Cámara, en la que estuve, me opuse al Proyecto de Acto legislativo 012 de 2000, y expliqué suficientemente las razones para hacerlo. En el desarrollo de los debates y en las audiencias que tuvo este proyecto en el Senado, algunos congresistas y gobernadores, la Federación de Concejales, las Organizaciones no Gubernamentales, los sindicatos, los centros de investigación y muchos ciudadanos estudiosos y bien informados, abundaron en estadísticas y argumentos que prueban suficientemente, la reducción que este proyecto ocasiona en el crecimiento de las transferencias y las graves consecuencias que ello implica para la inversión social y especialmente para la educación y la salud y los colombianos, hoy altamente deficitarias.

Quiero insistir en algunos de estos aspectos, a pesar de que hace rato que el trámite de este proyecto dejó de ser un debate de ideas para convertirse en un proceso de fuerza. El Gobierno de manera poco escrupulosa, ha puesto al

servicio de sus ocultos propósitos todo el peso de la maquinaria para manipular el Congreso y ha recurrido a la mentira para desinformar a la opinión pública, hasta el chantaje de la renuncia ha pasado por el escenario de esta trágica obra de teatro, ha querido ocultar las gravísimas consecuencias sociales del proyecto, con argumentos tan simplistas como el que la oposición al proyecto responde al interés de defender unos privilegios gremiales, o de justificar el proyecto por el indebido manejo que en algunos casos se ha hecho de las transferencias.

Por supuesto que condenamos la corrupción, no solo en este caso sino en toda la estructura del Estado, incluido el ejecutivo y el Congreso, es al Estado al que le corresponde velar por el manejo transparente de los recursos públicos y sancionar a los corruptos. De las irregularidades en el manejo de las transferencias no son responsables los millones de colombianos que van a ver afectado su acceso a la educación, salud, agua potable, cultura, recreación y deporte y medio ambiente.

Quiero con esta constancia, de mi voto negativo dejar resumidas 5 verdades fundamentales en relación con el Proyecto de Acto legislativo 012 de 2000.

Primero: Los recursos de transferencia de los departamentos y municipios que consagra la Constitución vigente, se reducen con el proyecto de acto legislativo, en 9 billones de pesos durante el período de transición aceptando en gracia de discusión, la cifra reconocida por el gobierno y afecta gravemente la función social del Estado y el proceso de descentralización.

Los departamentos y municipios van a quedar reducidos en sus recursos de inversión social y los sectores medios y pobres de la población se van a ver afectados sensiblemente en sus derechos fundamentales, así lo reconoció en forma expresa el doctor Juan Manuel Santos el 24 de marzo del año 2000, en la columna periodística titulada Gato por Liebre, al señalar que: con qué cara se les dice a los entes territoriales, que a pesar de su catastrófica situación les van a reducir sus ingresos, quiero recalcar esto, el Ministro dice que les van a reducir los ingresos a las entidades territoriales que están quebradas, en ese artículo, pero además, hay que advertir que el recorte será permanente, y no solo para el período de transición, porque al desvincular las transferencias de los ingresos corrientes de la nación, los ajustes posteriores a la transición, se aplicarán en un porcentaje al fondo del sistema general de transferencias territoriales y no como lo ordena la actual Constitución al señalar que: El situado fiscal aumentará anualmente hasta llegar a un porcentaje de los ingresos corrientes de la nación, que permita atender adecuadamente los servicios para los cuales está destinado y al indicar que la participación de los municipios se incrementará hasta alcanzar el 22% como mínimo, no es el tope máximo, sino el mínimo en el año 2000. Eso es un cambio sustancial que se está haciendo en el presente acto constitucional.

En este punto, es pertinente reproducir una parte de las consideraciones de los alcaldes de Cundinamarca al proyecto en referencia, abro comillas “Resumimos que si hacen un análisis y estudio concienzudo de todas las leyes que ustedes mismos han aprobado, en su mayoría las competencias que tiene que cumplir el Estado, están a cargo de los municipios colombianos y no solamente el servicio de educación y salud, sino también los demás servicios, entre otros el de la asistencia técnica de los campesinos a través de las Umata, las comisarias de familia, saneamiento básico y agua potable, recreación, deporte y cultura, recientemente elevado a norma constitucional, como inversión social mejoramiento de la malla vial terciaria, es decir las carreteras veredales e intermunicipales por ustedes mismos transitadas para realizar las campañas políticas, subsidio para las personas más vulnerables de la población en la prestación del servicio público domiciliario, mejoramiento de la vivienda rural y urbana, que según los diagnósticos de los planes de desarrollo, es el punto crítico, especialmente el sector campesino, sin que tenga acceso a la energía eléctrica llegando al siglo XXI sin que muchos de ellos lo pueden hacer, lo mismo que los demás servicios que serían extensos mencionar, motivo ampliamente conocido a nivel mundial que el inconformismo social, es el causante de la actual guerra que se produce en el país.

Segundo: Detrás de estas, como de las demás medidas impuestas por el Fondo Monetario Internacional en los últimos 10 años, está toda la filosofía de globalización, principal responsable de la ruina del sector productivo y de la creciente exclusión económica, social y política de las grandes mayorías nacionales.

Tercero: no me cabe la menor duda de que tras de este proyecto de acto legislativo, avanza el propósito de reforzar la educación privada en detrimento de la educación pública y de recortar aún más los derechos laborales en beneficio del gran capital interno e internacional. No se requiere ser mago, ni genio para saberlo, es que todo este cometido corresponde plenamente con la filosofía neoliberal que hoy hegemoniza América Latina y en el mundo occidental.

Cuarto: Esta reducción de las transferencias forma parte del paquete de medidas exigidas por el Fondo Monetario Internacional, para el ajuste fiscal y constituye una extorsión a los países del Tercer Mundo para garantizar el pago de la deuda externa.

Quinto: No comparto el criterio de que el ajuste fiscal se haga incrementando el déficit de los servicios sociales básicos, cuando sobre causas estructurales del déficit, como la deuda externa o la corrupción no se hace nada. El servicio de la deuda pública de la nación consume hoy el 42% del monto del presupuesto, y sin una solución de fondo a este problema, no será posible sanear el déficit, ni contar con recursos de inversión para el desarrollo y para los servicios sociales básicos. No será posible frenar el atraso, sin una presión en bloque de los países

de América Latina, para buscar la condonación y una renegociación de fondo de la deuda pública de las entidades crediticias internacionales.

Las recientes medidas del Gobierno, de renegociar términos de vencimiento de parte de la deuda, resuelven un problema de caja, pero acumula la bomba de la deuda pública para situación posterior.

El Congreso ha cerrado la puerta a una Reforma Política, para erradicar la corrupción en el ejercicio de la política y de la administración pública, que es una de las venas rotas por donde se desgarran el fisco y la deficiencia del Estado. Ello reclama la presencia del constituyente primario, para que en su absoluta soberanía recupere la dignidad y la estabilidad de las instituciones para una democracia social.

Les pido a mis colegas de la Cámara, que coloquen su mano en el corazón y que pongan su cerebro a reflexionar sobre la miseria y la marginalidad que devoran al país, que van incrementándose con este proyecto. Nuestros intereses particulares deben subordinarse a los intereses supremos de la sociedad, este es uno de los momentos en que se nos exige anteponer los intereses del conglomerado a nuestros intereses particulares, a los de partido o a los de compromisos con el Gobierno.

Archivar este proyecto, sería la mayor muestra de consecuencia para rescatar la maltrecha dignidad del Congreso, la historia no va a absolver a quienes con su voto aprueben este proyecto de acto legislativo, por que la sociedad reafirma cada vez más su marca irreversible hacia un Estado auténticamente social y democrático.

Quiero decirle a los colegas que la gente en Nariño tiene claridad suficiente sobre cómo este acto legislativo va a afectar al país y que ve negativamente a los Congresistas que vayan a votar este acto legislativo, en un 78.9% de acuerdo a una encuesta realizada en los últimos días, de manera que por eso es que nos hemos venido oponiendo reiteradamente a que este acto legislativo pase. De todas maneras haciendo uso del tiempo que todavía me queda, quiero referirme a dos cosas, en la exposición de motivos quedó claramente planteado por el Gobierno que sí hay el interés de privatizar la educación, en el acto legislativo no queda claro eso, pero ya veremos cuando estemos discutiendo el proyecto de ley que va a reformar la Ley 60, lo otro que si me parece muy grave es que adicionalmente se eche para atrás algo que se había conseguido en la discusión y en el debate en la Comisión Primera de la Cámara, que es el definir unos porcentajes desde la Constitución, a la educación y a la salud y si quisiera llamar la atención del señor Ministro en que por favor no le mienta al Congreso, porque cuando en la Comisión Primera le pregunté de donde iban a salir los recursos con que se va a vincular a los maestros municipales y departamentales, me dijo que era de los recursos que se van a recoger por la renegociación de la deuda, pero leyendo en el periódico *La República* las declaraciones del Ministro dice que esos recursos seguramente van a ser orientados

para aplicárselos al déficit que tiene el gobierno en lo que se llama, leo textualmente, el gobierno aún analiza cuál será el destino que dará a los recursos que fueron liberados por esta operación.

El Ministro Santos señaló que probablemente se podría utilizar para reducir parte del rezago presupuestal que actualmente supera los 8 billones, según el funcionario sólo en sentencias el gobierno debe pagar 2.5 billones de pesos, entonces si le pido al señor Ministro coherencia con el Congreso y con el país. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Alberto Barros.

Intervención del honorable Representante Carlos Alberto Barros Mattos:

Gracias señor Presidente, voy a comenzar señor Presidente mi intervención remitiéndome al periódico *El Tiempo* del día viernes 15 de junio de este año, donde titula, Ex presidentes apoyan la reforma y quiero remitirme a este periódico, porque cuando 7 Ex presidentes de la República están conceptuando su voto positivo por el proyecto de acto legislativo 012, estamos hablando de 28 años de historia política nacional, son 7 presidentes elegidos con nuestro voto y cada uno de los Presidentes señala en una forma expresa y clara, por qué se debe votar por este proyecto 012 las transferencias de la educación, el ex Presidente Alfonso López dice, el proyecto tiende a regularizar una situación de tiempo atrás totalmente anormal y que está relacionada con el desfase, con los gastos de los departamentos y las posibilidades del Gobierno Central, se ha dicho que cuando el ex Presidente habla pone a pensar al país, entonces quisiera llamar la solidaridad de mis compañeros del Congreso, que piensen por qué se debe votar positivamente este proyecto, de igual manera y suena raro que el ex Presidente Samper esté dando su voto positivo también para este proyecto y el ex Presidente Samper dice: el proyecto llena un gran vacío que dejó la Constitución del 91 cuando quedaron muchas responsabilidades locales, sin recursos y muchos recursos nacionales sin responsabilidad, con esto quiero decirle amigos Congresistas que estos conceptos son muy válidos para tener en cuenta al momento de votar positivamente el Proyecto de ley 012, de igual manera el ex Presidente César Gaviria dice: La situación de las finanzas públicas se está volviendo insostenible, el servicio de la deuda cada día pesa más en el presupuesto nacional y consume una proporción creciente de los ingresos corrientes, sin una reforma constitucional a las transferencias, la situación se torna explosiva.

Otro concepto de otro ex Presidente Carlos Lemos, si el proyecto es de utilidad, es indudable y lo recomendable es darle aprobación, porque las transferencias se han convertido en un gran dolor de cabeza para los fenómenos de despilfarro y caos, de igual manera señor Presidente teniendo el concepto favorable de estos 7 ex presidentes, el Contralor General de la República dice: hay que trabajar de la mano, a favor

de un mejor uso de los recursos públicos y acto seguido dice: El Contralor calificó el actual sistema de transferencias para la salud y la educación de intrincado y confió en que el centro del Proyecto del Acto legislativo 012 debe fortalecer escuelas y hospitales públicos, con esto señor Presidente y amigos Parlamentarios creo que es un proyecto de interés nacional, es un proyecto de conveniencia para el país, no solo para el sistema educativo, sino para las finanzas públicas del país.

Además tengo otras razones suficientes señor Presidente, que habla en sí del proyecto, las transferencias no se van a ver afectadas por los efectos negativos en crecimiento, es un seguro contra la utilidad, se aseguran los recursos para las regiones, además se incluyen 90 mil maestros en la bolsa que se empezaron a regir por las mismas condiciones de los maestros del sistema fiscal, de los 90 mil maestros 31 son financiados por la Nación, esto quiere decir, que se garantiza la financiación completa de maestros nacionales, maestros nacionalizados, maestros municipales, departamentales y órdenes de prestación de servicios, con la reorganización de los sectores que buscan introducir incentivos para lograr mayor cobertura, calidad y eficiencia, no es cierto como se ha venido diciendo, que se va a privatizar la educación señor Presidente, otro aspecto positivo que tiene el proyecto y quiero llamar la atención vehemente a mis amigos Parlamentarios es que he notado señor Presidente esa intimidación de que han venido siendo objeto no solo los Senadores, sino los Representantes a la Cámara por parte de Fecode.

Estuve siguiendo muy de cerca, óigase bien en la Comisión Primera de la Cámara y vi la intimidación permanente que tenía Fecode con los Parlamentarios y creo que esta fue la razón fundamental para que los Parlamentarios de la Cámara de la Comisión Primera apoyaran este proyecto, además me parece un irrespeto mayor el que se ha tenido con algunos Senadores que votaron el proyecto, satanizándolos, hemos visto cómo se han tomado los afiches a los Senadores, para ponerle se busca, para ponerlos en la picota pública, qué tal que los padres de familia, buscaran la fotografía de esos maestros que cambian sexo por calificaciones, esos maestros que cambian sexo por semestre y los pusieran en la picota pública también y les dijeran que se buscan, aquí los Parlamentarios exigimos y nos debemos respeto de parte de los sindicatos, por eso señor Presidente desde ya canto mi voto positivo a favor de este proyecto y le quiero pedir a mis compañeros de la Cámara que seamos juiciosos al momento de votar, porque es un proyecto de conveniencia nacional y es un proyecto que lo necesita la nación. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Fernando Piscioti.

Intervención del honorable Representante Fernando Piscioti van Strahlen:

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Representantes, señores Ministros lo único cierto de toda la discusión que ha generado el

proyecto de acto legislativo 012 que tiene que ver con las transferencias a los municipios y los departamentos del país, es que le recorta las participaciones a los municipios y los departamentos, es algo que no se puede negar, es algo transparente, indiscutible, que es sano que el Estado Central quiera ordenar las finanzas maltrechas, quiera ordenar el déficit fiscal que vive la nación hay que reconocerlo, pero también hay que decir que no es sano que se quieran recortar las transferencias o mejor que ese déficit fiscal se vaya a resolver a costa de unas menores transferencias a los municipios y departamentos.

Creo señor Presidente y honorables Representantes que es importante en este momento poner en la balanza lo uno y lo otro, poner en la balanza si el problema estructural que es el problema del déficit fiscal lo puede resolver una solución eminentemente coyuntural como es la de recortar en estos momentos esas transferencias por un tiempo limitado, cuando en el pasado sabemos que ya se han hecho algunos intentos a través de unas reformas tributarias coyunturales también que no sirvieron para nada, en la solución del problema estructural del déficit fiscal en Colombia, vamos a encontrarnos honorables Representantes a la vuelta de unos años con que la reforma a la Constitución a través del Acto legislativo 012 no resolvió el problema fundamental de las finanzas del país, porque es que quisiera decir esta tarde que la vida de los pueblos no solamente es la educación y la salud y quienes en el pasado hemos podido ocupar el cargo de Alcalde, unas veces por decreto y otras veces por elección popular, sabemos qué va a ocurrir con los municipios después de que le hagamos el recorte que propone el Acto legislativo 012.

Creo que muchos tal vez todos los ponentes, si no estoy mal uno de ellos fue alcalde por allá en Popayán y sabe lo difícil que es ser alcalde, yo no le recomendaría a nadie hoy en Colombia ser alcalde de su municipio, ser alcalde de un municipio sobre todo de aquellos que son el 90 y tanto por ciento de los municipios en Colombia, los municipios menores de 100 mil habitantes, quisiera y devuelvo la película en mi cabeza, de qué hacía yo en el año de 1988 cuando me eligieron alcalde popular de mi municipio, con mayores recursos que ahora, con mayor autonomía que ahora, porque lo que vamos a hacer honorables Representantes, es ir precisamente a recortarle autonomía; autonomía significa recursos, quien no tiene recursos no tiene autonomía.

Creo que al Gobierno y a los ponentes del proyecto les faltó mucha más investigación, les faltó mucho más estudio, hemos podido encontrar con seguridad absoluta, recursos importantes ya creados en la nación que fueran suficientes para comenzar a ordenar las finanzas, para comenzar a tapan el hueco fiscal que hay en la nación.

Le decía y discutía con alguna persona, Representantes a la Cámara y gremios en mi región, que había que hacer una gran reforma, una

reforma estructural de la nación, una verdadera reforma a la Constitución Política de Colombia que permitiera definitivamente resolver el hueco fiscal que hoy tiene la nación y que hoy tienen los entes territoriales. Y me atreví a revivir en esos momentos una idea que data de 1976, cuando Alfonso López Michelsen en su convocatoria para la reforma Constitucional de su gobierno, proponía una comisión nombrada para que hiciera el estudio, proponía la eliminación de una instancia político-administrativa que le viene cerrando el camino al progreso y al desarrollo de Colombia.

Hay que acabar con los departamentos en Colombia, porque ahí sí hay verdaderos recursos, importantes recursos toda vez que la nación ha venido cediendo importantes impuestos e importantes rentas como la del cigarrillo, como la de los licores, como la de la cerveza y otras tantas rentas más, que podrían servirnos en un momento difícil como el que vive Colombia para que sin esa intermediación entre el municipio y la nación, esos recursos puedan servir para acometer las grandes obras y resolver las grandes necesidades que hoy tiene nuestra patria.

Es que para nadie es un secreto que las gobernaciones se han convertido en verdaderos clubes de amigos en cada uno de los departamentos, para qué sirven las gobernaciones sino para aquellos amigos de los gobernadores que votaron por el que ganó, no hay un verdadero sentido social de las rentas que producen los departamentos del país.

Quiero llamar la atención honorables Representantes en esta tarde, le haremos un grave perjuicio a los entes municipales si nosotros contribuimos a que se le recorten las participaciones a que tienen derecho por Constitución y por ley. Es que acaso no le toca a los municipios muchas veces resolver los problemas que le toca resolver a la nación, o a quién le corresponde arreglar no sólo las vías terciarias que le corresponden a los municipios, sino también las vías nacionales que hoy por hoy Invías y el Ministerio del Transporte no tienen nada que ver con ellos. O es que acaso no le corresponde al alcalde arreglar en un momento dado los problemas de acueducto y alcantarillado, o los problemas de electrificación rural, o los problemas muchas veces que presentan las diferentes comisiones de padres de familia que van a las oficinas del alcalde para solicitarle resuelva problemas tan insignificantes como una simple tiza que no tiene un maestro para poder dictar la clase.

Es que el problema de los municipios y de los pueblos no solamente es de educación y salud, hay cosas de suma importancia como aquella de tener un alcalde en un momento dado, que resolver el problema de las cajas mortuorias de aquellos cadáveres que bajan por el río, precisamente producto de la violencia y que si el alcalde no compra las cuatro tablas que necesita esa caja mortuoria, o la caja mortuoria que piden los campesinos que no tienen cómo acceder a ese ataúd para ser enterrado dignamente, al alcalde le corresponde resolver toda esa clase

de situaciones que un funcionario en Bogotá o un funcionario en cualquier parte del país no conoce esa serie de calamidades, esa serie de necesidades que en un momento dado un alcalde tiene que entrar a resolver.

Y pensar que los municipios van a tener menos recursos de aquí a 8 años, que ahora, pensar que hoy los recursos no alcanzan y que las múltiples necesidades que hoy tienen los entes territoriales, municipios, no son solucionados en el momento. Qué pensar honorables Representantes dentro de uno, 2, 3, 4 años, cuando los recursos sean recortados, los alcaldes tengan menos herramientas a la mano para poder resolver ese cúmulo de necesidades. Creo que vale la pena y es el momento de mirar qué podemos hacer para que los entes territoriales no vean recortadas esas transferencias que tanto requieren, que tanto necesitan; es el momento todavía de hacer un alto en el camino y pensar que los años venideros van a ser difíciles para los alcaldes y para los gobernadores de departamentos.

Pero déjenme insistir en que existen otras vías y otros caminos que pueden permitirle al Gobierno central encontrar vías, encontrar argumentos, encontrar elementos que permitan no hacer ese recorte importante en las transferencias. Creo honorables Representantes, que con esta decisión nosotros o el Acto legislativo 012, que ha venido creándole problemas al país, que ha paralizado la educación, que ha creado desórdenes en el país, creo que debiéramos buscar una vía distinta que la hay, acabo de plantear una, yo sé que si hay un poco de estudio en esto, vamos a encontrar nuevas vías que permitan que las transferencias a los diferentes municipios y departamentos no se vayan a recortar.

La poca gobernabilidad que le queda al Gobierno Central, se pone en peligro cuando se proponen cosas como éstas, que afectan de manera importante a la comunidad, la poca gobernabilidad, la poca capacidad de maniobra que tiene un Presidente de la República hoy en día en Colombia, en un país tan anarquizado como el nuestro, tiene que buscar nuevas fórmulas que no permitan perder esa poca gobernabilidad, o esa poca maniobrabilidad que tiene un Gobierno.

Creo, señor Presidente y honorables Representantes, que tenemos la oportunidad de encontrar una fórmula que no afecte a los municipios y a los departamentos, pero que también sanamente le permita al Gobierno Central conjurar el déficit fiscal por una vía distinta de la vía del recorte a las transferencias a los municipios y departamentos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia se permite decretar un breve receso para imponer unas condecoraciones a unos altos funcionarios del Estado, por 15 minutos. Le pido el favor a la Jefe de Protocolo hacerse presente aquí en la Presidencia.

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

Con la venia del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes doctor Basilio Villamizar Trujillo, iniciamos este acto protocolario.

Orden del día para la ceremonia de condecoración, Orden de la Democracia Simón Bolívar en los grados Gran Cruz para el doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, y para el doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en el grado Cruz de Gran Oficial.

Himno Nacional de la República de Colombia.

Segundo. Intervención del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes doctor Basilio Villamizar Trujillo, Gran Maestro de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Tercero. Resolución de Honores de fecha 12 de junio de 2001.

Cuarto. Imposición de Condecoraciones al doctor Jorge Visbal Martelo Presidente de Fedegán y al doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Gerente del ICA.

Quinto palabras del doctor Jorge Visbal Martelo.

Homenaje a uno de nuestros símbolos patrios, himno nacional de la República de Colombia.

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Basilio Villamizar Trujillo.

Honorables Representantes, señores Ministros del Despacho, señores funcionarios del Gobierno Nacional, señores funcionarios de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente de la Federación Nacional de Ganaderos, doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Director General del Instituto Colombiano y Agropecuario, señoras y señores, he resuelto en uso de mis atribuciones conferir la condecoración al mérito emanada por parte de la Cámara de Representantes a unas personas que me parece están llamadas a ostentar alta dignidad.

Si bien es cierto que en el pasado la Cámara de Representantes fue cuestionada por estar repartiendo condecoraciones a diestra y siniestra, no menos cierto, es que no puede la Cámara de Representantes dejar pasar inadvertida la labor que en beneficio del país hacen determinadas personas que tienen al frente responsabilidades en el campo de la política, en el campo económico, en el campo social, en el campo del deporte, en el campo de todas las actividades mediante las cuales al país se le destaca y mediante las cuales el país obtiene unos beneficios tangibles como es el caso de lo que le ha venido ocurriendo a Colombia desde el momento mismo en que la Comunidad Europea en el país de Francia, concretamente en París resolvió expedirnos la certificación como un país exento de aftosa a una región muy importante

dentro del sector ganadero como es la región central de Norte que conforman los departamentos de Atlántico donde está afianzada la mayoría de nuestra población ganadera y el departamento de Antioquia. Este es un requisito *sine qua non*, es un requisito sin el cual los colombianos o Colombia mejor, no pueden hacer exportaciones de ganado a la Comunidad Europea, mediante las cuales se permite reactivar la economía colombiana, mediante las cuales se permite generar, reactivar el empleo, mediante las cuales se permite hacer que esta actividad que ha venido de capa caída en primer lugar por los altos costos de producción y en segundo lugar por la inseguridad que campea en el campo colombiano, que en la práctica esta actividad haya dejado de ser rentable, y mucho más cuando por no tener esta certificación se cierran las posibilidades de exportar carne a la Comunidad Europea, ahora donde la Comunidad Europea atraviesa por una gran crisis ganadera por la consabida y muy mentada peste de las vacas locas.

Por eso en buena hora debemos reconocer a quienes han sido artífices de esta certificación que no cae por obra y gracia del espíritu santo, que necesitó de un esfuerzo constante y permanente y sobre todo que necesitó de unos resultados, mediante unos requisitos exigidos por la Comunidad Europea para poder pedir este tipo de certificaciones. Por eso yo he considerado en compañía de quienes conforman, es decir la Mesa Directiva quienes tenemos que otorgar este tipo de distinciones, que el señor Ministro de Agricultura el doctor Rodrigo Villalba, quien se ha excusado por no haber podido asistir a este acto en el día de hoy, pero que me ha manifestado su reconocimiento con la Cámara de Representantes por esta distinción que obviamente se la vamos a imponer en un acto especial, en el día que él aquí nos determine, al doctor Jorge Visbal Martelo en su condición de Presidente de Fedegán a quien hay que hacerle un reconocimiento muy especial, por la manera como ha venido defendiendo con alto carácter y con tanta propiedad el gremio que representa, con valor civil, arriesgando todo lo que generalmente se arriesga cuando se asumen estas responsabilidades que otros resuelven asumirlas pero no ejercerlas. Y es un reconocimiento al doctor Jorge Visbal porque para nadie es un secreto el gran sacrificio que ha venido realizando para que ese gremio prácticamente no haya desaparecido en la economía colombiana, en materia de mejoramiento de nuestras razas colombianas en momentos tan difíciles en materia de hacer lo posible por prestar una asistencia técnica que ha estado en imposibilidad de prestar el Estado colombiano por el gran déficit fiscal por el que estamos atravesando y con recursos propios de la Federación de Ganaderos se han subsidiado en parte y se ha asumido una responsabilidad que le debiera competir directamente al Estado colombiano.

Por eso este es un reconocimiento muy merecido al doctor Jorge Visbal que nos permite realmente entrar en los mercados y en el mundo

de la globalización y en la competitividad acorde con la apertura económica, por una parte, y por otra parte realmente incentivar lo que es la industria ganadera al interior del territorio nacional.

Y al doctor Alvaro Abisambra Abisambra, pues obviamente es quien ha hecho un gran esfuerzo también, cuando el Estado colombiano ha dejado de darle la importancia que debiera a este importante instituto descentralizado que tiene la obligación de velar por la investigación, que es precisamente lo que nos ha llevado a que se haya podido lograr esta certificación de país exento de aftosa en una región tan importante dentro del territorio nacional que tiene que velar por prestar también los servicios de asistencia técnica y quien ha venido teniendo una constante gestión sincronizada tanto por el Presidente de la Federación de Ganaderos como con el señor Ministro de Agricultura, creo que este es un reconocimiento más que merecido, pienso que la Cámara de Representantes está cumpliendo con el espíritu y el propósito mediante el cual se han creado este tipo de condecoraciones que es para distinguir y no para lisonjear.

Por eso créame doctor Jorge Visbal Martelo, y créame doctor Alvaro Abisambra Abisambra, que para mí, en mi condición de Presidente de la Cámara de Representantes y estoy absolutamente convencido que interpretando el querer y la voluntad y el criterio de todos mis compañeros de Corporación es un honor y una satisfacción desde luego entregar a ustedes como corresponde en este acto especial, esta merecida distinción. Muchas gracias.

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

La doctora Zulma Torres Mendivelso, Jefe de la Oficina de Protocolo y Caballero de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, da lectura a la resolución de honores de fecha de junio 12 de 2001, por la cual se exalta la vida y obra de dos ilustres colombianos.

Doctora Zulma Torres Mendivelso, Jefe de la Oficina de Protocolo.

Resolución de Honores número 055 de junio de 2001, *por medio de la cual se confiere la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el grado Gran Cruz, al señor Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, doctor Jorge Visbal Martelo y en el grado Gran Oficial al doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.*

El Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y considerando: que la Resolución número 1349 de diciembre 13 de 1999, creó la Orden de la Democracia Simón Bolívar, de la honorable Cámara de Representantes y facultó al Consejo de la Orden para otorgarla en nombre del pueblo colombiano, con el fin de exaltar y reconocer a las personas y entidades que de una u otra forma, contribuyan a engrandecer a la Nación colombiana y en especial a quienes

con su vida y su obra, diariamente acrecientan los valores de la patria y por ello se constituyen en ejemplo para todos los colombianos.

Que en el ámbito del moderno Estado de Derecho, es creciente y definitivo el papel del Gobierno y de la Empresa Privada, en las políticas de prevención, investigación y lucha contra la fiebre aftosa, enfermedad viral que afecta la ganadería colombiana limitando su desarrollo en el mercado nacional y su proyección hacia los mercados internacionales;

No obstante, a las enormes dificultades por las que atraviesa el país últimamente y con el apoyo del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, y los recursos de los ganaderos colombianos, canalizados por Fedegán, se logró la erradicación de esta enfermedad en gran parte de la geografía colombiana;

Que el doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, merece el justo reconocimiento de sus conciudadanos, por sus ingentes esfuerzos, puestos al servicio de sus asociados, convirtiéndose en artífice de esa tarea y así Colombia ha podido demostrar ante las autoridades sanitarias mundiales, que el país ha podido controlar enfermedades virales como la terrible Fiebre Aftosa;

Que la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, al gestionar y obtener la certificación de zona libre de Fiebre Aftosa, con vacunación otorgada por la Organización Internacional Epizootias, logró para el país un factor económico y social, al constituir un renglón adicional de exportación de Colombia hacia los mercados mundiales;

Que el doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, ha cumplido en verdad una labor infatigable y admirable en este campo, por ser un profundo conocedor de la parte rural colombiana, bajo su dirección orientó a todos los trabajadores en la capacitación y en la ejecución de la difícil labor de vacunar animal por animal, en el programa específico de erradicación de la fiebre aftosa;

Por las anteriores consideraciones,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Conferir la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el grado Gran Cruz Extraordinaria, al señor Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán, en el grado Gran Cruz al señor Jorge Visbal Martelo y al doctor Alvaro Abisambra, Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, en el Grado Cruz de Gran Oficial y felicitar a todos sus trabajadores, quienes intervinieron con ahínco en el programa de erradicación de la fiebre aftosa.

Artículo 2°. Comisionar al señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes y gran maestro de la orden, doctor Basilio Villamizar Trujillo, para que en ceremonia especial a realizarse en el Salón Elíptico, imponga la condecoración y les haga entrega de las insignias y diplomas correspondientes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, comuníquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los diecinueve días del mes de junio de 2001.

Firman: *Basilio Villamizar Trujillo, Gran Maestro, Benjamín Higuera Rivera, Primer Gran Canciller, Alvaro Ashton Giraldo, Segundo Gran Canciller, Angelino Lizcano Rivera, Canciller, Zulma Liliana Torres, Caballero de la Orden.*

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

Cuarto: Imposición de condecoraciones.

El Gran Maestro de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, doctor Basilio Villamizar Trujillo, impone la condecoración al doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente de Fedegán, y le hace entrega del diploma correspondiente.

Igualmente el Gran Maestro de la Orden, doctor Basilio Villamizar Trujillo, impone la condecoración en el grado Cruz de Gran Oficial, al doctor Alvaro Abisambra Abisambra, y le hace entrega del diploma correspondiente.

Palabras del doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente Ejecutivo de Fedegán.

Señor Presidente de Fedegán, doctor Jorge Visbal Martelo:

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, señor Ministro de Hacienda, honorables Representantes a la Cámara, señores miembros de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, señores de la Junta Directiva de Fedegán, funcionarios de Fedegán, doctor Alvaro Abisambra, Gerente General del ICA, funcionarios del ICA, señores de los medios de comunicación, amigas y amigos.

En nombre de los ganaderos de Colombia y de los funcionarios de Fedegán, recibimos con mucho orgullo, este reconocimiento, que por decisión de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en cabeza del señor Presidente, recibimos generosamente esta distinción que creemos se la merecen todos los ganaderos de Colombia, porque sin ellos, hubiera sido imposible adelantar esta campaña, porque sin ellos, hubiera sido imposible cristalizar este sueño de la ganadería colombiana y del país, fue precisamente a través de los ganaderos que pudimos cristalizar la campaña de erradicación de aftosa, fue precisamente a través del bolsillo de los ganaderos de Colombia, que se pudo erradicar el flagelo de la aftosa, del territorio colombiano.

Es precisamente a través de los ganaderos de Colombia que vamos a poder desarrollar una actividad que ha estado manoseada por la delincuencia, pero que nunca ha dado su brazo a torcer, ni nunca se ha arrodillado, ni nunca ha dejado de tener presente que los ganaderos de Colombia...

Nosotros hemos adelantado esta campaña con mucho éxito acompañados por el ICA, y en cabeza del ICA por el doctor Alvaro Abisambra,

quien ha demostrado su interés, por qué efectivamente los intereses de la Nación, en materia de sanidad pecuaria, salgan adelante con una obtención de esta certificación por parte de la OIE.

Pero más allá de esta certificación, el compromiso de los ganaderos de Colombia, es adelantar todos los pasos pertinentes, que nos permitan consolidar el proyecto de exportaciones, tanto de carne como de leche, entre otras cosas, porque este es un objetivo de la Ley 89, la que el Congreso de la República, la que la Cámara de Representantes, tuvo a bien aprobar, para que por fin la actividad ganadera, pudiera destinar sus propios recursos, recursos parafiscales a estos propósitos de interés nacional como es la erradicación de la fiebre aftosa.

De tal manera, que recibimos señor Presidente, muy complacidos esta generosidad suya y de sus colegas, recibimos de parte de la honorable Cámara de Representantes, este reconocimiento, que se lo traslado a todos los funcionarios de Fedegán y por supuesto a los ganaderos de Colombia, que son quienes se merecen y quienes debemos hoy estar pendientes de poderles significar su responsabilidad, ustedes saben que en este país es muy difícil desarrollar una actividad en el campo colombiano, pero sepan ustedes, que definitivamente, la ganadería siempre saldrá adelante, porque aun con la violencia, aun con los secuestros y aún con los asesinatos y asaltos a las fincas, los ganaderos no nos arrodillamos y pensamos siempre en que tenemos un compromiso con el país, con la Nación y con todos los planes que permitan la generación de empleo y el bienestar del pueblo colombiano. Muchas gracias honorables Representantes a la Cámara.

Y finalmente, como se lo prometí al señor Ministro de Hacienda, les hago un llamado respetuoso para que salgamos adelante con los proyectos que hoy tienen en vilo a la Nación.

Muchas gracias nuevamente.

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

Antes de la última intervención del señor Gerente del ICA, doctor Alvaro Abisambra Abisambra, se lee la proposición Moción de Reconocimiento, que presentó el señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor Basilio Villamizar Trujillo. Lee la Jefe de Protocolo Zulma Torres Mendivelso.

Doctora Zulma Torres Mendivelso, Jefe de la Oficina de Protocolo:

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones, y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, artículo 41, numeral 9, rinde homenaje público y exalta la labor de la Federación Colombiana de Ganaderos, Fedegán.

La Cámara de Representantes, en nombre de la Nación, agradecida rinde un público reconocimiento a la Federación Colombiana de Ganaderos, por su permanente labor en la promoción, unidad, solidaridad de gremio, para la

defensa de sus intereses, el fomento de la industria pecuaria, diversificación de las exportaciones asegurando de esta manera el aumento de divisas, la creación de nuevas fuentes de trabajo, racionalización del mercado interno para los productos de ganadería y sus derivados.

De la manera más particular, esta corporación distingue a todos los asociados, quienes como órganos integradores de Fedegán y con los recursos de los ganaderos colombianos, como también, como en el apoyo del Ministerio de Agricultura y el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, logró la erradicación de la fiebre aftosa en una vasta zona del territorio nacional.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Representante a la Cámara y Presidente de la Corporación doctor Basilio Villamizar Trujillo, y aprobada en la sesión de la fecha, transcríbese la presente en nota de estilo para ser entregada en acto especial, dada en la ciudad de Bogotá, a los 19 días del mes de junio de 2001, firma Basilio Villamizar Trujillo, Presidente y Angelino Lizcano Rivera, Secretario General.

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

Hace entrega de la moción de reconocimiento por delegación del señor Presidente, el doctor Angelino Lizcano Rivera al doctor Jorge Visbal Martelo, Presidente de Fedegán.

Palabras de agradecimiento del Director del ICA doctor Alvaro Abisambra Abisambra.

Doctor Alvaro Abisambra Abisambra, Director ICA:

Doctor Basilio Villamizar, Presidente de la Cámara, señores Senadores que nos acompañan, honorables Representantes, señor Ministro de Hacienda, señores medios de comunicación, funcionarios de Fedegán, doctor Jorge Visbal Martelo, funcionarios del ICA, debo expresar en nombre de todos los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario nuestra gran complacencia por la dignidad con que esta honorable Cámara nos designa al reconocer el trabajo que han venido haciendo nuestros funcionarios desde hace más de 50 años en la erradicación no solo de la aftosa, sino de muchas enfermedades y plagas que venían afectando al sector agropecuario, afortunadamente en este gobierno, gracias a las directrices del señor Presidente de la República doctor Andrés Pastrana Arango y en cumplimiento de las estrategias para aplicar esas políticas del señor Ministro de Agricultura, doctor Rodrigo Villalba, el ICA se ha convertido en un estamento, en una entidad que apoya al sector productivo, en este caso que nos ocupa esta tarde a Fedegán que con dignidad y gran decoro dirige el doctor Jorge Visbal Martelo y nosotros también hacemos reconocimiento al esfuerzo de los ganaderos en esta gran campaña y a su vez queremos manifestar que los funcionarios del Instituto Colombiano Agropecuario, en nombre de quienes recibo esta distinción y también

de la Directiva del Instituto no cesaremos en esta lucha, no solo de tener a la Costa Atlántica y a Antioquia libre de aftosa con vacunación, sino de presentar a todo el país y a aquellos que nos sucedan en el cargo, dentro de dos años debemos tener gran parte del país y antes del año 2005 todo el país libre de aftosa, para poder exportar nuestra ganadería colombiana que goza de gran calidad y una gran demanda dentro de los países inclusive europeos en el caso especial Alemania que ya nos ha manifestado interés a través de la Federación de Ganaderos de comprar nuestras carnes, entonces ese esfuerzo que hemos generado en esta administración, el Instituto de un mayor trabajo con el sector productivo, ganadero y agrícola se están viendo los frutos y realmente hay que reconocer ese gran esfuerzo que han hecho los ganaderos y esa gran participación de todos los funcionarios del ICA para que conjuntamente podamos cumplir las políticas presidenciales y el anhelo de los ganaderos, que es exportar nuestras excelentes carnes. De nuevo muy amables por su distinción, nos sentimos sumamente orgullosos de que este Congreso digno y honesto y gran luchador por Colombia sea quien nos distinga y de verdad nos llena de ánimo para seguir adelante en esta lucha, muchas gracias.

Señor Alberto Hernán Rojas Alfonso, Asistente Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes:

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes les agradece su asistencia a este acto protocolario, el doctor Jorge Visbal Martelo cursó una invitación a todos los honorables Representantes para que lo acompañen esta noche en la sede de Fedegán a un cóctel en su honor. Muchas gracias.

Reanudación de la sesión por la Presidencia:

Se reanuda la sesión, señor Secretario continuemos con el Orden del Día.

El Secretario General expresa:

Presidente estaba evacuando la lista de oradores.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, tiene la palabra el doctor Edgar Ruiz

Intervención del honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, para retomar un poco el hilo de la discusión después de este receso, quiero comenzar la intervención leyendo algunos apartes muy cortos del último informe de desarrollo humano del año 2000 de Colombia que elaboró el PNUD, dice el PNUD sobre el desarrollo humano en Colombia, mientras mayor sea el sacrificio presente más rápido se alcanza la bienaventuranza, si en lugar de consumir hoy, la sociedad ahorra, la inversión aumenta y el crecimiento se acelera, así que las personas sustituyen el bienestar presente por bienestar futuro, la velocidad del crecimiento depende de la inversión y esta aumenta, si las personas incrementan su tasa de ahorro, al final el sudor y las lágrimas de hoy serán compensadas con la dicha del mañana.

Esta cita que trae el PNUD nos recuerda la tesis del Ministro de Hacienda, no solo del actual sino todos los Ministros de Hacienda que han pasado en los últimos años y que ha sido refrendada por el gobierno, es una tesis en la cual se le plantea al pueblo colombiano sudor y lágrimas, buscando una bienaventuranza en un mañana, que cada día se alarga más y se torna más esquivadizo y no llega, pero esta frase que trae y que registra el material del PNUD no la reafirma, sino la combate y dice que bajo este concepto se han venido implementando medidas de ajuste que van alejando el desarrollo de los conceptos de libertad y de igualdad y dice que de aplicarse esta frase como se está dando el proceso de desarrollo que es una teoría prioritaria no puede aplazarse, no puede postergarse si se aplaza el proceso de desarrollo, la trampa de la pobreza se agudiza y en lugar de desencadenar un círculo, el lugar del sacrificio presente se refleje en bienaventuranza futura.

Decía que esta frase, frase de cabecera del Ministro de Hacienda, el mismo PNUD la critica y la combate al decir, en un proceso de desarrollo la tarea prioritaria debería ser la creación de las condiciones básicas que le permitan a los pobres el ejercicio de la libertad mínima, esta preocupación debe ser imposterizable, si se aplaza la trampa de la pobreza se agudiza y en lugar que el sacrificio presente, se refleje en una bienaventuranza futura, se desencadena un círculo vicioso que convierta en las limitaciones presentes, en desgracias futuras, y creo que este acto legislativo reafirma una vez más la posición y el criterio del PNUD.

Desde un comienzo el Gobierno Nacional y hoy los ponentes de este proyecto, tratan de convencer a este Congreso y a la opinión pública de múltiples virtudes que no tiene este proyecto, se nos ha dicho que es necesario hacer un ajuste y como decía el Ministro Santos un ajuste de sudor y lágrimas para que en un futuro los ríos de miel recorran y llenen de bienaventuranza sobre los colombianos y esas frases son recogidas por los ponentes en la ponencia que hoy presentan a discusión.

El primer elemento que nos dicen los ponentes de este proyecto es que las transferencias tienen una grave influencia en el problema macroeconómico que soporta la economía colombiana, el segundo, es que no se trata de un recorte a las transferencias, sino una desaceleración de las mismas y el tercer elemento de la ponencia habla de que es necesario cambiar todos los criterios de reasignación, de los criterios de la inversión social.

El primer argumento, creo que la opinión pública colombiana lo tiene totalmente claro, las transferencias, el gasto público social no es el causante del déficit fiscal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les recuerdo a los Representantes liberales que a las cinco de la tarde se cierra la votación para la Presidencia de la Cámara de Representantes, para el candidato a la Presidencia del partido, para aquellos que no lo hayan hecho lo

hagan antes de las cinco de la tarde, hora en que se cierra la votación, según disposición del Presidente de la Dirección Liberal Nacional.

Les pido a los honorables Representantes ocupar sus curules para que el doctor Edgar Ruiz pueda continuar con el uso de la palabra, doctor Edgar Ruiz.

Continúa su intervención el honorable Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, vamos a ver si en la tercera es la vencida y podemos terminar.

Decía señor Presidente, que este proyecto ha estado rodeado desde su presentación, por una serie de virtudes que ha tratado el Gobierno Nacional de hacerlas creer como verdades y que hoy son recogidas en parte por la ponencia que estamos discutiendo.

Los ponentes nos dicen en el documento en estudio, que las transferencias tienen una grave incidencia en el déficit colombiano, el segundo punto es que habla de que no se trata de una disminución de las transferencias sino una desaceleración de las mismas y el tercer aspecto de la ponencia habla de que es necesario identificar y reformular los criterios con los cuales se asignan los recursos en las políticas de transferencia.

Frente al primer aspecto, creo que todos los argumentos técnicos, todas las mediciones del déficit fiscal demuestran que el problema de las transferencias no es la principal causante del déficit fiscal, que el déficit fiscal colombiano tiene un carácter estructural y son otros los factores, otros los elementos del gasto que tienen ese déficit fiscal, pero no solo señor Presidente y señor Ministro de Hacienda, es un problema del gasto público, sino también es un problema de la estructura de los ingresos tributarios del país. Una estructura tributaria que durante los últimos 10 años, los últimos 15 años ha venido debilitándose, ha venido perdiendo su carácter progresivo y ha venido recayendo más en los impuestos indirectos que en los impuestos directos sobre la renta y el capital. Me gustaría que con la misma vehemencia que el señor Ministro de Hacienda ha defendido el recorte a las transferencias, con la misma vehemencia que los Ministros de Hacienda han defendido las reformas tributarias en las cuales se han exonerado de pagar impuestos a grandes e importantes sectores de la población, con esa misma vehemencia el Congreso, el Gobierno Nacional convocara a una comisión para estudiar el problema del déficit fiscal desde el problema del ingreso y no desde el problema únicamente del gasto, porque van tres misiones institucionales hablando de las finanzas públicas fundadas fundamentalmente en el gasto, pero hasta ahora los estudios sobre tributación han sido muy débiles.

Creo que en los diferentes debates ha quedado totalmente claro y explícito que el déficit fiscal que se debe fundamentalmente a un problema de la estructura de deuda del país, deuda que es necesario avocar, que es necesario afrontar, que es necesario renegociar, para que este

problema del déficit fiscal en un mediano plazo tenga resultados y su resolución no sea a costa de los más pobres.

Al igual que lo dice el PNUD, los pobres colombianos no pueden continuar haciendo todos los sacrificios para resolver los problemas de las finanzas públicas colombianas.

El segundo elemento que se ha tratado de encubrir es que el proyecto de acto legislativo 012 no representa un recorte a las transferencias de los municipios, departamentos, distritos y resguardos indígenas del país, todos los estimativos que se han hecho y al acto legislativo al frenar lo normado en la Constitución del 91, que decía que los ingresos corrientes de la nación debían en el 2002 alcanzar un tope del 22.% de los ingresos corrientes de la nación, le está generando de hecho un recorte para el año 2002 de 1.6 billones de pesos para las entidades territoriales, 1.6 billones de pesos que son inversión en educación, en salud, en saneamiento básico, es decir, en inversión social.

De acuerdo con lo normado en la Constitución del 91, para el año 2002 a los departamentos les correspondería 6.5 billones por situado fiscal, a los municipios por participación en los ingresos corrientes de la nación les correspondería 4 billones de pesos y a los resguardos indígenas 63 mil millones de pesos, estas transferencias suman 10.6 billones de pesos, cifras que Planeación Nacional ya tenía listas para ser incorporadas en el presupuesto general de la nación del año 2002.

Si a esos 10.6 billones de pesos le adicionamos el billón del Fondo de Compensación Educativo, tenemos una cifra de 11.6 billones de pesos que eran los recursos que iban a recibir las entidades territoriales en el año 2002 para sufragar los gastos de educación, salud e inversión social básica.

Hoy el proyecto de acto legislativo nos habla de una cifra de 10.9 billones de pesos, con lo cual se está recortando en una primera instancia en 700 mil millones de pesos los recursos que constitucionalmente le correspondían a los entes territoriales y si a eso le sumamos el reaforo que hace Planeación en el Conpes número 53 de 430 mil millones de pesos, estamos hablando de un recorte real de 1.1 billón de pesos.

Es decir, señores Ponentes, señores Representantes, que en el año 2002 hay un recorte real y es un recorte en dos sentidos: un recorte porque los recursos que la Constitución del 91 había comprometido, no le van a llegar a los entes territoriales y sobre esto la respuesta que ha dado el Gobierno, es que únicamente se transforman las expectativas, que no hay recorte, porque esa plata no la tenían los municipios, ni los departamentos, sino que es un recorte a las expectativas, creo que bajo esa lógica y ese argumento, lo único que hace es demostrar cuál es la lectura que algunos representantes del Gobierno y algunos parlamentarios tienen de lo que es la certeza jurídica de una Constitución.

La Constitución del 91 dijo que los recursos crecerían hasta el 2002, fundamentalmente los

ingresos corrientes de la nación y hoy a 6 meses de cumplir ese mandato constitucional, se están cambiando las reglas del juego lo que en sí y de por sí se convierte en un recorte importante para las entidades territoriales.

Pero no solo el proyecto busca como lo decía el Gobierno, ganar un ahorro fiscal para resolver un déficit fiscal, que por esa vía va a ser muy difícil resolverlo, pero sí va a traer graves repercusiones sociales. Se trata de introducir un cambio en las reglas del juego y la ponencia que hoy nos ponen a discusión, da un revolcón total y no solo va, es más regresiva que lo que se aprobó en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Crear que con los actuales recursos de educación se pueden resolver los problemas de cobertura y calidad, es un sofisma y es totalmente falso. Los países de la Unión Europea, señores Representantes, gastan en un promedio de 5.9% del producto interno bruto en educación, es decir, que nosotros la inversión que hace Colombia, está casi 2 puntos por debajo de lo que es la media europea. Y no solo de los problemas de los países europeos, sino que países latinoamericanos como Panamá y Costa Rica, conscientes de la gran responsabilidad y de la importancia que para el desarrollo tiene la educación, han logrado establecer normas constitucionales y legales que sitúan la inversión para educación en el 6% del producto interno bruto de esos países, igual sucede con Argentina y otra serie de países latinoamericanos.

Crear entonces que con aumentar la cobertura a 30 alumnos por maestro se va a lograr cubrir la cobertura y por ahí mismo llegar a unos problemas de alta calidad, no es cierto. La experiencia, las cifras que nos trae el Icetex, demuestran fehacientemente cómo el problema de la calidad en la educación es un problema que va ligado de la mano de superar los índices de pobreza.

En la clasificación que hace el Icetex, encontramos que hay 125 colegios de categoría muy superior, de esos 125, 122 son privados y solo tres son colegios oficiales y esos 125 colegios están concentrados en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, el área metropolitana de Bucaramanga, Floridablanca y Manizales. Y vea señor presidente y señores Parlamentarios, que el promedio de pensión de estos colegios privados que están en el primer nivel del ranking de los colegios, promedia los 300 mil pesos mensuales de pensión, es decir, la inversión *per capita* por alumno en la educación privada, está alrededor de los 3 millones 600 mil pesos, mientras lo que ofrece el Estado *per capita* para la educación pública no llega a los 900 mil pesos.

Pero también en el segundo nivel, que son los de categoría superior, hay 414 colegios, 354 colegios privados y 60 oficiales, igual que en la categoría muy superior, estos colegios están centralizados en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Pasto y Popayán. Esto nos indica señor Presidente y señores parlamentarios, que el problema de la calidad de la

educación está ligado a resolver los problemas de pobreza en las ciudades, porque si tomamos los índices de pobreza y los índices de necesidades básicas insatisfechas, estas ciudades capitales son las que están por encima de la media nacional.

Y en contraste con esta situación de los colegios de educación, de nivel muy superior y superior, encontramos la categoría inferior, que son 960 colegios y en los cuales la proporción se invierte: de los 960 colegios de categoría inferior, 344 son privados y 616 son oficiales y esos 344 colegios privados, son colegios privados de los barrios y de los municipios pobres, que es donde la peor calidad de la educación se da. Y tenemos que en las ciudades ya estos colegios, están ubicados en municipios como Acandí, Achí, Almaguer, Amalfi, Ambalema, Anserma, Ataco, Ayapel, son los municipios con mayores índices de pobreza en el país.

Estos simples datos empíricos y esta demostración empírica, nos refleja señor Ministro de educación, que el problema de la calidad de la educación está ligado a resolver los problemas de pobreza y segundo, que no hay peor estafa que la educación privada de los pobres y el proyecto de acto legislativo tal como la comisión de ponentes hoy nos lo presenta, va en esos dos sentidos.

Primero, porque quita de tajo el criterio de pobreza para distribuir los recursos de educación y salud, como si resolver los problemas de educación y salud no tuviera nada que ver con los índices de pobreza. Los países desarrollados de Europa demuestran que solamente cuando los países logran ciertos niveles de calidad de vida, es posible desarrollar niveles importantes de calidad educativa, pero al quitar el criterio de pobreza se está castigando a los municipios, a las regiones más pobres del país, esa región y esos municipios donde la mayoría de los Parlamentarios han hecho campaña y conocen muy bien, cuál puede ser la incidencia de ese recorte.

Pero también el Proyecto introduce un elemento, que es la capitación y por eso solamente para las transferencias de salud y educación, el Proyecto establece que se tendrán como criterio la población atendida y por atender, el reparto entre población urbana y rural, la eficiencia administrativa fiscal y la equidad. Esto ni más ni menos es la implantación del modelo de la Ley 100 que hoy hizo agua, que hoy hizo crisis, que la misma Ministra de Salud lo ha reconocido, es implementar este modelo en la educación.

Como ya el problema de la educación y las transferencias para educación no están ligadas al problema de la pobreza, sino únicamente al problema de cada niño que está matriculado, vale igual darle educación a un niño en una región de la Amazonia colombiana, a darle formación a un niño en las grandes urbes de Bogotá y eso no es correcto.

Pero también en la medida en que se dé el problema de la capitación, como le decía el Representante Navarro, que van a recortar

drásticamente los recursos para la inversión en nuevos colegios, para ampliar la cobertura, ya no será una prioridad del Estado, ni de alcaldías, ni departamentos, y entonces entrará el sector público a participar igual que en la salud.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante se le acabó el tiempo y además me permito recordarles que está prohibida la lectura de documentos, en este tipo de debates. Yo he sido elástico pero no quiero que todas las personas que van a continuar con el uso de la palabra, tenga cada uno un documento preparado porque realmente eso no corresponde al Reglamento.

¿Cuántos minutos necesita para terminar doctor Edgar?

El Representante Edgar Ruiz, responde: 2 minutos Presidente.

Continúa su intervención el Representante Edgar Antonio Ruiz Ruiz:

Y no estoy leyendo, decía que ese es el planteamiento que se viene, una vez establecido el sistema de capitación, llegará la libre escogencia que hoy ya se está dando y tenemos efectos perversos de lo que han sido las becas, pese que hoy se dan, donde con esos recursos, los recursos de 50 mil, 70 mil pesos mensuales para educación superior, únicamente se van a resolver son problemas de colegios privados, colegios de garaje que al igual que las universidades lo único que hacen es jugar con las aspiraciones del Pueblo colombiano.

Entonces este proyecto que hoy tenemos a discusión, si se quiere es más regresivo que el que aprobó la Comisión Primera señores Representantes, es más regresivo en la medida en que quita ciertas salvaguardas como unos porcentajes establecidos en la Constitución, para garantizar los niveles de educación y salud, y le deja las puertas abiertas a la competencia y al mercado en la educación.

Hoy de ser aprobado este proyecto, se está dando un puntillazo de muerte, y el puntillazo final a la oferta pública educativa, desconociendo experiencias internacionales, experiencias donde se ha dicho que la educación pública tiene que fortalecerse en calidad, en cobertura para que pueda cumplir con el papel redistributivo de una sociedad y permitirle a los pobres. Por eso señores Representantes creo que una medida responsable con los pobres de este país y para mitigar situación de miseria, es archivar este proyecto y abrir entre todos los colombianos un debate amplio y franco, sobre cómo resolver el problema del déficit fiscal, pero no únicamente a través del gasto, sino también a través de los ingresos, para que el sistema tributario colombiano gane.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra la doctora Leonor Marmolejo.

Intervención de la honorable Representante Leonor Mary Marmolejo de Rojas:

Gracias señor Presidente, quiero decirle a los honorables Representantes esta tarde que apro-

bar este Proyecto de Acto legislativo es nada más y nada menos que claudicar en la lucha, por consolidar en este país el Estado Social de Derecho que quedó consagrado en la Constitución del 91 y que es la aspiración de los habitantes de las regiones que aquí representamos.

Quiero decirle al señor Ministro de Hacienda, al señor Ministro de Educación y a quienes representan aquí al Gobierno, que me aparto de este Proyecto de Acto legislativo, por razones de fondo y por razones de forma. Las razones de fondo, son dos y las de forma son también dos.

Primero: Cuando hablamos de Estado Social de Derecho hablamos de un Estado que sirve, no de un Estado que impone, hablamos de un Estado de Derecho no de un Estado de privilegios y en Colombia educarse, tener salud, tener vivienda es un privilegio. Acceder a la educación preescolar es un privilegio que sólo logra el 40% de los niños en esa edad, acceder a la educación básica es un privilegio que sólo logran en este momento el 65% de los niños en esa edad y ni que hablar de la educación superior y de los estudios de posgrados, todos son privilegios.

Entonces cuando la Constitución del 91 enunció un Estado Social de Derecho, pero además explícito cuáles eran esos derechos sociales fundamentales y avanzó hasta destinar y priorizar un porcentaje importante de los ingresos corrientes de la Nación, para financiar esos costos realmente estaba pensando en desatrazar al país de esa inmensa deuda social acumulada a lo largo de 200 años de vida republicana, sin que se hubiera tenido verdaderamente un proyecto social, que redimiera e incorporara nuestra población al desarrollo.

Un Estado Social de Derecho se fundamenta en que su progreso lo logra cuando los habitantes tienen calidad de vida, cuando la vida de sus habitantes es digna y no puede haber calidad de vida y no puede haber vida digna cuando elementos tan importantes en la conformación del capital humano como la salud, la educación, la vivienda, la cultura y la recreación son un privilegio.

Por eso considero que la desaceleración en la inversión del sector social, golpea fuertemente los sectores más desfavorecidos y agudiza la iniquidad que el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución pretende mitigar.

Se nos ha dicho en repetidas ocasiones que necesitamos evitar que el Estado colapse, que se hace este ajuste fiscal en aras de lograr la reactivación económica, pero me pregunto, una reactivación económica ¿para quién o para quiénes? Colombia tiene los peores índices de redistribución del ingreso, Colombia tiene el 63% de su población en estado de pobreza, entonces me pregunto si esa reactivación económica podrá de golpe a partir de este acto legislativo, incorporar en procesos productivos toda esa población que no está habilitada ni educativa, ni culturalmente para desempeñarse en una economía globalizada, de manera que ese objetivo de la reactivación económica creo,

que en lugar de favorecer a los más pobres va a sumirlos en más extrema pobreza.

En cuanto a la forma del Proyecto me parece inadmisibles que un Gobierno adquiriera a nivel nacional o internacional compromisos cuyo desarrollo están sujetos a tamaña tarea de una reforma constitucional, es lo que se dice en el argot popular ensillar antes de traer las bestias y aquí las bestias somos nosotros, nosotros estamos presionados por diferentes motivos y haciéndonos un llamado a salvar el Estado para que como contraprestación de que el Estado no colapse, colapse la Nación porque los niños que no se pueden educar, porque las personas que no pueden acceder a los servicios de salud, de vivienda, de agua potable, van a marchar cada día más, van a taponar más carreteras, van a protestar cada día con más fuerza, porque ellos aspiran a vivir y a vivir dignamente en este país.

Por otra parte me parece inconveniente que el Gobierno pobre en argumentos para convencernos de la bondad de este proyecto, haya abundado en descalificaciones para quienes representan los sectores sociales. Me parece que no es sano, ni constructivo para una Nación, hacerle creer a sus niñas y a sus niños que los maestros son unos mentirosos, eso no es justo, eso no debería haber sucedido en el trámite de este proyecto, tendríamos muchas cosas que decirnos, muchos argumentos que presentar, antes que entrar en esa tarea tan profundamente descalificadora y que lesiona lo que es el alma de una Nación que es su magisterio.

En la filosofía se dice que si queremos saber cuál es el desarrollo de una Nación, miremos cuál es el desarrollo de sus maestros, los maestros son un resultado del contexto social, del contexto económico, de las políticas del Gobierno, no son ajenos a lo que vive el país y tampoco son los peores contradictores del Gobierno, la tarea del Gobierno hoy en día más que satanizar el magisterio y sus organizaciones debería detenerse en romper la cadena perpetua de pobreza en este país.

Para terminar, quiero decirles que aprobar este proyecto de acto legislativo es lesivo y nos impide que en el corto y mediano plazo en este país, las iniquidades que históricamente han estado instaladas puedan ser subsanadas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase leerme el artículo 107 de la Ley 5ª.

El Secretario General procede con la lectura:

Sí señor Presidente, Aplazamiento: Los miembros de cada una de las Cámaras podrán solicitar el aplazamiento de un debate en curso y decidir la fecha para su continuación.

El Presidente expresa:

No, el 102 perdón.

El Secretario General procede con la lectura:

Duración de las intervenciones. No se podrá intervenir por más de 20 minutos cada vez,

prorrogables por el Presidente. En las sesiones plenarias el Presidente puede limitar el número de intervenciones sobre un mismo asunto.

Está leído Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces me parece que si vamos a continuar el debate sin hacer yo uso del artículo 102, pues esta va a ser una sesión interminable, hay 31 Parlamentarios inscritos, hasta ahora hemos oído 6 Parlamentarios, no puedo limitarlos en el uso de la palabra en el punto de vista de la duración, porque el Reglamento lo dice muy claramente que tiene que ser hasta 20 minutos. Por lo tanto voy a proponerles que con base a los inscritos nombremos unos voceros para que hagan uso de la palabra en este debate, cerremos la discusión y podamos entrar a decidir, sobre el proyecto del acto legislativo.

En ese orden de ideas, propondría que como voceros de los independientes lo hicieran la Representante Nelly Moreno, el Representante Gustavo Petro y el Representante Germán Navas.

Como voceros del Liberalismo Oficialista, lo hicieran el doctor Luis Fernando Duque, el doctor Antonio José Pinillos y el doctor Héctor Arango.

Como representante de los Liberales Independientes el doctor Rafael Amador.

Como representantes del Partido Conservador, el doctor Juan Manuel Corzo, Eduardo Enríquez y Fernando Tamayo.

Y entonces quedaría cerrada la discusión para entrar a votar el proyecto. ¿Les parece?, ¿entonces seguimos con los 31 inscritos?

Como el artículo de tiempo es máximo 20 minutos, ¿nos instituímos a 10 minutos?, bueno muy bien.

Entonces tienen la palabra hasta por 10 minutos, quienes de aquí en adelante hacen uso de la palabra, si quieren usar 5 para nosotros mucho mejor, este es un proyecto que tiene demasiados debates. Tiene la palabra la doctora Emith Montilla por 10 minutos.

Intervención del honorable Representante Emith Montilla Echevarría:

Gracias señor Presidente, no me preocupo porque me recorten el tiempo a 10 minutos, porque sinceramente en 5 minutos puedo decir lo que pienso del Proyecto de Acto legislativo 012.

Primero que todo, quiero decirle a los compañeros de la Cámara, que se me hace una injusticia muy grande con las mayorías que conforman el pueblo colombiano, si se llegase a aprobar este Acto legislativo 012 del Senado y es una injusticia porque, siempre se pretende que los pobres colombianos que son la mayoría, paguen por un puñado de personas que son los que han dejado las finanzas en el estado tan lamentable en que está hoy en día en el país, que paguen siempre los más desfavorecidos. Y es que, de llegarse a aprobar este acto legislativo, estarían pagando las consecuencias primero de la corrupción que ha venido carcomiendo la

economía del pueblo colombiano, y en segundo lugar estaríamos pagando también la deuda interna y externa tan desahogada, que tiene este país.

Pero igualmente, estaríamos sacrificando quizá lo más importante de la Constitución de 1991, cual fue la descentralización, y me pregunto, si ya la parte más débil de país, la parte más pequeña que son los municipios, pagaron con su cuota de sacrificio al aplicar la Ley 617 de 2000, por que nuevamente se acude a la parte más débil para que pague lo que se han gastado los más fuertes y poderosos de este país y también me pregunto, por qué el Estado colombiano, el Gobierno Colombiano, no ha hecho caso de las facultades que este mismo Congreso le dio, para reestructurar por donde se debe empezar, por la cabeza, por acabar por una cantidad de gastos de funcionamiento, que tienen igualmente muchísimo de culpa en toda esta crisis, como por ejemplo, el recorte en las Embajadas, Consulados, en los mismos Ministerios, y diría porque no también se presentó un proyecto de acto legislativo para recortar el Congreso, aunque pareciera que uno quiere cercenar la democracia pero no es así.

Pienso que hemos empezado por la parte de abajo, por donde siempre se han cometido todas las injusticias sociales de este país, no podemos por Dios, sacrificar a los más pobres, dejándolos para que en el futuro no puedan acceder a la educación, a la salud, porque no va haber oferta en esos sentidos. Sencillamente los llamo a que tomen conciencia de lo que ha venido pasando en el pueblo colombiano en los últimos años y que no es posible, que después de una serie de análisis que han hecho los expertos en economía, que han hecho diferentes analistas, no solamente del Congreso, sino de fuera del él también, la ANIF, Organizaciones que realmente merecen todo nuestro crédito, que nosotros no razonemos y votemos en contra de ese proyecto de acto legislativo y a favor de los colombianos, ¿hasta cuándo vamos a sacrificar a nuestro pueblo?, eso pregunto y sencillamente termino en menos de los cinco minutos diciendo, no al Proyecto de Acto legislativo 012. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a dar la palabra al doctor Luis Guillermo Vélez, Senador de la República para una moción de procedimiento. Tiene la palabra doctor Luis Guillermo Vélez, Presidente de la Dirección Liberal Nacional.

Intervención del honorable Senador Luis Guillermo Vélez, para una moción de procedimiento:

Gracias señor Presidente, para anunciarles que se acaba de realizar el escrutinio interno del Partido Liberal, para nominar candidato único y oficial a la Presidencia de la Cámara el próximo 20 de julio. La lista de votantes fue de 102, los votantes totales fueron 96, por Guillermo Gaviria 68, por Zamir Silva 28, de manera que el señor Guillermo Gaviria, es la persona que por haber obtenido más de las dos terceras partes de los

votantes será nominado como candidato del partido a la Presidencia de la Cámara de Representantes para el período que se inicia el 20 de julio. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Dentro de la moción de procedimiento, tiene la palabra el doctor Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, queridos compañeros de la Cámara de Representantes, he solicitado la palabra para reconocer el triunfo contundente de un gran caballero que disputó conmigo el honor de presidir esta Corporación, así lo expreso y lo único que le deseo es suerte y que le vaya bien, porque si le va bien a él y a la Corporación le va bien a Colombia. Suerte Guillermo, cuente con nosotros en lo que usted crea que podamos ser útiles, y mil y mil gracias a las personas que votaron por mí y confiaron en la posibilidad que yo hubiera podido presidir también esta Corporación. Gracias nuevamente y a partir del 20 de julio vamos a trabajar, a continuar por la transformación de las costumbres políticas y la transparencia de las actuaciones de esta Corporación. Mil gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Salomón Saade.

Intervención del honorable Representante Salomón Saade Abdala:

Muchas gracias, señor Presidente. En el acto democrático que se acaba de realizar en la Cámara de Representantes, los del partido liberal escogieron a su Representante para la próxima legislación en la Mesa Directiva de esta Corporación, quiero expresar en primera instancia señor Presidente, que sin proponérmelo hubo un gran grupo de amigos que acompañaron a Zamir Silva, en ofrecerme la Vicepresidencia para el próximo 20 de julio, a esa iniciativa había un grupo de amigos de Zamir, se unió íntegramente la Costa, con excepción de un colega que dijo ya tener compromisos y eso es respetable, pero también quiero decir señor Presidente y honorables Congresistas, que hubo o hay una gran cantidad de amigos que votaron por Guillermo Gaviria y expresaron su voluntad de acompañar con su voto para que yo pudiese ocupar esa Vicepresidencia.

En igual sentido, lo hicieron otros amigos de distintos departamentos, quiero de verdad agradecer a todos los que tuvieron a bien postular o querer postular mi nombre para esa posición, en decirles que con afecto, con cariño les agradezco profundamente ese gesto que tuvieron, no solamente los amigos de Zamir, no solamente los amigos de la Costa, no solamente gran número de acompañantes de Guillermo Gaviria, sino un cúmulo de personas que accedió muy voluntariamente acompañarme.

Hoy cuando en forma democrática Guillermo Gaviria ha obtenido la mayoría para representar al Partido Liberal en la próxima vigencia del 20 de julio, creo conveniente señor Presidente, honorables Congresistas, amigos que me expresaron su decisión que el torero debe tener su

cuadrilla y si yo sigo en ella sin temor de ninguna índole por el cúmulo de amigos que me han ofrecido el respaldo y por tener una vida limpia en la vida política y privada, no solamente en los once años que tengo en el Congreso de la República sino en las distintas corporaciones donde ocupé posiciones de privilegio, como fue tres veces diputado, cuatro veces concejal, dos veces alcalde, una vez personero y en campo privado ocupar la Presidencia de la Federación Nacional de Arroceros, pertenecer a Fedegán, pertenecer al Fondo Ganadero y en fin a muchas entidades en las cuales siempre demostré no solamente mi capacidad, sino mi rectitud y honestidad, ustedes han visto que no pude pedir una sola firma de esos amigos que voluntariamente me ofrecieron su voto, pero nada más testigo que mis colegas Representantes del Departamento del Magdalena y en especial hago alusión a Joaquín Vives que no pertenece y nunca hemos tenido el mismo equipo político y él cogió esa candidatura como cosa propia, los demás hicieron lo mismo, hicieron también resaltar esa dama que sin ser de la costa interiorana, pidió que ella fuese la persona que pusiese mi nombre para esa Corporación, pues a todos ustedes les doy mis agradecimientos, mi comportamiento en la vida pública y privada no me permite estar brincando como un circo buscando unos votos, quiero expresarle a Guillermo Gaviria que le deseo el mejor de los éxitos en su Presidencia, de sus éxitos, de su capacidad, de su honestidad, depende en gran parte lo que significa la Mesa Directiva que es el espejo que nosotros debemos tener, se que Guillermo Gaviria, se que con dos candidatos excelentes del partido conservador tendrá usted un gran equipo y ojalá que el Congreso también tenga el acierto de escoger ese otro liberal que no sea yo para estar en la Vicepresidencia, a todos mis amigos que me ofrecieron ese respaldo mil gracias y que no rehuyo esa posición, no por mi capacidad, no porque no tenga la educación y la rectitud para representarlos en cualquier corporación y en cualquier puesto, pero quiero que las aguas vayan más tranquilas y que así facilitemos el equipo con que Guillermo Gaviria va a colaborar. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Guillermo Gaviria.

Intervención del honorable Representante Guillermo Gaviria Zapata:

Señor Presidente, compañeros de la Cámara de Representantes, compañeros de la bancada liberal, antes que nada agradecer a cada uno de los que me acompañaron con su voto y también agradecerle infinitamente a la Dirección Nacional Liberal, a quienes fueron garantes de este proceso, al doctor William Sicachá Representante del doctor Zamir y a María Teresa Uribe quien era nuestra Representante.

Hemos hecho un evento democrático basado en el respeto y luchando por la dignidad de la Cámara, Zamir Silva fue un adversario leal que manejó el debate con altura, a mi no me queda sino reconocerle ese gesto de grandeza que ha tenido en el día de hoy, de reconocer el triunfo

que hoy yo he obtenido, quiero decirle a los compañeros que votaron por Zamir que esta contienda hoy terminó, hoy el partido sale unido a votar el 20 de julio por un candidato, no es el nombre de Guillermo Gaviria sino que es la unidad del Partido Liberal la que sale aquí fortalecida, no tendré retrovisor para analizar quienes no me apoyaron, seré un Presidente para todos los Representantes a la Cámara, para liberales, para conservadores, para independientes, porque para eso es la democracia, para respetar la diferencia y conozco como demócrata integral que soy, respetuoso de las mayorías, de las minorías y que aquí quienes hemos llegado a este recinto lo hemos hecho con mucho sacrificio para esperar que de pronto un candidato, un Presidente de la Cámara empiece a perseguir a quienes no me acompañaron eso no se verá en mi Presidencia, por eso también quiero decirle a mis compañeros del partido conservador que respetaremos la decisión que ellos tengan para la Primera Vicepresidencia, también agradecerle al señor Presidente de la Cámara doctor Basilio Villamizar por todo el apoyo generoso que recibí de él, que no puedo como demócrata desconocer a todos quienes me han acompañado, buenas tardes y muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Muchas gracias, señor Presidente, simplemente, que analizado el proceso electoral del partido liberal en la Cámara a escogencia del señor Guillermo Gaviria quien será el Presidente a partir del 20 de julio y no siendo ni estando autorizado por el Directorio Nacional Conservador, sí como conservador pero sobre todo como antioqueño, quiero decirle al doctor Guillermo Gaviria que merece una gran felicitación y de manera personal un acompañamiento muy sincero, espero que los acuerdos hechos entre las directivas de los partidos liberal y conservador se cumplan y de mi parte no tendrá el doctor Guillermo Gaviria, quien conozco por la amistad, por el paisanaje, por las calidades humanas, sino el gran deseo que le vaya muy bien en su Presidencia. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuamos con la discusión del proyecto de acto legislativo, sigo con el orden de los inscritos tiene la palabra la doctora Nelly Moreno por diez minutos.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, algún Representante se me acercó hace unos minutos y me comentó cuando leí esa parte en la Biblia que decía hay de los que hacen leyes injustas y se refirió a que lo injusto puede ser según lo que interpreté, relativo y hay una forma muy fácil de saberlo, si es una ley justa el gobierno no hizo ofrecimientos, si se va a votar justamente nadie recibió un ofrecimiento aquí, porque lo único

que respalda el voto de cada uno de los Representantes sería la justicia, porque la única forma de pasar leyes injustas es comprando conciencias y como yo no se si aquí se ha hecho lo uno o lo otro espero que no, entonces partimos del hecho de que se va a votar a conciencia sabiendo a quién perjudica y en verdad cuál es la motivación de este acto legislativo, porque se están reformando dos artículos de la Constitución supremamente importantes y lo que se está desapareciendo aquí es la obligación del Estado, para que el situado fiscal se aumente anualmente hasta llegar a un porcentaje de ingresos corrientes de la Nación que permita atender adecuadamente los servicios para los cuales está destinado y se refiere a los gastos en los niveles citados de educación, preescolar, primaria, secundaria, media y la salud en los niveles que la ley señale lo que tiene que ver con salud, se está haciendo un acto legislativo de dos artículos supremamente importantes, que como están hoy en día, están en concordancia con los demás artículos de la Constitución Nacional y uno de ellos es uno fundamental donde el Estado debe garantizarle la educación y la salud a los niños.

Aquí se ha dicho que en la ponencia dice que el monto de los recursos que asigne para los sectores de salud y educación no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo de cada uno de estos sectores, para mí no es la gran cosa, porque eso como decir que hoy nos congelan el salario por 7 años y que dentro de 7 años vamos a tener el mismo salario, si no es un recorte a las transferencias como se ha dicho en la publicidad, entonces cuál sería el ahorro, claro que es un recorte a las transferencias y quienes se van a ver perjudicados son los municipios más pequeños, los de cuarta, quinta y sexta categoría, donde se les está recortando y van a dejar de recibir y van desaparecer para volver a plegarse a los otros municipios, cómo es que se le puede quitar señor Presidente y honorables Representantes a un país tan pobre, a un país sin educación, a un país que se le cierran cada día más hospitales, cómo es que se le puede recortar al más pobre, cómo es posible señores que si ustedes tienen tres hijos y a uno le están ayudando a pagar un carro costoso y a otro un apartamento y al pobre le están pasando una mensualidad y a ustedes le están apretando las deudas, entonces usted le dice al más pobre saque a sus hijos del colegio y rebaje el mercado a la mitad porque tengo que pagar mis computadores de cinco millones que estoy comprando.

Aquí no se ha hecho el recorte de parte de todo, dónde está el recorte del Gobierno Central, dónde está el recorte de todos los demás, aquí se ha empezado a recortar por los que más sufren, por los que más necesitan, la pobreza por ingresos aumentó de un 51.7 en el 93 a 56.3 en el 99, afectando cerca de 24 millones de personas en las zonas urbanas, el índice de pobreza es de 47.2 y en las zonas rurales del 79.6, el número de pobres aumentó en dos millones desde el 97 hasta el 99, la concentración del ingreso y la riqueza igualmente han

aumentado estos últimos años, tanto en Colombia como en Brasil, son los índices más altos de desigualdad de América Latina.

La brecha es del 10% de la población más rica y el 10% de la población más pobre, se incrementó pasando del 52.1 al 78.4 veces, entre el 91 y el 99. La tasa de desempleo se elevó del 8.7 en el 95 al 19.5 en el 99, estamos hablando de un país que cada vez es más pobre, estamos hablando de un país en el que cada vez hay menos educación, menos inversión social, ustedes saben que se van a recortar acueductos, alumbrados, se van a cerrar hospitales, en los tres últimos años en Bogotá no se ha abierto un colegio y los pocos que se han abierto, los entregaron a la administración de particulares.

Algunos han dicho aquí que hay maestros que se ganan tres o cuatro salarios, presénteme al maestro millonario que usted conoce, cuando la actividad docente es la más dura que puede haber, cuando estamos siendo desagradecidos con aquellos que nos están formando a nuestros hijos, de 16 horas que tiene un día, un niño pasa 10 horas en el colegio y los estamos enviando no solo a que los eduquen en lo académico, sino en lo moral y en el ejemplo que deben tener.

El país, por eso se hizo un régimen especial para los maestros y este proyecto atenta en el futuro, en la reforma de la Ley 60 contra ese régimen especial de personas que entregan su vida para formar seres humanos y sacarlos adelante.

No puedo ver con buenos ojos este proyecto, no puedo ver por qué, les voy a decir por qué: porque aquí un billón de pesos se le ha dado a la banca privada para que se reactive, 3 billones en lo que tiene que ver con vivienda y medio billón por el encaje bancario, aquí se favorece a los que tienen y cada vez se les quita más a los que no tienen, señor Presidente, hace aproximadamente dos años cuando el doctor Pomárico me gritó en este recinto y no me dejó hablar, tuve la oportunidad de hablarlo en el programa La Noche y les dije, la congelación de los trabajadores del Estado es inconstitucional e injusta y eso se va a caer y se cayó y no solo se cayó eso sino el Plan de Desarrollo, por el cual el Ministro dio casi media parte de su vida aquí y le salieron canas.

También se manejó de forma irregular aquí la reforma política y el pobre Ministro también de turno le salieron canas con esa reforma política y llegó a Senado y se hundió, yo le doy gracias a usted, porque usted ha permitido que se haga un debate verdaderamente justo con respecto a este proyecto de ley, que todos los que queremos hablar aquí hablemos, pero lo que yo si se es que la mayoría de los que han hablado están en contra de este proyecto de recorte de transferencias, porque va a llevar a desaparecer a los municipios pequeños y le va a quitar a los maestros, que son los que educan a nuestros hijos y a nuestros nietos, porque ustedes saben que las políticas del Estado las aplican los colegios privados y vamos a tener gente no preparada para preparar a nuestros hijos y a nuestros nietos.

En el año más o menos 1940 y pico un barco se volteó cerca del puerto, muchos estaban despidiéndose de sus familiares, se volcó el barco y muchas personas murieron, ¿saben ustedes quiénes se salvaron?, los que se alcanzaron a parar encima de los cadáveres que estaban ahogados debajo del agua, les suplico que se olviden de cualquier otra cosa y voten con su conciencia y cuando hagan su voto sepan que ustedes o están defendiendo los intereses de quienes los eligieron que en su mayoría los que necesitan son pobres, viudas, huérfanos, maestras que muchas son cabeza de familia y no se pongan a pensar en el temor de hombre y no se pongan a pensar en ninguna otra cosa.

Hoy los Congresistas presos nadie los visita, porque se comete un error y aquí sí nadie se vuelve a acordar; entonces en manos de ustedes queda el futuro de esta nación, porque este es un paso que se da hacia la debacle, porque con todo lo que estamos haciendo aquí, estamos llevando al pueblo a la desesperación. Muchas gracias, señor presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien honorable Representante, tiene la palabra el doctor Carlos Ramos, por 10 minutos.

Intervención del honorable Representante Carlos Ramos Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente, antes de intervenir y sin excederme de los 10 minutos señor Presidente, quiero hacer una muestra semiológica que me ilustraron unos muchachos de una escuela pública muy pobre en la ciudad de Barranquilla. Es exactamente y lo hicieron unos muchachos, lo que puede acontecer en el país, si hoy cometemos el error y el esperpento de aprobar el Acto legislativo 012.

Y hace precisamente un año, señor Presidente y señor Ministro de Hacienda, en la revista de El Congreso Hoy, que se edita de manera privada y se distribuye aquí en el Congreso de la República, publiqué un artículo que precisamente se llamaba El Fondo Monetario Internacional, Sacrificios a la lata, y en ese artículo, casi que muy semejante a un artículo que escribió el Ministro de Hacienda en su periódico *El Tiempo* cuando estaba en oposición, también criticando el crédito que se aprobaba en esos tiempos por 3 mil 500 millones de dólares para Colombia, la mayoría de ellos entregados como pertrechos militares precisamente para la guerra. Y allí precisamente el Fondo Monetario Internacional, expuso unas condiciones para ese crédito y tocábamos los puntos que hoy están aconteciendo en el país, pero estamos discutiendo los que sacrifican al pueblo colombiano, hasta ahora no se ha hecho absolutamente nada para sacrificar los privilegios del Estado colombiano y no tener que hacer recortes al pueblo, sino también reducir al Estado y con esos recursos resolver el problema de los compromisos de la deuda externa.

El Fondo Monetario Internacional en su momento, decía en una de sus condiciones, que había que reducir el Estado, no solamente el

estado central, donde tampoco se ha hecho absolutamente nada, están todas las instituciones, al contrario, ha aumentado la burocracia. Alguien decía aquí que no es justo por ejemplo que existan tantas embajadas y tantos consulados, yo me pregunto, si será que un padre de familia, o la gente de cualquier barrio pobre de Bogotá, de ciudad Bolívar, o la gente del barrio La Chinita de Barranquilla, ¿saben para qué les sirve un consulado colombiano en cualquier ciudad de Francia o de Estados Unidos?

El estado colombiano, incluido el Congreso de la República, no ha sido capaz de iniciar el proceso de reducción para poder responder al gran déficit fiscal que aqueja a la nación. Esa condición del Fondo Monetario Internacional en su momento, también incluía atacar la corrupción y ya hemos visto la cantidad de denuncias que se han hecho tanto por los organismos de control del Estado colombiano como por los mismos Congresistas y la gente y los medios de comunicación, de la cantidad de dinero que se pierde fruto de la corrupción que acontece aquí en el Gobierno colombiano.

Tampoco se ha hecho nada, absolutamente nada, para evitar la corrupción, pero al contrario, aumentamos los impuestos y uno de los más aberrantes es aumentar el famoso tres por mil, precisamente para garantizarle al sector financiero de Colombia un colchón de seguridad para que la gente rica se siga enriqueciendo y los pobres colombianos sigan sufriendo todo el embate que comete el Gobierno contra quienes ni siquiera tienen para sostener la canasta familiar.

Y el último hecho de las exigencias lo tenemos hoy aquí, hay que reducir el estado social de derecho, semejante condición del Gobierno contra el pueblo colombiano, si la Constitución de 1991 lo que fortalece y le sirve mucho al pueblo, es precisamente la autonomía regional y garantiza las transferencias para que los sectores vulnerables, para que el sector de la salud, el sector de la educación, el saneamiento básico, la vivienda, el medio ambiente, puedan realmente tener inversión especialmente en los estratos cero, uno, dos y tres. Y hoy nos los quieren recortar, nos los quieren recortar con unos sofismas, con unas estadísticas que hasta ahora ni siquiera Planeación Nacional ha sido capaz de soportar con datos claros ni concretos. Y si Planeación Nacional genera algunos hechos que pueden confundir a la gente común y corriente, si miramos esas estadísticas no puede ser cierto que de una Ley 60 que hoy está aquí oprimida bajo este gorro salvaje, de una Ley 60 que privilegia las garantías de las transferencias para los pobres de Colombia, que llegó al tope del 24 y del 22% de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación y del situado fiscal respectivamente para municipios y departamentos, incluido además la inflación causada, incluido además el crecimiento en relación directa con el promedio interno bruto, incluido además los ingresos tributarios fruto de los reajustes, incluido el ahorro fiscal, todo ese cúmulo de condiciones económicas inclui-

das para mejorar las transferencias, hoy nos las están recortando y solamente nos están dejando las transferencias actuales más la inflación causada y dos puntos que bastante que se ha discutido en estos momentos.

O sea que sí hay recorte y si hay recorte y el mismo Ministro de Hacienda al día siguiente de que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó con 13 votos en contra este proyecto de acto legislativo, dijo que la nación se ahorra 9 billones de pesos. Y díganme ustedes entonces de dónde salen esos 9 billones de pesos si no hay recorte. Ahora la pregunta al contrario, y ¿para dónde van esos 9 billones de pesos, para dónde van? Si seguimos sufriendo las consecuencias de las condiciones del crédito, tanto interno como el externo, si los presupuestos nuestros, no solamente de Colombia, sino de América Latina cada vez son más aberrantes aumentando los porcentajes para el pago de la deuda y reduciendo enormemente el pago de los servicios de la asistencia social.

Mientras que la Ley 60 que hoy se quiere oprimir genera autonomía regional, genera mayor democracia, genera si la manejamos bien con unos controles efectivos que se le ajusten a los alcaldes y gobernadores, genera paz en las regiones, ahora cuando se haga, si es que se aprueba y ojalá no se apruebe el acto legislativo, vamos a vivir mayor pobreza en las regiones.

El Estado va a ser más rico porque se convierte en un Estado centralista, pero las regiones cada vez más van a sufrir las consecuencias de la ausencia de recursos para educación, salud, saneamiento básico y medio ambiente. Le propongo señor Ministro, usted manifestó públicamente que si no se aprobaba el 012 renuncia, si se aprueba el 012 yo le regalo este gorro de los muchachos que hicieron allá en Reboló y procuremos entre todos compañeros del Congreso que siga vigente este que está aquí que es un sombrero vueltiao de 21 vueltas; los pobres saben también hacer bien las cosas y este se queda con el pueblo, si no es aprobado el 012, este lo tiramos a la plaza de Bolívar. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Gracias Presidente, voy a mostrar unos cuadros para cumplir con esta fase argumentativa del debate y finalmente voy a hacer una propuesta al lado de la proposición que ya se ha presentado y que está en la Secretaría con la firma de 50 Parlamentarios, que de todos los Partidos han decidido abierta y públicamente pedir el archivo del proyecto, a los cuales sobre todos los liberales y los conservadores deberían haberle puesto esa orden que usted le puso a Visbal, hubiera preferido esa orden para estos Parlamentarios, esas líneas que están allí son el debate hasta el día de hoy, la línea de abajo muestra desde el año 2001 hasta el 2010 lo que va a ser el 012, y las líneas de arriba muestran lo

que sería con la Constitución del 91 si la economía creciera 3% promedio hasta el 2008 o si creciera al 4.

El Gobierno en televisión en una típica táctica guevellsiana sólo muestra la línea de abajo y dice cómo es que estos maestros y estos Parlamentarios nos dicen mentiras si nosotros estamos afirmando que las transferencias crecen y como ustedes verán efectivamente crecen, sólo que no muestran las líneas de arriba, lo que crecerían si la Constitución del 91 no se modificase por el 012, las diferencias en distancias se miden en pesos y les dan a ustedes líneas billonarias, el Ponente Velasco dice: bueno y que tal que la economía no crezca al 3, al 4 sino menos que el 2, es decir, que la línea según la Constitución del 91 estaría por debajo de la mínima ahí en pantalla y entonces muestra como ejemplo lo que pasó el año pasado que la economía decreció menos 4, se les olvida hacer los datos completos, es que si hubiese medido el peor período de la historia económica de Colombia, que acaba de pasar en un período de 7 años, ni siquiera el peor período económico de la historia que es el que acaba de pasar, tiene un crecimiento promedio en los 7 años, inferior al 2%, es decir, que nunca en la historia del país, la línea de crecimiento económico se ha colocado por debajo de esa línea inferior que está allí, es decir que se puede tener la certeza absoluta de que lo que va a suceder en el futuro es que se va a ubicar la línea de crecimiento económico por encima de esa línea por tanto va haber un recorte de gastos esperados.

Pero Presidente me quise salir un poco de esa argumentación hasta ahora presentada y tratar de enriquecer esta plenaria con otra argumentación que me parece mucho más delicada y que el doctor Velasco tocó tangencialmente, si me permite el doctor Gerlein que no me deja ver la pantalla, si ustedes observan ese cuadro, en ese cuadro qué se ve, en ese cuadro ya no se ven cifras nominales, sino cifras puramente reales, en este cuadro no estamos hablando si va a crecer la economía el 3 o el 4 o el 3.5%, en ese cuadro estamos mostrando cupos educativos, una cifra real, la línea azul muestra el 012 sin análisis, es decir cogemos la cobertura inicial en el caso de salud, de subsidios dados 16 millones 800 mil y se incrementa un 2 % porque se supone que ese es el incremento de las transferencias, ese es un análisis absolutamente superficial, porque si usted le introduce la otra parte del análisis y es que no solamente hay que verlo cómo crecen los ingresos, sino cómo crecen los costos de la salud, empieza a tener problemas con el 012, aquí estamos en el mundo del 012 como si lo hubiéramos aprobado.

Qué pasa con los costos en salud, que los costos en salud tradicionalmente han aumentado el índice de inflación más 4 puntos al año en promedio, y es lógico que haya sido así, porque en los costos de salud, sobre todo en el dinero que tiene que ver con el régimen subsidiado que es materia central de este acto legislativo, la intermediación en ARS que es del 15% legal, implica un sobrecosto en la salud, pero además

las medicinas han aumentado al índice de inflación más 10, pero además el costo del personal ha aumentado más del índice de inflación más 2; en promedio los costos de salud y eso no puede ser modificado de aquí en adelante crecen más del índice de inflación más 4, si yo coloco los ingresos, índice de inflación más 2 y le comparo con los costos, índice de inflación más 4 y miro qué pasa con los cupos de subsidio ustedes tendrán la línea roja que está en el cuadro apenas perceptible que les muestra que aprobado el 012 independientemente de qué pase con la economía nacional, ese ya no es el análisis, los cupos en subsidio pasan de 16 millones 800 mil en el año presente, a la cifra de 14 millones 800 mil en el año 2008, sólo porque los costos crecerán más que los ingresos. Si miramos esto en educación y miramos el mismo análisis y también el Ponente Velasco tangencialmente tocaba este tema, él admitía que los costos en educación crecen al índice de inflación más 4 puntos reales, por el solo efecto del escalafón y decía que había que tomar una decisión política porque eran derechos adquiridos, se le olvidaba al doctor Velasco que en materia constitucional los derechos adquiridos no son modificables, que simplemente traer aquí a colación la discusión del Código de Minas, nos mostraría que aún si la Constitución dice que el subsuelo es del Estado, hay particulares que tienen propiedad privada del subsuelo simplemente porque tienen derechos adquiridos previos.

Entonces si ustedes comparan los ingresos subiendo dos puntos reales, y los costos subiendo dos puntos reales y hacen ese examen en términos de cobertura real en el sector educativo, es decir en cupos educativos, encuentran estas cifras que partimos de 7 millones 156 mil los cupos actuales, entre preescolar, primaria y básica y media y terminaríamos en el 2008 con una cifra de 6 millones 339 mil estudiantes, es decir una disminución en términos absolutos de la cantidad de niños matriculados.

Si uno compara eso con la población que va a crecer, que esa es otra variable real, estamos hablando de personas que van a nacer o han nacido hace 6 años para acá y que van a entrar al sistema educativo o que van a necesitar salud, entonces podemos ver los siguientes cuadros, y ustedes tendrían esta realidad de las flechas hacía abajo que el Ministro de Hacienda no mostraría jamás por televisión, esa flecha hacía abajo muestra la cobertura de cupos educativos en relación a población total, pasamos en educación de la cifra de 16.6% de la población total en el sistema educativo público a la cifra del 13.1 en una caída vertiginosa y si miramos el caso de la salud que está subvalorada en mi análisis, pasamos a la siguiente cifra y la coordino con mi debate sobre la salud de hace algunos meses, que la cobertura en términos de salud arrancarían en el 39% en el presente año y terminaría en el 2008 en el 30% en relación al total de la población y aquí no estoy metiendo si la economía va a crecer al 4, al 5, al 6, al 3, al menos 2 a nada, estoy analizando exclusiva-

mente las cifras sobre la aplicación del 012 en términos de cobertura.

Y Presidente he querido hacer aquí una pequeña maldad, porque he querido volver estos cuadros cifras regionales concretas, para que cada congresista sepa al votar sí, para aquellos que van a votar sí al 012 que le representa ese sí a cada departamento o a su propio departamento, para que no haya excusa digamos en relación ya, a nuestra discusión con la ciudadanía una vez pase este debate; y las voy a leer Presidente, estas cifras son en el año ya 2008 al final del período de transición el monto total de cupos educativos y de cupos de subsidio en salud perdidos, en relación al actual nivel, en relación al nivel de 2001, los voy a leer por orden de importancia Presidente:

El departamento que más pierde es Antioquia, Antioquia pierde 98 mil cupos educativos en relación a hoy y pierde 231 mil cupos de personas en el régimen subsidiado de salud. El segundo es Bogotá, pierde 64 mil cupos educativos y en salud pierde 150 mil en el régimen subsidiado. El tercero es Valle del Cauca pierde 56 mil cupos educativos niños que dejan de estudiar de los que actualmente están estudiando y 132 mil personas pierden su cupo en salud subsidiada. El cuarto es Nariño pierde 47 mil cupos educativos y 112 mil personas actualmente subsidiadas dejan de estarlo. El quinto es Boyacá 43 mil niños que hoy estudiaban en Boyacá dejan de estudiar y 112 mil personas que estaban en el régimen subsidiado dejan de estar subsidiados en salud. Santander 41 mil niños dejan de estudiar y 101 mil personas en el régimen subsidiado dejan de tener salud, y voy a saltarme un poco Presidente para brevedad del tiempo. El departamento del Ponente Velasco pierde 38 mil niños que dejan de estudiar en el departamento del Cauca y 90 mil personas que actualmente estaban en el régimen subsidiado dejan de tener salud subsidiada en el 2008. El departamento de Córdoba de uno de los Ponentes el doctor de la Espriella, el departamento de las vacas gordas y los niños flacos y donde prefieren hacer ferias ganaderas que buscar indígenas desaparecidos por las autodefensas. En ese departamento 31 mil niños dejan de estudiar de los actualmente estudiantes y 77 mil personas dejan de tener régimen subsidiado de salud en el segundo departamento más pobre del país. En su departamento Presidente, Norte de Santander 28 mil niños dejan de estudiar y 69 mil personas dejan de tener régimen subsidiado de salud, y así podríamos hablar aquí hay uno el Chocó, el departamento más pobre doctor Odín, usted que votó favorablemente este Proyecto en la Comisión Primera, según estos datos el Chocó tendría 14 mil niños que dejan de estudiar y 33 mil personas dejarían de tener subsidio a salud de las que actualmente la tienen. Y vendrían los antiguos territorios nacionales que por pequeña su población no es menos importante Amazonas, por ejemplo dejaría de tener 3.300 niños estudiantes y 7.900 personas dejarían de tener salud y Vaupés una cantidad similar y Guaviare tendría 4.500 niños menos, en total Presidente,

817 mil niños dejarían de estudiar y un millón 919 mil personas dejarían de tener subsidio a la salud, desde los actuales niveles y solo por una circunstancia...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

El doctor Juan Carlos Echeverry, Director de Planeación Nacional con mi venia le solicita a usted una interpelación.

El honorable Representante Gustavo Petro Urrego manifiesta:

A mí, como me gusta el debate entonces le permito la interpelación al doctor de Planeación Nacional.

El Presidente concede el uso de palabra al doctor Juan Carlos Echeverri.

Intervención del Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias doctor Petro, pedí la interpelación dada la gravedad de las cifras que está mostrando el doctor Petro y para poner en contexto lo que él esta diciendo.

Las personas que como ustedes y como nosotros funcionarios del Gobierno hemos estado durante los últimos tres años enfrentando diferentes situaciones en agosto, septiembre, octubre, noviembre, de cada año, en muchos departamentos y muchos municipios que nos hemos enterado. Cuando vamos al macizo colombiano, hace dos años, nos enteramos que los maestros departamentales y que los maestros municipales, pedían por favor, que el Gobierno Nacional asumiera el pago de los maestros porque no se les podía pagar en los últimos tres o cuatro meses del año, fuimos a San Vicente del Caguán y los maestros municipales nos dijeron, por favor, que el Gobierno Nacional asuma el pago de los municipales y de las OPS, de las órdenes de prestación de servicios, porque el municipio no tiene suficiente dinero, fuimos a la Guajira, a un paro en la Guajira, de nuevo, por favor Gobierno, asuma los maestros departamentales y municipales. Cuál fue nuestra respuesta, el marco actual señores departamento, señores municipio, es que ustedes vayan a Bogotá entren en un convenio entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación y el Departamento Nacional de Planeación y el departamento o el municipio respectivo, en ese convenio hay unas condiciones, unas cláusulas que los fuerzan a ajustar sus gastos, disminuir las plantas, redistribuir maestros, esta práctica antipática, esta práctica desagradable para el departamento, desagradable para el Gobierno Nacional, pero repetitiva que hemos hecho durante tres años, es lo que está hoy en vigencia.

Qué pasa hoy, la situación, si no le entiendo mal doctor Petro, usted quiere que sigamos como estamos hoy, que hoy por hoy la financiación de la educación y la salud sí es óptima, hoy por hoy los paros nacionales y los paros regionales que se dan en agosto, septiembre, octubre, en muchos departamentos y municipios, esa es la situación que según entiendo le parece a usted

deseable, a nosotros no nos parece deseable doctor Petro, por qué, porque nos parece que el sistema de participaciones, el nuevo sistema y el sistema razonable, debe pagar todos los maestros del país, la única forma de garantizarle cobertura a los niños de Colombia y sobre todo continuidad a lo largo del año escolar de la educación, es que se puedan pagar todos los maestros del país.

Usted dice que con el acto legislativo se perderían plazas y cobertura en los departamentos, yo le respondo, es hoy, hoy, sin el acto legislativo, cuando no alcanzamos, los departamentos, los municipios, no alcanzan a pagar sus maestros y les toca venir a Bogotá por el FEC, les toca venir a Bogotá a pedir en unos convenios de gestión muy estrictos, que por favor les presten un dinero.

Qué hace el acto legislativo, el acto legislativo dice: Nosotros con esta bolsa asumimos los maestros departamentales, los maestros municipales, las órdenes de prestación de servicio, se suma el FEC, hay que tener en cuenta que es un año de reforma tributaria, qué quiere decir eso, es un año donde el monto de las participaciones es muy alto, ese monto se indexa durante siete años en inflación más dos puntos, alcanza a cubrir la educación, dónde se demuestra eso, en unas cifras que hicimos con Fecode, hicimos todo el costo de la educación 5.8 billones de pesos al año. Sabe cuánto transfiere el sistema del Acto Legislativo 6.3 billones de pesos al año, costo 5.8, transferencia 6.3, pregunta entonces, ¿el acto legislativo alcanza sí o no a cubrir la educación de este país?, SI. Pregunta, la situación actual, ¿sin acto legislativo, alcanza a cubrir el costo de la educación?, NO.

De forma que es muy sorprendente las cifras que usted muestra según las cuales se van a perder plazas, al contrario, le voy a dar el número de maestros departamentales y municipales que serían asumidos por la nueva bolsa, solo los casos más notorios: Boyacá 2.701 maestros, que hoy no se pagan, se pagarían por la bolsa, Cesar 1.128 que hoy no se pagan, se pagarían por la bolsa, Caldas 2.213, Meta 1.260, podría seguir para un total de 87 mil maestros, yo le pregunto doctor Petro, cómo es mejor, una situación en la cual no alcanzamos a pagar estos 87 mil maestros más el personal administrativo de los planteles, cómo va a ser mejor una situación en la que no alcanzamos a pagar eso, a una situación en la que sí alcanzamos a pagar eso, cómo vamos perder niños y cobertura, en una situación como la actual en que en muchos departamentos en agosto se acaba la plata, en muchos municipios en septiembre hay una huelga, cómo va a ser mejor las huelgas año, año.

Concluyo diciéndole esto doctor Petro, el víacrucis que es para este país, la situación actual de la educación, es algo que solo se soluciona con este acto legislativo, no aprobemos el Acto Legislativo y qué tenemos, siete años de huelgas en departamentos y municipios, porque las hemos tenido en los últimos siete años, en un departamento en agosto, en otro en septiembre en otro en octubre, en un

municipio, en el municipio de San Vicente del Caguán va a ser en septiembre y en la Guajira va a ser en octubre, de manera doctor Petro que, una bolsa que suma el FEC, las OPS, en un año de reforma tributaria, que no resta los reaforos negativos, esto es muy importante y suma 700 mil millones de pesos, es una bolsa que alcanza a cubrir todos los departamentales, todos los municipales y todas las OPS, por favor demuéstrela usted a los gobernadores y a los alcaldes de este país que esta nueva bolsa que les quita a ellos ese víacrucis de encima es peor que lo que tenemos hoy y ellos le van a decir, doctor Petro es mejor, este es un excelente negocio para ellos, el respaldo que nosotros adquirimos de los gobernadores y de los alcaldes no es gratuito y fue pensado y fue muy discutido ese respaldo es porque esta bolsa alcanza para pagar la educación y la salud, con esto espero a ver desvirtuado esas cifras, porque esas son cifras que estoy seguro no son respaldadas ni por la Federación de Departamentos, ni de municipios, ni por los alcaldes y gobernadores de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Espero que los honorables Representantes hayan escuchado la intervención del Jefe de Planeación, continúe con la palabra doctor Gustavo Petro.

Continúa su intervención el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Sí Presidente, pero por obligación respondo, es que de tanto repetir el discurso, que se lo han aprendido casi de memoria desubican la discusión, lo que me acaba de decir el doctor de Planeación nada tiene que ver con lo que he dicho, pero nada, porque él se ha referido a la partida de cómo se parte y yo me estoy refiriendo a la dinámica, cómo es que crecen los ingresos en el 012, es claro más dos puntos reales y cómo es que crecen los costos, que crecen 4 puntos reales, es decir que cada año se pierden dos y al perderse dos y al crecer la población que es un crecimiento de población real, ese no es nominal, ese no es inflacionaria la población, entonces usted tiene cada año una pérdida de cobertura real, que es lo que he mostrado en los cuadros.

Ahora, lo que me ha dicho el señor de Planeación es el punto de arranque, en eso también se equivoca, porque primero la plata con que pagan los maestros municipales...

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro un momento, me ha pedido moción de orden el doctor Antonio Navarro.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una moción de orden:

Una moción de orden, sí señor Presidente, es que el señor Director de Planeación estaba allá atrás, no escuchó los argumentos, habló de lo que no era y se devolvió para atrás, entonces si somos serios en el debate, que el señor Director

de Planeación escuche los argumentos, porque tiene razón el Representante Petro, le preguntaron por manzanas y respondió por marranos, no tiene nada que ver lo uno con lo otro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Juan Carlos Echeverry, le pido el favor ocupar una de las sillas destinadas a los altos funcionarios del Estado y a quienes no sean funcionarios les agradezco dejar las sillas para que se sienten los funcionarios que tienen derecho a intervenir en este debate. Muy bien, continúe doctor Petro.

Continúa su intervención el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Decía, es que es demasiada confianza en la fuerza bruta y poca confianza en los argumentos, lo que quiso decir el doctor de Planeación, es que en el arranque hay más de lo que había, no es cierto, y el argumento de él es que los maestros municipales hoy se pagan con recursos municipales y que entonces todo eso ahora se va a pagar con recursos nacionales, no es cierto, porque los maestros municipales hoy se pagan con recursos nacionales y entonces el punto de arranque es exactamente el mismo. Pero cuando yo hago mis posiciones sobre cupos y sobre cupos de salud subsidiada yo arrancho de la cobertura actual según el DANE, por ejemplo, si en educación yo digo que se arranca de siete millones y medio, ahí es independiente si parte de esos muchachos los educaron profesores pagados por el municipio o no, eso nada tiene que ver, yo parto de la estadística del DANE sobre estudiantes estudiando hoy, siete millones y medio, y le coloco lo que le pasaría a esos cupos si los ingresos crecen al más dos, como coloca el 012, y los costos para educar a esos alumnos crecen al más cuatro y lo mismo hago con salud independientemente de dónde salga la plata y como crezca la economía y lo que se le produce necesariamente con aritmética de quinto elemental, es que la cobertura se le disminuye. Ahora, alguien me dirá no es cierto que los costos van a subir más cuatro, efectivamente en el proyecto el ponente ahora no antes escribió un inciso que dice, los costos deben crecer máximo más dos, eso es irreal doctor Velasco y usted mismo lo dijo, es irreal, porque en el caso de la educación, el escalafón ya pactado previamente como derecho adquirido, provoca un aumento de más cuatro y es irreal porque en salud es donde más he estudiado este tema, los costos en salud ya no derivados ni siquiera de las personas, sino derivados de los costos del material quirúrgico, del aparato médico, de la intermediación financiera que pesa mucho más que los costos laborales, es mucho más que más cuatro, y entonces usted proyecta eso en la realidad del país, lo que tiene es menos niños educados, menos gente en el sistema subsidiado, en las escalas que ya a nivel regional mencioné.

Por eso Presidente y permítame ahora sí terminar, sobre esta base analítica que el doctor de Planeación no me ha desvirtuado ni puede desvirtuarla, no puede, esa es la realidad del DANE y de las aritméticas, yo si pienso que un

Congreso de la República que apruebe sacar los niños del colegio y sacar los viejos y los enfermos y los humildes del sistema subsidiado, pues sería un Congreso irracional, porque finalmente aquí qué es lo que se quiere aprobar y voy a comentar esto, no es una imposición del FMI el Ministro de Hacienda tiene la razón, no fue el FMI el que trajo esto, fue el gobierno que le dijo al FMI que por favor le impusiese eso, el que tomó la iniciativa fue el gobierno del Presidente Pastrana y en ese entonces el Ministro Juan Camilo Restrepo, él fue el que le dijo al FMI al cambio de los 2.700 millones de dólares que no se han utilizado para nada, ni se van a utilizar, colóque como garantía la disminución en transferencias y lo hizo porque ya previamente al interior del país había la siguiente discusión, una discusión por una parte de la clase política tradicional que dice que el déficit fiscal tiene como responsable a la Constitución del 91.

Y por esa vía a las transferencias y una mucho más importante la de unos tecnócratas como Eduardo Wiesner y la Comisión de Regulación del Gasto que dicen que el responsable máximo del gasto son las transferencias y que tiene que ver con el siguiente hecho, es que no les gusta para nada, pero nada, nada, nada que la Constitución les ordene independientemente de cuál sea el Gobierno que de cada cien pesos que entra de impuestos 47 pesos se tengan que gastar obligatoriamente en salud y educación y como es salud para los pobres y educación para los pobres no les gusta nada, pero nada, nada y entonces quieren liberarse de esa obligación constitucional rompiendo la cadena y poder tener la libertad de manejar cada cien pesos que entren de impuestos independientemente, de la forma como se gasta en salud y educación es decir, esto señores Congresistas no es una imposición del FMI es una contrarreforma social pacientemente labrada desde hace años y una contrarreforma social en este país el más desigual del planeta no es más que un suicidio señores, un suicidio del establecimiento, una demostración neta de incapacidad de gobernar, porque no puede ser más que incapacidad la que muestra un gobierno cuando diga que para poder superar la crisis económica tiene que sacar niños del colegio y ancianos del sistema subsidiado, eso no es más sino incapacidad en el manejo de una política, por ese camino doctor Velasco, su objetivo es que crezca, la economía se viene al suelo, es más se sepulta, porque un premio Nobel de economía no yo, sino un premio Nobel de economía de esos que nunca invitan a Colombia, porque aquí Fedesarrollo y la ANIF solo invitan los premios Nobel de economía que digan lo que ellos quieren, pero este premio Nobel de economía que no es gringo sino hindú Amartía Sen dedicó toda su vida a demostrar dos cosas Presidente.

Primero, que para crecer económicamente hay que aumentar el gasto en la salud y en la educación en la gente, aumentarlo, ni siquiera mantenerlo, hay que volver la gente educada y saludable, por decir eso se ganó el premio Nobel ese señor y dos que si se quiere sociedades más igualitarias lo que se tiene es que aumentar el

gasto en educación en los pobres, todo lo contrario de lo que está haciendo el 012, es decir, que bajo el argumento de Amartía Sen 7 años de pérdida de cobertura en salud y educación va a provocar un daño irreparable en el crecimiento económico y en la cohesión social de esta nación hacia el futuro, porque es más o menos Velasco como decir lo siguiente, qué diferencia al hombre del animal, a las sociedades animales de las sociedades humanas, que las sociedades humanas tienen dos derechos fundamentales.

Primero el derecho a vivir y segundo el derecho a saber, si usted le quita una sociedad el derecho a saber, la sociedad se le va igualando a los animales y si usted le quita a esa misma sociedad el derecho a vivir, usted va igualando además no a todos los animales, sino a los animales que van hacia el matadero, eso es lo que propone doctor Velasco el 012, por eso yo pienso Presidente que es irracional, que es antisocial la aprobación del 012, confío y por eso pediría que en lugar de a Visbal Martelo le hubieran dado esa medallita a los Parlamentarios liberales y sobre todo conservadores que van a votar en contra de este Proyecto 012, confío que esos 50 Parlamentarios que firmaron ya la proposición y otros, que si se pusieran a votar aquí ya hundirían el 012, el gobierno ahora nos deja hablar y hablar hasta que llegue toda la gente para poderlo aprobar, confío en que esa fuerza argumentada del Congreso no acepte una contrarreforma social en un país que se está desintegrando violentamente y donde la guerra cultural, la guerra racial incluso y la guerra social empieza a tener niveles de catástrofe nacional, confío en que ese argumento de la razón se pueda expresar libremente en esta votación del Congreso Presidente.

Pero si no es así, si de alguna forma estos argumentos no controvertidos, no sirven para nada, cierto y el 012 se aprueba y la contrarreforma social se aprueba y entonces cada año algún Parlamentario aquí si es que existe Congreso en ese entonces de desastre nacional se ponga año tras año a decir mire lo que perdió en cupos de educación, mire lo que se perdió en cupos de salud y a buscar legislaciones de emergencia a ver cómo se puede parar el efecto de este acto legislativo, si eso se aprueba Presidente, le propongo a esos Parlamentarios que voten en contra y sean derrotados si es que lo van a hacer, que nos juntemos, que cojamos ese artículo que el Ministro de Minas hundió en Senado sobre servicios públicos, que cojamos los dos artículos de la Constitución que hoy piensa sepultar el gobierno, básicos para el estado social de derecho y que nos vayamos con millones de personas, 75% de la población dice la encuesta de Caracol que está en contra del 012, nos vayamos a obligar al Presidente de la República a colocar este tema en referéndum popular.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se ha pasado de los veinte minutos, le voy a dar la palabra al doctor Juan Carlos Echeverry quien tiene derecho a la réplica, doctor Juan Carlos Echeverry.

Intervención del Director de Planeación Nacional, doctor Juan Carlos Echeverry:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias doctor Petro, usted ha dicho varias veces que los argumentos que usted expone no han sido controvertidos, cuál es el argumento del doctor Petro para ponerlo en blanco y negro, primero si los recursos aumentan, aumenta la cobertura, con el acto legislativo los recursos no van a aumentar o van a aumentar menos rápido, luego la cobertura va a aumentar menos rápido o no va a aumentar por consiguiente el acto legislativo es malo, eso obviamente para educación y para salud pero es básicamente el silogismo que él está haciendo.

Miremos primero el primer argumento, la primera premisa si los recursos aumentan, aumenta la cobertura, entre el año 1993 y el año 2000 los recursos para educación aumentaron de 2.1 % del PIB a 4.8% del PIB, los recursos aumentaron pregunta, ¿aumentó la cobertura?, no aumentó la cobertura, las gráficas que nosotros traíamos en las primeras fases del debate, hoy no trajimos toda la presentación, pero las gráficas eran elocuentes en dos cosas, no aumentó la cobertura y no aumentó la calidad, pero aumentaron los recursos, qué quiere decir eso, no quiere decir que no hay que aumentar los recursos, hay que aumentarlos, pero hay que hacer algo más importante para aumentar cobertura y calidad.

Su segundo argumento el acto recorta los recursos, entonces déjeme recordarle al doctor Petro cuándo fue que se cayeron los recursos, los recursos se cayeron este año o el próximo, con el acto legislativo el próximo año los recursos aumentan empiezan en 10.9 billones bolsa que nunca ha existido tan alta y aumentan la inflación más 2 puntos, déjeme preguntarle al doctor Petro qué pasó con los recursos el año pasado en cuánto aumentaron, el año pasado que no había acto legislativo en cuánto aumentaron, disminuyeron doctor Petro, disminuyeron los recursos sin acto legislativo, con acto legislativo van a crecer garantizado, inflación más 2 puntos, tan es así que a los alcaldes, a los gobernadores en un momento dado les propusimos, sabe qué, no pongamos el 2% de aumento fijo, pongamos mitad y mitad del crecimiento y ellos dijeron, así no nos sirve, ponga el 2% fijo, en ese momento se dieron cuenta del gran valor que tiene el 2% fijo, ningún país en el mundo doctor Petro, ningún Ministro de Hacienda en el mundo le ha firmado a la educación este cheque en el cual le asegura por 7 años que sus recursos crecen no cero, crecen la inflación más 2 puntos, año a año en los próximos 7 años el Ministro Hacienda va a tener que sacar la chequera llueva, truene y relampaguee y girar los recursos de educación y salud del año pasado, perdón, la bolsa el sistema general de participación del año pasado multiplicado en la inflación más 2 puntos gírelo señores Planeación con las fórmulas, distribúyalo, nadie podrá decir pero si cayeron los ingresos corrientes de la nación, nadie va a poder decir pero si es que hubo recesión, esta es una garantía de que los recur-

sos van a aumentar; de manera doctor Petro que yo le pregunto cuándo fue que los recursos cayeron el próximo año que hay acto legislativo, no, el año pasado a raíz de una recesión entonces su segundo argumento qué es, los recursos no crecen con el acto lo mismo que crecerían sin el acto, usted le toca demostrar por qué en los últimos tres años han crecido tan bajo y la economía ha crecido tan bajo y además en un año decrecieron.

Su último argumento qué es, este monto no alcanza para cubrir coberturas, déjeme recordar lo siguiente, los niños entre 5 y 17 años que son los que van al colegio crecen hoy a una tasa del 1.5% anual, porque la tasa de natalidad de hace unos 5 años es esa y esa fue la razón por la cual pusimos 1.5 en el primer acto legislativo, pero la tasa de natalidad cayó, en el año 2006 los niños entre 5 y 17 años van a crecer al 0% no van a crecer más, hoy crecen al uno y medio, el próximo año el 1.3, siguiente año 0.9, siguiente año 0.7 ¿qué quiere decir? El número de niños está creciendo menos que la bolsa que estamos repartiendo, la bolsa crece al 2% y el número de niños crece al 1.5, 1.3, 0.9, 0.7 ¿qué quiere decir?, que la bolsa por número de niños va a crecer en los próximos años, de manera doctor Petro que la cobertura naturalmente requiere de aumentos en eficiencia y aumentos en calidad, que de todos modos se tienen que dar, si hubiéramos tenido en los últimos 8 años aumentos en eficiencia y calidad al lado de aumentos solo en los recursos, hoy tendríamos un excelente sistema educativo, crecieron los recursos sustancialmente, se duplicaron los recursos, no aumentó la cobertura, no aumentó la calidad, ¿qué quiere decir? hacia al futuro necesitamos tres cosas y este Congreso va a aprobar la reforma de la Ley 60 en la cual vamos a definir esas cosas, pero primero requiere que los recursos aumenten, el acto legislativo le garantiza y es el único esquema doctor Petro, que garantiza que los recursos para educación y salud crecen, se los deja a la economía y pueden decrecer en cualquier año.

Segundo crecen a la inflación más 2 puntos indexados durante 7 años, tercero la población que hay que atender crece a menos tasa, luego es posible hacer un crecimiento en cobertura y por supuesto en calidad, que se necesitan aumentos en eficiencia, además de eso, naturalmente se necesitan aumentos en eficiencia, que requerimos un mejor sistema educativo, un mejor sistema de salud, eso no depende solo de los recursos, sino del monto. Entonces espero ser persuasivo en el sentido de que el silogismo que plantea el doctor Petro tiene problemas en cada una de sus premisas y tiene un problema en la conclusión. Primero, sí crecen los recursos y crecen por encima de las necesidades, esa es la primera premisa de él, él dice que no, yo digo que sí. Segundo, esos recursos son ciertos y no inciertos, en su caso son inciertos, el año pasado decrecieron sin acto legislativo, el próximo año van a crecer y el acto le permite tanto a departamentos y a municipios, prever, planear, planificar sus gastos en educación y en salud, la conclusión por supuesto que él saca, es que el

acto es malo, de las premisas que yo he planteado la conclusión que se deriva es que el acto no solo es bueno, sino que es una garantía que incluso puede ser muy costosa para la nación, como lo han señalado varios analistas económicos. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para un derecho de réplica y además por ser ponente, el doctor Luis Fernando Velasco.

Doctor Petro, como le está haciendo a usted una réplica también el doctor Luis Fernando Velasco, después con mucho gusto las contesta ambas. Doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Sí señor Presidente, primero, le voy a hacer una invitación muy cordial al doctor Gustavo Petro, usted y yo pensamos distinto y eso está bien, eso es democracia, usted tiene unos argumentos, yo tengo otros argumentos. Tratemos de no calificar los argumentos de los otros porque usted dice que este acto legislativo es antisocial, que es criminal contra las gentes, yo le digo mire doctor Petro, dé sus argumentos pero no lo califique porque claro, quienes los defendemos entonces somos antisociales, somos criminales. Le voy a pedir a usted un favor doctor Petro, amnistíeme de esos delitos y simplemente diga que yo pienso distinto a usted.

Segundo, usted cree en las metas del gobierno de crecimiento y usted cree en las metas en los próximos años de crecimiento de algunos economistas, pero contémosle al resto de los compañeros que usted sí cree en esas metas, pero no cree en los métodos, porque ellos lo han dicho muy claramente, si no hay este tipo de reformas estructurales, particularmente el de las transferencias, no vamos a poder lograr tener esas metas y usted y yo sabemos por qué, usted no cree en mi argumento, pero por lo menos le pido que me escuche y que los demás compañeros escuchen.

Mire, aquí varios compañeros han dicho y con razón, que el problema estructural en el presupuesto, lo que más nos golpea es el tema de la deuda, imagínese, este año tenemos que conseguirnos 23 billones de pesos para servir la deuda, claro, un país que tiene que salir a buscar 23 billones de pesos, es un país que está desesperado, especialmente porque los mercados internacionales nos han ido cerrando el espacio y nos han ido subiendo el costo de la deuda externa, por algo que se llama medición de riesgo de la deuda o exprés, mientras a algunos países les prestan al 7 y al 8% en dólares, a Colombia le prestan en 13, 14 y hasta 15% en dólares.

Yo he tratado de entender la política del señor Ministro de Hacienda, qué es lo que yo visualizo en esa política: que él cogió esos 22 billones de servicio de la deuda y está tratando de renegociarla, yo a usted le he escuchado muchas veces que esa es una buena medida, renegociar la deuda, para que el impacto en las finanzas de esos 22 billones no sea solo en este año, sino que lo podamos deferir a otros años,

inclusive he visto al Gobierno Nacional tratando de cambiar deuda cara por deuda más barata. Pero para hacer eso necesitamos unas medidas económicas que manden un mensaje al mundo sobre la seriedad del manejo macroeconómico de nuestro país y este acto legislativo es una de las medidas.

Usted que es un hombre muy bien informado, puede corroborar o negar esto que le voy a decir, pero desde que el Congreso comenzó a debatir este proyecto y comenzó a votarlo afirmativamente, hemos bajado casi 250 puntos en la medición de los exprés, o sea que la deuda que pagamos al exterior la podemos contratar con 2.5% más barato y si seguimos haciendo este tipo de medidas, claro, le va a funcionar la política al Gobierno y es no impactar fiscalmente muy duro al país este año y más bien deferirlos a otros años. Por eso es serio este acto legislativo, porque es que si no lo hacemos, esas mediciones del crecimiento no nos van a funcionar, le quiero dar un dato que usted conoce doctor Petro, el Gobierno se la jugó con una meta de crecimiento este año de 4.8, a los 3 meses tuvo que cambiar por 4.5, ya sacó un nuevo documento y está estudiando a ver si de pronto crecemos 3.8 y el dato de crecimiento del primer trimestre, llegó a 1.7.

Qué es lo que estoy tratando de explicar: que si nosotros, como lo han explicado varias veces, que si nosotros dejamos que los recursos y que lo que transfiramos se ate al crecimiento de la economía, ni quedamos bien aquí ni quedamos bien allá porque se nos van a caer los recursos para participar, es que eso ya pasó. Señores parlamentarios, ustedes de pronto pueden tener una diferencia con el doctor Petro, el doctor Petro es una persona juiciosa, estudiosa, que yo respeto, pero gran parte de su votación está en Bogotá, ustedes son representantes de provincia, yo les pido un favor, ahora que termine de hablar llamen a cualquier ex alcalde que acaba de salir, pregúntele qué les pasó en los últimos años y él le va a decir me llegaba una cartica de Planeación diciendo: el crecimiento esperado, oiga bien esto, el crecimiento esperado era de tanto, de manera que señor alcalde de Padilla, haga el favor y haga el presupuesto de 2000 con 2 mil 400 millones de pesos y en octubre, señor alcalde de Padilla, ya no le mandamos los 2 mil 400 millones de pesos, sino que le enviamos mil 800 millones de pesos y con eso pague maestros, pague salud, funcione y haga inversión social.

A eso es que le han apostado los alcaldes y gobernadores, porque claro, si usted hace un escenario económico meramente especulativo, con expectativas de crecimiento de tres puntos, usted puede demostrar que evidentemente, al finalizar el período de transición la nación ha crecido en la participación de los ingresos corrientes y la región ha decrecido. Pero nosotros lo que queremos jugar y a lo que le juegan los alcaldes y Gobernadores, es no a jugar ese albur, porque ese crecimiento puede ser o no puede ser.

Yo les pregunto a ustedes honorables Representantes, ustedes creen que esta economía, si no salimos del conflicto, con un decaimiento de los precios internaciones del petróleo y los de la Comisión Quinta saben que ya llegamos al pico de producción petrolera y se nos comienza a caer, con una crisis cafetera, ayer Semana trajo entre las cifras de la semana, entre otras cosas, la libra de café a 60 centavos de dólar, ya ni siquiera estamos exportando 15 millones de sacos, estamos exportando a duras penas 11 millones de sacos. Yo particularmente no soy tan optimista del crecimiento económico del país y creo que este acto legislativo sí le asegura un crecimiento, no importa pase lo que pase, a la economía en los renglones de salud y de educación.

Claro, si yo me pongo a especular, de pronto doy a una cantidad de cifras o usted da una cantidad de cifras, pero termino con lo siguiente: señores Representantes, llamen a los actuales alcaldes por favor, llamen a los pasados alcaldes y pregúnteles qué impacto va a tener que ellos dentro del nuevo sistema general de participaciones puedan incluir todos los profesores municipales que hoy no solo se pagan con transferencias doctor Petro, también se pagan con ingresos corrientes, entre otras cosas, estoy diciendo mal, no se pagan con ingresos corrientes, si pueden, se les paga, si pueden, se les paga, y qué tal las OPS que muchas veces se están contratando a unas cifras realmente vergonzosas y se utilizan ONG para contratar a las ONG para que le puedan pagar a maestros 200, 250 mil y 300 mil pesos mensuales y no los contratan todo un año, sino que los contratan 9 meses. Para ellos como en Colombia el subsidio en la educación básicamente es a la oferta educativa y no a la demanda, para ellos sí es bueno que les aseguren el pago de quienes están ofertando la educación, sus escuelas y sus maestros, claro, si nos pasamos a un subsidio, a la demanda, le jalamos a la capitación y le damos plata a los muchachos que están sisbenizados, pues a lo mejor sí se podrá demostrar que se pierden cupos. Mientras tanto no, porque estamos asegurando mínimo los cupos actuales. Terminó con esto, el acto legislativo trae un límite en el crecimiento de los costos fijos de la educación, de inflación más dos, no es que congelemos salarios, sino que obviamente si le vamos a decir a las regiones que van a crecer las transferencias en inflación más dos, no podemos colocarle costos por encima de inflación más dos.

Y en el tema de salud doctor Petro, de todas maneras quedan 500 mil millones que supuestamente, con cifras consolidadas en educación más el artículo que creo que estaba trabajando el doctor Eduardo Benítez, asegura que quedan unos recursos que permiten el crecimiento de cobertura.

Hoy traemos un déficit, quisiera que el país y la economía de este país diera suficiente plata para cubrir todo el déficit, eso lo quisiera, lo que pasa es que eso es lo que tenemos hoy y como hoy tenemos esa plata, con el acto legislativo

estamos asegurando por lo menos salud y educación, que no decaiga esa plata, en el 99 decayó y en el 2000 decayó, no le juguemos a que siga decayendo, más bien juguémosle a una plata segura, creciente, fija y no a un albur en donde nos puede salir a todos mal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ordenando el debate doctor Petro, me parece que la réplica insertada en el artículo 100 de la Ley 5ª, se le está haciendo es a usted y ellos tienen derecho a replicar por una sola vez y hasta por un término de cinco minutos, por lo tanto me parece que su réplica no es procedente porque es a usted a quien le están replicando, no usted replicando a quienes han venido haciendo uso de la palabra, porque entonces nos pasamos aquí en un diálogo entre usted y las personas que han contradicho con suficientes argumentos, me parece que han dado suficiente ilustración sobre la verdad de los argumentos tanto suyos como de quienes lo han replicado.

Por lo tanto continuaría con el uso de los oradores, dándole la palabra al doctor Luis Fernando Duque, quien está en el orden de los inscritos. Para una moción de orden el doctor Miguel de la Espriella.

Intervención del honorable Representante Miguel de la Espriella Burgos, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, como no nos queda sino la noche de hoy y tal vez el día de mañana, con el fin de ir evacuando algunos proyectos de ley, entiendo que han llegado algunas actas de conciliación de proyectos de ley entre Cámara y Senado, le pediría el favor, si así usted lo estima conveniente, que se vayan leyendo esas actas de conciliación a efectos de ir las aprobando, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea las actas de conciliación que hay sobre la mesa señor Secretario. Se prepara el doctor Duque.

El Secretario General procede con la lectura:

ACTA DE CONCILIACION, SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DEL PROYECTO DE LEY 146 DE 2001 SENADO, 070 DE 2000 CAMARA

Acta de Conciliación, Senado y Cámara de Representantes del Proyecto de ley 146 de 2001 Senado, 070 de 2000 Cámara. Los Senadores y Representantes a la Cámara firmantes, designados por los honorables Presidentes del Senado y de la Cámara, en las sesiones Plenarias del 19 de junio de 2001, a efectos de que se concilie el texto del proyecto de ley 146 Senado de 2001 y 070 Cámara de 2000, de común acuerdo acogen el texto tal y como fue aprobado en la plenaria del Senado el 19 de junio de 2001. En desarrollo de lo acordado presentan a la plenaria del Senado y de la Cámara el texto definitivo del Proyecto de Ley 146 de Senado de 2001 y 070 Cámara de 2000 para su consideración y aprobación. Firman Víctor Renán Barco, Gabriel Camargo,

Luis Fernando Londoño, Flora Sierra de Lara, Fredy Sánchez, Miguel Alfonso de la Espriella.

Está leída, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída.

Tiene la palabra doctor Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Quisiera que el doctor Miguel de la Espriella que es uno de los suscriptores del acta, nos explicara en qué consistían las discrepancias y cómo quedaron conciliadas, muy brevemente para tener conocimiento de qué es lo que estamos votando señor Presidente. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Miguel de la Espriella Burgos.

Intervención del honorable Representante Miguel de la Espriella Burgos:

Señor Presidente, cuando se tramitó ese Proyecto de Ley aquí en la Cámara me acuerdo que el doctor Gustavo Petro en ese momento hizo unas sugerencias, las cuales no fueron atendidas por la Cámara de Representantes, posteriormente la Junta Directiva del Banco de la República en carta que dirigió a la Comisión respectiva en el Senado, hizo las mismas sugerencias del doctor Petro en cuanto a consideración de la Junta Directiva del Banco de la República algunos artículos que establecían unas tasas de interés preferenciales, podían violar la Constitución, se consideró entonces por parte de los Ponentes en el Senado acoger las recomendaciones de la Junta Directiva del Banco de la República y esas fueron las modificaciones que se le hicieron a este proyecto de ley, señor Presidente, por eso acordamos hoy los conciliadores de Cámara y Senado acoger el texto tal y como fue aprobado en la plenaria de Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Sí, sencillamente para pedirle a la Presidencia, que como van a haber más actas de conciliación se lean, porque es que hace un rato se aprobó el Acta de Conciliación de la Ley de Orden Público y Seguridad Nacional y no se leyó y después tuve que ir a buscar una copia para saber cómo había quedado, estaba muy pendiente, no se leyó completa, pedirle que se lean por favor señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, entonces vamos a hacer una cosa, realmente como quedan siete actas de conciliación vamos a continuar con el proyecto de acto

legislativo, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, este es uno de los Proyectos quizás más polémicos, comparable tal vez con la discusión y la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo, que no contó con la presencia del sector oficialista del Partido Liberal y que después fue tumbado en la Corte Constitucional, infortunadamente por vicios de trámite y no por vicios de forma. Y quiero honorables Representantes solicitarles el favor que me pongan mucha atención porque voy a votar sí al Proyecto de Acto legislativo 012 y voy a votar sí con argumentaciones, voy a votar sí sin temeridades de amenazas ni de muerte política, ni de que no voten por mí, ni de que apedreen la casa, o la sede política, ni de que me señalen ahora cuando salga, de pronto me puedan perseguir tres o cuatro personajes para insultarme o cuando menos me pongan en la plaza de Bolívar cárteles desobligantes de que se busca.

Y quiero iniciar esta argumentación en primer término diciendo que mi primaria la hice en escuela pública, que la hice en la época de los maestros formadores de juventudes, que no tenían que hacer huelga para que les pagaran, que le enseñaban a uno la edad, la dignidad y el Gobierno y el respeto por los demás y el amor por los símbolos patrios.

Quiero decirles que aquí con la Bancada Oficialista del Partido Liberal abandonamos el recinto cuando los derechos de los maestros iban a ser violentados en el Plan de Desarrollo y de hecho lo fueron cuando a pupitrazo limpio en aquel entonces el Primer Vicepresidente no dejó que diéramos una discusión amplia y razonable sobre ese esperpento que después cayó en la Corte. Y salimos a la Plaza de Bolívar 35 liberales oficialistas delante de 30 mil maestros que se habían desplazado de todas las regiones de Colombia, a decirles que éramos solidarios con los derechos adquiridos y que de la misma manera que ahora éramos solidarios con los maestros en el futuro, también íbamos a ser solidarios con toda la sociedad que necesite de justicia social. Pero lo que aquí no se puede seguir entronizando es la satanización *per se* de los proyectos de ley, no hay derecho y lo quiero decir con toda claridad a los señores de Fecode, por los cuales guardo el mayor respeto y como lo voy a demostrar ahora, he tenido la oportunidad en Antioquia y aquí en Bogotá de discutir por encima de las amenazas que se pueden haber dado, seguramente no por la Junta Directiva de Fecode, decirles que a lo que no puede renunciar el Congreso de Colombia es al control político, a la discusión, al archivo o al mejoramiento de los proyectos de ley o de acto legislativo.

No está bien que paguen avisos publicitarios con la plata de los maestros para coartar la libertad y poner en vilo la seguridad de los Colegas, porque decidir una postura o no, frente

a un acto constitucional, como lo hizo Fecode con los Ponentes de la Comisión Primera, no está bien que en la Comisión Primera se parqueen con celulares a informarle a los señores que están en la Plaza de Bolívar, para que públicamente vayan gritando allá quien aprobó sí, quien aprobó no, tratando de estigmatizar y con eso violentar el derecho sagrado de nosotros los congresistas que es la inviolabilidad del voto.

Yo les llamo hoy la atención en eso, aquí no puede seguir entronizado el hecho de que porque uno no esté de acuerdo con las cosas lo vayan a tratar de antisocial, simplemente de derechista, o de imperialista o como lo que quieran llamar, no, en este recinto lo que hay que venir es a discutir con razones y a decir la verdad como pretendo en esta noche demostrar, el por qué el Proyecto de Acto legislativo 012 lo han satanizado injustamente y por qué al Ministro de Hacienda lo han satanizado también de manera injusta.

Saben que ha ocurrido y aquí tengo un fax de la Asociación de Institutores de Antioquia, que fue consultado con Fecode y tiene fecha de junio 3, porque yo dije la semana pasada en Antioquia y de manera pública en un medio radial que iba a votar positivamente el Acto legislativo 012 y me llovieron las amenazas y cuando los señores de Adida y doy nombres propios Jaime Arenas Acevedo, Vicente Brayan Rivas, y Jhon Jairo Gaviria me trataron de intimidar, les dije que por qué no iban a mi oficina, que si ellos tenían la razón me convencieran, o que si yo tenía la razón los pudiera convencer y por el contrario defender algunas iniciativas que perfeccionaran el proyecto como de hecho lo he hecho y ahora lo voy a demostrar aquí y estuvieron en mi directorio político y les demostré algo que no sé si Fecode o quién, no les había dicho la verdad, porque ese es el eje central de la discusión errónea que se está dando aquí en la plenaria de Cámara, todos satanizaron el proyecto con base a la propuesta inicial del Gobierno Nacional, que si era un esperpento, que si era esquilar los derechos de la educación; pero les quiero contar como les voy a demostrar más adelante con un estudio que tengo de la universidad nacional, cómo desde esa propuesta inicial del Gobierno Nacional a hoy, el Proyecto ha cambiado sustancialmente y la mayoría de propuestas que los maestros han hecho están incluidas en este proyecto de acto legislativo. No se les había dicho la verdad a los maestros de Antioquia y yo les entregué lo que se había aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, se fueron a revisarla y aquí me mandaron por fax, con fecha 13 de junio lo que los maestros querían y me voy a permitir leerlos a ustedes.

Viene del Fax de Adida y aquí inclusive el señor Fiscal de Fecode si quiere corroborar o no la verdad de esto, me puede decir, porque a él le consultaron, dice así: doctor Luis Fernando Duque, honorable Representante a la Cámara, cordial saludo, con base en la reunión sostenida el pasado lunes en su oficina, le enviamos las notas acerca del Acto legislativo 012, en el

artículo 356 pensamos que deben desaparecer los siguientes criterios: en el cuarto párrafo suprimir la frase con especial atención a los niños, ya que con base a este criterio se podría dejar por fuera a los jóvenes de la educación media y también los beneficiarios de la educación de adultos.

Para la educación y salud la población atendida y por atender reparto entre población urbana y rural eficiencia administrativa, fiscal y equidad, estos principios son la base para la introducción en el sistema educativo de los pagos por capitación, o sea en subsidio a la demanda, esa forma de financiar la salud que dio al traste con el sistema, le permitió a la Nación bajarse de sus obligaciones en materia de salud con las regiones y las entidades hospitalarias y tienen al borde del cierre a más de 300 hospitales en Colombia entre los cuales está el San Juan de Dios. Lo que estamos diciendo, no es especulación, de hecho en el Proyecto de Ley que reforma a la Ley 60 del 93 salido de Planeación el 3 de mayo, se plantea que en adelante se establecerá el valor de la canasta educativa y sobre esa base se transferirá en dineros a las regiones, es decir el número de alumnos matriculados multiplicado por el restivo valor de la canasta educativa.

Se solicita que desaparezca el párrafo que dice: la Nación en los términos que fije la ley proveerá los mecanismos que le permitan a los departamentos, distritos y municipios desarrollar programas de ampliación de cobertura, Fecode había propuesto la semana pasada que la Nación creara un fondo nacional de cobertura con el fin de cubrir los dos y medio millones de niños y jóvenes que están por fuera del sistema, esto no fue aceptado y por el contrario quedó con una redacción que servirá de base para toda la familia de nacionalización de convenios de desempeño, elevamiento de la ecuación alumno, maestro en imposición constitucional del nuevo sistema escolar; por esta razón es preferible que desaparezca.

En el artículo 357 se proponen las siguientes modificaciones; que la cifra base del sistema general de participaciones territoriales se precise, que no es de 10.9 billones de pesos, si no de 10.962 mil millones de pesos, el Gobierno ha comenzado a hablar de solamente 10.9, con lo cual se birla la entrada de 61 mil millones de pesos, que progresados en los siete años de la transición, significan una cifra cercana a la del billón de pesos.

En el párrafo que comienza así: En el caso de la educación, se propone que al final se haga con la siguiente modificación: y los docentes directivos docentes, y empleados administrativos de los planteles departamentales y municipales, pagados con recursos propios todos ellos a 31 de diciembre de 2000, esta incorporación será automática a partir del primero de enero de 2002, y su pasivo prestacional estará a cargo de la nación.

En el párrafo transitorio dos, se propone que el crecimiento no sea el producto interno bruto, sino de los ingresos corrientes de la

nación. Si durante el período de transición, el crecimiento de los ingresos corrientes de la nación es superior al 4%, el crecimiento adicional del sistema general de participaciones de que trata el siguiente párrafo, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4% previo descuento de los porcentajes que la nación haya tenido que asumir cuando el crecimiento de los ingresos corrientes de la nación, no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional de los años 2002, 3, 4, 5 y 2.5 adicional de los años 2006, 7 y 8.

Que el párrafo transitorio tres, no sea transitorio y quede así: **Parágrafo:** Al finalizar el período de la transición, la base de liquidación del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, será revisado por iniciativa del Congreso mediante ley, para garantizar la financiación adecuada de los servicios asignados a los departamentos, municipios y distritos, a partir de entonces y con esta misma finalidad el Congreso a través de la ley efectuará esta revisión cada cinco años.

Y ojo al párrafo final y conclusión: doctor Luis Fernando, esperamos que estas sugerencias sean contempladas en el análisis que usted hace del proyecto y que consideramos son los elementos que garantizarían la financiación de la educación pública y se evitaría la privatización de la misma, atentamente Mesa Directiva de Adida, Jairo Arenas Acevedo, Vicente Brayan Rivas, y Jhon Jairo Gaviria.

Y honorables colegas, ¿sabe qué pasó?

Fui donde el señor Ministro de Hacienda a comprobar personalmente si él era tan intransigente, a ver si la postura de él era simplemente darle garrote a los maestros y acabar con la educación pública colombiana so pretexto de privatizarla, y les quiero contar, que la gran mayoría como van a ver en la ponencia de hoy de estas solicitudes está incluido en el proyecto de acto legislativo. Pero lo más asombroso, toda esta parafernalia de movilizaciones, que por supuesto están en todo el derecho y es un derecho constitucional, todo lo que han venido criticando a nivel nacional y por los medios sobre el esperpento que han denominado Proyecto 012, como ustedes pueden ver es aceptado en la gran mayoría por los maestros de Antioquia que consultaron con Fecode Nacional.

Cuál es la verdad entonces, qué queda de esto, quién tiene la razón, cuál es el interés de enfrentar al Gobierno Nacional con los maestros de Colombia y enfrentar a la clase política colombiana con los niños, con los padres de familia y tratar de enjuiciarlos de manera pública e injusta porque votan de tal o cual manera un proyecto de acto constitucional que ha venido mejorando paulatinamente cada vez más por una actitud responsable del Congreso de Colombia y una actitud positiva de negociación por parte del Gobierno Nacional.

Y algunos de ustedes podrían decir, ni que yo fuera pastranista, ni que yo hubiera votado por Pastrana, ni que tuviera todas las canonjías o hubiese pertenecido a la gran alianza o cosa por

el estilo, no pertenezco ni al partido conservador, ni a la gran alianza, pertenezco de manera orgullosa y altiva al sector del oficialismo liberal. Pero lo que el partido, ni los congresistas, por más amenazas y sin conocer la verdad del desarrollo de los acontecimientos, no puede cometer hoy en este recinto, eso si un acto de irresponsabilidad a futuro con lo que será un país en quiebra la falta de poderle pagar a los maestros sus sueldos y de poder brindarle al pueblo de Colombia la salud.

Y hoy quiero hacer una denuncia pública, más grave inclusive que el problema de las transferencias, porque este proyecto de ley se convirtió finalmente en las transferencias de los maestros de la educación, de la salud más bien poco, porque yo sí quiero cuestionar hoy pero con argumentos, no señalando como lo hace el Representante Petro, que es que el que no vote, que es el que sí vote, o lo condecoran o no y al otro lo señalizan no, qué bueno que el doctor Petro nos hubiera dicho aquí, que esas proyecciones son hechas con base en estimaciones futuras, a estimaciones que todavía creen, claro y el Gobierno lo tiene que hacer así, que este país marcha por el sendero del desarrollo económico y el crecimiento económico, mentira, esas estimaciones son un error y ahí es donde está el error y el sofisma para decir que a los maestros y a la educación se les quitan las transferencias, mentira, porque este año la economía colombiana no va a crecer más del 2.8% y como va, de aquí a los próximos cinco años, a duras penas vamos a crecer al tres o al tres y medio por ciento. Y que me desmientan lo contrario, que me digan que el problema del orden público en Colombia no es gravísimo, que me digan que el problema del déficit fiscal en Colombia no es gravísimo, que me digan que el problema de la deuda externa e interna no es gravísimo, y que me digan que los impuestos ya tocaron techo de manera descarada y que hoy esos impuestos no podrán seguir subiendo, porque les quiero dar una cifra que los va a aterrar. Saben cuánto es el debido cobrar de la nación hoy en día, cifra oficial en la Comisión Legal de Cuentas, seis billones de pesos, cuatro reformas tributarias, en cartera, en cartera de difícil cobro, por qué, porque es de empresas quebradas, porque es de empresas en concordato y porque es sin contar la evasión y elusión que hoy alcanza al 42%.

De dónde doctor Petro van a crecer los ingresos, de dónde doctor Petro se le va a poder garantizar a este país con la tasa de desempleo y con la injusticia social que hoy se vive, un crecimiento armónico, eso no le cabe a usted sino en la cabeza, que es un teórico de la economía que aquí viene y nos descresta con los indicadores de Ginnes, aquí viene y nos descresta con cuadros. Pero yo a usted con argumentos, sin señalarlo porque le respeto su posición aquí, que haga oposición al Gobierno a pesar de que han estado en la gran alianza, yo no he estado ahí, pero aquí creo que solamente los argumentos son los que deben imperar. En ese modelo teórico suyo, claro todo puede y el papel puede con todo, no se van a pagar, le están quitando a los niños los cupos, les están quitando las trans-

ferencias un millón, un billón y medio, eso suena muy bonito, eso suena muy bonito cuando el doctor Petro no nos dice de dónde sacó y cuáles fueron las bases de cálculo para hacer las famosas curvas descendentes que él acostumbra a mostrar aquí.

Y les quiero decir, de manera más clara, se los voy a demostrar aquí enseguida, desafortunadamente no tengo muchos asesores que me permitan hacer allá en proyección de acetatos unos cuadros, pero me voy a permitir demostrar cómo, no es cierto que las transferencias le quiten dinero a la educación y a la salud, eso era cierto con el proyecto inicial, pero cuando se cambian las bases del 2% hasta el 2005, y cuando se cambia la base del 2.5 hasta el 2008, las cosas difieren y mejor aún con el proyecto anterior, sin que nada pasara apenas en el 2005 con base en los ingresos estimados y al crecimiento de la economía colombiana, se llegaba a 10.9 billones de pesos y ahí es donde está el gran argumento, ahí es donde se cae el argumento, de que es que la educación va a perder, porque este proyecto, eso que solo se alcanzaba en el 2005, la base inicial se trae al 2001, luego ahí hay un ahorro grande que me voy a permitir y que le voy a citar a usted doctor Petro que es bien estudioso para que usted consulte, además porque deben de ser sus grandes amigos y colegas, es el doctor Iván Jaramillo Pérez, investigador de la Universidad Nacional, este estudio que ha servido de base para que Fecode y para que todos con sobrada razón, sobre bases equivocadas hoy en día ataquen el proyecto 012, tiene la siguiente circunstancia y tiene las siguientes conclusiones:

El hace un cuadro, donde analiza la primera etapa, el impacto del Acto Legislativo del 012, en el 2001 al 2005 y dice lo siguiente: Las transferencias de los ingresos corrientes con la Ley 60 a hoy, cómo serían, en el 2001, 9.97 billones de pesos, en el 2002, 10.226 billones de pesos, en el 2003, 10.533 billones de pesos, en el 2004, 10.9 billones de pesos, en el 2005, 11.2 billones de pesos, con un crecimiento del producto interno bruto de 2001 del 2, del 2002 del 2.5, del 2003 del 3, del 2004, 3.5 y del 2005, 4, y oigan apreciados colegas, aquí donde está el quit, aquí donde está la verdad, para que aquí ahora sí demos el debate y demostremos si se le capa un solo peso a la educación en Colombia y a la salud.

Con el sistema de la base del 10.9 que ya lo dije, como estamos hoy apenas sí alcanza en el 2004, con el sistema de un crecimiento del 2% se gana en el primer año 218 mil millones, y la base es 11.1, no le aplico la inflación doctor Petro, porque la inflación simplemente para mí es un argumento de mantener en el tiempo los precios constantes, aquí le demuestro a usted, es el crecimiento para que usted vea que en vez de quitarle un peso a la educación y a la salud las transferencias crecen.

En el 2002, la base del 11.1 con el 2% crece a 11.3 y genera un incremento con relación a la cifra anterior de 223 mil millones de pesos, ya llevamos acumulados la módica suma de 438

mil millones de pesos, y en el 2003 con otro dos, la base genera un ahorro de 227 mil millones de pesos, en el 2004 con el mismo 2% sucesivamente.

Colegas y saben con este sistema de transferencia y con los que les he demostrado cuál es el incremento de las transferencias, si este acto legislativo pasa de 2001 al 2005, 917 mil millones de pesos nuevos que no se tenían y vamos al 2005 al 2008, lo mismo con un crecimiento del 2.5 sobre la base de cálculo que veníamos se ahorran otros 940 mil millones de pesos, sabe cuánto da el ahorro total de 2001 al 2008 cuando es la transición total, da aproximadamente 2.1 billones de pesos de más de las transferencias en el sector de la educación y en el sector de la salud y estos cuadros son de la Universidad Nacional y este estudio bien hecho por la forma de cálculo, pero sobre bases cerradas, porque era el proyecto inicial de las transferencias, no el que hay ahora y señor Presidente y honorables Colegas, aparte de este estudio quiero decir también que ha habido un estudio muy importante de la Contraloría General de la República, que ha servido como dicen para dar y convidar en este debate, los detractores del proyecto lo usan en lo que les conviene, el gobierno lo usa en lo que le conviene y entonces aquí hay que decir también la verdad del gobierno y de los contradictores del proyecto de acto legislativo, que el gobierno quiere ahorrar plata en la época de transición sí lo quiere, quiere hacer un ahorro, por supuesto en la medida en que la economía crezca, porque también se ha dado la pela, que cuando la economía no crezca por encima del 2% él va a responder por el monto de las transferencias, no quiere y no quisiéramos nosotros que aquí volviera a ocurrir lo que pasó en 1999, cuando las transferencias por estar atadas a un porcentaje de los ingresos corrientes se redujeron en 1.5 billones de pesos y ha dicho el gobierno también que si la economía crece por encima del 4 está en condiciones de repartir proporcionalmente ese crecimiento, pero lo que dice la Contraloría es una cosa que nosotros no podemos soslayar, la eficiencia, el control y la utilización de los recursos y ese es un tema que aquí no han tocado, ese es el tema de fondo en el sistema de la educación, de las transferencias y ese es el tema de fondo en el tema de la salud, no hay indicadores de gestión, no hay indicadores de calidad, no hay indicadores de cobertura, luego entonces como dice la Contraloría esto sirve para pagar regalos de la madre, carreras de bicicletas, flores de cumpleaños, pagar inclusive con el situado fiscal la nómina de los municipios, comprar carros y hacer otro poco de cosas que los entes de control tendrán a bien no solamente ejercer el juicio fiscal sino también la respectiva penalización y ahí es donde uno pregunta dónde están las Contralorías Departamentales, dónde están los controles internos de las entidades territoriales, para qué sirven, a uno le da grima cuando el mismo Contralor dice que ni siquiera los gobernadores y los alcaldes son capaces de revisar, si el gobierno si les mandó o no la plata que era, muchas veces no se percatan de cuánto les tienen que liquidar, claro

no todos, pero la gran mayoría utilizan y hacen un festín de esos recursos.

Voy a entrar a otro argumento importantísimo, si el Gobierno Nacional y si nosotros.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento doctor Luis Fernando Duque, están pidiendo una moción de orden, el honorable Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, con este propósito quiero señor Presidente primero que descanse el doctor Luis Fernando Duque y en segundo término creo que se excedió el tiempo, son 20 minutos que usted había dicho o 10 minutos nos habíamos puesto de acuerdo, pero felicito al doctor Luis Fernando Duque porque trae mejores datos que el Ministro de Hacienda, que el propio Director de Planeación, mire señor Presidente creo que el señor Ministro se puede ir del recinto y el Director del Planeación y defiende el proyecto divinamente el doctor Luis Fernando Duque, lo felicito porque de verdad trajo los mejores datos, pero nosotros también señor Presidente hemos escuchado opinión de expertos y hemos analizado la situación que se presenta con este proyecto, en donde sabemos que no son ríos de leche, ni de miel lo que nos están presentando, luego dejo ahí señor Presidente de verdad, era para que descansara un poco el doctor Luis Fernando Duque y que él pueda continuar, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente autoriza al doctor Luis Fernando Duque, continuar.

Continúa su intervención el honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, al doctor Juan de Dios Alfonso agradecerle por su benevolencia de cuidar mi estado de salud, de preocuparse porque yo no me canse, porque no se me vaya la voz, pero lo que sí le quiero decir al doctor Juan de Dios Alfonso es que las cifras que he traído son las cifras de la oposición, son cifras de entidades universitarias, no son las cifras del gobierno y he venido aquí a eso a lo que me corresponde, no a votar como borrego porque me amenazan o porque después voy a ir y me chiflan, no vengo aquí a votar en conciencia y a decir porque lo hago públicamente, porque a mí no me da temor que haya votación nominal, porque no me dio temor infortunadamente usted no estaba, de que ojalá este debate lo hubieran televisado para ver cómo son las cosas, a ver cómo es el cuento doctor Juan de Dios, de manera que no se preocupe, que gracias a Dios tengo disciplina y usted lo sabe bien, porque es compañero de la Comisión Legal de Cuentas, disciplina y formación para manejar datos y continúo y voy a resumir, señor Presidente para no cansarlos, pero sí para hacer claridad, la actitud más irresponsable que nosotros podemos cometer dista estas cifras que no disminuyen las transferencias como aquí se ha dicho, que no son datos míos, que son sobre los supuestos de los investigadores de la Universidad

Nacional, es decir que nosotros tenemos que responder eso sí por el derecho constitucional a la educación y a la salud, no puede y ese es un sofisma también que se destruye con el siguiente argumento, los ingresos corrientes de la nación no pueden seguir creciendo porque los impuestos ya tocaron techo, los ingresos corrientes de la nación para cubrir los gastos no pueden seguir creciendo vía deuda, porque saben qué estimados colegas? hoy las reservas del Seguro Social de pensiones están en títulos de tesorería que estaban a tres años, este gobierno los pasó a trece años, hoy no hay con qué pagar pensiones, ni siquiera el servicio de la deuda en el 2005, entonces de manera irresponsable en un país al borde del colapso económico no podemos seguir aquí manejando modelos teóricos que no dicen la verdad de la real situación de la economía colombiana, por eso ese problema que no es de las transferencias, porque también quiero dejarlo en claro, no son las transferencias de la educación las culpables de que el déficit fiscal se haya agrandado, ese es el otro punto que hay que debatir aquí, es la Constitución del 91 la que creó figuras grandísimas y gigantes que hoy el Estado no tiene con qué pagarlas y ahí estaba el Constituyente Navarro Wolff y infortunadamente entronizaron un principio pernicioso, el famoso presupuesto desequilibrado en la única parte del mundo que si los ingresos no cuadran porque los gastos serán cada vez, más grandes autorizan a través de un proyecto de ley para que cuadren a través de más endeudamiento, por eso está el país donde está, ahí es donde hay que hacer las reformas, ahí es donde hay que tocar la cosa, en el costo de la justicia colombiana, en la defensa, en todo el costo que nos ha valido el problema de orden público en Colombia y quisiera señor Presidente hacer referencia de lo siguiente, no puede ser tan malo un proyecto de ley o de acto legislativo que lo defiendan los 8 ex presidentes colombianos vivos, que lo defienda el ex Presidente López, que lo defienda el ex presidente Gaviria, que lo defienda el ex Presidente Turbay, que lo defienda el ex presidente Samper, que lo defienda el ex presidente Belisario Betancurt y que lo defienda también el ex presidente Carlos Lemos Simons, no puede ser tan satánico, no puede ser tan malo un proyecto de ley que como yo lo he demostrado aquí con otras cifras y con otra fuente que pueden ser discutibles, no le quiten un peso a las transferencias, sino por el contrario las aumente, por eso estimados colegas, aquí lo que hay que decir fundamentalmente es que este proyecto de ley hay que mirarlo en su desarrollo desde el principio y como va ahora y le quiero decir al doctor Velasco me sorprendió también que él hubiese traído aquí un proyecto de modificaciones inconsulto con muchos ponentes, no le jalo al cambio de porcentaje de la distribución de las transferencias y en eso estoy de acuerdo con el Representante Antonio Navarro, no le jalo tampoco a una serie de párrafos modificatorios que estaban en el proyecto y que yo no sé ni dónde, ni cuándo, ni cómo ellos cambiaron, le jalo sí y le digo hoy a los maestros y le digo aquí a Fecode y le digo a Adida de

Antioquia como fue mi compromiso, no dentro de un panorama belicoso y de amenazas sino en lo que debe ser los debates en Colombia con altura y con razonabilidad de que me voy a permitir presentar la siguiente proposición de modificación al acto legislativo, a ver si me derrotan, o a ver si esto se modifica, en primer lugar, modificar el párrafo transitorio 1 del artículo 2 donde la base inicial del monto de las transferencias no sean 10.9 billones de pesos, sino 10.962 mil billones de pesos para que no se le recorte 62 mil millones que proyectados, sí eso sí serían casi un billón de pesos y también propongo incluir porque me parece más que justo, en la nómina el pago de las aseadoras, el pago de los tesoreros departamentales, el pago de los vigilantes, deben quedar aquí incluidos y eso es de justicia, pero previo, Ministro un acuerdo de cumplimiento en costo y en número de personas que pueda determinar cuánto valen y decirle a Adidas que la mayoría con excepción de la solicitud de la capitación y con excepción del crecimiento del producto interno bruto, de las 10 propuestas que me habían entregado para defender y para que se incluyeran aquí, 8 están ya en el proyecto de acto legislativo.

Entonces lo que aquí queda demostrado es que cuando hay diálogo, cuando hay razonamiento, cuando hay simplemente deseo de negociar y de acordar, porque aquí se trata de acordar, se llega a buenos rumbos y no simplemente tratándose de que el Gobierno presione y quiero terminar también haciéndole un gran llamado de atención a nuestro colega doctor Petro, no tiene sentido el tratar de amenazar o de decir que aquí algunos congresistas nos han comprado con prebendas, tengo que decir de la misma manera que lo dijo Rubén Darío Quintero aquí, que soy amigo de las partidas de cofinanciación, yo fui creador cuando era Vicepresidente de Findeter con Antonio Hernández Gamarra, del esquema de cofinanciación que generaba cultura de proyecto, que generaba posibilidad seria, no chequera para que se la robaran, para llevar desarrollo a las regiones y cuánto utilizó Antonio Navarro cuando fue alcalde de Pasto la cofinanciación, de 7 a 9 mil millones de pesos. Por eso entonces venir a satanizar aquí que el Gobierno Nacional compró a unos o a otros, pues le quiero decir doctor Petro, a mí no me han ofrecido, no sé si soy de peor familia, pero no me han ofrecido un solo peso, porque le quiero contar, aquí llevo 12 años en la Cámara y tengo que decir que cuando he debatido lo he hecho, no porque me hayan comprado, sino porque creo que hay razonabilidad en las discusiones.

Quiero terminar simplemente mostrándoles unas cifras que les van a llamar la atención y que nos van a llevar a concluir que lo que en Colombia se necesita con estas platas, es eficiencia, es control, miren los siguientes datos para que ustedes se asusten: en el año 2000 el sistema educativo colombiano atendió en los niveles de preescolar a media, un total de 9 millones 790 mil 525 alumnos, esa población estudiantil se distribuye de la siguiente manera: el sector oficial recibió 7 millones 156 mil 627 alumnos

y el sector privado 2 millones 633 mil. También resulta importante conocer la inversión social como se distribuye por zonas, es decir cuál es número de alumnos beneficiarios de los programas educativos, ahí está también el meollo de esta discusión. En la zona urbana hay 7 millones 410 mil alumnos y en la zona rural 2 millones 308 mil, el 70-30 que hoy se habla del país.

Y miren cómo se distribuyen por niveles los alumnos en Colombia: preescolar, 1 millón 34 mil, básica primaria 5 millones 162 mil; básica secundaria y media, 3 millones 549 mil. Total de alumnos, 9 millones 700 mil y aquí hay que decir otro tema importante, por sexos, 4 millones 800 mil son niños, 4 millones 902 mil niñas. Y por porcentajes, en el preescolar hay 32.6%, en la básica primaria 88.7% y en la básica secundaria y media, 53.9%.

Miren y aquí voy a empezar a refutar el argumento del doctor Petro de que el crecimiento no da, lo que faltan son políticas y no discuto que hoy la gran riqueza en el universo, es la educación y no discuto tampoco que a uno le da grima de este Ministerio de Educación mendigante, postrado, que no tiene capacidad de decisión y que no se dedica sino como muchos otros en el pasado, a pelear con los maestros simplemente por plata, pero no se le ve programa ni de calidad, ni de capacitación de maestros, ni de cobertura, ni de otras cosas. En eso estoy de acuerdo. La cenicienta en Colombia es la educación y ojalá algún día sí haya un Ministro competente, con poder y con presupuesto para que la educación verdaderamente sea formadora de juventudes.

Y mire doctor Petro, cómo se soluciona el problema suyo de crecimiento, oigan estas cifras, la satisfacción casi total de la demanda de educación de primer grado de básica primaria, se contrarresta por el hecho de que alrededor del 40% de la matrícula, no concluye primaria, de los alumnos matriculados. Segundo, un total de 1 millón 598 mil 322 niños y niñas y jóvenes, no están inscritos en ninguna modalidad escolar. Tercero: cerca del 20% no llega al tercer año de primaria. Cuarto: un elevado porcentaje de la deserción escolar, se concentra en las zonas rurales. Quinto: por departamentos es absolutamente clara la correlación entre índice de desarrollo socio económico y las tasas de deserción y reprobación. Sexto: existe un amplio consenso respecto a los problemas de calidad en todos los niveles de educación. Octavo: las estadísticas nacionales sobre repetición, rodean un promedio nacional del 41%. Noveno: limitada adquisición de conocimientos en lecto escritura, matemáticas y ciencias naturales. Décimo: enorme desigualdad entre grupos socioeconómicos en consideración.

Entonces qué es lo que se necesita?: políticas educativas para mostrar una verdadera cobertura, como lo trae el proyecto cuando dice que el Gobierno tendrá la posibilidad de la ley para reformarla. Y quiero terminar diciendo simplemente a Fecode y a los maestros de Adida de Antioquia el día que aquí traigan, porque también es una expectativa, ese esperpento de pro-

yecto que presentó Planeación Nacional para reformar la Ley 60, yo seré de los primeros que me pare aquí a denunciar lo que es, ese desarrollo incongruente con las verdaderas políticas educativas.

Señor Presidente, estimados colegas, por eso voy a votar afirmativamente el proyecto de transferencias, porque tengo unos argumentos que hasta tanto no me demuestren lo contrario, me dicen que no puedo ser irresponsable con el futuro de la nación y poner simplemente en un pozo alcablero eso sí, el futuro de la educación colombiana. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Corzo. Para un derecho de réplica el doctor Gustavo Petro. Doctor Navarro, ¿usted para qué?

El doctor Antonio Navarro manifiesta:

Gracias señor Presidente, fui mencionado dos veces por el señor Congresista Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a ordenar el debate, les recuerdo que estamos votando el informe con que termina la ponencia. Para réplica, primero el doctor Gustavo Petro y seguidamente el doctor Navarro, máximo por cinco minutos y por una sola vez.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Tres minutos, un argumento en contra de lo que hemos dicho dice que la base sobre la que parten los cálculos, es menor de la que está en el Acto legislativo. No es cierto, Miren, según el Presupuesto Nacional, para situado fiscal hay 6.5 billones y para participación de municipios 4 billones; para resguardos 63 mil millones, total 10 billones 664 de transferencias, más, doctor Duque, el doctor Conde de la Nacional no metió ese dato, un billón del Fondo de Compensación Educativo, total 11 billones 664 mil, con relación a 10.9, ¿cuál es mayor? ¿Cuál es menor? Y estos son datos del presupuesto Nacional.

Dos. Dice el doctor de Planeación que no conoce países que aten en los gastos de educación y salud a los ingresos corrientes, sí, acaban de hacerlo, Costa Rica y Panamá, nuestros vecinos.

Tres. Dice el doctor de Planeación que no ha aumentado la cobertura en Colombia. No, datos de Naciones Unidas sobre Colombia, en 1985 de cada 100 jóvenes entraban 52 a matricularse, en 1997 entraron 85, luego sí aumentó la cobertura en virtud de la Constitución del 91.

Y finalmente Presidente, mi argumento central, que ha sido criticado aquí con la tesis de la expectativa de crecimiento económico. Precisamente dije, no me quiero meter con las especulaciones de crecimiento económico, ese argumento ya fue dado, ahora planteo un nuevo argumento. Entiendo que los defensores del proyecto no estaban preparados para discutirlo, pero es simple: doctor Duque, haga esta operación mental, que no es de premios nobeles, es simplemente aritmética: ustedes en el 012 dicen

que las transferencias crecen 2 puntos reales; la población crece en el caso estudiantil 1.5, dato de Planeación Nacional y en el caso de salud 1.8. Eso significa que solo 0.5 en el caso de educación y 0.2 % de ese crecimiento, se puede dedicar a aumentar cobertura o calidad, pero los costos, que es lo que ustedes no han tenido en cuenta en su análisis, los costos de salud y los costos de educación, los primeros determinados por el aumento en precios de medicinas, de costos jurídicos, el incremento del POS, para ponerlo en términos de la ley 100, más los laborales y en relación a la educación, los que implica el escalafón como derechos adquiridos, que ni la Constitución puede barrer, nos dicen que los costos crecen 4 puntos reales.

Entonces si usted suma 4 puntos reales y el crecimiento vegetativo de la población le da 5,5 para el caso de educación y 5.8 para el caso de salud. Ese es el crecimiento para mantener cobertura y ustedes proponen un crecimiento del dos. Esa diferencia ¿qué se hace?, esa diferencia va a ser medida año tras año como una pérdida de cobertura real en salud y en educación, hasta el 2008.

¿Qué significa una pérdida de cobertura real? Significa que salen estudiantes de los colegios y significa que sale población, actualmente subsidiada, del subsidio. Aquí no he metido cuál es el crecimiento económico, no me contraargumenten con lo que no he dicho, puede ser cualquiera. La realidad de la aprobación del 012 dice que van a crecer 2 puntos reales y la realidad del crecimiento de la población y del crecimiento de los costos, dicen que ese crecimiento es de 5.5 reales. La diferencia, pérdida de cobertura y/o calidad.

Entonces, esa es la contra argumentación Presidente, para que no se me repita con argumentos que nada tienen que ver con lo que dije, que son los argumentos de Fecode, de intelectuales de la nacional, que yo puedo compartir, pero que no son los que he dado en mi caso. La realidad del 012 es que salen niños de las escuelas y que salen personas del sistema subsidiado de salud.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, he oído varias veces en esta plenaria hacer mención al hecho de que cuando fui alcalde de Pasto, usé auxilios o Fondos de Cofinanciación. Quiero aclarar de una vez y para siempre ojalá, que en ningún caso el municipio de Pasto cuando fui alcalde, usó fondos de cofinanciación, con la lógica de que pasaran por el Congreso y fueran pedidos a los congresistas.

Como alcalde accedí a una serie de institutos de gobierno, de organismos del Gobierno Central que tenían programas que pedían cofinanciación dentro de una lógica de hacer un esfuerzo mutuo entre el Gobierno Nacional y los gobiernos descentralizados, pero no quiero que quede siquiera sombra de duda, en el sentido de

que el municipio de Pasto cuando yo era alcalde, vino a pedirle a unos Congresistas que nos incluyeran en los cupos que se vienen repartiendo desde que el doctor Rudolf Homes decidió revivir los auxilios que había prohibido la Constitución del 91, recuerdo un solo caso, recuerdo un solo caso de un Senador aún en ejercicio que fue a mi oficina a ofrecerme un dinero para una obra y me dijo eso sí, que quería que le nombrara un contratista que era amigo de él, y yo le dije que de ninguna manera aceptaba ese trato, entonces creo que sobra el argumento que han venido repitiendo que Navarro cuando fue alcalde usó 9 mil millones, no usé un peso de esos que se repartían por favores políticos, entre otras cosas porque fui alcalde sin el apoyo de los políticos y por supuesto los políticos no estaban en disposición de ayudarme al municipio de Pasto, porque no estaba en disposición de aceptar por ejemplo que le nombrara los contratistas que ese político me fue a ofrecer, un Senador de la República, que tuvo diría yo la osadía de ir a ofrecerme que le nombrara un contratista amigo de él.

Segundo. Se ha venido repitiendo y repitiendo que la Constitución decidió una cantidad de gastos, pero no estableció las posibilidades de contar con los recursos, para que esos gastos se pudieran sufragar; le quiero pedir al señor Secretario, señor Secretario de la plenaria, léale a todos los Congresistas aquí presentes y a todos los presentes, el artículo 43 transitorio de la Constitución, donde va a quedar muy claro que sí se previó que podía haber gastos superiores por las nuevas normas constitucionales, y que se le daban una serie de facultades al Congreso y al Gobierno para que subsanara esa diferencia entre gastos ordenados por la Constitución, e ingresos del Gobierno Nacional, para que de una vez también quede claro que no fue providente la Constitución, porque vuelven a repetir eso; cada vez que hablan de gastos vuelven a repetir la improvidencia de la Constitución, lo que hizo la Constitución fue providente apenas lean el artículo vamos a darnos cuenta y que no se puede entonces buscar el ahogado río arriba, el ahogado está en los gobiernos que han desbordado su gasto muy por encima de sus ingresos, pero eso es otra cosa.

De manera que le pido para terminar la intervención y al señor Secretario, lea el artículo 43 transitorio de la Constitución.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sírvase señor Secretario leer el artículo 43 transitorio de la Constitución.

El Secretario General procede con la lectura:

Artículo transitorio 43. Para financiar el funcionamiento de las nuevas instituciones y atender las obligaciones derivadas de la Reforma Constitucional, que no haya sido compensada por disminución de gastos, o traslados de responsabilidades, el Congreso podrá, por una sola vez, disponer ajustes tributarios cuyo producto se destine exclusivamente a la Nación.

Si en un plazo de 18 meses contados a partir de la Instalación del Congreso este no ha efectuado tales ajustes fiscales y es evidente que los esfuerzos de la administración para hacer más eficiente el recaudo y para disminuir el gasto público a nivel nacional no han sido suficientes para cubrir los nuevos gastos, el Gobierno Nacional podrá, por una sola vez, mediante decreto con fuerza de ley, realizar dichos ajustes.

Está leído Presidente y honorable Representante.

El Presidente concede la palabra a la doctora Dilia Estrada, para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Dilia Estrada de Gómez, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, creo que hemos tenido la suficiente paciencia aquí para escuchar a quienes nos han precedido en el uso de la palabra, quienes hemos estado silenciosos señor Presidente, lo hemos hecho pero también tenemos un profundo conocimiento del acto legislativo y considero que ya todos tenemos una decisión tomada, por eso pido la suficiente ilustración para que entremos a votar el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la suficiente ilustración solicitada por la Representante Dilia Estrada.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente pido la verificación y además que lea el artículo reglamentario sobre moción de ilustración, que no procede sino hasta el segundo debate, después de dada esta plenaria, léase el artículo reglamentario sobre suficiente ilustración y pido que se verifique la votación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con mucho gusto Representante Petro, señor Secretario sírvase leer el artículo reglamentario.

El Secretario General procede con la lectura:

Artículo 108. Cierre del debate, cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración, transcurridas tres horas desde su iniciación, aun cuando hubiere oradores inscritos. El Presidente, previa consulta de los miembros de la Mesa Directiva, aceptará o negará la proposición. Su decisión podrá ser apelada.

Las intervenciones sobre suspensión o cierre de un debate no podrán exceder de 5 minutos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como ha sido leído el artículo, la Presidencia decreta suficiente ilustración, entonces en consideración el informe con que termina la ponencia, era lo que se estaba debatiendo, ¿entonces aprueba la plenaria la proposición con que termina el informe?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de

Acto legislativo 120 de 2000 Cámara, 012 de 2000 Senado, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política, (Transferencias).*

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Ramos.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Ramos Maldonado:

Señor Presidente es para solicitar votación nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario sírvase abrir el registro por favor.

La Secretaría General manifiesta:

La Secretaría ordena abrir el registro electrónico.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Les informo que estamos votando el informe con que termina la ponencia, está abierto el registro por favor sírvanse votar, una vez termine la votación con mucho gusto doctor de la Espriella le damos la moción de orden.

Para una moción de orden sobre la votación doctor Miguel de la Espriella.

Doctor Miguel de la Espriella un minuto, las personas que no son Parlamentarios les pido el favor de levantarse de las curules, para que sean los Parlamentarios los que estén votando, desde sus curules con el fin de que haya mayor transparencia en la votación.

Tiene la palabra el Representante Miguel de la Espriella.

Intervención del honorable Representante Miguel Alfonso de la Espriella Burgos:

Las proposiciones con que termina el debate, ni siquiera son obligatorias de votar, por eso la votación nominal en este caso es absolutamente inocua, le pediría como ponente que ni siquiera se votara esa proposición y pasáramos inmediatamente al articulado tal y como lo dispone el Reglamento. Por favor señor Secretario lea el artículo correspondiente sobre la votación a las proposiciones con que termina el debate.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden a la Representante Myriam Paredes, solamente una moción de orden Representante.

Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre, para una moción de orden:

Señor Presidente, el artículo 130 del Reglamento Interno, dice que si la respectiva Cámara, sin discusión, así lo acordare, cualquier Congresista puede solicitar votación nominal, quiero decirle señor Presidente que tengo la autoridad moral en este recinto, no porque a Myriam Paredes no se le haya escuchado decir cuál es su posición frente al Acto Legislativo 012, sino porque quiero con la proposición, que no sea la votación nominal sino ordinaria, proteger a los demás compañeros de esta Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se le dio el uso de la palabra para una moción de orden con respecto a la votación Representante. Solamente sobre ese tema.

La honorable Representante Myriam Paredes Aguirre, expresa:

Estoy precisamente oponiéndome señor Presidente para que la votación no sea nominal sino ordinaria, razones sobran y la gente en la Cámara conocen cuáles son esas razones, las de proteger a los compañeros señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se solicita y se les recuerda a los Parlamentarios que estamos en votación del informe como termina la ponencia, una vez se termine la votación con mucho gusto le damos el uso de la palabra doctor Mesa.

La Secretaría General manifiesta:

Los Parlamentarios que votan manualmente favor acercarse a la Secretaría.

Los Congresistas que no hayan votado en el tablero electrónico, por alguna falla mecánica, por favor hacerlo en la Secretaría de manera manual.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a cerrar la votación, tranquilos honorables Representantes, les recuerdo que para aprobar el informe de Comisión es por mayoría simple, les pido a los honorables Representantes tener paciencia y tranquilidad. Señor Secretario cierre el registro, cierre la votación, señor Secretario anuncio que se cierra la votación, comuníquese a la Presidencia el resultado de la votación.

La Secretaría General manifiesta:

Señor Presidente por el SI 84, por el NO 54.

Señor Presidente por el SI aprobando el informe de ponencia 84, por el NO 54.

VOTACION DEL INFORME COMO TERMINA LA PONENCIA DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 120 DE 2000 CAMARA, 012 DE 2000 SENADO

por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política, (Transferencias).

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1285 19-06-01

Asistentes: 129 8:12:13 p.m.

PAL. 120 de 2000

Junio 19 de 2001

Proposición con la que termina el informe

por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (65)

No votan: 43 Sí: 70 No: 48
Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 43

Alvarez C. Mario

Alvarez M. Javier T.

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro
 Ashton Giraldo Alvaro
 Cala López Helí
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas O. Albeiro
 González Mina Leonor
 Castaño Ochoa Luis J.
 Guzmán Navarro Rafael
 Llinás R. José A.
 Mejía M. María Isabel
 Pacheco C. Tarquino
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Bello Mendoza Antonio
 Soler Maximiliano
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Uribe Bent María T.
 Villegas A. Luis Felipe
 Almario R. Luis Fernando
 Tamayo Vargas Víctor M.
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Arboleda A. José Ignacio
 Coral Rivas Jorge E.
 Oñate González Jorge
 Gerlein Echeverría J.
 Zapata Londoño Guillermo
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuíta Rivera B.
 Iguarán I. Marco Aurelio
 Jiménez Salazar Pedro
 Lizcano G. Oscar T.
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miryam
 Pérez Pineda Oscar D.
 Carrillo R. Jeremías
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Salas Moisés Luis E.
Sí: 70
 Amador Campos Rafael
 Barraza F. Jorge Carlos
 Cañón J. Francisco E.
 Barragán L. Carlos H.
 Pinto Afanador Alfonso
 Benítez M. Eduardo
 Berrío Torres Manuel
 Calderón Garrido Lázaro
 Canossa G. Francisco
 Carvajal M. José Arlén
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque G. Luis Fernando

Barros Mattos Carlos
 Gaviria Z. Guillermo
 Haddad Mejía Nidya
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Olano Becerra Plinio
 Ramírez V. Gloria R.
 Puentes Cuéllar Jaime
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Santos Galvis Miguel
 Tapias Delgado Mauro
 Valencia D. Luis E.
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María C.
 Nemocón Y. María J.
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Andrade Serrano Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Tirado Escobar Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Corzo Román Juan
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Devia Arias Javier
 Duque Galves María
 Enríquez M. Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Caro de P. Margarita
 Rojas Pulido Jairo E.
 Imbett B. José María
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Quintero R. Roberto
 Martínez R. Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamíé Jesús
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.

Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Jaramillo H. María
No: 48
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Aparicio R. Johny
 Arango Angel Héctor
 Avila Tobar Jaime A.
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Bermúdez S. José
 Marmolejo Leonor M.
 Carvalho Q. Hernando
 Lagos Osorio María C.
 García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 Gómez Celis Jorge E.
 González de Consuelo
 Capera Caicedo Justo
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jattin C. Zulema
 Villadiego V. Sandra
 Carrillo Ancízar
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Emiliani V. Dagoberto
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez P. Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Navas Talero Carlos
 Ortegón Amaya Samuel
 Pérez Alvarado Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Quintero V. Rubén D.
 Parra Pérez Alfonso
 Ramos M. Carlos A.
 Sarmiento B. Octavio
 Torres M. Edgar Eulises
 Vélez Mesa William
 Melo Maya Elsy Janneth
 Díaz Mateus Iván
 Ibarra O. Luis J.
 Rueda Maldonado Raúl
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Roncallo de B. Virginia
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
Abstiene: 0
Excusados: 0

Informe ponencias
Votación informe de ponencia

SI	NO
1. Jorge Gerlein	1. Javier Tato Alvarez
2. Elver Amaya	2. Ignacio Arboleda
3. José Gentil Palacio	3. Albeiro Vanegas
4. Marco Iguarán	4. Bernabé Celis
5. Antonio Pinillos	5. Víctor M. Tamayo
6. Miryam Paredes	6. Antonio Bello
7. Gerardo Cañas	
8. Salomón Saade	
9. Tarquino Pacheco	
10. Manuel R. Velásquez	
11. Jorge Coral	
12. Clara Pinillos	
13. María Teresa V. Bent	
14. Oñate Jorge	

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración queda aprobada la proposición con que termina el informe, continúe con el Orden del Día señor Secretario.

La Secretaría General manifiesta:

Articulado señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden, el doctor Germán Aguirre y el doctor Ernesto Mesa. Para moción de orden única y exclusivamente.

Intervención del honorable Representante Germán Aguirre Muñoz, para una moción de orden:

Señor Presidente para solicitarle a la Secretaría General que por favor me lea los nombres de las personas que votaron manualmente y ¿cómo lo hicieron? si de manera positiva o de manera negativa? y cuántos fueron los Parlamentarios, por favor despacio señor Secretario.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Así se hará honorable Representante, sírvase leer los nombres de los Parlamentarios que votaron manualmente y cómo votaron señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Por el SI votaron manualmente: Jorge Gerlein, Elver Arango, José Gentil Palacios, Marcos Iguarán, Antonio Pinillos, Myriam Paredes, Gerardo Cañas, Salomón Saade, Tarquino Pacheco, Manuel Ramiro Velásquez, Jorge Coral, Clara Pinillos, María Teresa Uribe Bent y Jorge Oñate, para un total de 14.

Por el NO: Javier Tato Alvarez, Ignacio Arboleda, Albeiro Vanegas, Bernabé Celis, Víctor Manuel Tamayo, Antonio Bello para un total de 6 votos.

Manuales votaron 20 Representantes a la Cámara, ha sido leído el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Está complacida su petición honorable Representante, tiene la palabra el doctor Héctor Arango para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Héctor Arango Angel:

Le quisiera solicitar muy respetuosamente señor Ministro de Hacienda, que parece que usted ha sido el ganador y va a ser el ganador esta noche, pero que lo hagamos con cortesía, con elegancia y con altura, que sus asesores no motiven los Parlamentarios, ni los traigan arrastrados, ahora vi una carrera por aquí, creí que era que se había tomado la turba y era su asistente, trayendo un votante señor Ministro, creo que eso no es correcto, creo que a nosotros nos deben dejar pensar, si ustedes ganaron, ganaron es que esto no se puede volver una guerra de Parlamentarios que votan a favor y en contra, le pido respetuosamente, que respeten la Cámara de Representantes así como los Representantes respetamos los representantes del gobierno. Gracias señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno, creo que la solicitud es en el sentido de pedirle a los Parlamentarios que estén atentos a las votaciones, porque es que realmente se retiran esporádicamente a la sede social o a la oficina y hay que llamarlos, hay que avisarles, moción de orden al doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, sí le agradecería que por favor saque los asistentes del recinto y otro poco de gente que nada tiene que ver en el Recinto, le pido por favor encarecidamente que quienes nada tienen que ver con la Cámara, que por favor desalojen el Recinto y si no, miremos si no hay más asistentes y si no hay sobachquetas aquí adentro, que Parlamentarios señor Presidente y lo que están haciendo es intimidar y prácticamente convirtiéndose en unos chantajistas para que los señores Representantes voten como quiere el gobierno, le pido señor Presidente que por favor los asistentes salgan del Recinto.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le voy a pedir el favor a los honorables Representantes ocupar sus curules, y le voy a pedir a los señores asistentes de los Ministros, que por favor se hagan en la parte de atrás.

Para una moción de orden el doctor Jorge Navarro.

Intervención del honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias Presidente, artículo 69 del Reglamento de la Cámara: Asistentes a las sesiones. Sólo podrán ingresar, durante las sesiones, y en el recinto señalado para su realización, los Senadores y Representantes, los Ministros del Despacho y quienes puedan participar con derecho a voz en sus deliberaciones, además del personal administrativo que no son los asistentes de los Ministros por supuesto y de seguridad que haya dispuesto. El Presidente podrá autorizar el ingreso de autoridades y particulares cuando no se afecte el normal desarrollo de las

sesiones, por lo tanto señor Presidente le pido el favor que saque de la reunión a los señores asesores de los Ministros. Apliquemos el reglamento de la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

He autorizado el ingreso de los asesores porque me parece elemental, aquí no se está interfiriendo el proceso de la sesión.

No, eso es cuando, honorable Representante hay zambra, cuando hay conato de confrontación, etc, etc, estamos en una democracia, me extraña que quienes dicen ser democráticos asuman este tipo de actitudes dictatoriales, ya le he pedido el favor a los señores asesores que se hagan hacia la parte de atrás, que guarden compostura para poder permitirles continuar en el recinto, de lo contrario me toca acceder a la moción de orden que ha pedido el doctor Jorge Navarro, pero tengo la potestad de permitir la entrada, aquí hay inclusive Representantes de Fecode, nosotros no tenemos ninguna necesidad de estar aquí aprobando leyes en la clandestinidad, tengan la bondad señores asesores, guardan silencio, se colocan en la parte de atrás, aquí hay Senadores de la República también, tiene la palabra para una moción de orden el doctor Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango, para una moción de orden:

Muchas gracias, señor Presidente, le pido el favor a usted señor Presidente con el desorden que hay, se nos entregue o se me entregue la votación manual, como también la votación electrónica, porque me parece que de pronto hay uno o dos que votaron en las dos partes, tanto manual como electrónica, le pido el favor que me concedan el listado de las dos votaciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como no, en ese momento queda grabado en el registro electrónico por una parte y por otra parte ya ha dado explicaciones sobre el registro manual el señor Secretario, continúe con el Orden del Día señor Secretario, vamos a poner en consideración el articulado del proyecto.

El Secretario General continúa con la lectura:

Son tres artículos, señor Presidente.

El Presidente ordena al secretario General leer el articulado del proyecto.

El Secretario General procede con la lectura:

El Primero, El pliego presentado por los ponentes, artículo 356 de la Constitución Política quedará así: artículo 356 salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley a iniciativa del gobierno fijará los servicios a cargo de la Nación y de los departamentos, distritos y municipios, para efectos de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para financiar adecuadamente su prestación. Se crea el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y

departamentos para efectos de la distribución del sistema general de participaciones que establezca la ley. Para estos efectos serán beneficiarias las entidades territoriales, indígenas una vez constituidas, así mismo la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

Los departamentos, distritos y municipios destinarán los recursos del sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud y a los servicios de educación preescolar, primaria y secundaria y media, garantizando la prestación de los servicios y la ampliación de cobertura. Teniendo en cuenta los principios solidaridad, complementariedad y subsidiaridad, la ley señalará los casos en los cuales la nación podrá concurrir a la financiación de los gastos en los servicios que sean señalados por la ley como de competencia de los departamentos, distritos y municipios.

La ley reglamentará los criterios de distribución del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, de acuerdo con las competencias que le asigne a cada una de esas entidades y contendrá las disposiciones necesarias para poner en operaciones el sistema general de participaciones de éstas, incorporando principios sobre distribución que tenga, en cuanto a los siguientes criterios:

a) Para educación y salud, población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal y equidad;

b) Para otros sectores, población, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal y pobreza relativa. No se podrá descentralizar nuevas competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas. Los recursos del sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios, se distribuirá por sectores que defina la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento señor Secretario, háganme el favor y permiten que evacuemos el proyecto, estamos leyendo el artículo, dejen leer el artículo, porque de lo contrario no vamos a avanzar.

Honorable Representante Emith Montilla, para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Emith Montilla Echevarría, para una moción de orden:

Gracias Presidente, es precisamente para que usted le ponga orden al debate, no es posible que todos estos corrillos, ni siquiera podemos escuchar el articulado, le ruego el favor de hacer sentar a todos los parlamentarios y muchos corrillos de quienes no son ni funcionarios de la Cámara, ni Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le pido el favor a los honorables Representantes ocupar sus curules. Para una moción de orden la doctora María Isabel Mejía.

Intervención de la honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda, para una moción de orden:

Señor Presidente, en mis años de congresista, nunca había visto un trabajo de lobby tan grande, como el que estoy viendo y presenciando en este momento. Yo le agradecería que por favor lea un artículo del Reglamento en donde se dice quién puede estar y quién no puede estar en la plenaria, pero no conocía una cosa igual en mi vida señor Presidente, están coaccionando el voto del Congreso, el voto del Congreso no es libre en este momento.

Yo le agradecería señor Presidente que los que no tienen que ver con esto, distinto a los funcionarios y Ministros, evacuen el recinto de la Cámara de Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me da mucha pena doctora, pero ya se leyó el artículo, me extraña si usted no lo oyó, lo leyó el doctor Navarro, en el cual dice quiénes tienen derecho de asistir a las sesiones y qué atribuciones tengo en el sentido de permitir el acceso al recinto.

De tal manera que considero, que aquí no podemos hilar tan delgado, porque lo que pasa, es que aquí hay un Orden del Día donde hay varios proyectos y aquí están el Ministro de Transporte para defender el Código de Transporte y está la Ministra de Comercio Exterior.

La honorable Representante María Isabel Mejía expresa:

Señor Presidente, no podemos hilar tan delgado y tampoco hilar tan grueso, y ¿quién está allá señor Presidente? ¿Quién está en este recinto?, aquí hay mucha gente que no tiene que ver con el Congreso de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, ocupar sus curules, y aquí están los representantes de Fecode y está la Presidenta de Fecode.

Tiene la palabra el Representante Santos.

Intervención del honorable Representante Miguel Angel Santos Galvis:

Gracias señor Presidente, mi nombre es Miguel Angel Santos Galvis, ningún parentesco con el señor Ministro de Hacienda. Señor Presidente, es para dejar una constancia, precisamente por esta confusión, por este desorden, por esta anarquía, algunos parlamentarios y yo que estamos en contra del 012, cometimos el error de votar SI, la proposición anterior. Si hubiese habido más claridad, mejor ilustración, mi voto hubiera sido NO, porque estoy comprometido con todos los santandereanos en contra de este acto legislativo.

Por eso, fui y le pedí el favor al señor Secretario que quería cambiar mi voto y me dijo que ya no era tiempo, no creo que eso sea equitativo, que eso sea justo, quiero dejar esa constancia señor Presidente, que en el resto del articulado no se repita, porque no queremos que haya confusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno doctor Santos precisamente, en el articulado usted puede perfectamente dejar la constancia, esa moción de orden es improcedente doctor.

Tiene la palabra el doctor Lázaro Calderón para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, para solicitar el respeto a aquellos parlamentarios que están diciendo que los Ministros están seduciendo a los parlamentarios, no conozco al primer congresista ciego para presumir que lo están llevando a votar sin conciencia, aquí debemos ser respetuosos de la votación y de la expresión de cada representante. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien, continúe señor Secretario leyendo el artículo y no concedo más mociones de orden.

El Secretario General continúa con la lectura:

El monto de recursos que se asignen para los sectores de la salud y educación, no podrán ser inferior al que se transfería a la expedición del presente acto legislativo a cada uno de estos sectores.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno deberá presentar el proyecto de ley que regule la organización y funcionamiento del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios, a más tardar el primer mes de sesiones del próximo período legislativo.

Está leído el artículo uno, señor Presidente y tiene cinco proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a leer entonces las proposiciones señor Secretario.

Proposición

La primera proposición es sustitutiva a todo el artículo. El artículo 1° del Proyecto de Acto legislativo número 012 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*, quedará así:

Artículo 1°. El artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 356. Salvo lo dispuesto por la Constitución, la ley a iniciativa del Gobierno, fijará los servicios a cargo de la nación y de los departamentos, distritos y municipios. Para efecto de atender los servicios a cargo de estos y proveer los recursos para proveer adecuadamente su prestación, se crea el sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos para efectos de la distribución del sistema general de participación, el que establezca la ley. Para estos efectos, los resguardos

indígenas serán considerados como municipios, así mismo las entidades territoriales indígenas participarán de los recursos del sistema general de participaciones de que trata el presente artículo, una vez conformados en los términos del artículo 329 de la Constitución.

Firma: *Jhony Aparicio Ramírez*, Representante a la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición al respecto del artículo 1°.

Para una moción de orden el doctor Andrade.

Intervención del honorable Representante Hernán Andrade Serrano, para una moción de orden:

Señor Presidente como en cada uno de los dos artículos, aspiro que en el tercero no haya, hay proposiciones sustitutivas contradictorias, quedaría imposible votar nominalmente, le pido que se conforme una comisión para rendir un informe sobre las proposiciones que se encuentran y buscar un consenso, adelante sobre el respectivo proyecto. Es mi solicitud respetuosa.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Solicito conforme al reglamento, votación nominal para todos los artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aquí hay una proposición del doctor Hernán Andrade que voy a someter a consideración inicialmente. Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que por problemas de forma, en estos actos legislativos, es obligatorio demostrar que las proposiciones que vayan siendo aprobadas tengan 82 votos, la mayoría absoluta de los miembros, 83 es lo que da, incluso debería el Secretario certificarnos cuál es la mayoría absoluta de los miembros.

Es obligatorio, eso significa que cada artículo, cada proposición tiene que ser votada nominalmente, porque si no, no queda certificada la mayoría de los miembros votando afirmativa o negativamente determinada proposición, que me lleva a pensar que si la votación pasada tenía 84 y un parlamentario se equivocó y en realidad quería votar no y votó sí, pues ya deja en cuestión, el que exista una mayoría calificada de miembros para aprobar afirmativamente las proposiciones.

Entonces, de todas maneras Presidente, usted tiene que garantizar que cualquier proposición, cualquier artículo que se aprueba en esta plenaria, tenga la mayoría calificada, de la mitad más uno, de los miembros de la Cámara de Representantes. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor William Sicachá.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, tengo entendido que hay varias proposiciones respecto a los otros artículos. Como aquí puede haber sustitutiva de sustitutiva, pero después no más, le hago una proposición señor Presidente, que los que están con las proposiciones nos reunamos a ver si podemos conciliar un texto y de esa manera agilizar el debate y quedan involucrados los diferentes criterios que están en discusión al interior. Señor Presidente, que nos dé unos 15 o 20 minutos con los ponentes, para conciliar y traer una propuesta a la plenaria, y de esa manera también agilizamos el proceso.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer una cosa, con base en las mociones de orden que se han presentado hasta el momento. Vamos a leer el artículo primero con todas las proposiciones, nombramos la comisión que será conformada por quienes suscriben las proposiciones, seguidamente leemos el artículo segundo con las proposiciones, nombramos la comisión, cerramos la discusión del acto legislativo, continuamos con el Orden del Día y esperamos a que la comisión rinda un informe para entrar a votar el articulado, ¿les parece? Las Comisiones pueden retirarse por un término de 20 minutos, 25 minutos para rendir el respectivo informe a la plenaria.

Entonces lea señor Secretario las proposiciones.

La Secretaría General manifiesta:

La primera proposición ya fue leída y la firma *Jhony Aparicio Ramírez*.

Proposición

La segunda proposición del artículo 1°. El último inciso del artículo 356 aprobado en Comisión Primera de la Cámara, en séptimo debate quedará así:

Los recursos del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios se distribuirán por sectores así: Para educación el 59%, para la salud el 25% y para inversión social el 16%, la firman *Pedro Vicente López, Eduardo Benítez, Víctor Manuel Buitrago* y varias firmas más Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Benítez.

Intervención del honorable Representante Eduardo Benítez Maldonado:

Muchísimas gracias señor Presidente, todos hemos escuchado diferentes criterios aquí en esta sala, unos a favor otros en contra, les voy a rogar a mis compañeros muy encarecidamente que escuchen también algunos criterios de personas que estamos un poco preocupadas, porque dentro de este acto legislativo, se tengan en cuenta todos los sectores que van de una manera u otra a verse afectados o no por este acto legislativo, quiero decirles y es sobre el articulado que una vez analizados, basados en la aprobación que se hizo por parte de la Comisión Primera de la Cámara, en el articulado aprobado observamos dos aspectos que me parecen im-

portantes de tener en cuenta y quiero que estas dos proposiciones presentadas por más de 30 Parlamentarios básicamente liberales, porque lo quisimos hacer así, para de pronto no comprometer y solamente en casos excepcionales, la posición que pueda tener el Partido Conservador, hemos traído esa proposición a consideración de la plenaria de la Cámara.

Estas proposiciones son para debatir, aceptamos los criterios que pueda tener el Gobierno, nuestros compañeros y finalmente se tome una decisión, analizadas las propuestas, las bases de liquidación y en la exposición de motivos de estas dos proposiciones, los Representantes que firmamos creemos que la base de liquidación para el sector de la salud, no incluyen 189 mil 824 millones de pesos, aportados por el Gobierno Nacional en la vigencia del año 2000, que en el año 2001 con la inflación y los puntos que se están hablando pasarían a más de 200 mil millones de pesos.

Honorables compañeros Representantes, 200 mil millones de pesos para el sector de la salud, menos de lo que esperamos para partir en la bolsa que se está formando con este acto legislativo, representan en ocho años de acuerdo con la inflación y a los dos puntos más, casi dos billones de pesos, nosotros estamos proponiendo para no perjudicar a ninguno de los sectores, que se aumente la base de liquidación de 10.9 a 11.15; por eso disminuimos un punto a la educación que en pesos reales no disminuye sino que aumenta aun en 30 mil millones de pesos si aumentamos la base, recuperamos para el sector de la salud del orden de 250 mil millones de pesos, que es lo que consideramos es la base que actualmente tiene el sector y las gobernaciones y los departamentos con los 450 mil millones que se liberan, quedarían en 2 puntos 234 billones.

Nosotros dejamos a consideración estas dos proposiciones, repito que han venido siendo estudiadas por un grupo de Parlamentarios que nos sentamos con la Ministra del Ramo, que hablamos con representantes del Ministerio de Hacienda y desde luego hacemos la propuesta y quisiéramos escuchar los criterios que tenga el Gobierno y los compañeros Parlamentarios, pero que realmente reflexionemos en un acto que no nos parece justo con el sector de la salud, que no queremos que siga siendo la cenicienta en esto, sino que de verdad nos pongamos la mano en el corazón y de ninguna manera el sector de la salud puede partir en esta bolsa con 200 mil millones de pesos menos de lo que está esperando el sector para partir con lo que actualmente tiene.

Por eso apreciados colegas y honorables Representantes, pido que se abra el debate sobre estas proposiciones, que entre otras cosas son conjuntas, porque proponemos el aumento de la base y de otro lado la distribución de los recursos con unos porcentajes de acuerdo con lo aprobado en la Comisión Primera de la Cámara, en el séptimo debate. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para que haya suficiente claridad en el procedimiento, que me parece es reglamentario en la moción de orden que aquí se ha presentado en el sentido de que se nombre una Comisión, para que estudie las proposiciones que se han presentado sobre cada uno de los artículos.

Vamos a leer proposición por proposición, sin permitir la discusión porque la Comisión va a estar compuesta por el primer firmante de cada una de ellas más los Ponentes y entonces esa discusión se tiene que dar al interior de la Comisión, quienes rendirán informe respectivo, porque si no terminamos abriendo discusión de proposiciones, después abriendo discusión de articulado y terminamos realmente no pudiendo evacuar el Proyecto si este procedimiento no lo consideran adecuado, entonces yo entraría a cerrar la discusión del articulado y entrar a votar nominalmente el articulado. Tiene la palabra el doctor Rubén Darío para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada, para una moción de orden:

Simplemente señor Presidente, respetando el criterio que usted quiera asumir para agilizar el debate, que mínimamente quienes ponemos las proposiciones de modificación, rápidamente en dos o tres minutos las justifiquemos ante la plenaria respectiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces si las van a exponer aquí votémoslas inmediatamente y evacuamos el proyecto, si hay una Comisión qué sentido tiene que presentemos la discusión, es una doble discusión, precisamente la Comisión se conforma para evitar la discusión al interior de la plenaria.

Tiene la palabra la doctora Elsy Melo para una moción de orden.

Intervención de la honorable Representante Elsy Janeth Melo Maya, para una moción de orden:

Gracias señor Presidente, ya que de una manera arbitraria y en menos de 10 minutos se ha terminado con el debate de un Proyecto tan importante y se ha impedido, contradiciendo lo que usted le garantizó al país que iba a ser una discusión abierta y que todo mundo podía opinar, lo mínimo señor Presidente que le digo desde de mi curul, que por fin me miró usted, es que al menos se nos permita decir por qué no vamos a votar todo el articulado de ese proyecto de acuerdo 012, pero no comparto que simplemente puedan expresarse los que hayan presentado proposiciones.

En nombre del Departamento de Nariño y prefiero ser, no como dijo acá el doctor Duque, borregos de la presión, porque al menos y lo digo por mí, en mi departamento no se me conoce por ser borrego de nadie, sino por el contrario por aprender a defender un criterio y un pensamiento. Quiero sentar mi posición de protesta frente a lo que aquí se ha dado y quiero de una vez decirle señor Presidente antes que se

me impida votar como deseo hacerlo, que no voto a favor de ninguno de los artículos de ese proyecto, porque los considero lesivos, porque considero que no tiene este Gobierno la forma de dar garantías para decirle a los colombianos que es un Proyecto favorable. Porque no creo que en vez de estar disminuyendo las transferencias las aumente, eso es contradictorio doctor Duque, si lo que el Gobierno quiere es hacer un ahorro, es absurdo, que se quiera convencer a los colombianos que se les va aumentar esas transferencias, y también no creo en ese proyecto, porque de promesas, porque de acuerdos incumplidos sí que sabe mi departamento, cuando aquí les pude demostrar en otra ocasión, que nada de lo que se le ha prometido al departamento de Nariño, se ha cumplido, porqué habríamos de confiar ahora que sí va a cumplir. Y también quiero hacer claridad que no es que no esté de acuerdo, con que se desnacionalicen los profesores municipales y departamentales, lo que yo digo, es que ese es un anzuelo que hoy está lanzando el Gobierno, para que se logre una votación mayoritaria del 012, pero que lo que ahora quiere hacer, igual lo pudo haber hecho si hubiera existido una verdadera voluntad política y no a través de un acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorable Representante me da mucha pena, pero aquí hay que tener un mínimo de seriedad en los planteamientos, usted va a tener la oportunidad de echarse el discurso, pero no se adelante a los acontecimientos, aquí el hecho que se conforme una Comisión no quiere decir, que cuando la Comisión presente el informe, quienes no estén de acuerdo con el informe, no puedan echarse el discurso, estamos sencillamente buscando un procedimiento para poder evacuar el proyecto. Lo que quiero precisamente es que haya suficiente discusión alrededor del proyecto, si se tratara de atropellar pensando que de pronto aquí hubiera una mayoría, empezaba de una vez a someter las proposiciones sin permitir que se discutieran y las sometieramos a votación, porque además ya hubo suficiente ilustración para entrar a votar el articulado. Entonces hágame el favor doctora y sea más congruente con sus planteamientos.

Tiene la palabra doctor William Sicachá, para una moción de orden el doctor Joaquín José Vives.

Intervención del honorable Representante William Darío Sicachá Gutiérrez:

Gracias señor Presidente, simplemente para sustentar un poco respecto con la Ley 5ª, la conformación de estas Comisiones, si nosotros nos remitimos al artículo 114 cuando habla de las proposiciones sustitutivas y después vamos al 115 dice: y negada una proposición de modificación, continuará abierta la discusión sobre la disposición original. Sobre ella sólo podrá plantearse una nueva y última modificación.

O sea, si sobre el mismo tema pueden haber tres o cuatro, nos veríamos abocados a que no se pudiera tener en consideración, simplemente es para sustentar la decisión que usted ha tomado

señor Presidente, que en un principio tratemos de conciliar las diferentes posiciones en el articulado, para que después salga solamente una o dos sustitutivas y no nos salgamos de la Ley 5ª, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me agrada que usted esté de acuerdo conmigo frente a la respuesta que le he dado a la doctora Elsy. Tiene la palabra el doctor Joaquín Vives, le había concedido el uso de la palabra para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez, para una moción de orden:

Es sólo para tratar de contribuir a que se acelere del debate, le he pedido al Secretario que me muestre cuáles son las proposiciones que hay sobre el artículo 1º, he visto solamente tres proposiciones que entre ellas no son contradictorias y que no creo que se necesite comisión alguna para someterse a consideración, una que modifica la definición de resguardos indígenas, prevista en ese artículo para que entren dentro de la distribución del nuevo sistema, otra que establece los porcentajes de distribución y otra que establece una suma base del cual debe partir el nuevo sistema de transferencias, que han sido temas que estaban en la Comisión Primera, no son entre sí contradictorias, creo que la discusión del artículo primero puede iniciarse de una vez sin ninguna Comisión.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Edgar Ruiz.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Señor Presidente, me parece que si hay tres proposiciones sustitutivas el reglamento no dice cuantas proposiciones son, si hay tres proposiciones, hay tres autores, si entre los tres autores de las proposiciones llegan a un consenso de hacer una, sería, pero si los autores de las proposiciones se mantienen debíamos entrar a votar una por una si son negadas, hasta llegar a la proposición que está en el acta de los ponentes. Entonces me parece que debía dársele era, si los ponentes retiran y quieren hacer una única proposición, sería, y si no entremos a votar proposición por proposición, señor Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Es exactamente lo que estamos diciendo, dar la oportunidad que esa Comisión se ponga de acuerdo, para no tener que utilizar el segundo procedimiento, pero si quieren pues no hacemos las comisiones y entramos a votar.

Cerrando la discusión, está cerrada la discusión, es que estamos en eso pero como dejan leer doctores, ¿cuántas proposiciones más hay sobre el artículo 1º?

El Secretario General manifiesta:

Tres más, Presidente

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la proposición siguiente, le pido el favor a los honorables Representantes que escuchen las proposiciones, para que en la medida que las

proposiciones no sean contradictorias buscar la manera de unificar criterios y proceder a votar el artículo.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Siguiente proposición: Retirar del artículo primero el literal a), firma Luis Fernando Duque.

Proposición

Siguiente proposición: artículo 1°, inciso 4°, agregar al final “con estos recursos”, es la única diferencia, firman *Julio Angel Restrepo y Myriam Paredes*.

* * *

Proposición

Siguiente proposición: Adiciónase el artículo 356 de la Constitución, “No se podrán descentralizar responsabilidades sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas”. Firma *Rubén Darío Quintero*.

Esas son las proposiciones del artículo 1°.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Presidencia se permite nombrar en la Comisión para que estudien el texto de las proposiciones y rindan un informe, además de los ponentes del proyecto, a los doctores Eduardo Benítez, Rubén Darío Quintero, Julio Angel Restrepo, Luis Fernando Duque y Jhony Aparicio.

Para el estudio de las proposiciones del artículo primero queda nombrada esa Comisión, adicionada con Alonso Acosta.

La Secretaría General manifiesta:

En el texto de una misma proposición han escrito proposiciones de los dos artículos.

El Presidente ordena al Secretario leer el artículo Segundo, el original y posteriormente las proposiciones una por una.

El Secretario General continúa con la lectura:

El artículo 357 de la Constitución Política quedará así: artículo 357, “El monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación, durante los cuatro años anteriores, incluidas las correspondientes al aforo del presupuesto en la ejecución. Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán incluidos los tributos que se atribuyen por medidas de Estados de Excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter de permanentes.

Los municipios, clasificados en las categorías cuarta, quinta, sexta de conformidad con las normas vigentes podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal,

hasta un 26% de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participación de los departamentos, distritos y municipios, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud.

Los costos fijos financiados con los recursos del Sistema General de Participación de los departamentos, distritos, municipios, no podrán incrementarse por encima del crecimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios destinados para este fin.

Parágrafo transitorio 1°. “El Sistema General de Participación de los departamentos, distritos y municipios, tendrá como base inicial el monto de los recursos que la Nación, transferiría a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo por concepto del situado fiscal, participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación y las transferencias complementarias al situado fiscal, para educación que para el año 2001 se valorarán en la suma de 10.9 billones de pesos.

En el caso de educación, la base inicial contempla los costos por concepto de docentes y administrativos pagados con situado fiscal y el fondo de compensación educativo docente y otros gastos en educación, financiados a nivel distrital y municipal con las participaciones en los ingresos corrientes de la nación y los docentes y directivos, docentes departamentales y municipales, pagados con recursos propios, todos ellos a 31 de diciembre de 2000 sin incluir las plazas vacantes”

Parágrafo transitorio dos. “Durante los años comprendidos entre el 2002 y el 2008, el monto del Sistema General de Participaciones crecerá en un porcentaje igual ante la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así:

Para los años 2002, 2003, 2004 y 2005, el incremento será del 2%, para los años 2006, 2007 y 2008 el incremento será del 2.5%.

Si durante el período de transición, el crecimiento real de la economía, Producto Interno Bruto, certificado por el DANE en el mes de mayo, el siguiente es superior al 4% del crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trate el presente parágrafo, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4% previo descuento de los porcentajes de la Nación, haya tenido que asumir cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional, durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2.5% adicional para los años 2006, 2007 y 2008.

Parágrafo transitorio tres: “Si al finalizar la transición, la base de liquidación del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, es inferior a la base constitucional existente al momento de aprobarse el presente Acto, el Congreso de la República por iniciativa propia a través de Ley deberá revisar la base de liquidación del sistema.

Igualmente, durante la vigencia del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, el Congreso de la República podrá revisar por iniciativa propia cada cinco años la base de liquidación de este”.

Está leído el artículo señor Presidente como viene en la ponencia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario ahora lea las proposiciones del artículo segundo,

El Presidente concede el uso de la palabra para una moción de orden, al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego, para una moción de orden:

Es que Presidente, ustedes con el Presidente del Senado, el Jefe de la Policía del Congreso. Las explosiones que se han escuchado no son de los manifestantes con el Congreso, no son papas explosivas, las explosiones que se han escuchado son disparos de gases lacrimógenos de la policía hacia los manifestantes.

Antes de que se produzca un desastre en la Plaza de Bolívar que está completamente llena, sería conveniente que usted como Presidente, digamos responsable de la Policía del Congreso y además por lo que es, se comunique directamente con la policía y calme los ánimos de sus hombres, para que este proyecto no termine no solamente en una votación hay entre verdes y rojos, sino en un desastre que se puede producir en la Plaza de Bolívar. Repito, lo que está sucediendo son provocaciones de la policía contra los maestros, así que por sus mecanismos, los que sea, trate de apaciguar esa situación afuera Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a hacer las diligencias pertinentes, pero a mí me corresponde seguir presidiendo, aquí esta el Ministro del Interior que ha tomado atenta nota, doctor Petro, vamos a hacer las indagaciones respectivas. Lea las proposiciones del articulado señor Secretario

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Proposición: Modifícase el primer inciso del parágrafo transitorio uno, del artículo 357 aprobado en Comisión Primera de Cámara, en séptimo debate que quedará así:

Parágrafo transitorio. “El Sistema de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios tendrá como base inicial la suma de 11 puntos, quince billones de pesos”, Firman *Pedro Vicente López, Eduardo Benítez, Víctor Manuel Buitrago, Alfonso Pinto* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Benítez usted va a ser parte de esa Comisión.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

El inciso del parágrafo transitorio uno, quedará así, del artículo dos: “El Sistema General

de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, tendrá como base inicial el monto de los recursos de la Nación transferirá a las entidades territoriales antes de entrar en vigencia este acto legislativo, por concepto del situado fiscal, participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación y las transferencias para situado fiscal, para educación que para el año 2001 se valorarán en la suma de 10.972 billones de pesos”, Firma *Carlos Ramos*.

Proposición

Siguiente Proposición: “Modificar en el párrafo transitorio uno, del artículo dos, la base inicial del monto de las transferencias a la suma de 10.962”, e incluir en el segundo inciso del párrafo transitorio uno, artículo dos lo siguiente: “Y los docentes directivos, docentes departamentales y municipales y los administrativos departamentales y municipales pagados con recursos propios, todos de ellos a 31 de diciembre de 2000, firma *Luis Fernando Duque*.”

* * *

Proposición

Siguiente proposición, artículo 2°, párrafo transitorio 1°, inciso: Agréguese administrativos de los planteles educativos, firma *William Sicachá*.

Parágrafo transitorio 3°. Al finalizar la transición, el Congreso por iniciativa propia a través de ley revisará la base de liquidación del sistema general de participación de los departamentos, distritos y municipios y no podrá ser menor a la base constitucional existente al momento de aprobar el presente acto legislativo, firma igualmente *William Sicachá*.

* * *

Proposición

Siguiente proposición, el inciso 2 del párrafo transitorio 1° del artículo 2° quedará así, en el caso de educación la base inicial contemplada, los costos por conceptos de docentes y administrativos pagados con el situado fiscal y el fondo de compensación educativo docente y otros gastos de educación financiados al nivel distrital y municipal con las participaciones en los ingresos corrientes de la Nación y los docentes y empleados administrativos de los planteles educativos y directivos docentes, departamentales y municipales pagados con recursos propios, todos de ellos a 31 de diciembre de 2000, sin incluir las plantas vacantes y los que hayan sido desvinculados, estas incorporaciones serán automáticas a partir del 1° de enero del 2002, de conformidad con la ley, firma *Julio Angel Restrepo y Hernán Andrade*.

* * *

Proposición

Proposición para el artículo 2, por medio de la cual se excluye el articulado del inciso número 4 del artículo 357 del Acto legislativo 012 Senado y 120 Cámara de Representantes, firma *Carlos Ramos*.

Proposición

Proposición, suprimase el párrafo transitorio 2 del artículo 2°, firma *Gustavo Petro*.

El Presidente pregunta, ¿cuál es el párrafo transitorio 2?

El Secretario General procede con la lectura:

Parágrafo transitorio 2°, durante los años comprendidos entre el 2002 y el 2008 el monto del sistema general de participaciones crecerá en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada así, para los años 2002, 2003, 2004, 2005, el incremento será del 2% para los años 2006, 7, 8, el incremento será el 2.5, ese es el párrafo.

* * *

Proposición

Durante la siguiente proposición, durante los años comprendidos entre el 2002 y 2008, que aumentará así: para los años comprendidos entre el 2002 y 2008 será de 2.5, se suprime la expresión abro comillas, en forma escalonada para los años 2002, 2003, 2004 y 2005 el incremento será el 2%, para los años 2006, 2007 y 2008 el incremento será del 2.5. firma *Rubén Darío Quintero*.

* * *

Proposición

Siguiente proposición, el párrafo 3° del artículo 2° del proyecto de acto legislativo quedará así: Al finalizar el período de transición el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación destinados para el sistema general de participación, será como mínimo el porcentaje que constitucional y legalmente se transfiere en el año 2001, en todo caso el Congreso a iniciativa propia a través de ley, podrá incrementar el porcentaje, la firma *Hernán Andrade y Joaquín José Vives*.

* * *

Proposición

Siguiente proposición, adiciónase al artículo 2°, modificadorio del Acto legislativo 012 Senado y 120 Cámara, modificadorio del artículo 357 de la Constitución Nacional, el siguiente párrafo transitorio.

Parágrafo transitorio 3°. Con el fin de garantizar el equilibrio del sistema general de participaciones de los departamentos, distritos y municipios el gobierno con cargo al presupuesto general de la Nación, asumirá el déficit que afrontan los sectores públicos, en salud, educación a la fecha de entrar en vigencia este acto legislativo. Firma *Carlos Ramos Maldonado*.

Esas son las proposiciones Presidente del artículo 2°.

Y hay 3 artículos nuevos señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tres artículos nuevos. Entonces señor Secretario, para conocimiento de la Cámara de Representantes, quedan nombrados en la Comisión para el estudio de las proposiciones del

segundo artículo, además de los ponentes los doctores Gustavo Petro, Hernán Andrade, María Clementina Vélez, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Restrepo y en el artículo 1°, el doctor Eduardo Benítez, Darío Quintero, Luis Fernando Duque, Jhony Aparicio y los ponentes.

El procedimiento será el siguiente: Los miembros de las comisiones se retiran a la Oficina de Leyes a estudiar las proposiciones y mientras rinden el informe yo suspendo el estudio del articulado y con el quórum decisorio que queda en el recinto, entramos a votar las actas de conciliación que se han presentando ante la Secretaría, para ir avanzando y para no tener que decretar un receso, le pido el favor a los Representantes para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente para ordenar lo que usted acaba de definir sobre el articulado, los dos artículos del acto legislativo creo que se debe hacer lo mismo con los artículos nuevos entre comillas, por ejemplo nosotros estamos revisando un artículo que fue iniciativa del gobierno del acto legislativo que fue aprobado en Senado y que salió de Cámara en el sentido de que el Gobierno Central también se haga su propio control, entonces que también para esos efectos se lean los artículos nuevos y se nombre Comisiones para los mismos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continuemos leyendo el articulado, para moción de orden la doctora Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, muy amable es que en toda la noche hemos hablado de equidad con los ponentes y los que atacan el proyecto, los ponentes son 6 y usted si no estoy mal me corrige nombró a 4 de las personas que tienen proposiciones, entonces a la hora de hacer la votación interna vuelven a quedar 6 contra 4, porque obviamente los ponentes van a defender el proyecto, entonces le pido a usted que coloque 6 ponentes y 6 personas que están dentro de las firmas de abajo de proposiciones para que quede equitativo y se pueda llevar una discusión sana y de verdad equitativa señor Presidente por favor.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctora no es con el ánimo, sino que habíamos acordado que él que encabezara la lista de cada proposición que fuera presentada y realmente pues si vamos a polarizar y a radicalizar las posiciones 6 y 6 entonces, hubiéramos puesto aquí en consideración el articulado, sin nombrar esas comisiones que son para concertar y para conciliar, más no para radicalizarse. Si no hay consenso en las comisiones, aquí vamos a tener oportunidad de someter nominalmente, la votación del articulado, es para evitar la discusión eterna alrededor de cada artículo o alrededor de cada proposición, es democrático el procedimiento, créamelo doctora Nelly no es con el ánimo de atropellar, incluya al doctor

Carlos Ramos quien suscribió una proposición en el informe de la Comisión. Lea los artículos nuevos señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Artículo nuevo. Artículo para el Proyecto 012, no olvidemos que la Asamblea Nacional Constituyente del 91, que dio una visión nueva sobre el estado colombiano tuvo en cuenta dos principios fundamentales en relación con las entidades territoriales como fuerza de la descentralización y la autonomía. Y hoy en el modelo planteado por la reforma del 91, ni siquiera se ha podido desarrollar dentro del marco legislativo, pretendemos darle el golpe de gracia tanto a la descentralización como la autonomía regional, quitando recursos a las regiones, con el único propósito de sanear el déficit fiscal que no tiene otra causa que el deficiente manejo de las finanzas públicas por parte de los Ministros de Hacienda que han tenido esa inmensa responsabilidad.

No se incluye restricciones al gasto del Gobierno Central en lo cual dejan incompleto el espíritu de la reforma, pues no serviría poner de techo a las transferencias y dejar libre la posibilidad del gasto en Gobierno Central, es decir, se disminuyen los ingresos de las provincias y no se pone techo a los gastos centrales.

El gobierno tiene que revisar sus gastos en áreas y propiciar arreglos con sus acreedores, que le permitan alargar los plazos para el pago de la deuda pública sin afectar la capacidad de inversión, por lo anterior me permito proponer a los honorables Ponentes redactar un artículo que incluya restricciones al Gobierno Central, firma María Clementina Vélez.

Siguiente artículo nuevo, incluir nuevamente en el proyecto de acto legislativo en debate un artículo así:

Artículo 347, el proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva, si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el gobierno propondrá por separado ante las mismas Comisiones que estudien el proyecto de ley de presupuesto, la creación de nuevas rentas a las modificaciones de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiera perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente, el monto de las apropiaciones autorizadas en la ley anual de presupuesto para gastos de funcionamiento diferentes de las destinadas al pago de pensiones, el sistema general de participaciones y otros gastos que señale la ley no podrá variar de un año a otro, en un porcentaje superior al promedio de variación porcentual que haya tenido el ingreso corriente de la nación durante los 4 años anteriores incluido la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

La restricción al monto de las apropiaciones no se aplicará a la necesaria para atender gastos decretados con las facultades de los estados de excepción.

Parágrafo transitorio. Durante los años 2002, 3, 4, 5 y 6 el monto total de las apropiaciones autorizadas por la ley anual de presupuesto para gastos de funcionamiento diferentes a las destinadas del pago de pensión, el sistema general de participación y otros gastos que señale la ley, no podrá incrementar de un año a otro en un porcentaje superior a la tasa de inflación causadas en el año inmediatamente anterior más el 1.5%. La restricción de las apropiaciones no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con las facultades de las excepciones, firma Gloria Ramírez, Clementina Vélez y otros Parlamentarios.

Artículo nuevo. El monto de las apropiaciones autorizadas por la ley de presupuesto para funcionamiento diferente a las distintas al pago de pensiones no podrá variar de un año a otro en un porcentaje superior al promedio de la variación porcentual que haya tenido el ingreso corriente de la nación durante los cuatro años anteriores, incluida la correspondiente sobre lo propuesto en ejecución.

La restricción del monto de apropiaciones no se aplicará a las necesarias para extender gastos decretados con las facultades de los estados excepción. Firma *Rubén Darío Quintero*.

Presidente, están leídas las proposiciones nuevas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Con relación a los artículos nuevos, voy a dar la palabra al señor Ministro de Hacienda que quiere hacer algunas consideraciones con respecto a los artículos nuevos que se acaban de leer.

Tiene la palabra el doctor Juan Manuel Santos.

Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Gracias señor Presidente, simplemente para señalar y advertir que, artículos nuevos a éstas alturas van a viciar el proyecto, de manera que es algo que la Comisión va a considerar en forma muy tajante, porque lo que no podemos hacer es viciar el proyecto por un trámite indebido.

De manera que simplemente como advertencia a quienes están haciendo proposiciones sobre artículos nuevos, eso de por sí, a menos de que sea algo muy consecuente o que haya sido discutido anteriormente, eso vicia el proyecto.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Rubén Darío Quintero, para referirse a los artículos nuevos única y exclusivamente.

Intervención del honorable Representante Rubén Darío Quintero Villada:

Sí, muchas gracias, señor Presidente, precisamente el último entre comillas, artículo nuevo que leyó el Secretario, es el mismo artículo que ya había sido aprobado en el Senado y que fue señor Ministro iniciativa suya y del Ministro del Interior de la época y fue uno de los compromisos que en la mesa de concertación sobre transferencias hicimos, en el sentido de que el Gobierno Nacional también se aplique los mismos criterios de austeridad y de eficiencia que hoy se le están pidiendo a las entidades territoriales. O sea que al menos en el caso nuestro, el artículo nuevo entre comillas, fue el que usted señor Ministro presentó, cuando presentó el acto legislativo el 30 de octubre del año pasado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La Comisión definitiva para estudiar las proposiciones nuevas y los artículos nuevos queda conformada de la siguiente manera: Eduardo Benítez, Rubén Darío Quintero, Luis Fernando Duque, Jhony Aparicio, Gustavo Petro, Hernán Andrade, María Clementina Vélez, Juan Manuel Corzo, Juan Carlos Restrepo, Carlos Ramos y Julio Angel Restrepo, más los ponentes, se reúnen en la Oficina de Leyes y nosotros continuamos evacuando el Orden del Día, con los señores Ministros de Hacienda y de Educación, desde luego.

Continúe señor Secretario leyendo las actas de conciliación que hayan llegado.

El Secretario General procede con la lectura:

ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 19 DE 2001 SENADO Y 151 DE 2001 CAMARA

por medio del cual se modifica el artículo 250 de la Constitución Política.

Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de junio de 2001, en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la Constitución Nacional y desarrollado por el artículo 186 de la Ley 5ª del 92 y teniendo en cuenta que hemos sido designados como conciliadores por la Cámara de Representantes, William Darío Sicachá Gutiérrez, Luis Fernando Velasco Chaves y por el Senado de la República Cecilia Rodríguez González Rubio, Luis Humberto Gómez Gallo, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Germán Vargas Lleras, con el fin de optar por un único texto al Proyecto de Acto legislativo número 19 de 2001 Senado y 151 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 250 de la Constitución Política, manifestamos que hemos acordado acoger el texto aprobado en el día de hoy por el Senado de la República.*

Firma *William Darío Sicachá, Luis Fernando Velasco, Cecilia Rodríguez, Luis Humberto Gómez Gallo, Enrique Piñacué Achicué y Germán Vargas Lleras.*

Está leída el acta de conciliación pertinente, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Repito, en la Oficina de Leyes, primer piso, a mano derecha está adecuado el salón para que se reúnan los miembros de la comisión que se acaba de nombrar, para presentar un informe sobre los artículos y las proposiciones del Acto legislativo 012.

El Secretario General continúa con la lectura:**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 241 DE 2000 SENADO, 023 DE 1999 CAMARA**

por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

Doctor Basilio Villamizar Trujillo, Presidente de la Cámara. Referencia, informe de comisión de mediación, asunto Proyecto de ley 241 de 2000 Senado, 023 del 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.*

Por las razones expuestas recomendamos a la Corporación aprobar el Proyecto de ley 241 de 2000 Senado y 023 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética*, tal como se ha conciliado en este informe.

Firma *William Vélez Mesa y Mario Uribe Escobar.*

Está leída Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY 143 DE 2001 SENADO, 085 DE 1999 CAMARA**

por medio de la cual se expide un Estatuto para Prevenir y Contrarrestar la Explotación, la Pornografía y el Turismo Sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política.

Referencia. Proyecto de ley 143 de 2001 Senado, 085 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y*

el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución Política.

Por las razones expuestas esta comisión de mediación recomienda a la plenaria de la Corporación aprobar el Proyecto de ley 143 de 2001 Senado, 085 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.*

Firman *Juan Martín Caicedo Ferrer, Rodrigo Rivera, Luis Elver Arenas, William Vélez, Antonio José Pinillos.*

Está leído, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:**Informe de Objeciones Presidenciales al Proyecto de Ley 211 de 1999 Senado, 200 de 2000 Cámara, Informe de Objeciones Presidenciales.**

Doctor Basilio Villamizar Trujillo, Presidente Cámara de Representantes, Referencia, Proyecto de ley 211 de 1999 Senado, 200 de 2000 Cámara, Informe de Objeciones Presidenciales.

Señor Presidente, distinguidos miembros de la Mesa Directiva. Por designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Corporación, presento el informe correspondiente a las objeciones formuladas por el señor Presidente de la República –Presidente de la República, aquí hubo un error– al proyecto de la referencia, debo anotar que el honorable Senado de la República aprobó el informe en sesión plenaria del jueves de la semana anterior.

Proposición

Por las consideraciones jurídicas expuestas, solicitamos a la plenaria de la Corporación, declarar infundadas las objeciones Presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 211 de 1999 Senado, 200 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe, se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.*

Firma *William Vélez Mesa.*

Está leído el informe de objeción presidencial. Unas objeciones señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración las objeciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe de objeciones?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Actas de conciliación primero, señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:**ACTA DE CONCILIACION DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 058 DE 2000 SENADO, 219 DE 2001 CAMARA**

por la cual se reforman la Leyes 131 y 134 del 94.

Acta de conciliación del Proyecto de ley estatutaria 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 del 94.* Reunidos los integrantes de la comisión accidental de conciliación, hemos decidido lo siguiente en cuanto al articulado que amerita conciliación en relación con el Proyecto 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 del 94.* Acoger el texto aprobado en la plenaria de la Cámara en su totalidad.

Firman *William Darío Sicachá, Hernán Andrade y José Renán Trujillo.*

Está leída el acta de conciliación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

El Presidente ordena al Secretario General continuar con las actas de conciliación.

El Secretario General continúa con la lectura:**ACTA DE CONCILIACION AL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 058 DE 2000 SENADO, 219 DE 2001 CAMARA**

por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 del 94.

Texto definitivo conciliado al Proyecto de ley estatutaria 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 del 94.*

El artículo uno. Los artículos 7° de la Ley 131 del 94 y 64 de la Ley 134 del 94, quedarán así: La revocatoria del mandato procederá siempre y cuando no se surtan los siguientes requisitos: haber transcurrido no menos de un año contados a partir del momento de la posesión del respectivo alcalde o gobernador.

Dos. Modificar por escrito ante la Registraduría Nacional, solicitud de convocatoria o pronunciamiento popular para revocatoria mediante un memorial que suscriban los ciudadanos que hayan sufragado en la jornada electoral que acogió el respectivo alcalde o gobernador, en un número no inferior al 40% del total de los votos que obtuvo el elegido.

Dos, los artículos 11 de la Ley 131 del 94 y 69 de la Ley 134 del 94, quedará así: Sólo para efectos del voto programático, procederá la revocatoria del mandato para gobernadores y alcaldes, al ser esta aprobados en el pronunciamiento popular por la mitad más uno de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al 55% de la votación válida registrada el día que se eligió el respectivo mandatario.

Tres. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Firman *William Darío Sicachá, Hernán Andrade y José Renán Trujillo.*

Está leído el texto Presidente. Presidente puede someter a consideración y votación el acta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

ACTA DE CONCILIACION

PROYECTO DE LEY NUMERO 14 DE 2000 SENADO Y 214 DE 1999 CAMARA

por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 14 de 2000 Senado y 214 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.*

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de junio de 2001, en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos hemos reunido por parte del Senado José Jaime Nicholls y por parte de la Cámara Pompilio Avendaño en calidad de miembro de la comisión accidental, para adelantar la conciliación del articulado del Proyecto 14 de 2000 Senado y 214 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de ingeniería de alimentos y se dictan otras disposiciones.*

Por unanimidad y en consenso, hemos decidido acoger el texto que a continuación se describe.

Firma *José Jaime Nicholls y Pompilio Avendaño.*

Está leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 229 DE 2000
CAMARA, 134 DE 2000 SENADO**

por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 del 85

Doctor Mario Uribe Escobar, Presidente del Senado de la República, Basilio Villamizar Trujillo, Presidente. Cumpliendo con el honoroso encargo que nos hiciera designarnos para integrar la comisión accidental de conciliación a efectos de integrar el texto del Proyecto de ley 229 de 2000 Cámara, 134 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 del 85;* muy comedidamente ponemos en consideración de usted el informe de comisión que exponemos a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto del Proyecto de ley 106 de 1999 Cámara, 298 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 del 82 y 77 del 85,* aprobando en segundo debate en el Senado de la República.

Firman *Carlos García Orjuela y José Arlén Carvajal.*

Está leído, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 106 DE 1999
CAMARA, 288 DE 2000 SENADO**

por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro salud departamental en el departamento del Valle del Cauca.

Doctor Mario Uribe Escobar Presidente del Senado, doctor Basilio Villamizar Presidente de la Cámara, cumpliendo con el honoroso encargo que nos hiciera, designándonos para integrar la Comisión Accidental de Conciliación, a efectos de integrar el texto del Proyecto de ley 106 de 1999 Cámara, 288 de 2000 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro Salud departamental en el departamento del Valle del Cauca;* muy comedidamente ponemos en consideración de ustedes el informe de comisión que exponemos a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto al Proyecto de Ley 106 de 1999 Cámara, 288 de 2000 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro salud departamental en el departamento del Valle del Cauca,* aprobado en segundo debate en el Senado de la República.

Firman *Luis Fernando Londoño Capurro, Senador, y José Arlén Carvajal, Representante.*

Presidente está leída el acta de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

El Secretario General continúa con la lectura:

**ACTA DE CONCILIACION
AL PROYECTO DE LEY 138 DE 1999
CAMARA, 011 DE 2000 SENADO**

por la cual se declara monumento nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones

Los miembros de la Comisión de Conciliación designados por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en la sesión del 19 de junio de 2001, respectivamente, proponemos al honorable Senado de la República y a la Cámara de Representantes aprobar el texto aprobado en el Senado de la República, del Proyecto de ley 138 del 99 Cámara, 011 del 00 Senado, *por la cual se declara monumento nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.*

Firman *Ernesto Mesa Arango, María Isabel Mejía y Samuel Moreno Rojas.*

Está leída el acta de conciliación, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

**ACTA DE CONCILIACION
DEL PROYECTO DE LEY 159 DE 1999
CAMARA, 005 DE 2000 SENADO**

por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles a la zona de fronteras y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.

Informe de comisión accidental para la mediación del texto del Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, 005 de 2000 Senado, *por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles a las zonas de fronteras y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.*

Los abajo firmantes debidamente comisionados tanto por la Cámara de Representantes como por el Senado de la República, en nuestro encargo de conciliar el Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, 005 de 2000 Senado, de común acuerdo aceptamos como texto definitivo y discutido aprobado en Sesión plenaria de Sena-

do el día jueves 14 de junio de 2001, incorporados en el texto de conciliación una sola modificación en el sentido de incluir la palabra almacenamiento en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 191 del 95 el cual es modificado por el artículo 1o. de este proyecto de ley; quedando entonces dicho inciso de la siguiente manera:

De conformidad con los artículos 161 de la Constitución Nacional y 186 de la Ley 5ª del 92 se firma el presente informe a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2001, en la ciudad de Bogotá.

Firman *Hugo Serrano* y *Helí Cala López*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación?

(Aprobación más adelante).

Continúe señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

**ACTA DE CONCILIACION
DEL PROYECTO DE LEY 03 DE 2000
SENADO, 263 DE 2000 CAMARA**

por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como el día nacional de la lucha contra la corrupción.

Informe de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley 03 de 2000 Senado, 263 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como el día nacional de la lucha contra la corrupción.*

Los suscritos honorables Representantes Julio Angel Restrepo Ospina y honorable Senador Rafael Orduz Medina presentamos el siguiente informe de conciliación:

Artículo 2°. Quedó de acuerdo al texto aprobado en Senado así:

Anualmente el día 18 de agosto el Gobierno Nacional llevará a cabo una campaña de sensibilización y difusión de los valores éticos que debe inspirar la transformación moral de la República, recordando la lucha ejemplar que en defensa de los intereses del país y en contra de la corrupción efectuó el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento.

Artículo 3°. Quedó así de acuerdo con el texto aprobado en Senado; el Congreso de la República crea la medalla Luis Carlos Galán, en la lucha contra la corrupción, con su nombre y esfinge impresos en alto relieve, que deberá entregarse el día 18 de agosto de cada año.

Firman el respectivo informe Rafael Orduz Medina, Senador y Julio Angel Restrepo, Representante a la Cámara.

Presidente está leído el informe de conciliación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario una pregunta, el acta de conciliación leída anteriormente sobre el Proyecto de Ley 005 de Senado de 2000, *por la cual*

se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de fronteras, se define la política de precios de combustible y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. ¿Quedó aprobado?

El Secretario General manifiesta:

Sí, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el acta de conciliación que se acaba de leer, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el acta de conciliación leída?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada, Presidente.

Presidente no hay más actas de conciliación hasta el momento.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a continuar con el Proyecto que sigue en el Orden del Día, lea el proyecto señor Secretario.

Les recuerdo a los honorables Representantes que como hay quórum decisorio vamos a seguir evacuando el Orden del Día, mientras no traen el informe de las comisiones que se han nombrado para el Acto legislativo 012. Le concedo el uso de la palabra a la señora Ministra de Comercio Exterior, para sustentar el Proyecto y posteriormente al Ponente Gentil Palacios. Señor Secretario, sírvase leer el siguiente punto del Orden del Día, a solicitud del honorable Representante Héctor Arango.

El Secretario General continúa con la lectura:

PROYECTO DE LEY 186 DE 2001 CAMARA, 293 DE 2000 SENADO

por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales y el informe de Ponentes es el siguiente:

Informe de ponencia

Dése segundo debate al Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, *por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales.*

Está leído el informe de ponencia, lo firman *Gentil Palacios, Lázaro Calderón, José Fabio Rojas* y *José Wálter Lennis*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del Proyecto señor Secretario

La Secretaría General manifiesta:

Presidente Tiene 30 artículos y me están entregando modificaciones al articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a escuchar a la señora Ministra de Comercio Exterior.

Intervención de la Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucia Ramírez Rincón:

Muchas gracias, señor Presidente, mil gracias señores Representantes por su atención, este es un proyecto de ley que presentó el Gobierno Nacional en junio del año pasado, lo presentamos el Ministro de Hacienda de entonces Juan Camilo Restrepo, la Ministra de Trabajo de entonces Gina Magnolia Riaño y yo como Ministra de Comercio Exterior. En este proyecto se está buscando darle a los Cuatro municipios que se declararon como zonas económicas especiales, unos beneficios adicionales a los que inicialmente se otorgaron en estas zonas económicas especiales; lo que hemos utilizado nosotros es el ejemplo de algunos países como la China, en los cuales gracias a esas zonas económicas especiales que cuentan con un régimen tributario más flexible, con un régimen laboral especial, con un régimen cambiario favorable, se ha logrado un crecimiento muy grande tanto de la inversión nacional como de las inversiones extranjeras y especialmente, se ha logrado en las zonas económicas especiales de China, un gran crecimiento de las exportaciones y de los empleos generados por el sector exportador. Para darles un ejemplo simplemente quiero referirme al caso de (Chencel) que es una de las zonas económicas especiales Chinas, en el cual durante los últimos 15 años se han generado más de 60 mil millones de dólares de exportaciones y las inversiones extranjeras que ha atraído esa provincia por cuenta del régimen especial, alcanza también cerca de 60 mil millones de dólares.

En este proyecto de ley señor Presidente, se está buscando especialmente que cuatro municipios deprimidos que tienen unos muy altos niveles de desempleo, puedan contar con unas condiciones atractivas que generen nuevas inversiones, en esas zonas económicas especiales. Por esta razón, en estas zonas económicas se ha establecido, que mediante la presentación de Proyectos que impliquen nuevas inversiones superiores a un millón y medio de dólares, que impliquen compromisos de generación de empleo, que impliquen transferencias de tecnología e innovación y por último que impliquen un crecimiento exportador de esos municipios, el Gobierno podrá celebrar con esas empresas unos contratos mediante los cuales les otorga a éstas, un régimen favorable que en el aspecto fiscal consiste fundamentalmente, en otorgarle los beneficios del régimen de zonas francas, es decir que pueden importar las materias primas y los equipos y bienes de capital sin pagar aranceles, ni impuestos a las ventas, se les otorga también un régimen laboral especial, es un régimen laboral que permite generar nuevos empleos en esos cuatro municipios que están hoy tan deprimidos. Y por último en estas zonas económicas especiales se dan también algunos

beneficios, especialmente la exención del impuesto a la renta por los ingresos que provienen de las exportaciones.

A diferencia de lo que ha sucedido en el pasado con otros regímenes especiales, en distintas regiones del país, en este caso estamos incluyendo unas condiciones bastante estrictas, que en todo caso, se van a estar revisando periódicamente, de tal manera que va haber un Comité conformado por el Ministerio de Comercio Exterior, el Departamento Nacional de Planeación y las autoridades locales, mediante el cual se verificará el cumplimiento a los compromisos acordados, tanto en cuanto a generación de empleos, como en cuanto a generación de exportaciones y a nuevas inversiones que se realicen en estas empresas que tengan el régimen de zona económica especial. En caso de incumplimiento pues evidentemente se pierden los beneficios del régimen, pero lo más importante es que estamos convencidos nosotros, que con estas condiciones va haber realmente una nueva generación de empresas en este país y evidentemente empresas ligadas al sector exportador.

En este proyecto creo que una de las normas que tiene realmente una importancia es muy grande, tiene que ver con la parte laboral, por cuanto que en este aspecto se está permitiendo como mencioné ya antes, un régimen especial en el cual se permite tener jornadas adicionales de trabajo que pueden ir hasta 36 horas a la semana, se permite también que haya un salario integral, cuando esté por encima de tres salarios mínimos y por último se permite una jornada limitada a 18 horas semanales, luego vemos acá que son distintas modalidades especiales, que permiten que todas aquellas personas que están hoy privadas del trabajo, que no tienen trabajo, que hacen parte de esa población inmensa de desempleados que hay en Colombia, tengan la oportunidad de trabajo, tengan el derecho al trabajo, que realmente es algo que infortunadamente no han tenido durante los últimos tiempos.

De tal manera señor Presidente, señores Representantes, que por esa razón pues hemos venido trabajando este proyecto durante un año, como lo mencioné, lo hemos trabajado unánimemente los distintos ministerios que presentamos el proyecto, con los ponentes, tanto de Cámara como de Senado, que han dado realmente un apoyo bastante valioso y también con el apoyo de las Cámaras de Comercio Locales, quienes hicieron sugerencias que realmente permitieron enriquecer este proyecto.

De tal manera Presidente, que le rogaría que si esta plenaria pudiera apoyar este proyecto de ley, que ya tiene varias modificaciones que se sugirieron tanto en la Comisión Segunda de la Cámara como de Senado. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Jorge Carmelo Pérez, seguidamente el doctor Samuel Ortigón, el doctor Franklin Segundo, Albeiro Vanegas, Luis Felipe Villegas y Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias señor Presidente, en la Secretaría reposa una proposición con relación a este proyecto, que acabamos de presentar con el Representante a la Cámara Albeiro Vanegas, en el sentido de que se aplase la discusión de este proyecto, por cuanto la ponencia no fue publicada en la Gaceta y no la conocemos.

De todas maneras Presidente, quiero manifestarle a la señora Ministra como lo hicimos ahora personalmente, el interés que tiene el oriente de Colombia, la Orinoquia, para que uno de los municipios de frontera de nuestra región, sea convertido en zona económica especial. Nosotros tenemos en nuestros departamentos, varios municipios que son fronterizos con Venezuela, con Brasil y que bien vale la pena que así como se ha incluido los municipios de Cúcuta, el Municipio de Valledupar, el municipio de Buenaventura y el municipio de Ipiales, se incluya uno de los municipios de frontera del Oriente Colombiano, bien sea el municipio de Arauca, el municipio de Puerto Carreño, el municipio de Mitú, por cuanto el Gobierno Nacional ha hecho unas inversiones bastante grandes, para desarrollar estos municipios fronterizos para la exportación.

El caso del municipio de Arauca, donde estamos construyendo la Troncal del Llano, que es una vía que va de Bogotá-Villavicencio, Villavicencio-Casanare, Casanare-Arauca, Arauca-Caracas, y que el Gobierno Nacional le ha invertido una suma muy importante, se hace necesario que sea incluido uno de esos municipios señor Presidente. Por esa razón le pido, se aplase la discusión hasta mañana, cuando sea publicada en la Gaceta y así nosotros podamos conocer, perfectamente el Proyecto para que sean incluidos estos municipios. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Samuel Ortigón

Intervención del honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Gracias Presidente, escuchando con mucha atención a la señora Ministra, nos dice que en el Proyecto se contempla una reforma laboral a esos cuatro municipios, si entendí mal que a una reforma laboral, en esos cuatro municipios.

La señora Ministra expresa:

Perdón Representante me entendió mal, yo no hablé de reforma laboral, dije que un régimen laboral especial.

Continúa su intervención el honorable Representante Samuel Ortigón Amaya:

Indudable que es con diferente sentido, pero va haber un régimen laboral especial, ojo compañeros, pero además parece que en el proyecto se dan facultades para que ese régimen laboral especial se extienda a otros municipios.

Luego creo que vale la pena que conozcamos el articulado completo del proyecto, por eso estoy de acuerdo en que se aplase el estudio del

proyecto hasta mañana, porque una reforma laboral, en las condiciones en que estamos, la verdad que sería el colmo de traspasar los lindes de otras comisiones, en esas condiciones nosotros tendríamos que reclamar, porque si hay ajustes laborales, tienen que pasar por la Comisión Séptima, señor Presidente. Vale la pena, señores Representantes, que juiciosamente acordemos que se aplase el proyecto para el día de mañana y podamos enterarnos todos del contenido del proyecto. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra el doctor Lázaro Calderón como ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

Gracias señor Presidente, es para aclararle a algunos compañeros, la preocupación que les asiste y hasta cierto punto con razón, siempre y cuando se interpreten mal algunos artículos establecidos. En ningún momento, como dicen algunos opositores, no del Congreso, del proyecto, de que se está haciendo una reforma laboral, eso no es cierto. Como lo explicaba la Ministra, es que el artículo 337 de la Constitución Política de Colombia, faculta al Congreso para expedir leyes, en las zonas de frontera, para tratar asuntos económicos y sociales para promover su desarrollo en las zonas de frontera.

Aquí se está hablando de zonas especiales, por eso su denominación, zonas especiales, es decir, que en lo laboral simplemente se va aplicar, en estas zonas, en ningún momento se va hacer extensivo al resto del territorio, porque la ley consagra, es un régimen especial laboral y tributario para esas zonas especiales.

Quisiera que se interpretara el artículo 337 de la Constitución y de ahí, que es la Comisión Segunda la competente para conocer de este proyecto, porque se trata de estimular las zonas de frontera, a través de unos regímenes especiales en lo económico y en lo laboral, de ninguna manera se va a reformar el Código Laboral, eso es una mala interpretación, o una doble intención que están haciendo algunos opositores del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Franklin Segundo García.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para mayor ilustración la señora Ministra de Comercio Exterior, va a complementar la aclaración.

Intervención de la Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón:

Sí, yo quiero agradecer la intervención reciente, porque evidentemente, como ya lo manifesté, acá se está creando un régimen especial, que evidentemente es para cuatro municipios fronterizos, porque quiero que ustedes recuerden que estos municipios se definieron, como consecuencia de la Ley del Plan de Desarrollo que infortunadamente después se cayó, pero en esa Ley del Plan de Desarrollo se permitía crear

cuatro municipios fronterizos con esa categoría de zonas económicas especiales.

Pero además quiero aclarar algo, no existe un régimen especial que sea automático para todas las empresas que están establecidas en esos municipios, el Régimen Laboral y el Régimen Tributario y el Régimen Arancelario, se otorga mediante un contrato individual que se celebra con cada una de las nuevas empresas, que se constituyan en esos municipios, con objeto de generar empleos y de generar nuevas exportaciones.

Luego no va a haber un régimen laboral para cada uno de esos municipios, sino repito, para cada una de las empresas nuevas que cumplan los demás requisitos de este proyecto de ley. Gracias Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, con su venia le concedo una interpelación al doctor Jorge Carmelo Pérez.

Honorable Representante Jorge Carmelo Pérez:

Gracias Presidente, es que quería hacerle una interpelación al doctor Lázaro y a la señora Ministra, es que si se está hablando de zonas de frontera, si mal no estoy, creo que Valledupar no es zona de frontera, entonces el municipio de Valledupar no es zona de frontera, ese régimen que se acaba de leer de la Constitución Nacional, no sería aplicable para el caso del municipio de Valledupar y sí para otros municipios que sí están realmente en la frontera, señora Ministra y doctor Lázaro Calderón.

La señora Ministra de Comercio Exterior, expresa:

Representante, quiero decirle que Valledupar sí está expresamente enunciado como zona de frontera en la Ley de Fronteras.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Aquí hay un orden de inscritos, háganme el favor y me respetan el orden de los inscritos, doctor Franklin Segundo García, posteriormente el doctor Pompilio Avendaño, Juan de Dios Alfonso, Zulema Jattin, Wálter Lenis, Edgar Eulises Torres, Luis Felipe Villegas, Dagoberto Emiliani, Antonio Navarro, queda cerrado el orden de los inscritos.

Tiene prelación el doctor Lázaro por ser ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante Lázaro Calderón Garrido:

Sí, señor Presidente, para aclararle al doctor Jorge Carmelo Pérez, Valledupar sí es fronterizo porque la Ley 191 de 1995, lo estableció como Unidad Especial de Desarrollo Fronterizo, Ley que aprobó el doctor Jorge Carmelo Pérez.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Franklin Segundo García.

Intervención del honorable Representante Franklin Segundo García Rodríguez:

Gracias señor Presidente, quisiera disentir un poco del criterio consistente en que no se va a modificar el derecho laboral colombiano en estos regímenes especiales, la verdad es que si se están creando unos regímenes especiales laborales para los municipios, para las zonas económicas especiales, eso implica que se está derogando el Código Laboral para esos municipios, sin duda alguna, porque si decimos que hay régimen especial para tales o cuales municipios que estamos de acuerdo con que existan como zonas económicas especiales, la verdad es que el Código Laboral Ordinario dejaría de aplicarse ahí en esos sectores, en esos territorios, luego sí hay una reforma laboral, esto es que se debe debatir lo concerniente al tema laboral en las comisiones correspondientes, de un lado, de otro es muy importante que la Orinoquia que la región del oriente colombiano como ya lo manifestó el colega Jorge Carmelo Pérez, tenga una representación por efectos de soberanía, por efectos de estrategia, por efectos de equidad nacional, no nos oponemos a que existan estos cuatro municipios con las características de zonas económicas especiales, no, pero por qué no considerar también al oriente colombiano, me refiero particularmente al municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, departamento que represento, zona estratégica desde el punto de vista de la soberanía nacional, limita con Venezuela, todos los gobiernos tradicionalmente han reconocido la importancia estratégica de Puerto Carreño, Vichada, frente al contexto nacional, entonces con todo comedimiento señora Ministra y señores de la Mesa Directiva, queridos colegas, no solamente que se aplase el debate por la noche de hoy y le voy a conferir una interpelación al doctor Albeiro Vanegas Representante de Arauca con su venia.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Cómo no, para una interpelación doctor Albeiro Vanegas.

Intervención del honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias señor Presidente, a ver señores Congresistas, para la mayoría que seguramente no están atentos a este proyecto de ley que se está discutiendo, quiero decirles que estamos frente al Proyecto de ley 186 por medio de la cual se expiden normas sobre tratamiento excepcionales para regímenes territoriales, es un proyecto de ley que como aquí ya se ha advertido quiere constituir en zonas especiales económicas, de exportación los municipios de Buenaventura, Cúcuta, Valledupar e Ipiales, quiero sobre eso decirle señora Ministra, que no estoy en oposición al proyecto que usted está sustentando, por favor no se predisponga frente a las exposiciones que estamos haciendo aquí los Congresistas, simplemente quiero decir que estoy de acuerdo con que se suspenda señor Presidente, momentáneamente la discusión de este proyecto a efectos de conocer a profundidad como

debe ser honorables Representantes, el articulado de un proyecto de ley que es de enorme importancia para el país y que trae especiales normas que debemos analizar con cuidado, quiero referirme con respecto al proyecto, al caso especial de la Orinoquia tal como lo ha advertido el Representante Carmelo Pérez, para decir que me queda la inmensa duda de por qué no, en esta discusión el Gobierno Nacional señora Ministra, ha olvidado una importantísima región que viene apoyando para abrir las puertas del comercio de Colombia y Venezuela a través de la frontera con el departamento de Arauca, la Cámara sabe, el Gobierno Nacional viene apoyando con importantes recursos la vía ruta Los Libertadores que une el interior de Colombia con Venezuela, pero además viene colocando importantes recursos, más de 50 mil millones puso en esta vigencia para hacer operativa la ruta Troncal del Llano que une Bogotá-Villavicencio-Arauca hasta llegar a Caracas y hacer así la ruta más rápida del comercio de Colombia con Venezuela, está claramente demostrado que se gastan menos de 20 horas en el transporte de los productos de Colombia con Venezuela, a través del terreno llano de la frontera colombo-venezolano por la ruta que pasa por Arauca.

Por eso vale la pena que, en un tratamiento justo para la Orinoquia colombiana y en una discusión honorables Representantes que debe darse alrededor de estos proyectos, entienda la Corporación que no se trata de ir en oposición a un proyecto que bien sustenta la Ministra, pero que sí es un deber del Congreso analizarlo con mucho cuidado a efectos de ver si cumple realmente todo el propósito que quiere el Gobierno Nacional y si no se ha olvidado una importante región de Colombia que otra vez vuelve a olvidarse como es media Colombia.

En conclusión señor Presidente, apoyo la proposición de que suspenda el debate, entre otras cosas porque no está publicado como la ley ordena en la Gaceta Oficial, pero aún estando publicado porque la señora me lo está ratificando que ya llegó la gaceta, por desconocimiento del Congreso, preguntaría cuál es el afán de que hoy inmediatamente, sin escuchar más de 20 Congresistas de media Colombia, se le diera trámite a un proyecto sin escuchar importantes posiciones que aquí se están haciendo, luego convoco al Congreso para que por favor se suspenda el proyecto y mañana luego de haberlo estudiado a profundidad se le dé su trámite si eso es posible de conformidad con la ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento, les voy a pedir el favor a los honorables Representantes en primer lugar y con todo el respeto, con todo el respeto, que guarden concordancia con los planteamientos, porque es que aquí me da la impresión de que todos estamos de acuerdo con el proyecto, lo que pasa es que hay unos Representantes que quieren meter unas zonas, unas regiones como zonas económicas especiales, para esto necesi-

tamos que se apruebe el informe de ponencia y se empiece a estudiar el articulado, para poder proceder. Para una moción de orden doctor Gentil Palacios.

Intervención del honorable Representante José Gentil Palacios Urquiza, para una moción de orden:

Señor Presidente, en primera instancia para advertirle a su señoría que la proposición con que termina el informe ya fue aprobada por la plenaria de la Cámara, segundo, señor Presidente como por Secretaría hay varias proposiciones que hacen referencia al artículo 1 del proyecto en mención donde por las intervenciones que he escuchado de varios Parlamentarios significa que quieren que se incrementen el número de municipios o el número de zonas de las especiales, porque he escuchado que quiere que la Orinoquia sea parte de esa zona económica especial, he escuchado que otros sectores de territorio colombiano también pertenezcan al mismo régimen de las zonas económicas exclusivas de exportación, entonces le sugeriría señor Presidente que en Secretaría hay dos o tres proposiciones de esa naturaleza, que es el artículo 1° del proyecto de ley, para que empecemos a hacer la discusión de ese artículo 1° y el resto de artículos que no hay discusión en ellos, sea aprobado en bloque señor Presidente como lo ordena y como lo expresa el reglamento interno del Congreso.

Presidente gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí, honorable Representante estoy de acuerdo con usted, hablaba de que como aquí hay personas que después de haber aprobado el informe, ahora quieren se aplase la discusión del articulado, no estoy contradiciéndolo en su criterio, tiene la palabra el doctor Wálter Lenis como ponente del proyecto.

Intervención del honorable Representante José Wálter Lenis Porras:

Muchas gracias, señor Presidente, primero para corroborar que el 14 de junio fue publicado en la gaceta 299 el proyecto de ley en mención, segundo, quiero manifestar mi desacuerdo con los compañeros de la Orinoquia y la Amazonia no porque nuestras regiones no se merezcan que se establezcan las zonas económicas especiales de exportación, por el contrario, como ponente defendí la posición de nuestras fronteras, pero hay algo que nosotros tenemos que ser sensatos y entender que no poseemos la infraestructura necesaria y suficiente para que se instalen estas empresas de carácter exportador y que el Gobierno Nacional con este proyecto de ley en ningún momento se obliga a hacer inversiones, el Gobierno Nacional no coloca un peso para que estas cuatro zonas especiales funcionen, por el contrario, lo que pretende el Gobierno Nacional es que se traigan recursos del exterior, que estos 2 millones de dólares que es el total de la inversión que harían las nuevas empresas, lleguen al país para generar industria, para generar empleo y para permitir que haya unas

exportaciones que nos generen unas divisas para el beneficio de la Nación.

Por esa misma razón les pido de una manera muy cordial a mis compañeros de la Amazonia y la Orinoquia que hemos logrado incluir en el artículo 1° el siguiente párrafo: El Gobierno Nacional podrá extender los beneficios de las zonas especiales económicas de exportación a otros municipios fronterizos, una vez evaluado el desarrollo de las zonas creadas en esta ley, aquí lo que estamos tratando de aprobar es el inicio, es el laboratorio para que efectivamente se puedan expandir a otras fronteras como las nuestras, la posibilidad de que cuando estas cuatro zonas se desarrollen y sean viables las exportaciones y sean productivas las zonas, nos permita de esa manera acceder a las otras zonas colombianas.

De manera que no hemos mutilado ninguna aspiración de ningún municipio, ni de ningún departamento, la hemos dejado con libertad para poder acceder a ellas, pero necesitamos que este posible laboratorio, inicie, arranque para saber si de verdad tenemos opciones de solicitarla para nuestros territorios, no hemos mutilado la esperanza de nadie, soy de frontera y tengo frontera con Venezuela y Brasil y aspiro a que mi departamento el municipio de Inírida tenga también la posibilidad de pertenecer a estas zonas económicas de exportación, de manera compañeros, que de ninguna manera hemos actuado a ultranza de la fronteras, por el contrario estamos experimentando para que este experimento sea loable y sea factible de sacarlo adelante. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Pompilio Avendaño.

Intervención del honorable Representante Pompilio Avendaño Lopera:

Sí, señor Presidente, señora Ministra, realmente la Ministra ha venido haciendo un trabajo serio, pero sí quisiera y tengo algunos interrogantes frente a este proyecto, nosotros en la Comisión Séptima inicialmente le solicitamos a la Mesa Directiva que por favor el artículo 15 de este proyecto fuera trasladado a la Comisión porque es materia laboral, luego en la Comisión Segunda, presenté una proposición en donde pedía también que el artículo 15 fuera enviado a la Comisión Séptima en donde se debían estudiar los temas laborales.

Sin embargo mis inquietudes son las siguientes, señora Ministra con el fin de que se pueda hacer un estudio serio sobre este proyecto, en Colombia existen zonas francas, por que más bien no legislamos sobre las zonas francas. Pudimos haber dicho en el proyecto, que en la reforma laboral contemplada en el artículo 15, sería para las zonas francas, estamos hablando de exportación, para qué son las zonas francas, son para exportar, que en las zonas francas no hay inversión del Gobierno Nacional, efectivamente no hay inversión del Gobierno Nacional, existen una serie de beneficios y le preguntaría

Ministra, en qué región del país no necesitamos generar empleo, si simplemente decimos que se están creando una serie de beneficios laborales que vamos a poder establecer el salario integral después de tres salarios mínimos, que podemos reducir la jornada de trabajo a 36 horas semanales, que vamos a desmontar la parafiscalidad hasta el 50%, yo diría por qué no lo pensamos para que se desarrolle todo el país, menos oportunidades tienen las zonas fronterizas que no tienen infraestructura, en Bogotá existe una zona franca, en Antioquia existe una zona franca. Por qué no desarrollamos el tema de zonas francas y aprovechamos este proyecto.

Lo que nosotros reclamábamos inicialmente en la Comisión Séptima, era porque ahí realmente somos especializados en el tema laboral, eso quiso hacer la Ley 5ª cuando creó la Comisión Séptima. Señora Ministra, espero que una vez aprobada esta ley, en cuatro o cinco meses no encontremos a todos los empresarios de Colombia reclamando el derecho a la igualdad y tengamos que extender todos los beneficios, no solamente a las zonas fronterizas sino al interior del país, qué bueno generar empleo en el interior del país señora Ministra, pero creo que sí debimos haber especializado este tema únicamente para las zonas francas, pensaría que deberíamos estudiar mejor el proyecto, que se debió haber presentado el artículo 15 con el proyecto de reforma laboral, que tanto ha amenazado el Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me permito decirle al honorable Representante Pompilio Avendaño, que este proyecto por su contenido, tenía que hacer trámite por la Comisión Segunda. Tiene la palabra el doctor Mauro Tapias.

Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias Delgado:

Gracias señor Presidente, como quiera que ya fue aprobado el informe de Comisión, le solicitaría respetuosamente que pongamos en consideración los artículos que no tienen discusión, los que no tienen proposición, para aprobarlos en bloque señor Presidente y solicitarles a mis compañeros de Cámara que este proyecto es tan importante para el desarrollo del país, que empecemos a tramitar su articulado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces vamos a someter realmente a aprobación el articulado, con base en lo que acaba de proponer el honorable Representante Mauro Tapias, la Ministra quiere complementar mi criterio como Presidente, en el sentido de que este proyecto por su contenido, sí claro, toca tangencialmente el régimen laboral de las zonas económicas especiales, pero el contenido principal del proyecto, sino todos los proyectos tendrían que pasar por todas las comisiones.

Tiene la palabra señora Ministra.

Intervención de la Ministra de Comercio Exterior, doctora Martha Lucía Ramírez Rincón:

Quiero hacer una explicación adicional que creo puede contribuir a darles más claridad a los honorables Representantes.

Nosotros hicimos la consulta ante el Senado, porque este es un proyecto de ley que toca distintas materias, toca la materia fiscal, tiene que ver con los temas arancelarios, tiene que ver con los temas ambientales, tiene que ver con el tema laboral y por esa razón hicimos la consulta, se nos respondió que la Comisión Segunda era la competente, toda vez que se trata de un régimen especial para las zonas fronterizas. De tal manera que por esa razón no se presentó ni en la Comisión Séptima, ni en la Comisión Tercera, ni en ninguna otra.

Segundo. En relación con los municipios que han recibido este régimen de zona económica especial, quiero recordarles que ese régimen surgió en la Ley del Plan, que en la ley del Plan se le dio la facultad al Gobierno para escoger cuatro municipios de todos aquellos que presentarían las solicitudes, lamentablemente muchos de los municipios que ustedes están mencionando acá, nunca hicieron una solicitud al Ministerio de Comercio Exterior, ni al Gobierno Nacional, para que esos municipios se consideraran como zonas económicas especiales.

Este es un tema que hemos venido tramitando durante dos años ya, porque está desde la Ley del Plan y los municipios que escogimos no se escogieron a dedo, sino se escogieron de acuerdo con las solicitudes presentadas y con los estudios que sustentaron esas solicitudes.

Entonces quería hacer esas dos aclaraciones Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición que presentó el doctor Mauro Tapias, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda aprobada; ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a someter con base en la aprobación, los artículos que no suscitan discusión.

La Secretaría General manifiesta:

Presidente, son 30 el total de los artículos, solamente 7 tienen proposiciones radicadas en la Secretaría.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya los honorables Representantes tendrán la oportunidad de controvertir el proyecto en los artículos que suscitan discusión.

Los artículos que tienen proposición, ¿cuáles son señor Secretario?

El Secretario General procede con la lectura:

El uno, el siete, el trece, el quince, dieciocho, veintiséis y veintisiete, son los que tienen proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos diferentes de los que acaba de enunciar el señor Secretario General de la Cámara, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada; ¿aprueba la Cámara de Representantes los artículos que no tienen proposiciones?

La Secretaría General manifiesta:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Artículos, lea el artículo respectivo con la proposición. Artículo 1º, señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

Primer artículo. El objeto de este capítulo, es la creación de condiciones legales especiales para la promoción, desarrollo y ejecución de procesos de producción de bienes y servicios para exportación en las zonas especiales económicas de exportación, que se constituyen mediante la presente ley dentro de los límites territoriales de los municipios y sus áreas metropolitanas creadas por la ley, de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, Cúcuta, en el departamento del Norte de Santander, Valledupar en el departamento del Cesar, e Ipiales en el departamento de Nariño.

Parágrafo. El Gobierno Nacional podrá extender los beneficios de las zonas especiales económicas de exportaciones a otros municipios fronterizos, una vez evaluado el desarrollo de las zonas creadas en esta ley.

Está leído el artículo 1º y hay una nota aclaratoria del doctor Gentil Palacios, Presidente de la Comisión y ponente, al artículo 26.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la nota aclaratoria señor Secretario.

La Secretaría General manifiesta:

No señor Presidente, es al artículo 26; ese es el artículo primero y tiene siete proposiciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el honorable Representante Armando Amaya.

Intervención del honorable Representante Armando Amaya Alvarez:

Gracias Presidente, para sugerirle con el ánimo de dar agilidad, se utilice el mismo mecanismo que se está utilizando en la discusión de los artículos que tienen muchas proposiciones, como en el caso del 012, se haga el mismo procedimiento, Presidente gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Me parece que es procedente, tiene la palabra el doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias presidente, quiero recordarle a los miembros de la Cámara, que no cualquier municipio puede ser considerado zona especial de exportación, tiene que ser un municipio que haya sido definido como zona de fronteras por

la Ley de 1995, reiterar eso, para que no se piense que esto se va a extender a todo el país libremente.

En segundo lugar, esa ley de fronteras finalmente no produjo ningún efecto de inversión en las fronteras, porque apareció la ley Páez con unos beneficios tributarios especialísimos y todas las empresas nuevas decidieron irse a la zona de la ley Páez.

De manera que con esto lo que se está buscando es que a las fronteras lleguen inversionistas y creo que entonces, ni se va a extender a todo el país, ni cualquier municipio puede aspirar a que lo incluyan en el futuro y además reitero lo que dijo la Ministra, hubo un proceso de selección de los municipios, se les pidió que mandaran solicitudes y algunos municipios enviaron y otros no. Creo que no podemos tampoco en una decisión de última hora, digamos saltarnos ese procedimiento, no quiero decir que no se estudie la posibilidad de ampliarlo ahora, si algunos de los municipios también presentaron solicitudes y no fueron escogidos, pero ni se puede aplicar a cualquier parte del país, ni tiene ninguna lógica aplicarlo a Bogotá, no, qué tal, si es que lo que queremos es que haya inversiones fuera de Bogotá, aplicarlo en las zonas francas, es aplicarlo a Bogotá y a las zonas desarrolladas del país y lo que se quiere es que la inversión sea precisamente donde no llegan inversionistas, dándoles los beneficios que los atraigan, lo contrario es seguir con un país totalmente centralizado.

Creo que de todas maneras las proposiciones que hay, vale la pena que se estudien, en la lógica que establecen los procedimientos previos para la selección de los municipios y en la lógica que establece también la ley de fronteras de 1995. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Vamos a utilizar el mismo mecanismo, señor Secretario sírvase leer las proposiciones de cada artículo y conformamos las comisiones con las personas que hayan encabezado la lista de quienes presentaron las proposiciones. Pero de todos modos para información de la plenaria, favor leer las proposiciones de los artículos que suscitan discusión.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición

Al artículo uno. El objeto de este capítulo, es la creación de condiciones legales especiales para la promoción, desarrollo y ejecución de los procesos de producción de bienes y servicios para exportación en las zonas especiales económicas de exportación, que se constituyen mediante la presente ley dentro de los límites territoriales de los municipios y sus áreas metropolitanas creadas por la ley, de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca, Cúcuta en el departamento del Norte de Santander, Barrancabermeja y Bucaramanga en el departamento de Santander, Valledupar en el Cesar e Ipiales en Nariño. Juan de Dios Alfonso García la firma.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Hay más proposiciones sobre el artículo?

La Secretaría General manifiesta:

Sí, señor, son aproximadamente 7 proposiciones del artículo 1°.

Proposición

Siguiente. Adiciónese el artículo primero del Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, en su primer inciso, con el siguiente municipio: Bahía Solano en el departamento del Chocó, firma *Edgar Eulises Torres*.

* * *

Proposición

Modifícase el artículo 1° del Proyecto de ley 186 de 2001 Cámara, por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales, incluyendo el Golfo de Morrosquillo dentro de las zonas económicas de exportación, que pretende crear esta ley. Firman *Zulema Jattin, Reginaldo Montes, Luis Carlos Ordosgoitia, Fredy Sánchez, Miguel de la Espriella y Luis Felipe Villegas*.

* * *

Proposición

Inclúyase en el primer artículo del proyecto de ley por medio de la cual se expiden normas sobre tratamiento excepcionales para zonas especiales, la ciudad Portuaria de Tolú en el departamento de Sucre. Firma *Dagoberto Emiliani*.

* * *

Proposición

En el Proyecto de ley 186 de 2001 Cámara, 293 de 2000 Senado, por medio de la cual se expiden normas sobre tratamientos excepcionales para regímenes territoriales, adiciónese al artículo primero el siguiente párrafo: las autoridades municipales o departamentales de aquellos municipios definidos en este artículo como zonas económicas, podrán definir áreas físicas o proyectos con objeto de dotarlos de infraestructura apta para recibir en ellos a los inversionistas.

En tal evento los departamentos fronterizos que tienen zonas de frontera, en concordancia con el desarrollo 191 del 95, también denominado ley de fronteras, se autoriza la siguiente: facúltase a los gobernadores para definir y regular en forma directa y autónoma la estampilla pro desarrollo fronterizo y contemplada en la Ley 191 del 95. Firma *Jorge Navarro*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden el doctor Rafael Amador.

Intervención del honorable Representante Rafael Amador Campos:

Señor Presidente para llamar la atención de la Cámara, que me parece que este es un Proyecto muy importante, pero hay que tener una actitud seria en el sentido que se están pidiendo solicitudes de todos los municipios, entonces habría que decir en forma clara que son todos

los municipios. Y además no se pueden hacer ilusiones todos los municipios, porque depende de si el municipio tiene la infraestructura necesaria para la vocación exportadora, si no la tiene, no puede haber convenios, entonces si lo que se quiere hacer es un experimento como existe en todas partes del mundo, hay que hacerlo muy puntualmente, precisamente para probar que esta metodología es efectiva. Pero no colocar aquí una serie de expectativas que no se van a cumplir.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quiero llamar la atención de lo siguiente: aquí ha habido coincidencias en planteamientos muy importantes, como los que ha hecho la señora Ministra en primera instancia, el doctor Wálter Lenis como Ponente del proyecto, el doctor Antonio Navarro y el doctor Rafael Amador. La verdad es que yo les llamo la atención a los honorables Representantes que incluir zonas en este proyecto que no tengan la infraestructura y que no se ajusten a la Ley es un canto a la bandera.

Vamos a seguir leyendo las proposiciones, ¿ya se terminaron las proposiciones del artículo 1°? Siga con las proposiciones.

El Secretario General continúa con la lectura:**Proposición**

Adiciónese el artículo primero el municipio de Carreño Vichada. Franklin Segundo García.

Proposición

Adiciónese el artículo primero incluyendo la ciudad de Arauca. Firman *Albeiro Vanegas y Jorge Carmelo Pérez*.

Proposición

Para el artículo 7° en la siguiente proposición:

Artículo 7° literal b) quedará así en su numeral 4: Obtener en caso de ser necesario y dependiendo del proyecto, obra o actividad de que trata la licencia ambiental respectiva y/o el instrumento administrativo ambiental que corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

Parágrafo final quedará así: La calificación de los proyectos anteriormente mencionados estará a cargo de un Comité compuesto por el Ministerio de Comercio Exterior, el Departamento Nacional de Planeación y el Alcalde del municipio correspondiente.

Firma *Lázaro Calderón*.

Proposición

El artículo 13 dice lo siguiente:

Artículo 13. Arrendamiento de inmueble. Las entidades de la administración pública, podrán celebrar contratos de arrendamiento con los usuarios industriales que hayan celebrado un contrato de admisión sobre sus inmuebles que no estén afectando el pago de sus propias obligaciones o las de la seguridad social, por un término igual al de la vigencia del contrato y/o canon de arrendamiento. Y el canon de arrendamiento

corresponderá a los pagos de los impuestos y demás gastos asociados a la conservación y mejoras del respectivo terreno.

Al término del vencimiento del contrato de arrendamiento la entidad estatal arrendadora no reconocerá suma alguna por concepto de mejoras, efectuadas sobre los inmuebles arrendados bajo este régimen. Los contratos de arrendamiento de los que trata este artículo podrán prorrogarse por todo el tiempo de vigencia del contrato de admisión.

Firmada por el Representante José Gentil Palacios, y tiene la firma y el visto bueno de la señora Ministra.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias señor Presidente, presenté una proposición para que se incluyan las ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja, Bucaramanga es ciudad frontera y Barrancabermeja muy cerca a la frontera, luego tengo varios argumentos para presentar la proposición del artículo 1°, quisiera que la señora Ministra me escuchara un minuto señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Juan de Dios me da mucha pena con usted pero la subcomisión que se va a nombrar, es para que se reúna y pueda hacer la sustentación de la proposición. Está leída y usted como proponente de la proposición va a hacer parte de la Comisión, donde va a tener la oportunidad de discutir con la Ministra lo que puede evitarse discutir aquí en la plenaria.

Continúa su intervención el honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Para decirle señora Ministra que de ninguna manera usted puede excluir a Bucaramanga, y no sé, cómo ganarse uno la querencia de la Ministra para que quede en un proyecto de ley, ¿por qué tenemos nosotros que quedar excluidos? Porque de pronto alguien dijo que Bucaramanga no puede quedar, porque solamente las ciudades seleccionadas fueron cuatro. Ahora por qué le digo Ministra, Bucaramanga y por qué le digo Barrancabermeja, quiero hablar de Barrancabermeja señor Presidente.

Barrancabermeja situada en una zona de guerra, en una zona en donde el 35% de la gente está desempleada, donde el año pasado tuvimos más de 500 muertes, donde en lo que va corrido de este año hemos tenido casi 400 muertos y estamos en zona de frontera si es que me van a decir que no y vea señor Presidente que he pedido en ciento de intervenciones que tengan en cuenta a Barrancabermeja y todo el área del Magdalena Medio como una zona especial por varios factores.

Porque nosotros somos potencialmente económicos en algunos aspectos, por ejemplo: en el sector agropecuario, nosotros podemos exportar aceite de palma, podemos exportar el oro, los minerales, hay que desarrollar a Barrancaber-

meja en la parte de la petroquímica y tenemos cómo exportar no solamente por vía aérea y por vía terrestre, sino por el río Magdalena señora Ministra. Miren ustedes que hay todas unas ventajas, para que se desarrolle la agroindustria, la minería y la petroquímica, pero se necesita que les den herramientas a quienes quieren allí volver una zona de guerra, en una zona de paz.

Por ello señor Presidente, honorables Representantes y señora Ministra aspiró que en el artículo 1o. se incluya a Barrancabermeja y a Bucaramanga. No quiero asistir a esas reuniones de componendas porque sencillamente van a decir que no, y yo la dejo aquí a disposición de la plenaria, para que se diga si o se diga no, señor Presidente, pero se haría justicia con Barrancabermeja y Bucaramanga que son zona de frontera. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe con la lectura de las proposiciones señor Secretario.

El Secretario General continúa con la lectura:

Proposición

Al Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, *por medio de la cual se expiden normas sobre tratamiento de exenciones de regímenes territoriales. Sustráigase el artículo 15 sobre condiciones laborales especiales y désele traslado a la Comisión Séptima la cual es la única competente para modificar el Código Sustantivo del Trabajo.*

Samuel Ortegón Amaya y Pompilio Avendaño.

* * *

Proposición

El inciso 1° del artículo 18 del Proyecto de ley 293 de 2000 Senado, 186 de 2001 Cámara, quedará así: Las importaciones de mercancías de las zonas de régimen aduanero especial de Maicao, Uribe y Manaure, salvo lo dispuesto en el parágrafo 2° de este artículo, estarán sujetas únicamente al pago de un impuesto al consumo de ingreso a la mercancía el cual será percibido, administrado y controlado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. El valor de los recaudos nacionales será cedido por la Nación al departamento de La Guajira, el cual será destinado exclusivamente a otras inversiones sociales dentro del territorio.

El parágrafo 2° inciso 2° quedará así: los productos extranjeros gravados con el impuesto al consumo de que trata la Ley 223 del 95 y que se introduzcan a la zona aduanera especial de Maicao, Uribe y Manaure para ser destinados a terceros países, no generarán dicho tributo.

Adiciónase un tercer parágrafo al artículo 18 de la presente ley, el cual quedará así: Parágrafo 3°, el literal c) del artículo 220 del Estatuto Tributario no se aplicará para las importaciones que se realicen por la zona especial aduanera de Maicao, Uribe y Manaure. Firmada por José Manuel González Brito y otros Parlamentarios.

Proposición

Aclaración al artículo 26 del Proyecto de ley 193 Senado y 186 Cámara, los suscritos Presidente y Secretario General de la Comisión de la Cámara de Representantes se permiten aclarar el artículo 26 del proyecto de ley.

“La tarifa del impuesto al consumo de que trata la Ley 223 del 95 para productos nacionales que ingresen al departamento de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, serán del 10%”.

Según proposición presentada en la Sesión del día 7 de junio de 2001, por el Representante Jaime Alberto Avila Tobar, sustituyéndose con esta posición al artículo del texto presentado a discusión de la Comisión y por error en la apreciación de la proposición se transcribió en el texto definitivo, de forma imprecisa.

Firman *Gentil Palacios* y el Secretario de la Comisión.

* * *

Proposición

Proposición aditiva. Adiciónanse los artículos 26, 27 y el título del respectivo capítulo al Proyecto de ley 223 de 2000 Senado y 186 de 2001 Cámara, incluyendo a Leticia, Amazonas, porque dicho municipio también tiene como San Andrés régimen aduanero especial. Firman *Jaime Puentes, José Antonio Salazar.*

* * *

Proposición

También han traído dos proposiciones al artículo 1°, Jorge Navarro incluyendo a Pasto y la doctora María Isabel Mejía, incluyendo a Dos Quebradas y a Itagüí.

Están leídas las proposiciones Presidente de todo el proyecto, referente a los 7 artículos que no han sido aprobados aún.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Primero voy a nombrar la Comisión Accidental compuesta por los doctores Juan de Dios Alfonso, Edgar Eulises Torres, Zulema Jattin, Dagoberto Emiliani, Jorge Navarro, Franklin Segundo García, Jorge Carmelo Pérez, Lázaro Calderón, Pompilio Avendaño, José María González, Jaime Puentes, María Isabel Mejía, más los Ponentes del proyecto, se pueden reunir en la Secretaría General para rendir un informe.

La Secretaría General manifiesta:

La Secretaría le entrega las proposiciones al doctor Gentil Palacios, Ponente y Presidente de la Comisión Segunda.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Quienes encabezaron la lista de cada una de las proposiciones y los artículos, Jaime Avila también, en remplazo de José María González está asistiendo el doctor Marcos Iguarán.

Señor Secretario continúe con el Orden del Día. Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez Celis.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Señor Presidente, quiero llamar la atención en lo siguiente, hoy la Cámara ha estado muy

juiciosa discutiendo y analizando cada uno de los proyectos, pero creo que después de 13 horas de trabajo continuo, ya el cuerpo se siente cansado y la mente se obnubila, ¿será que mañana, si usted cita a las nueve, diez de la mañana, no tenemos todo el día para trabajar y sacar estos proyectos adelante?

Son casi las once de la noche, llevamos 13 horas de trabajo señor Presidente, creo que ya es justo por el día de hoy, y ya hay comisiones nombradas, las cuales mañana nos pueden rendir los informes, prepararlos y esta noche si quieren estudiar toda la noche, para que nos traigan unas propuestas y unos informes muy concretos.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Continúe señor Secretario con el Orden del Día.

Doctor le sugiero que si ya aguantamos lo más, aguantemos lo menos, ya estamos esperando el informe de la Comisión del acto legislativo, el informe de las Zonas Económicas Especiales, podemos continuar con el proyecto de la Televisión.

El Secretario General continúa con la lectura:

PROYECTO DE LEY 034 DE 2000 ACUMULADO AL 038 DE 2000 SENADO, 126 DE 2000 CAMARA

por la cual se reforman las Leyes 14 del 91 y 182 del 95, 335 del 96 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión, y el informe de ponencia es el siguiente:

Informe de ponencia

Por lo anteriormente, nos permitimos proponer a la plenaria de la Cámara de Representantes, dese segundo debate al Proyecto de ley 034 de 2000, acumulado al 38 de 2000 Senado, 126 de 2000 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991 y 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de Televisión.* Con el pliego de modificaciones adjunto para segundo debate.

Firman *María Teresa Uribe, Alonso Acosta y Francisco Martínez.*

Está leído el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el informe con que termina la ponencia?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Articulado del proyecto.

La Secretaría General manifiesta:

Tiene 18 artículos, y para el efecto se nombró una Comisión, que la coordina el ponente doctor Alonso Acosta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso Acosta, sírvase rendir el informe de la Comisión Accidental que se nombró para este efecto.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, después de tener cuarenta proposiciones y de una reunión que se produjo el viernes, con la subcomisión creada, desde las nueve de mañana hasta las cuatro de la tarde, me permito entregar a la Secretaría de la Cámara, la concertación de cuarenta proposiciones en un documento que está suscrito por todos los parlamentarios que trabajamos en el debate y dice:

La suscrita subcomisión, después de haber analizado cuarenta proposiciones presentadas en la plenaria de la Cámara, se permite presentar a la honorable Cámara de Representantes el informe sobre modificaciones, con el fin de someterlo a su consideración y firman, María Teresa Uribe, Gustavo Petro, Carlos Germán Navas, Nancy Patricia Gutiérrez, Nelly Moreno, Francisco Martínez, Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Wálter Lenis, Gloria Ramírez, Roberto Quintero, Gustavo López, Luis Fernando Duque y Alonso Acosta Osio.

Así fue propuesto, pero hay por parte de los ponentes tres errores que se cometieron en la transcripción, que solicitamos se tengan en cuenta con el fin de ser modificados señor Presidente.

Quiero decir señor Presidente, que al mismo tiempo acaban de llegar, cuatro proposiciones nuevas, aquí sobre el informe que se concilió.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Como no podemos regresarnos, porque tendríamos que nombrar otra comisión, voy a someter a consideración el articulado tal y conforme ustedes están recibiendo el informe.

Quien esté de acuerdo lo vota y el que no, lo niega, me parece que este es un proyecto que cumplió todo su trámite.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio, ponente:

Presidente, en el informe son dieciocho artículos, hay unos que no suscitan ningún tipo de discusión que podemos someter en bloque, y los que tengan discusión, son unas cosas de forma que podemos someter, en realidad son prácticamente tres proposiciones a tres artículos, que serían los que se debatirían, que para mayor transparencia en el debate, no tengo ningún inconveniente que se haga en la plenaria de la Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso ¿qué artículos? ¿El número de los artículos?

El Presidente concede el uso de la palabra a la doctora Nelly Moreno.

Intervención de la honorable Representante Nelly Moreno Rojas:

Muchísimas gracias, es que me extraña mucho señor Presidente, que nosotros estuvimos, como dijo el doctor Alonso, desde las nueve de la mañana, hasta las cuatro de la tarde y por unanimidad firmamos todos los acuerdos y estuvimos de acuerdo en aprobar todas las propo-

siciones, hay una de la doctora María Teresa sobre la derogatoria de un inciso, lo único que de pronto ella hizo una salvedad, de resto todos los artículos, todos votamos y unánimemente se llegó a la conclusión, que se trae hoy en día y como es posible que vamos a reabrir la discusión aquí, sobre dos o tres artículos más que ya conciliamos, que ya votamos y que ya firmamos todos.

Yo le pido a usted señor Presidente, que lo que ya se habló en la subcomisión, y ya quedó arreglado, no por el lobby de dos o tres personas que llegaron a las carreras hoy, no estuvieron a tiempo el otro día, vamos entonces a reabrir artículos que tienen por unanimidad voto de que salieran porque eran totalmente inconvenientes para la televisión pública, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso, por favor responderle las inquietudes a su Compañera de Comisión.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, queridos colegas, después de haber discutido, de todos modos al final del informe se dejó una constancia, donde se hace referencia a que hubo una inquietud sobre dos artículos, el artículo 18, el artículo 7 y lógicamente no tengo ningún inconveniente, que se sometan aquí a discusión señor Presidente. Si quisiera, a ver si de pronto aprobamos un grupo en bloque, que son los que no suscitan discusión, y a continuación tomamos los artículos que tienen proposiciones o que suscitan discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso Acosta, hágame el favor y me dice qué artículos tienen discusión para someter a consideración los que no tengan.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente: El artículo 2° no tiene discusión y los ponentes solamente presentamos una modificación, es que en vez de decir Canales Zonales, debe decir Canales Regionales.

Entonces que se apruebe el dos con esa modificación que fue error.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso, es solamente los artículos que tienen discusión.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El 1, el 2, el 3, el 7.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente, doctor Alonso, usted siempre ha sido demasiado claro en sus exposiciones, yo le acabo de entender que únicamente quedaron dos artículos que suscitaban discusión en plenaria.

Como quiera que nosotros autorizamos la Subcomisión, lo sometemos al acuerdo de la subcomisión, luego entonces doctor Alonso, usted como ponente, que se vote la totalidad del Articulado, a excepción de los dos artículos que suscitan controversia.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Enrique Gómez Celis:

Señor Presidente, ahí sí discrepo, porque el hecho de que se nombre una subcomisión, para que llegue a concertar, que haga acuerdos previos, es para que lo analicen y lo traigan acá y nosotros vemos si nos acogemos o no, mas no es imperativo, es impositivo que ya tenemos que darlo por hecho señor Presidente.

Por eso estoy de acuerdo, que por más que se nombró una subcomisión, se debe someter aquí a discusión, lo que se acordó en esa subcomisión, mas no de hecho, lo estamos aceptando.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Germán Navas, le pido el favor al ponente del proyecto, enunciar si hay artículos diferentes de los dos que ha hecho referencia el doctor Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Para claridad señor Presidente, se hizo una subcomisión, la subcomisión hace un trabajo para que sea discutido en la plenaria, hoy en la plenaria se han presentado, una, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho modificaciones de los 18 artículos y dos que presentamos los ponentes por redacción, o sea, solicito para agilidad del proceso señor Presidente, es que sometamos los que no tienen discusión y vayamos discutiendo cada artículo que son cosas pequeñas y de procedimiento, el debate solamente se centrará en tres artículos donde hay amplia discusión, para agilizar el proceso señor Presidente, si la plenaria quiere hacerlo así. Gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias Presidente, sí el doctor Alonso ha sido muy claro, nosotros estuvimos casi 8 horas estudiando eso, incluso me preocupaba mucho que el señor Ministro de Minas, también tenía reservas sobre muchos artículos, los analizamos punto por punto y vimos a la hora de la verdad, y los aceptamos todos, que había uno que otro miquito colgando del árbol de la infamia para acabar con la televisión pública.

Lo digo de corazón porque fue cierto y le he dicho al doctor Acosta y lo ratifico, firme eso doctor y no lo cambio, y si hay algún cambio ahí, autorizo al doctor Petro para que diga todo lo que quiera a nombre mío, pero le di mi palabra doctor Acosta, se había ido a conciliar y lo hice. Gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Plinio Olano, posteriormente el doctor Navarro.

Intervención del honorable Representante Plinio Olano Becerra:

Gracias señor Presidente, me parece que es pertinente señor Presidente que se le dé el verdadero alcance que tienen las subcomisiones, porque en este caso, señor Presidente en el que debo manifestar que además haber un trabajo muy importante muy interesante, casi que la mayoría del articulado fue modificado y modificado fundamentalmente por la subcomisión. Entonces me parece que es pertinente, que la plenaria de la Cámara porque no podría, no debe ser, no puede ser, que una subcomisión termine haciendo el trabajo que ha venido haciendo durante un año, dos años, las Comisiones especializadas respectivas, para modificar tan fundamentalmente el proyecto.

Entonces me parece que tal como lo ha expuesto el Representante Alonso Acosta hay modificaciones a varios artículos, esas modificaciones necesariamente deben ser discutidas por la plenaria de la Cámara de Representantes, para entender, para aprobar, si estas modificaciones se incluyen dentro del articulado final del proyecto señor Presidente. Por eso es muy importante, que el señor ponente el doctor Alonso Acosta se refiera de manera concreta a cuáles artículos son los que tienen discusión dentro del articulado final del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien entonces vamos a utilizar ese procedimiento, tiene la palabra el doctor Antonio Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias señor Presidente, el doctor Acosta dice que hay tres artículos que tienen cambios importantes, quisiera saber cuáles son esos artículos, que los otros son cambios menores, que nos informe cuál de los artículos tiene cambios importantes, que van a suscitar discusión para orientarnos en este momento y cuáles son cambios menores.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso Acosta para avanzar, hágame el favor y lee solamente los artículos que suscitan discusión, incluidos a los que han hecho referencia personas diferentes de los de la Comisión.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

De 18 artículos que tiene el proyecto de ley los siguientes tienen proposiciones: El 1, el 2, el 3, el 7, el 12, el 13, 14, 15, 16 y el 18 señor Presidente los demás no tienen discusión.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

La verdad es que tenemos que darle la seriedad que requiere la Comisión Accidental, me da mucha pena, vamos a someter a consideración el articulado que no suscita discusión de acuer-

do con el informe de la subcomisión, quien no esté de acuerdo que deje las constancias, pero aquí tenemos que votar, en consideración los artículos que no suscitan discusión, a excepción de los del informe de la subcomisión.

El honorable Representante Antonio Navarro Wolff, expresa:

7, 8, y 18 según este informe señor Presidente, solo quedarían excluidos el 7, el 8 y el 18.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Eso es lo que estoy diciendo doctor Navarro, en consideración los artículos a excepción del 7 y el 8.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Presidente, creo que para transparencia de este debate, todos los artículos que se quieran discutir aquí se discutan, este es un proyecto de ley demasiado importante para el país, es un proyecto de ley que quiero haya total transparencia y si se creó una Subcomisión y la plenaria en su buen juicio quiere discutir 8 artículos de los 18, señor Presidente que se discutan con toda tranquilidad, estoy aquí dispuesto a explicar, a dar el debate y rebatir lo que haya que rebatir como ponente del proyecto de ley y así queda claro en la plenaria de la Cámara, una ley que quiere buscar salvaguardar la televisión pública, pero no tengo inconvenientes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Muy bien pero aquí hay un procedimiento, para saber cuál es la decisión de las mayorías y es el siguiente: sometemos a consideración el informe tal y como lo presentó la subcomisión, el hecho de que se someta el informe así, no quiere decir que se aprueba como lo ha dicho usted y como lo ha dicho el doctor Plinio Olano, entonces ustedes tienen la posibilidad de negarlo, al negar los artículos que no suscitan discusión, procedemos entonces a votar los artículos que suscitan discusión nueva.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quiero pedirle a la plenaria, ya hay casi un consenso sobre el articulado y el consenso fue después de discutir 40 proposiciones, entonces si esas 40 proposiciones se unificaron en un texto y hubo de todos modos comentarios sobre dos disidencias de dos artículos, yo sí quiero que si de pronto algún Parlamentario todavía no está satisfecho con el informe de Comisión, se debata el artículo en donde no hay satisfacción plena señor presidente, para tranquilidad de la aprobación de este proyecto de ley, le pido, que en este informe de comisión se aprueben los artículos que no tienen discusión y empecemos a discutir los artículos que tienen inquietud por parte de los Parlamentarios. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

¿Cuáles son los artículos que no tienen discusión entonces?

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Los artículos que no tienen discusión son el 4, el 5, el 6, el 8, el 9, el 10, el 11 y el 17 señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración los artículos que no tienen discusión, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Cámara de Representantes los artículos enunciados?

La Secretaría General manifiesta:

Han sido aprobados, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Ponente continúe con los demás artículos.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Bueno pasamos al artículo 1° señor Presidente, la Subcomisión después de un debate y después de haber y ojalá pongan atención porque esto es importante, el artículo 1° es el artículo que habla de la plata que debe ir al fondo de promoción de la televisión pública, actualmente, en la Ley 335 este artículo dice que el 1.5% de los ingresos brutos irán para el fondo de promoción de la televisión pública, la ponencia para segundo debate, que llegó a la plenaria bajaba ese porcentaje en el sentido que el 1.5 fuera sobre la pauta publicitaria, entonces se presentaron varias discusiones, primera, que se suprimiera el artículo, segunda discusión que se dejara en el 1 punto de los ingresos brutos de todo lo que se recibe y tercera posición que se dejara en el 1.5 de la pauta publicitaria, ¿qué acordó la subcomisión?

La subcomisión acordó suprimir el artículo, así viene presentado a la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Alonso el doctor Orlando Beltrán con la venia de la Presidencia le pide una interpelación, tiene la palabra doctor Orlando Beltrán.

Intervención del honorable Representante Orlando Beltrán Cuellar:

Muchas gracias Presidente, señor ponente para preguntar esa decisión a quién favorece fundamentalmente, si a la televisión pública o a la televisión privada, a ver si nos dice concretamente señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

La doctora Dilia Estrada era la que había presentado una proposición por el artículo 1, retirada la proposición señor Presidente que se apruebe el artículo 1, suprimiéndolo como viene el informe ya que la doctora Dilia retiró el artículo. Someta a votación la supresión del artículo 1 que es como viene en el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la supresión del artículo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara la supresión del artículo?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

El Presidente ordena al señor ponente continuar.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 2° señor Presidente el único cambio que proponemos los ponentes es que nos equivocamos, dice canales zonales y lo único que se cambie canales zonales, por canales regionales, solicito que sea aprobado con esa modificación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo con la modificación, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el artículo?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Artículo 3°. En el artículo 3° lo que hubo queridos colegas, fue una discusión centrada más que todo en el párrafo 3°, lógicamente había varias proposiciones de modificación y la Comisión lo suprimió, aquí acaba de haber una proposición cambiando el párrafo 3° del artículo 3°, que dice así: Con el fin de mantener una sana competencia entre todos los operadores del servicio de televisión, la Comisión Nacional de Televisión al autorizar lo previsto en este artículo, así como durante el desarrollo de la misma deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, firman *Oscar Darío Pérez, Gustavo López, Roberto Quintero, Luis Fernando Duque*, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, tiene la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, Encargado.

Intervención del Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio:

Señor Presidente, honorables Representantes, quiero que con serenidad miremos este artículo porque el párrafo 3° que traía el proyecto dice lo siguiente: si como consecuencia de la aplicación del presente artículo se presenta un rompimiento del equilibrio de los contratos celebrados con los operadores privados, la Comisión de Televisión procederá a su revisión y entonces cuando estudié como Ministro encargado esto, no podía aceptar que ustedes aprobaran un artículo cuya aplicación llevaba al desequilibrio de los contratos privados, porque esto inmediatamente era una ley que permitía la reclamación de esos contratistas privados al Estado, por mandato de la ley, entonces como esto tenía que ver algo con el artículo 7°, lo que propusimos fue que si quería la ley recabar sobre el equilibrio económico de los contratos existe un artículo que es el 27 de la Ley 80 y entonces proponía que se transcribiera el artículo de la Ley 80, en el artículo 7° de esta ley, no en el párrafo, porque miren perdonen-

me pero aquí hay una búsqueda de todas maneras del mismo efecto, si usted me presta el texto de lo que se propone, como claro, vamos a leer qué es lo que dice el artículo 3°.

El artículo 3° dice: A partir de la promulgación de la presente ley los concesionarios de espacios de los canales nacionales de operación pública, siempre y cuando estos o sus socios no tengan participación accionaria en los canales privados podrán fusionarse, conformar consorcios, o crear nuevas personas jurídicas, que podrán absorber las concesiones de sus socios previa autorización de la Comisión Nacional de Televisión, siempre y cuando estén al día en sus obligaciones con el respectivo ente, ¿Qué quiere decir esto? Que los canales regionales y los canales 1A, pueden fusionarse, pueden hacer alianzas estratégicas, pueden crear nuevas sociedades y lo único que les prohíbe la ley esta, es que se conviertan en canal privado, por supuesto, para proteger a los canales privados que pagaron una concesión, eso es legítimo, pero ustedes les están dando esta autorización a los canales públicos, pero además si se aprueba eso, le están diciendo, ojo, pero si eso lo hacen puede presentarse el desequilibrio económico de los contratos y viene la reclamación de los públicos.

Yo les pediría el favor, es una sugerencia, porque yo no puedo hacer más que sugerir a la honorable Cámara, si es que se quiere recabar sobre el equilibrio económico, el contrato que ya es una ley, es el artículo 27 de la Ley 80, pues que se transcriba y que se transcriba en el artículo 7°, no como una consecuencia de la aplicación de la ley, sino simplemente como un principio que ya está consagrado y que existe en todos los contratos, si se rompe el equilibrio económico, por supuesto, que hay que restablecerlo, pero traerlo como una consecuencia del cumplimiento de este artículo, es ponerle una zancadilla a la posibilidad de que los canales públicos puedan fusionarse, puedan hacer alianzas estratégicas y es dejar ahí, una fuente de conflictos para el Estado en la reclamación que pueden hacer los privados. Muchas gracias.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Gustavo López.

Intervención del honorable Representante Gustavo López Cortés:

Gracias señor Presidente, realmente el señor Ministro en su exposición bien clara, es concreto, pero precisamente señor Ministro, es que acá de acuerdo con lo que usted leyó como estaba el párrafo, se hizo la variación y no hay necesidad de transcribir el artículo de la Ley 80, basta con hacer una remisión que lo estipula el Código Civil trae precisamente las normas remisorias. Por eso dice: con el fin de mantener una sana competencia entre todos los operadores del servicio de televisión, la Comisión Nacional de Televisión al autorizar lo previsto en este artículo, así como durante el desarrollo de la misma, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 80 del 93, que es algo distinto a lo que usted dijo, esta es una norma

remisoria doctor, señor Ministro, señor Presidente y distinguidos colegas, aquí no se está diciendo nada distinto sino que se está remitiendo y creo que en el derecho, no es que crea sino que está estipulado, las normas remisorias.

De manera señor ministro que sí le rogaría la comprensión para con una comisión que se ha dedicado por más de un año, a estudiar este tema y a darle lo mejor de sí, protegiendo fundamentalmente la televisión pública.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a darle la palabra al doctor Edgar Ruiz, al doctor Luis Fernando Duque y al señor Ministro por última vez, cierro la discusión y votamos el artículo y al doctor Jesús Ignacio García. Doctor Edgar Ruiz por favor la mayor brevedad, porque este es un proyecto que tiene ya mucha.

Intervención del honorable Representante Edgar Ruiz Ruiz:

Gracias señor Presidente, simplemente es lo siguiente: tengo un acta suscrita por una subcomisión, que iba a conciliar las diferentes proposiciones, en esa acta de la comisión de conciliación, firmada por dos, cuatro, seis, ocho, diez, once Representantes, el párrafo tercero se suprime.

Esa acta de conciliación, esos 11 Representantes después de firmar esa acta de conciliación, digamos quedan como Representantes ponentes de las adiciones que se le hagan, reabrir el debate me parece que es un mal vehículo para darle continuidad a esta ley. Me parece que hay que reafirmar o votar o improbar lo que esta comisión de la Cámara hizo, porque si no estaríamos abriendo un paso inmenso, infinito, a un debate que no tendría solución y entonces este tipo de comisiones, no tendrían ningún factor en el sentido de aligerar el debate y de lograr consensos en esta Corporación. Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Duque, muy brevemente doctor.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, para referirme concretamente a la propuesta de la subcomisión de conciliación y a la propuesta del Ministro. Lo que nosotros estamos diciendo es simplemente remítase a la Ley 80, artículo 27, pero si el Ministro quiere que se transcriba el artículo como tal, me parece y tratando de hacer claridad jurídica, no tendría ningún problema, me parece que aquí lo que se está evitando, es que se puedan presentar por falta de claridad, futuras reclamaciones. De manera Ministro que si usted lo que quiere es claridad y estamos diciendo lo mismo de diferente manera, me parece que su postura de transcribir totalmente el artículo 27 es correcta y no tendría ningún problema en que la propuesta suya sea acogida o simplemente acoger la suya y yo retirar la de la proposición, pero Ministro, respetando sí, por aquí veo al doctor Gustavo López y a otros compañeros,

cuál es criterio de ellos, porque me parece que de todas maneras hubo un trabajo serio en la subcomisión. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Jesús Ignacio García, ya hablamos de que el trabajo de la subcomisión no fue acogido por la totalidad de la plenaria, doctor Luis Fernando Duque, por eso están en discusión los otros artículos.

Doctor Jesús Ignacio García tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Simplemente quiero observar, que mirando el contenido del informe de la comisión pues lo que allá han acordado es muy distinto a lo que aprobó la Comisión, entonces la verdad es que yo reglamentariamente no entiendo cómo una subcomisión puede modificar lo que una comisión especializada debatió y aprobó, de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Entonces, hago esta observación señor Presidente porque a mí me parece que si se aprueba el contenido del informe, el proyecto debe regresar a la Comisión, de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento, para que allá se reexaminen las modificaciones sustanciales que se le han hecho por parte de la subcomisión. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el señor ponente y cerramos la discusión...

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Quiero aclararle al doctor Jesús Ignacio García, que en ningún momento hemos aprobado los otros artículos, lo único que hemos hecho y aquí lo señalé taxativamente, es que la subcomisión trae un informe y es potestativo de la plenaria, aceptar o no los artículos que aquí se traen, porque para eso es el debate en la plenaria.

La subcomisión no es la plenaria en total, la subcomisión trata de conseguir un preacuerdo, en ese preacuerdo se pone a disposición de la plenaria y la plenaria en su sano juicio lo vota o no. Se han presentado unas modificaciones o unas propuestas a ese informe, que es lo que estamos debatiendo en este momento.

Gracias señor Presidente.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Jesús Ignacio García, para una interpelación.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Doctor Acosta, yo entiendo que una subcomisión accidental es muy diferente de una plenaria, lo que pasa es que usted tal vez no me entendió el planteamiento, lo que he dicho es que si se aprueba el informe de subcomisión en la plenaria, que modifica sustancialmente lo aprobado por la Comisión, el proyecto debe volver a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento, es sencillamente eso, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

En ningún momento se aprobó, se aprobaron unos artículos del informe doctor Jesús Ignacio y aquí se están discutiendo los artículos que no fueron aprobados.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento doctor Alonso, la verdad es que al tenor del artículo 178 doctor Jesús Ignacio, aquí no ha ocurrido nada que le pueda ser aplicable el artículo 178, por lo tanto, me parece que no hay necesidad de volver a Comisión, porque no se ha aprobado. La plenaria consideró que el informe de la Subcomisión era discutible y por eso se sacaron otros artículos que no estaban aprobados por la subcomisión. De tal manera que estamos observando el reglamento.

Tiene la palabra por última vez para este artículo el señor Ministro y cierro la discusión y la someto a votación.

Intervención del Ministro de Comunicaciones (E.), doctor Ramiro Valencia Cossio:

Señor Presidente, el doctor Gustavo López, honorable Representante, dice que el párrafo tercero quedaría sin más, sin agregarle más, lo que dice el artículo 27 de la Ley 80 y es, en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Si se transcribe como párrafo tercero sin más, ese artículo 27, no hay ningún problema y es lo que proponen.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión del artículo, tiene la palabra el doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Yo estuve en la conciliación, entonces hay que aclarar dos cosas: Una es que la conciliación no trabajó sino sobre proposiciones debidamente entregadas a Secretaría, por tanto no construyó algo nuevo sobre lo que no existía, sino que concilió con los Representantes que presentamos proposiciones esa vez, concilió esas proposiciones y llegó a acuerdos prácticamente en la totalidad, que ahora de nuevo se están revisando.

Entonces quiero Presidente, primero, que nosotros teníamos una potestad porque presentamos unas proposiciones en el momento indicado. Segundo, sobre lo que acaba de decir el Ministro, es que hay una, que fue lo que discutió la comisión de conciliación Ministro, una cosa es redactar ese artículo de la Ley 80, que ya es ley, cierto, no necesariamente tendría que volver a redactar, en el artículo séptimo, como artículo autónomo dentro del proyecto de ley y otra cosa es redactarlo como párrafo supeditado al inciso del artículo tercero. Y voy a explicar qué significa eso.

El artículo tercero como tal, lo que da es la autorización para que los concesionarios privados en canales públicos, se puedan volver consorcios, es decir, un instrumento para que puedan competir con los canales privados, Caracol y RCN, estamos tratando de ayudar a la competencia, no a la monopolización de la televisión.

Si se aprueba el párrafo tercero como venía, entonces se le está diciendo que los canales privados, Caracol y RCN, puedan demandar y rebajar lo que tenían que pagarle al Estado, porque se formaron consorcios en los canales públicos y entonces ya esa demanda, que podría hacerse a través del artículo séptimo pero en forma general, este Congreso la estaría supeditando, la estaría condicionando legalmente a que se armen consorcios en los canales públicos.

Con eso Ministro creo, entonces no habría competencia, porque si lo que hoy existe es pelea de tigre con burro amarrado y lo que vamos caminando es, a que Caracol y RCN se queden con la televisión y lo que intentamos es sostener la competencia en los canales públicos, si el mismo artículo permite que se les rebaje los dineros que tienen que pagar Caracol y RCN al Estado colombiano, pues no hicimos nada, simplemente no hicimos nada. Entonces mi propuesta, que es la propuesta de la comisión, es que se suprima el párrafo tercero y que se deje como artículo autónomo, no supeditado a nada esa posibilidad que da la Ley 80 de reequilibrar los contratos, pero sin supeditarlos a nada, simplemente por la potestad que una empresa privada tiene si siente quebrados sus términos de equilibrio contractual, de poner la demanda.

Entonces, señores de la plenaria, me gustaría es que se apruebe el informe de comisión, suprimiendo el párrafo tres y se deje abierto el séptimo, que es lo que pide el doctor López. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Voy a pedir al señor ponente, que me informe, doctor Alonso Acosta, que me informe, está cerrada la discusión, necesito solamente que me informe cómo, cuál es la proposición que tengo que presentar a consideración.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, lo que se propone por parte del Representante López, y que el Gobierno y la Comisión Nacional de Televisión no tienen ningún inconveniente, es que el párrafo tercero del artículo tercero, quede igual a como está transcrito el artículo 27 de la Ley 80, que dice así: en los contratos estatales, se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratarse según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causa no imputable a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Como el Gobierno y la Comisión no tienen inquietud, los Ponentes no tenemos problema

en que se apruebe el artículo tercero con esta proposición del parágrafo 3° del artículo 3°, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Se cierra la discusión y vamos a someter a consideración el artículo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara de Representantes el artículo leído?

La Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado.

El Presidente ordena al Secretario General continuar.

Sigue el séptimo señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

El artículo 7° no tiene modificación sino una proposición aditiva, al parágrafo 1°. La proposición dice así: para efectos de la reestructuración de las tarifas indicadas en el literal g) del artículo 5 de la Ley 182 de 1995, la Comisión Nacional de Televisión deberá tener en cuenta los cambios ocurridos tanto en la oferta, como en la demanda potencial de pauta publicitaria en televisión y sigue diciendo, aquí viene la adición: En los contratos de concesión del servicio público de televisión por suscripción se aplicarán en lo pertinente las disposiciones que rigen en materia de tarifas, derechos, compensaciones y tasas para los servicios de telecomunicaciones.

La adición consiste en decir, establecidas en el régimen unificado para la fijación de contraprestaciones a favor del Estado, para los servicios de difusión, sin sus excepciones y diferencias, cuando se den disminuciones en los costos, para los contratos de concesión, estos menores valores se deberán reflejar en beneficio de los usuarios.

Firma la doctora *María Teresa Uribe Bent*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración el artículo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿con la proposición desde luego?

la Secretaría General manifiesta:

Ha sido aprobado, Presidente.

Sigue el 12.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Señor Presidente, el artículo 11 no tiene ninguna modificación, solicito que se someta a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ya estaba aprobado, el 11 ya estaba aprobado.

El 12 como no tiene ninguna modificación.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Tiene una proposición señor Presidente.

El artículo 12, tiene una proposición solicitando que se suprima este artículo del proyecto de ley, no hay ningún inconveniente por parte de los Ponentes en que sea suprimido señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición en el sentido de que se suprima el artículo, tiene la palabra el doctor Gustavo Petro y el doctor Navarro, bueno el doctor Navarro primero, si no estoy rompiendo el equilibrio. Doctor Navarro.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff:

Gracias Presidente, yo le pido al coordinador de Ponentes un poco de consistencia con el trabajo que hicieron, ahora dicen que no tienen objeciones y firmó una proposición con un texto distinto.

De manera que sí le pido al doctor Alonso, que ya metió un primer gol aprobando una posición distinta para el parágrafo tercero del artículo tercero, que no meta otro gol aquí, cambiando de posición como un salto de caída libre, cuando él firmó este texto que incluye un texto del artículo 12 que ahora quiere suprimir. Doctor Alonso, por lo menos tenga en consideración su propia firma, y no esté dando saltos a los lados, ahí lo que se dice, es que la vigilancia, inspección y control en logros sobre promoción de la competencia y prácticas comerciales lo haga la Superintendencia de Industria y Comercio, que ha dado prueba de saberlo hacer, de manera que si eso lo aprobó la Comisión Accidental, aprobemos eso en la noche de hoy y no sigamos modificando al calor de las circunstancias del momento, por parte del coordinador de Ponentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento que el doctor Alonso le va a hacer explicación al doctor Navarro.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Doctor Antonio Navarro, yo no presento esta proposición, esta proposición es presentada por los doctores Hernando Carvalho, Luis Fernando Duque y Gloria Ramírez.

Lo único que quiero decir, es que esta proposición no fue presentada por el Ponente, sino ha sido una proposición presentada ahora a última hora y yo lo que hago es someterla discusión de la plenaria de la Cámara.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Presidente, me estoy sintiendo engañado por el trabajo que hicimos el viernes, porque la persona que está allá hablando a nombre de la Comisión, está aprobando cosas en contra de lo que dijo la Comisión, que unánimemente aceptó y aprobó, con todo el respeto Presidente, la aprobación del parágrafo 3, en contra de lo que dijo la Comisión, simplemente beneficia un lobby particular de los más poderosos de la televisión y echan a la caneca de la basura las proposiciones que nosotros habíamos presentado legalmente, que habíamos conciliado en Comisión y que ahora ni siquiera se discuten

porque el Representante de la Comisión de Conciliación, cambió completamente su posición y entonces nadie está defendiendo lo que hizo esa Comisión de Conciliación.

Entonces Presidente, el artículo del parágrafo 3, ya aprobado, todos nosotros lo habíamos suprimido y nuestras proposiciones presentadas a Secretaría, pedían que se suprimieran y no fueron discutidas por la posición ahora de Alonso. Y solo beneficia en particular, al Canal Caracol que hizo el lobby para que ese parágrafo se restituyera y ahora este artículo que está ahora en discusión, lo que decía unánimemente aprobado por la Comisión es que en materia de competencia desleal quien tiene la competencia es la Superintendencia de Industria y Comercio. Y entonces el Ponente de la Comisión de Conciliación dice que está de acuerdo en que se suprima cuando nosotros lo que dijimos unánimemente, era que pasara a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Entonces mi pregunta Presidente es si nosotros en la discusión pasada presentamos unas proposiciones, usted Presidente creó una Comisión, para que esas proposiciones fuera conciliadas, efectivamente se conciliaron y ahora otros Parlamentarios presentan otras, sobre las cuales se discute, entonces, ¿qué pasó con nuestras proposiciones: las votaron a la caneca de la basura y el señor Alonso se vuelve cómplice de esa actitud? A mí me parece que entonces o volvemos al principio y todas las proposiciones presentadas a Secretaría se discuten o alguien de la Comisión asume la defensa de la Comisión, que no está asumiendo el doctor Alonso Acosta.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Doctor Petro es que ese debate, que usted está dando, se había dado, infortunadamente usted no estaba, en el sentido de que la plenaria no aceptó el informe de la Subcomisión en su totalidad y exigió que se dejaran por fuera unos artículos que tenían nuevamente proposiciones.

El honorable Representante Gustavo Petro expresa:

¿Y nuestras proposiciones? Entonces tiene que leerlas el Secretario y ponerlas en discusión en todos los artículos respectivos, porque esas proposiciones fueron presentadas y nadie las ha retirado, si el doctor Alonso decide votar a la caneca de la basura el trabajo que hicimos el viernes, entonces todos los 11 Parlamentarios que presentamos proposiciones, esas proposiciones tienen que ser leídas en todos los artículos.

El Presidente manifiesta:

Se están leyendo doctor Petro, se están leyendo las proposiciones.

El honorable Representante Gustavo Petro dice:

No señor porque nosotros pedimos la votación de la supresión del parágrafo tres y usted no lo votó.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Usted lo puede pedir doctor, que no está de acuerdo con la proposición y que por lo tanto se lea la suya.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es obligatorio que se lean las proposiciones presentadas en Secretaría, todas, si el trabajo de conciliación no sirvió, todas las proposiciones que presentamos en su debido tiempo y en orden cronológico deben ser puestas en discusión por la plenaria, y en el parágrafo 3, había una que pedía la supresión y no se votó y en éste, hay una que dice que la competencia la establece la Superintendencia de Industria y Comercio para temas de competencia desleal y no la supresión del artículo; entonces esas proposiciones tienen que ser debatidas.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Un momento doctor Alonso, favor hacerle claridad rápidamente al doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Alonso Acosta Osio:

Doctor Gustavo Petro, quiero decirle a la plenaria, que cuando y usted lo sabe doctor Petro, que cuando discutimos este artículo venía señalando que en materia de competencia desleal se le diera a la Comisión Nacional de Televisión la facultad de manejar todo este tema por su especialización, el doctor Petro durante el debate señalaba que la Superintendencia de Industria y Comercio era una Superintendencia que venía especializada en el tema de la competencia desleal y que en vez de dejárselo a la Comisión se le dejara a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para ello también intervino el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Televisión y explicaba con claridad, que en materia de competencia había mucho conflicto, como en realidad no se pudo discutir con precisión, si la competencia debía ser reglamentada en la Ley de Televisión o debía ser facultad de la Superintendencia, se dejó que fuera por parte de la Superintendencia, por ello los Ponentes no tenemos inconveniente que sea la plenaria la que decida si sigue como está el tema de la competencia desleal, o se le da a la Superintendencia de Industria y Comercio. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Para una moción de orden al doctor Luis Fernando Velasco.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, las personas que usted comisionó han cumplido su tarea, ya hay un texto en el que hay un gran acuerdo de casi todos los Ponentes, se mantiene simplemente una proposición sustitutiva por parte del doctor Petro, le pediría con la venia de la plenaria, que pudiéramos ya entrar a debatir, arrancaríamos con la proposición sustitutiva del doctor Petro, en la que él simplemente expondría, alguien le res-

pondería, de pronto el Gobierno quiere hablar y la votaríamos e inmediatamente pasaríamos al texto en el cual estamos de acuerdo absolutamente todos, la Comisión que usted nombró.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces doctor Alonso queda suspendido por lo pronto el debate de la televisión. Vamos a leer la proposición sustitutiva del doctor Petro para ponerla a consideración, sírvase señor Secretario leer la proposición sustitutiva.

La Secretaría General manifiesta:

Señor Presidente, la proposición del doctor Petro no está en la Secretaría.

El honorable Representante Antonio Navarro pregunta:

¿Pero sobre qué tema señor Presidente, Acto legislativo 120?

El Presidente expresa:

012.

El honorable Representante Antonio Navarro manifiesta:

Es lo mismo 012 Senado, 120 Cámara.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Sí correcto. Para mayor ilustración del doctor Navarro. Doctor Navarro se ha pedido una moción de orden para que la Comisión que hemos nombrado rindiera el informe, están rindiendo el informe diciendo que hay acuerdos a excepción de una proposición sustitutiva, que ha presentado el doctor Gustavo Petro, por lo tanto la vamos a leer por Secretaría y queda suspendido el debate de televisión por lo pronto.

Señor Secretario sírvase leer la proposición.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición. Suprímase el parágrafo transitorio dos, del artículo 2°.

Firma *Gustavo Petro y Rubén Darío Quintero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, anuncio que se cierra, queda cerrada, ¿aprueba la Cámara?

La Secretaría General manifiesta:

Negada.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Lea la proposición señor Secretario.

El Secretario General procede con la lectura:

“Suprímase el parágrafo transitorio dos del artículo 2°”.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase leer el texto de la proposición sustitutiva del doctor Gustavo Petro.

El Secretario General procede con la lectura:

Proposición: “Suprímase el parágrafo transitorio dos, del artículo segundo”.

Firma *Gustavo Petro y Rubén Darío Quintero*.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Tiene la palabra el doctor Gustavo Petro, para que explique los alcances de la proposición.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bueno Presidente, antes que nada una claridad, si esta proposición pierde, no significa que queda aprobada la otra, o sea la que intenta sustituir, porque la que intenta sustituir, para quedar aprobada, tiene que sacar la mitad más uno de los miembros de la plenaria, eso tiene que quedar claro, así que no hay afán.

Segundo: Esta proposición qué es:

El parágrafo transitorio del artículo segundo lo que dice es precisamente:

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Le recuerdo, que puede perfectamente pedir la verificación de la votación.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es que además es obligatoria, porque usted tiene que certificar, que ochenta y dos Parlamentarios votaron a favor o en contra de una proposición.

Entonces, la proposición lo que busca es lo siguiente Presidente, y es el centro del 012, para hablar en términos claros y por eso está bien que usted lo coloque ya de entrada en votación.

Lo que busca es, suprimir la transición, es decir que las transferencias sólo van a crecer 2 y 2.5%. Si se suprime eso y se deja todo lo demás, las transferencias crecerían articuladas a los ingresos corrientes de la Nación, sólo que a diferencia de hoy, cogiendo un promedio cada cuatro años, que evitaría los sobresaltos que el doctor Velasco hablaba sobre lo que pasó el año pasado. Obviamente las transferencias crecerían mucho más que lo que quiere el Ministro.

Si la plenaria aprueba eso, tendríamos entonces una fórmula diferente a la Constitución actual, pero diferente a lo que quiere el Ministro, crecerían en el promedio en que crecen los ingresos corrientes de la nación, en los últimos cuatro años donde se haga la medición.

¿Por qué quiero que se suprima?, de nuevo por los argumentos enunciados en nuestra discusión principal, porque si las transferencias crecen solo al 2 punto real y después al 2,5 real y los costos, como propone el doctor Velasco y la propuesta del Gobierno, van a crecer también máximo al 2 punto real y 2.5 real, el simple crecimiento de la población hace disminuir la cobertura, por simples matemáticas, y entonces vamos a tener, que a través de ese parágrafo transitorio, al cabo de 7 años, en el 2008, las coberturas con que arrancamos en salud y en educación van a disminuir, simplemente van a haber menos niños en colegios de los que hoy tenemos, y vamos a tener menos ancianos y personas de los que hoy tenemos en el Sistema de Subsidiado.

Entonces, le pido a la plenaria, que vote afirmativamente la proposición sustitutiva y

que en caso, de que esta sea negada, se vote obviamente la que intenta sustituir, solo la que tenga 82 votos, podrá convertirse en reforma constitucional.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Queda cerrada la discusión, doctor Navarro para una moción de orden, ya cerré la discusión, tengo esa facultad y voy a someter a aprobación la proposición.

Intervención del honorable Representante Antonio Navarro Wolff, para una moción de orden:

Hay dos artículos, uno modifica el 356, otro el 357, eso es del 357, lo lógico es que votemos el 356 señor Presidente y Gustavo Petro, afirmativo o negativamente votemos primero el 356, que es el artículo 1°, vamos a empezar votando a favor o en contra de un párrafo transitorio del artículo 2°, veo que estamos como al revés.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Yo me remito exactamente al texto de la proposición doctor Navarro, se cierra la discusión, ¿aprueba la Cámara de Representantes la proposición leída?

El honorable Representante *Luis Fernando Velasco Chaves*, manifiesta:

Yo pido que sea nominal, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Bueno vamos a verificar la votación, señor Secretario favor abrir el tablero.

La Secretaría General manifiesta:

La Secretaria ordena abrir el registro electrónico, SI, es aprobando la proposición del doctor Petro, NO negándola. Los que votan manualmente favor acercarse a la Secretaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación y darme el informe de la votación.

La Secretaría General manifiesta:

Resultado de la votación: por el SI 55, y por el NO 80.

Votación de la proposición sustitutiva presentada por el doctor Gustavo Petro Urrego

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1286 19-06-01

Asistentes: 132 11:53:29 p.m.

PAL. 120 de 2000

Junio 19 de 2001

Proposición sustitutiva honorable Representante Gustavo Petro

por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (67)

No se puede establecer mayoría

No votan: 43 Sí: 55 No: 63

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 43

Alvarez C. Mario de

Alvarez M. Javier T.

Barraza F. Jorge Carlos

Arango Correa Elbert

Araújo Castro Alvaro

Ashton Giraldo Alvaro

Cala López Helí

García R. Franklin

Capera Caicedo Justo

González Mina Leonor

Castaño Ochoa Luis J.

Guzmán Navarro Rafael

López Nieto Pedro V.

Llinás R. José A.

Navas Talero Carlos

Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara

Bello Mendoza Antonio

Saade Abdala Salomón

Uribe Bent María T.

Velasco Chávez Luis

Villegas A. Luis Felipe

Almario R. Luis Fernando

Tamayo Vargas Víctor M.

Cañas Jiménez Gerardo

Caro de Pulido Irma

Arboleda A. José Ignacio

Díaz Mateus Iván

Estrada de G. Dilia

Gerlein Echeverría J.

Zapata Londoño Guillermo

Gutiérrez G. Agustín

Higuera Rivera B.

Iguarán I. Marco Aurelio

Jiménez Salazar Pedro

Lizcano G. Oscar T.

Martínez R. Fabio de

Palacios U. José G.

Paredes Aguirre Miryam

Pérez Pineda Oscar D.

Carrillo R. Jeremías

Velásquez A. Manuel

Vargas V. Victoria

Sí: 55

Aguirre Muñoz Germán

Alfonso García Juan

Aparicio R. Johny

Arango Angel Héctor

Avila Tobar Jaime A.

Pinto Afanador Alfonso

Beltrán Cuéllar Orlando

Bermúdez S. José

Marmolejo Leonor M.

Celis Carrillo Bernabé

Vanegas Osorio Albeiro

Barros Mattos Carlos

Lagos Osorio María C.

García Valencia Jesús

Gómez Celis Jorge E.

González de Consuelo

Gutiérrez C. Nancy P.

Haddad Mejía Nidya

Jattin C. Zulema del

Villadiego V. Sandra

Carrillo Ancízar

Maya Burbano José

Mejía M. María Isabel

Mesa Arango Ernesto

Emiliani V. Dagoberto

Montes Alvarez R.

Montilla E. Emith

Moreno Rojas Nelly

Gutiérrez P. Julio

Navarro Wolff Jorge

Ortegón Amaya Samuel

Pérez Alvarado Jorge

Pisciotti V. Fernando

Quintero V. Rubén D.

Parra Pérez Alfonso

Ramos M. Carlos A.

Sánchez A. Freddy I.

Sarmiento B. Octavio

Silva Meche Jorge J.

Ortiz Peña José M.

Santos Galvis Miguel

Torres M. Edgar Eulises

Valencia D. Luis E.

Melo Maya Elsy Janneth

Coral Rivas Jorge E.

Ibarra O. Luis J.

Rueda Maldonado Raúl

Sánchez Franco Oscar

Amaya Alvarez Armando

Avendaño L. Pompilio

Ruiz R. Edgar Antonio

Salas Moisés Luis E.

Roncallo de B. Virginia

Navarro Wolff Antonio

Petro Urrego Gustavo

No: 63

Amador Campos Rafael

Cañón J. Francisco E.

Barragán L. Carlos H.

Benítez M. Eduardo

Berrío Torres Manuel

Calderón Garrido Lázaro

Canossa G. Francisco

Carvajal M. José Arlén

Carvalho Q. Hernando

De la Espriella Miguel

Díaz Ramírez Alvaro
 Duque G. Luis Fernando
 Gaviria Z. Guillermo
 Lenis Porras José W.
 Olano Becerra Plinio
 Pacheco C. Tarquino
 Ramírez V. Gloria R.
 Puentes Cuéllar Jaime
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez Montes Odín
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Tapias Delgado Mauro
 Vélez Gálvez María C.
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Andrade Serrano Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Tirado Escobar Omar de J.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Castro Gómez Santiago
 Corzo Román Juan
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Devia Arias Javier
 Duque Galves María
 Oñate González Jorge
 Enríquez M. Carlos E.
 Caro de P. Margarita
 Rojas Pulido Jairo E.
 Imbett B. José María
 López C. Oscar de J.
 López Cortés Gustavo
 Quintero R. Roberto
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Cárdenas Néstor Jaime
 Paz Ospina Marino
 Puello Chamié Jesús
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Salazar Cruz José D.
 Salazar R. José A.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Caicedo P. Leonardo
 Jaramillo H. María
Abstiene: 0
Excusados: 0

Votación**Proposición Gustavo Petro****SI****NO**

1. Luis Fernando Velasco
2. Manuel R. V.
3. Gerardo Cañas
4. Marco Iguarán
5. José Gentil Palacios
6. María Paredes
7. Jorge Gerlein
8. Ignacio Arboleda
9. Clara Pinillos
10. Helí Cala
11. Salomón Saade
12. Antonio Pinillos
13. Elver Arango
14. Juan Díaz
15. Fabio Martínez
16. Antonio Bello
17. Felipe Villegas

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Entonces quiere decir que está negada la proposición presentada por el doctor Gustavo Petro.

Cómo que no, doctor Edgar Ruiz, está negada la proposición sustitutiva, si la mayoría es NO, para esta proposición no se necesita la mitad más uno, está negada.

Señor Secretario sírvase informarme según el resultado de la votación, si la proposición ha sido negada o aprobada.

La Secretaría General manifiesta:

Señor Presidente, ha sido negada la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Ha sido negada la proposición. Tiene la palabra el doctor Omar Baquero.

Intervención del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:

Gracias, señor Presidente, honorables Representantes, teniendo en cuenta que aún se sigue discutiendo el 012 y que hay una aproximación para llegar a un acuerdo, propongo que se reanude la discusión del proyecto de ley de televisión, para que se ponga en consideración.

El Presidente concede el uso de la palabra al doctor Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:

Gracias, señor Presidente, quiero intervenir en este propósito, tengo entendido, que han habido unos acercamientos entre el Sindicato de la Salud, Fecode y el Ministro de Hacienda, sería interesante, que se le permitiera hablar al señor Ministro de Hacienda, para que nos explique a qué convenios han llegado, es decir, a qué acercamientos y por favor que ojalá hablara un delegado de los sindicatos, porque me parece

que sería bueno, que hubiese concertación en este Acto legislativo del 012, le solicito señor Presidente que permita que el señor Ministro tome la palabra para que nos oriente respecto a los acuerdos a que se han llegado con el sindicato y que un miembro de éste, también se dirija en esta plenaria señor Presidente, gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Honorables Representantes, ciñéndome estrictamente al reglamento y habida consideración que faltan 5 para las doce, levanto la sesión y convoco para mañana a las diez de la mañana.

Publicación de votaciones y verificaciones de quórum de fechas anteriores

Verificación de quórum mayo 12 de 1999.

Verificación de quórum mayo 19 de 1999.

Votación proposición julio 26 de 2000.

Votación proposición diciembre 12 de 2000.

Verificación de quórum marzo 20 de 2001.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1054 12-05-99

Asistentes: 138 5:32:47 p.m.

Verificación

Mayo 12 de 1999

Verificación quórum

Tipo de mayoría: Simple (70)

No votan: 37 Sí: 124 No: 0

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 37

Alvarez C. Mario de

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Aparicio R. Johny

Tejada C. John Mario

Canossa G. Francisco

Colmenares Ch. Luis

De la Espriella Miguel

Duque García Luis Fernando

Flórez Rivera Miguel

García R. Franklin

González G. José O.

Gutiérrez C. Nancy P.

Guzmán Navarro Rafael

Maya Burbano José

Pinillos A. Antonio

Saade Abdala Salomón

Sánchez A. Freddy I.

Sánchez Montes Odín

Saravia Gómez Darío

Sarmiento B. Octavio

Sicachá G. William

Calderón Garrido Lázaro

Andrade Serrano Hernán

Tamayo Vargas Víctor M.

Coral Rivas Jorge E.

Corzo Román Juan
 Zarate O. Hugo Ernesto
 Duque Galves María
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Oviedo Alfaro Carlos
 Palacios U. José G.
 Paz Ospina Marino
 Montoya Gómez Luis
 Velásquez Manuel R.
 Cabrera C. Sergio
Sí: 124
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Barraza Farak Jorge
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Araújo Castro Alvaro
 Ardila Sierra Pablo
 Ucros L. Martha Luz
 Avila Tobar Jaime A.
 Bazán Achury Juana
 Martín S. Carlos
 Benítez Maldonado Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Calderón G. Lázaro
 Marmolejo Leonor M.
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Abadía Campo Myriam
 Durán C. Antenor
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Franco José María
 González Consuelo
 González Mina Leonor
 Castaño Ochoa Luis J.
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Schultz N. Charles
 López Cossio Alfonso
 Martínez R. Emilio
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez P. Julio

Viteri Aguirre Alberto
 Navas Talero Carlos
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Félix
 Pacheco Camargo Tarquino
 Parra Duque José
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos Clara
 Pomárico Ramos Armando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Quintero Villada Rubén
 Ramos Arjona Gustavo
 Ramos M. Carlos A.
 Bello Mendoza Antonio J.
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Rivera Gómez Jacobo
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Silva Meche Jorge J.
 Turbay Cote Diego
 Tamayo T. Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Garcés M. Wladimiro
 Uribe Bent María T.
 Cáceres de S. Ilse
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Villamizar T. Basilio
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Melo Maya Elsy Janneth
 Acosta Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castrillón R. Juan I.
 Castro G. Santiago
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Díaz Mateus Iván
 Cuello D. Alfredo
 Enríquez Maya Carlos
 Ramírez Z. Jaime A.
 Flechas D. Rafael
 Ospina Perdomo Daniel
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Higueta Rivera B.
 Iguarán I. Marco

Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Restrepo Hoyos Mario
 Amado López Gustavo
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Paredes Aguirre Miryam
 Puello Chamié Jesús
 Quintero García Rafael
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Escaf E. William M.
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos
 Faccio-Lince Arturo
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0
 Cámara de Representantes
 República de Colombia
 RCS número 1081 19-05-99
Asistentes: 112 5:40:46 p.m.
 Verificación
 Mayo 19 de 1999
Verificación quórum
 Tipo de mayoría: Simple (57)
No votan: 59 Sí: 102 No: 0
Abstiene: 0 Excusados: 0
No votan: 59
 Alvarez Celis Mario
 Alvarez M. Javier T.
 Barraza Farak Jorge
 Aparicio R. Johny
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Araújo Castro Alvaro
 Ucros L. Martha Luz
 Avila Tobar Jaime A.
 Bermúdez S. José
 Calderón G. Lázaro

Colmenares Ch. Luis
 De la Espriella Miguel
 Durán C. Antenor
 Franco José María
 González G. José O.
 Guzmán Navarro Rafael
 Jattin C. Zulema del
 Lenis Porras José W.
 Martínez R. Emilio
 Mesa Arango Ernesto
 Montilla E. Emith
 Olano Becerra Plinio
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Pomárico Ramos Armando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos M. Carlos A.
 Restrepo E. Juan Carlos
 Rivera Gómez Jacobo
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Saravia Gómez Darío
 Sicachá G. William
 Silva Amín Zamir
 Villamizar T. Basilio
 Melo Maya Elsy Janneth
 Tamayo V. Víctor Manuel
 Buitrago Gómez Víctor
 Calle Cadavid Ramiro
 Camacho W. Roberto
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan M.
 Duque Galves María
 Gerlein Echeverría J.
 Restrepo Hoyos Mario
 Amado López Gustavo
 Oviedo Alfaro Carlos
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miryam
 Rincón Pérez Mario
 Velásquez Manuel R.
 Escaf E. William M.
 Amaya Alvarez Armando
 Caicedo P. Leonardo
 Blanco Baquero Carlos
 Jaramillo H. María
Sí: 102
 Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Amador Campos Rafael

Ardila Sierra Pablo
 Tejada C. John Mario
 Bazán Achury Juana
 Martín S. Carlos
 Benítez Maldonado Eduardo
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo de Leonor
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Abadía Campo Myriam
 Duque García Luis Fernando
 Flórez Rivera Miguel
 García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 González de Consuelo
 González Mina Leonor
 Castaño Ochoa Luis J.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Haddad Mejía Nidya
 López Nieto Pedro V.
 Schultz N. Charles
 López Cossio Alfonso
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Monterrosa R. Aníbal
 Montes Alvarez R.
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez P. Julio
 Viteri Aguirre Alberto
 Navas Talero Carlos
 Ortegón Amaya Félix
 Pacheco Camargo Tarquino
 Parra Duque José
 Pérez Alvarado Jorge
 Quintero Villada Rubén
 Ramos Arjona Gustavo
 Bello Mendoza Antonio J.
 Restrepo Ospina Julio
 Sánchez Montes Odín Horacio
 Sarmiento B. Octavio
 Silva Meche Jorge J.
 Turbay Cote Diego
 Tamayo T. Gerardo
 Cruz Romero Libardo
 Garcés M. Wladimiro
 Uribe Bent María T.
 Cáceres de S. Ilse

Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María
 Vélez Mesa William
 Nemocón Y. María J.
 Villegas A. Luis Felipe
 Vives Pérez Joaquín
 Acosta Alonso
 Calderón Tovar Luis
 Andrade Serrano Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Campo Escobar Alfonso
 Castrillón R. Juan I.
 Castro G. Santiago
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Zárrate O. Hugo Ernesto
 Díaz Mateus Iván
 Cuello D. Alfredo
 Enríquez Maya Carlos
 Ramírez Z. Jaime A.
 Flechas D. Rafael
 Ospina Perdomo Daniel
 Guerra Vélez Luis N.
 Guerrero Méndez Salomón
 Gutiérrez G. Agustín
 Higuera Rivera B.
 Iguarán I. Marco
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Giraldo Serna Jorge
 Mantilla Serrano Jorge
 Henao Torres Fabio
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Paz Ospina Marino
 Montoya Gómez Luis
 Puello Chamié Jesús
 Quintero García Rafael
 Rueda Maldonado José
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.
 Salazar Ramírez José
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Cabrera C. Sergio
 Faccio-Lince Arturo
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1104 26-07-00

Asistentes: 113 5:40:46 p.m.

Proposición

Julio 26 de 2000

Proposición: Aplazar la elección del Subsecretario General

Tipo de mayoría: Simple (57)

No se puede establecer mayoría

No votan: 80 Sí: 15 No: 66**Abstiene: 0 Excusados: 0****No votan: 80**

Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Johny
 Cañón J. Francisco E.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Barragán Lozada Carlos
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Benítez Maldonado Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Calderón G. Lázaro
 Canossa G. Francisco
 Carmona S. Octavio
 Colmenares Ch. Luis
 De la Espriella Miguel
 Rangel Rojas Pedro
 García R. Franklin
 Palacio S. Adolfo L.
 González de Consuelo
 Guzmán Navarro Rafael
 Lenis Porras José W.
 López Cossio Alfonso
 Martínez R. Emilio
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Montes Alvarez Reginaldo
 Viteri Aguirre Alberto B.
 Navas Talero Carlos
 Pacheco Camargo Tarquino
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Quintero Villada Rubén
 Bello Mendoza Antonio
 Saade Abdala Salomón
 Saray Tovar Carmen S.
 Silva Amín Zamir
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Valencia Luis Emilio
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Mesa William

Almario E. Luis Fernando
 Andrade Serrano Hernán
 Botero Mejía Guillermo
 Buitrago Gómez Víctor
 Camacho W. Roberto
 Escobar A. José Alfredo
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Castro Gómez Santiago
 Corzo Román Juan M.
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Enríquez M. Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Gerlein Echeverría J.
 Guerra Vélez Luis N.
 Higuera Rivera B.
 Lizcano G. Oscar Tulio
 Coy Torres Jairo Alonso
 López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge
 Mejía Urrea César
 Garcés V. Francisco
 Palacios U. José G.
 Puello Chamié Jesús
 Rueda S. María Isabel
 Salazar Cruz José D.
 González P. Juan Diego
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Amaya Alvarez Armando
 Avendaño L. Pompilio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Faccio-Lince Arturo
 Jaramillo Z. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo
Sí: 15
 Barraza Farak Jorge
 Gómez Celis Jorge E.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 López Nieto Pedro V.
 Silva Meche Jorge J.
 Villegas A. Luis Felipe
 Gutiérrez G. Agustín
 Iguarán I. Marco
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía Saraza Aurelio
 Pérez Pineda Oscar D.
 Rojas Giraldo José Fabio
 Rincón Pérez Mario
 Tamayo Tamayo Fernando

No: 66

Aguirre Muñoz Germán
 Alvarez Celis Mario
 Amador Campos Rafael
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Gutiérrez A. Ligia I.
 Avila Tobar Jaime A.
 Bazán Achury Juana Y.
 Cala López Helí
 Carvajal M. José Arlén
 Cabrera S. Gustavo A.
 Celis Carrillo Bernabé
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque García Luis Fernando
 Durán Carrillo Antenor
 García Valencia Jesús
 González G. José O.
 García Sánchez César
 Castaño Ochoa Luis J.
 Haddad Mejía Nidya
 Jattin C. Zulema del
 Llinás R. José Antonio
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Montilla E. Emith
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez Poveda Julio
 Olano Becerra Plinio
 Pinzón Zamora Luis A.
 Ramírez V. Gloria R.
 Pérez Alvarado Jorge
 Piscioti V. Fernando
 Puentes Cuéllar Jaime
 Ramos Arjona Gustavo
 Ramos M. Carlos A.
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez A. Freddy I.
 Sánchez Montes Odín Horacio
 Martínez A. Francisco
 Sicachá G. William
 Turbay Cote Diego
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Tapias Delgado Mauro
 Vélez Gálvez María C.
 Beltrán Ospitia Jaime
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Zambrano E. Berner L.
 Acosta Alonso
 Baquero Soler Omar A.
 Rojas Girón Luis Gerardo

Castrillón R. Juan I.
 Coral Rivas Jorge E.
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Cuello D. Alfredo
 Flechas D. Rafael
 Ibarra Obando Luis J.
 Rojas Pulido Jairo M.
 Cárdenas Néstor Jaime
 Bravo Realpe Oscar M.
 Paz Ospina Marino
 Rueda Maldonado José
 Ayala L. Alvaro
 Ruiz R. Edgar Antonio

Abstiene: 0

Excusados: 0

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1230 12-12-00

Asistentes: 123 3:31:55 p.m.

Proposición

Diciembre 12 de 2000

**Proposición honorable Representante
 Gustavo Petro**

Tipo de mayoría: Simple (62)

No se puede establecer mayoría

No votan: 68 Sí: 22 No: 71

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 68

Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez M. Javier T.
 Aparicio R. Johny
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Ashton Giraldo Alvaro
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Calderón Garrido Lázaro
 Carvajal M. José Arlén
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas Osorio Albeiro
 Gómez Celis Jorge E.
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Guzmán Navarro Rafael
 Jattin C. Zulema del
 Guerrero S. Santiago
 Martínez R. Emilio
 Maya Burbano José
 Mesa Arango Ernesto
 Monterrosa R. Aníbal
 Gutiérrez Poveda Julio
 Olano Becerra Plinio
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio

Pinillos Clara
 Piscioti V. Fernando
 Quintero Villada Rubén
 Ramos M. Carlos A.
 Saade Abdala Salomón
 Martínez A. Francisco
 Silva Meche Jorge J.
 Turbay Cote Diego
 Valencia Luis Emilio
 Villamizar T. Basilio
 Vives Pérez Joaquín
 Andrade Serrano Hernán
 Baquero Soler Omar A.
 Botero Mejía Guillermo
 Cañas Jiménez Gerardo
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Delgado B. Jorge Ubéimar
 Devia Arias Javier
 Cuello D. Alfredo
 Enríquez Maya Carlos E.
 Estrada de G. Dilia
 Gerlein Echeverría J.
 Gutiérrez G. Agustín
 Higueta Rivera B.
 Imbett Bermúdez José María
 Zapata V. Francisco
 Lizcano G. Oscar Tulio
 López C. Oscar de J.
 Martínez R. Fabio de
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Bravo Realpe Oscar F.
 Puello Chamíé Jesús
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado José
 Sánchez Franco Oscar
 Velásquez A. Manuel
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Faccio-Lince Arturo

Sí: 22

Gómez Jaramillo Alvaro
 Amador Campos Rafael
 González de Consuelo
 Moreno Rojas Nelly
 Viteri Aguirre Alberto B.
 Navas Talero Carlos
 Pacheco Camargo Tarquino
 Ramos Arjona Gustavo
 Bello Mendoza Antonio
 Romero P. Rafael

Villegas A. Luis Felipe
 Zambrano E. Berner L.
 Almario R. Luis Fernando
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Carrillo R. Jeremías
 Ayala L. Alvaro
 Vargas V. Victoria
 Santaella Gutiérrez L.
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
 Petro Urrego Gustavo

No: 71

Barraza Farak Jorge Carlos
 Araújo Castro Alvaro
 Cañón J. Francisco E.
 Avila Tobar Jaime A.
 Barragán L. Carlos E.
 Bazán Achury Juana
 Benítez Maldonado Eduardo
 Bermúdez S. José
 Berrío Torres Manuel
 Cala López Helí
 Canossa G. Francisco
 Ramírez de Luz Amparo
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Duque García Luis Fernando
 Durán Carrillo Antenor
 Lagos O. María Claudia
 García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 Gaviria Z. Guillermo
 Capera Caicedo Justo
 García Sánchez César
 Castaño Ochoa Luis J.
 Haddad Mejía Nidya
 López Nieto Pedro V.
 Lenis Porras José W.
 Llinás R. José Antonio
 Mejía M. María Isabel
 Montes Alvarez R.
 Montilla E. Emith
 Pinzón Zamora Luis A.
 Ramírez V. Gloria R.
 Puentes Cuéllar Jaime
 Restrepo E. Juan Carlos
 Restrepo Ospina Julio
 Soler Maximiliano
 Sánchez A. Freddy I.
 Garcés P. Joaquín
 Saray Tovar Carmen S.
 Sicachá G. William
 Tamayo Tamayo Gerardo

Tapias Delgado Mauro
 Torres M. Edgar Eulises
 Uribe Bent María T.
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María C.
 Vélez Mesa William
 Beltrán Ospitia Jaime
 Acosta Alonso
 Buitrago Gómez Víctor
 Rojas Girón Luis G.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Arboleda A. José Ignacio
 Castro Gómez Santiago
 Flechas D. Rafael
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Rojas Pulido Jairo E.
 Iguarán I. Marcos
 López Cortés Gustavo
 Mantilla Serrano Jorge
 Mejía Urrea César
 Ordosgoitia S. Luis
 Ariza Londoño Darío
 Pérez Pineda Oscar D.
 Salazar Cruz José D.
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño L. Pompilio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.

Abstiene: 0

Excusados: 0

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 1244 20-03-01

Asistentes: 99 9:53:58 p.m.

Verificación aquórum

Marzo 20 de 2001

Tipo de mayoría: Simple (50)

No votan: 96 Sí: 64 No: 1

Abstiene: 0 Excusados: 0

No votan: 96

Aguirre Muñoz Germán
 Alfonso García Juan
 Alvarez C. Mario de
 Alvarez M. Javier T.
 Amador Campos Rafael
 Barraza Farak Jorge Carlos
 Aparicio R. Johnny
 Arango Angel Héctor
 Arango Correa Elbert
 Araújo Castro Alvaro
 Avila Tobar Jaime A.
 Barragán L. Carlos E.

Pinto Afanador Alfonso
 Beltrán Cuéllar Orlando
 Bermúdez S. José
 Cala López Helí
 Calderón Garrido Lázaro
 Canossa G. Francisco
 Marmolejo Leonor M.
 Carvalho Q. Hernando
 Celis Carrillo Bernabé
 Vanegas Osorio Albeiro
 De la Espriella Miguel
 Díaz Ramírez Alvaro
 Giraldo P. Hildebran
 Lagos O. María Claudia
 García R. Franklin
 García Valencia Jesús
 García Sánchez César
 Castaño Ochoa Luis J.
 Guzmán Navarro Rafael
 Haddad Mejía Nidya
 Lenis Porras José W.
 Villadiego V. Sandra
 Maya Burbano José
 Mejía M. María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Montilla E. Emith
 Pérez Alvarado Jorge
 Pinillos A. Antonio
 Pinillos Clara
 Piscioti V. Fernando
 Restrepo E. Juan Carlos
 Saade Abdala Salomón
 Sánchez A. Freddy I.
 Sicachá G. William
 Silva Meche Jorge J.
 Ortiz Peña José M.
 Varón Rodas Alberto
 Velasco Chávez Luis
 Vélez Gálvez María C.
 Beltrán Ospitia Jaime
 Melo Maya Elsy Janet
 Almario R. Luis Fernando
 Tamayo Vargas Víctor M.
 Camacho W. Roberto
 Campo Escobar Alfonso
 Caro de Pulido Irma
 Coral Rivas Jorge E.
 Corzo Román Juan
 Quiceno Vélez Gloria
 Devia Arias Javier
 Díaz Mateus Iván
 Duque Galves María
 Estrada de G. Dilia
 Caro de P. Margarita

Ibarra Obando Luis J.
 Gerlein Echeverría J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Rojas Pulido Jairo E.
 Higueta Rivera B.
 Imbett Bermúdez José María
 Zapata V. Francisco
 Lizcano G. Oscar Tulio
 López C. Oscar de J.
 Martínez R. Fabio de
 Cárdenas Néstor Jaime
 Palacios U. José G.
 Paredes Aguirre Miryam
 Paz Ospina Marino
 Pérez Pineda Oscar D.
 Puello Chamié Jesús
 Rojas Giraldo José F.
 Rincón Pérez Mario
 Rueda Maldonado Raúl
 Carrillo R. Jeremías
 Sánchez Franco Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Velásquez A. Manuel
 Vargas V. Victoria
 Amaya A. Armando
 Ruiz R. Edgar Antonio
 Caicedo P. Leonardo
 Salas Moisés Luis E.
 Jaramillo H. María
 Navarro Wolff Antonio
Sí: 64
 Cañón J. Francisco E.
 Ashton Giraldo Alvaro
 Benítez Maldonado Eduardo
 Berrío Torres Manuel
 Carvajal M. José Arlén
 Barros Mattos Carlos
 Gaviria Z. Guillermo
 Gómez Celis Jorge E.
 Morera Lizcano Miguel
 Capera Caicedo Justo
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jattin C. Zulema del
 López Nieto Pedro V.
 Schultz N. Charles
 Carrillo Ancízar
 Emiliani V. Dagoberto
 Montes Alvarez R.
 Moreno Rojas Nelly
 Gutiérrez Poveda Julio
 Navarro Wolff Jorge
 Olano Becerra Plinio
 Ortegón Amaya Samuel
 Pacheco Camargo Tarquino

Ramírez V. Gloria R.
Puentes Cuéllar Jaime
Quintero Villada Rubén D.
Ramos Arjona Gustavo
Ramos M. Carlos A.
Bello Mendoza Antonio
Restrepo Ospina Julio
Soler Maximiliano
Garcés P. Joaquín
Martínez A. Francisco
Sarmiento B. Octavio
Silva Amín Zamir Eduardo
Santos Galvis Miguel
Tapias Delgado Mauro
Torres M. Edgar Eulises
Uribe Bent María T.
Vélez Mesa William
Villamizar T. Basilio
Donado B. Franklin
Vives Pérez Joaquín
Acosta Alonso
Andrade Serrano Hernán
Baquero Soler Omar A.
Buitrago Gómez Víctor
Tirado E. Omar de J.
Cañas Jiménez Gerardo
Arboleda A. José Ignacio
Castro Gómez Santiago
Cuello D. Alfredo
Enríquez Maya Carlos E.
Gutiérrez G. Agustín
González B. José M.
López Cortés Gustavo
Mantilla Serrano Jorge
Mejía Urrea César
Ordosgoitia S. Luis
Salazar Cruz José D.
Salazar R. José A.
Avendaño L. Pompilio
Roncallo de B. Virginia
Petro Urrego Gustavo

No: 1

Navas Talero Carlos

Abstiene: 0**Excusados: 0**

Gaviria Z. Guillermo cambió de "No votan"
a "Sí".

Registro manual

20 de marzo de 2001

• *Martes 20 de marzo:*

Registro manual, asistencia:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Araújo Castro Alvaro

Cala López Helí

Gutiérrez Castañeda Nancy P.
Guzmán Navarro Rafael
Mejía Marulanda María Isabel
Olano Becerra Plinio
Pinillos Clara
Pinillos Abozaglo Antonio José
Saade Abdala Salomón
Tapias Delgado Mauro Antonio
Tamayo Vargas Víctor Manuel
Buitrago Gómez Víctor Manuel
Duque Gálvez María Stella
Estrada de Gómez Dilia
Martínez Ríos Fabio de Jesús
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Puello Chamíé Jesús León
Rojas Giraldo José Fabio
Velásquez Arroyave Manuel R.
Navarro Wolff Antonio
González Brito José Manuel
Total: Veintidós (22) representantes
Apelación decisión Mesa Directiva levantar
sesión:

Ramos Arjona Gustavo
García Sánchez César Antonio
Imbett Bermúdez José María
Ramos Maldonado Carlos A.
Barraza Farak Jorge Carlos
Rincón Pérez Mario
Gómez Celis Jorge E.
Celis Carrillo Bernabé
Díaz Mateus Iván
Melo Maya Elsy Yaneth
Beltrán Ospina Jaime
García Valencia Jesús I.
Tamayo Tamayo Fernando
Caro de Pulido Irma Edilsa
Zapata Vanegas Francisco
Gutiérrez Garavito Agustín
Osdosgoitia Santana Luis Carlos
Baquero Soler Omar Armando
Cala López Helí
Guzmán Navarro Rafael
Arango Correa Elver
Barragán Lozada Carlos Hernán
Gutiérrez Castañeda Nancy P.
Vélez Galves María Clementina

Total: Veinticuatro (24) representantes

**Publicación de Proposiciones aprobadas
en esta sesión****Proposición número 306 de 2001**

(Aprobada junio 19)

Cítese a la Comisión de Seguimiento al Plan
Colombia del Congreso de la República para
que en sesión que se celebrará en la ciudad de
San José del Guaviare el próximo 2 de agosto de

2001 con la presencia de los señores Ministros
de Agricultura, Medio Ambiente, el señor De-
fensor del Pueblo, la Directora del Plante, el
Director del Consejo Nacional de Estupefa-
ciantes y la Gerente del Plan Colombia, evalúen
la propuesta de sustitución de cultivos en el
departamento del Guaviare.

Firmado,

Oscar López Cadavid,

Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare.

*Antonio Bello, Antonio Navarro Wolff, José
Maya Burbano, y otras firmas.*

* * *

Proposición número 305 de 2001

(Aprobada junio 19)

La honorable Cámara de Representantes,
con ocasión de la celebración del día del aprend-
diz el próximo jueves 21 de junio, fecha en la
cual se conmemora el día del Servicio Nacional
de Aprendizaje, SENA, exalta la importante e
incomparable labor que viene desarrollando
dicha entidad para la formación y capacitación
de los jóvenes y colombianos en general, para
su vinculación al sistema productivo de nuestro
país.

A su vez la honorable Corporación felicita a
la Regional Meta y Orinoquía del SENA, a sus
funcionarios, instructores y alumnos, por cum-
plir cuarenta (40) años de estar haciendo pre-
sencia institucional en el Meta y la región
Orinocense, en donde se viene capacitando al
llanero del presente para la Colombia del futuro.

Transcríbese esta proposición en nota de
estilo y entréguese a los directivos del SENA en
ceremonia especial.

Presentada por,

Omar Armando Baquero Soler,

Representante a la Cámara
Departamento del Meta.

Bogotá, D. C., junio de 2001.

* * *

Proposición número 304 de 2001

(Aprobada junio 19)

La plenaria de la Cámara autoriza el despla-
zamiento, y Señal Colombia, sesiones y foros
que en el período de receso programe la Comi-
sión Interparlamentaria de Seguimiento a los
temas de Cultivos Ilícitos.

Para lo cual se cubrirán los gastos de viaje
y viáticos de sus miembros y de su Secretario
ad hoc.

Jairo Rojas, Juan Alfonso, y otras firmas.

* * *

Proposición número 303 de 2001

(Aprobada junio 19)

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Autorizar a las Comisiones Conjuntas de
Ordenamiento Territorial de Senado de la Re-
pública y la Cámara de Representantes para

sesionar en la ciudad de Santiago de Cali en el recinto del honorable Concejo de Cali para presentar por parte del señor Ministro del Interior el Proyecto de ley, *por la cual se dictan normas orgánicas de ordenamiento territorial*. Invitados especiales el honorable Concejo de Santiago de Cali, honorable Concejo de Yumbo, Jamundí, Palmira, Buga, Candelaria, invitar también a los honorables Senadores José Renán Trujillo, María del Socorro Bustamante, Luis Fernando Londoño Capurro, coordinará esta sesión el honorable Senador Juan Martín Caicedo, y la Representante a la Cámara Clementina Vélez Gálvez.

Fecha julio 27 del año 2001.

Hora 9:30 a.m.

María Clementina Vélez Gálvez,
Honorable Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca.

* * *

Proposición número 302 de 2001

(Aprobada junio 19)

El Alto Comisionado de Paz, doctor Camilo Gómez deberá hacerse presente en el seno de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes, en el curso de las deliberaciones de los días 19 y 20 de junio del año en curso, para informar a los Representantes sobre el resultado de las gestiones adelantadas por el Gobierno sobre la liberación del Representante Oscar Lizcano.

Fernando Tamayo.

* * *

Proposición número 301 de 2001

(Aprobada junio 19)

Teniendo en cuenta las condiciones difíciles que vive el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y ante el bloqueo de algunas vías en señal de protesta pacífica de la Comunidad Raizal de las islas y ante la actitud intolerante de la Policía Nacional, solicitamos con carácter urgente que el Gobierno Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría Nacional y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, conformen una comisión que se desplace a la Isla de San Andrés a dialogar con la población raizal, así como también que la Policía Nacional desplace a la isla un superior del señor Coronel para que pueda manejar el orden público mientras se normaliza la situación.

María Teresa Uribe Bent,
Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Elver Arango Correa, Luis E. Salas M., Edgar Eulises Torres, Gustavo Petro, William Vélez, y otras firmas.

* * *

Proposición de 2001

(Aprobada junio 19)

Orden del Día

Incorporar al Orden del Día, el Proyecto de ley 34 de 2000 acumulado 38 de 2000 Senado,

126 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se reforman las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de TV.*

Antonio Navarro Wolff.

Publicación de constancias presentadas en esta sesión

Proposición de 2001

(Para el acta de junio 19)

Por el cual se modifica el Orden del Día, para colocar el Proyecto de ley 006 Cámara de segundo punto (sobre el régimen de los distritos).

Atentamente,

Carlos Ramos M.

* * *

Posición del Representante Germán Aguirre Muñoz frente al Proyecto legislativo número 12 de 2000 modificador de los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Nacional

Para nadie es un secreto la profunda crisis de las finanzas del Estado colombiano, cuya comprensión deberá realizarse bajo la óptica de la complejidad para tratar de acercarnos a posibles soluciones en las que no se comprometa aún más la maltrecha situación económica y social del pueblo colombiano.

El Gobierno Nacional en su exposición de motivos al acto legislativo explica que el sector público no financiero pasó de un superávit del 0.01% del PIB en 1990 a un déficit del 6.1% del PIB, en 1999, explicado por el balance del Gobierno Nacional Central, el cual pasó de un déficit de 0.2% del PIB al 7.6% del PIB en 1999.

También dice el Gobierno Nacional que veníamos de experimentar varias reformas tributarias durante la época de los 90.

Al plantear la reducción del gasto con menores transferencias a las entidades territoriales, lo que se está transfiriendo es el déficit del sector central nacional a estas, bajo el pretexto de buscar una mayor cobertura y eficiencia, vías menores transferencias a los departamentos y municipios, incrementando en realidad su obligación económica de atención, disminuyendo el esfuerzo del Gobierno Nacional.

Así las cosas, la función social del Estado se ve debilitada en el mediano y largo plazo, debido a la baja inversión social orientada a la privatización de los sectores de la educación y la salud. En la exposición de motivos se habla de: "Limitar la dinámica del gasto del gobierno y lograr así la sostenibilidad de las finanzas públicas del Gobierno Central y, por ende del sector público no financiero"; pero qué pasa con las finanzas deficitarias de los entes territoriales.

Como es de conocimiento general mediante la expedición de la Ley 617 de 2000 o de ajuste fiscal, los departamentos y municipios, con sus cuerpos colegiados y organismos de control deben realizar un ajuste a sus gastos e inversiones de manera directa, y sin la participación del mismo ajuste en el sector central nacional, se estaría repitiendo con la expedición de este acto

legislativo, la ley del embudo, todo recae sobre los entes territoriales, mas ningún aporte del sector central, que indique que en verdad realizará un esfuerzo que le permita su sostenibilidad en largo plazo.

En la misma exposición de motivos se expresa, que con los recursos públicos que se destinan hoy en día para el sector salud y educación, se podrían obtener mejores resultados, aumentando la eficiencia del gasto. Entonces por qué no revisar los indicadores de eficiencia y eficacia de las entidades territoriales.

En la aplicación de estos recursos y buscar fórmulas que incentiven el manejo de los mismos, y volver idóneos los mecanismos de control para garantizar el buen manejo de los recursos, y no ahogar como se pretende las exiguas finanzas territoriales.

El creer que con la disminución de los recursos que debe transferir el sector central a los entes territoriales para los sectores de salud y educación, es como afirmar que en los momentos actuales de desempleo y recesión económica debemos dejar a nuestros hijos sin estudio y al grupo familiar sin los servicios de salud, creyendo que es la mejor inversión para el grupo familiar, cuando sabemos que en el ámbito internacional la inversión en los mencionados sectores es un indicador de progreso y de calidad de vida.

El análisis macroeconómico se centra en el déficit que genera en el sector central las transferencias a los entes territoriales, se habla entonces de una estrategia integral que ataque el desbarajuste de las finanzas públicas, y se hace énfasis en que se han dictado normas para el control a través de los ajustes que tienen que realizar los departamentos y municipios, desconociendo la importancia que tienen otros rubros en el mencionado déficit. Es bastante preocupante que se hable de un incremento en los gastos financieros que pasan del 13.3% de los ingresos corrientes de la nación en 1990 al 30.7% en 1999, sin embargo seguimos considerando la necesidad de conseguir nuevos créditos que nos permitan cumplir a escala interna y externa con las instituciones crediticias y no de negociar condiciones de pago de los mismos.

Nos obligan a aceptar la tesis neoliberal que induce al crecimiento de los gastos del Gobierno Central en el pago de intereses negociados a tasas elevadas, y permitimos que el sistema financiero se beneficiara de tasas mínimas para su recapitalización, pero no le presentamos a la comunidad en general condiciones blandas para el desarrollo armónico de la economía, le ofrecemos créditos a bajas tasas de interés al sector financiero pero no los obligamos a que los sectores productivos se beneficiaran de estas medidas. Lo anterior hizo que fuera el sistema financiero el único beneficiado con estas medidas, sin embargo no generamos con estos recursos la liquidez suficiente, para que no se presentara la recesión económica actual, por simple liquidez de los demás sectores productivos.

Ahora, para el Gobierno Nacional el indicador principal para la educación se encuentra en la cobertura de profesores por estudiante, desconociendo la importancia de otros indicadores como son la dotación física, tecnológica, transporte y espacio de los centros educativos del país, que se verían afectados con la disminución de las transferencias pensando sólo en el primer indicador. Indicadores también que deben ser analizados por el sector salud, para poder ofrecer una calidad y eficiencia en la prestación de los servicios acorde con los postulados modernos.

El Proyecto de Acto legislativo número 12 de 2000 tiene como esencia las imposiciones del fondo monetario internacional, que públicamente ha afirmado que se hace necesario un sacrificio mayor del pueblo colombiano para entender los compromisos de la deuda externa, no es otra la razón que justifique un tipo de atentado de esta naturaleza.

Se pretende igualmente que el Estado colombiano contrario a los postulados que inspiraron al constituyente de 1991, prescriba de la Carta Política los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad que le permitan a las entidades territoriales acceder a otros recursos cuando las condiciones particulares de cada región les impidan atender satisfactoriamente los servicios de salud y educación.

Dejo expresa constancia en la Cámara de Representantes de mi negativa a este nefasto proyecto de acto legislativo que lo considero contrario a los intereses nacionales, y he propuesto que se cree un fondo de estabilización económica de las finanzas territoriales para evitar que al futuro se presenten estos colapsos.

Propongo que el Gobierno Nacional y el Congreso de la República trabajemos en mecanismos que apunten a superar el déficit fiscal de la nación revisando y atacando temas tan nocivos como la internacionalización en la salud, la corrupción que campea en toda la sociedad colombiana, la evasión de impuestos, la elusión y la burocratización innecesaria de todos los organismos del Estado.

Considero que en estos cinco temas están en gran parte los males del país y que combatiéndolos con voluntad política, podríamos no solamente superar las finanzas de la Nación, cc.: Señores Fecode, Presidente Antoc; sino también mejorar la calidad de vida de los colombianos.

Germán Aguirre Muñoz,
Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 012 de 2001

(Acta junio 19)

El Congreso al cual pertenezco tiene un inmenso compromiso tanto con el pueblo que nos eligió y que por ellos es que debemos trabajar, como con la sociedad en general, por lo que debemos mostrarnos solidarios con los sectores afectados por los desequilibrios sociales.

El Gobierno argumenta de que las transferencias son la causa del déficit fiscal por el que atraviesa el país, y busca recortar los presupuestos que manejan las entidades territoriales, esto es de un contenido lesivo para la educación y la salud públicas, y además no lograría sacar al país de la crisis por la que hoy atraviesa.

Por eso hoy, uno mi voz a la de miles de colombianos, para expresar en esta plenaria mi voto negativo al Proyecto de Acto legislativo 012 y a la modificación de la Ley 60 de 1993.

Atentamente,

Ernesto Mesa Arango,

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

Yo, Alvaro Araújo Castro, honorable Representante a la Cámara por el departamento del Cesar, dejo constancia de mi voto negativo al Acto legislativo número 012 de 2000 Senado, por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política. Transferencias.

Agradezco su valiosa atención,

Alvaro Araújo Castro,

Honorable Representante
Departamento del Cesar.

* * *

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

Conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y, en aras de que sea consignada la presente en el acta de la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes, paso a motivar mi decisión de votar en forma negativa el Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*, en los términos que expreso a continuación:

Las transferencias se han constituido en uno de los elementos indispensables para el proceso descentralizador impulsado por la Constitución Política de 1991. Con los recursos provenientes de éstas se financian la educación preescolar, primaria, secundaria y media, la salud y, otras políticas sociales.

Los rubros o recursos girados a las entidades territoriales cubren gran parte de la escasa, por no afirmar inexistente, inversión social que el Estado efectúa a favor de los departamentos y municipios.

Dichos recursos constituyen un derecho de las entidades territoriales, sin el cual se impide la posibilidad de otorgar a sus administrados un nivel de vida acorde con los postulados constitucionales. Sin salud y educación para todos, o por lo menos para el mayor número de la población posible, es inoficioso mencionar que exista un Estado Social de Derecho.

La sustancial disminución de las transferencias contenida en la iniciativa que el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congre-

so es inconveniente porque castiga la inversión social, a tal punto que la desaparece del panorama actual. Así mismo, es inoportuna porque en momentos tan difíciles y aciagos como los actuales aumenta el tamaño de la brecha que separa a las clases menos favorecidas del acceso a servicios esenciales tales como la salud y la educación, sin olvidar que de contera asesta un duro golpe al proceso descentralizador cuyo objetivo, en el caso de las transferencias, es el de mejorar la situación de las entidades territoriales.

Sustenta lo anterior, lo expresado por el profesor Iván Jaramillo Pérez, quien en relación con la propuesta del Gobierno señala:

“La desaceleración del crecimiento de las transferencias a las entidades territoriales es un recorte directo a las metas de las políticas sociales e implica la reducción de las expectativas de expansión del gasto social en \$1.227.926 millones anuales a precios de 2001 en un plazo de diez años. Este recorte de recursos traerá como consecuencia la limitación en 2.128.405 cupos en la expansión del Régimen Subsidiado de Salud equivalentes al 23% de su cobertura actual y de 1.252.000 cupos en las escuelas públicas. y reducirá la tasa de cobertura esperada para el 2010 del 90% al 80%. Con este recorte del gasto social el Gobierno aspira a financiar el déficit fiscal y en lugar de ofrecer más salud y educación reducirá el tamaño del “Estado Social”. Podrá entonces garantizar la amortización de la deuda sin necesidad, por ejemplo, de recortar con más intensidad la burocracia nacional o de reducir el gasto que implica la guerra por vía de las negociaciones de paz”.¹

Se reitera la inconveniencia del contenido de algunas de las disposiciones allí contempladas. Es el caso del artículo 2º que desaparece el concepto de Necesidades Básicas Insatisfechas para la distribución de los recursos de las participaciones perjudicando a las regiones más pobres e incorpora, en su lugar, el criterio subjetivo de eficiencia dejando en manos de la burocracia central la distribución de recursos. Igualmente, debe resaltarse que con el acto legislativo, los resguardos indígenas dejan de ser considerados receptores de las transferencias defiriendo a la ley la decisión de escoger cuáles de ellos podrían obtener la categoría de entidad territorial, hecho que les permitiría participar de las transferencias.

Por lo expuesto y, en consideración a las consecuencias que acarrea la aludida iniciativa en lo que refiere a la salud y la educación, sectores imprescindibles para el mejoramiento de las condiciones de vida de una región que como el departamento del Chocó posee los más altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas del país. Nuevamente, reitero el voto nega-

¹ Iván Jaramillo Pérez. Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional. Revista de la Universidad Nacional, número 22 de fecha mayo 20 de 2001, página 7.

tivo a una modificación de la Constitución Política que no tiene en cuenta la realidad nacional.

Cordialmente,

Edgar Eulises Torres Murillo,

Representante a la Cámara por el departamento del Chocó.

Constancia de voto negativo ante el Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000

En el debate que cité para el cuatro de abril y en la discusión en la Comisión Primera de la Cámara, me opuse al Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000 y expliqué, suficientemente, las razones para hacerlo. En el desarrollo de los debates y en las audiencias que tuvo este proyecto en el Senado, algunos congresistas y gobernadores, la Federación Nacional de Concejales, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos, los centros de investigación y muchos ciudadanos, estudiosos y bien informados, abundaron en estadísticas y argumentos que prueban, suficientemente, la reducción que este proyecto ocasiona en el crecimiento de las transferencias y las graves consecuencias que ello implica para la inversión social y especialmente, para la educación y la salud de los colombianos, hoy altamente deficitarias.

Quiero insistir en algunos de estos aspectos, a pesar de que hace rato que el trámite de este proyecto dejó de ser un debate de ideas para convertirse en un proceso de fuerza. El Gobierno, de manera poco escrupulosa, ha puesto al servicio de sus ocultos propósitos, todo el peso de la maquinaria para manipular el Congreso, y ha recurrido a la mentira para desinformar a la opinión pública. Hasta el chantaje de la renuncia ha pasado por el escenario de esta trágica obra de teatro. Ha querido ocultar las gravísimas consecuencias sociales del proyecto, con argumentos tan simplistas, como el de que la oposición al proyecto responde al interés de defender unos privilegios gremiales; o el de justificar el proyecto por el indebido manejo que, en algunos casos, se ha hecho de las transferencias. Por supuesto que condenamos la corrupción, no solo en este caso, sino en toda la estructura del Estado, incluidos el Ejecutivo y el Congreso. Es al Estado el que le corresponde velar por el manejo transparente de los recursos públicos y sancionar a los corruptos. De las irregularidades en el manejo de las transferencias no son responsables los millones de colombianos que van a ver afectado su acceso a la educación, salud, agua potable, cultura, recreación, deporte y medio ambiente.

Quiero en esta constancia de mi voto negativo, dejar resumidas cinco verdades fundamentales en relación con el Proyecto de Acto legislativo 012 de 2000:

1. Los recursos de transferencias de los departamentos y municipios, que consagra la Constitución vigente se reducen con el proyecto de acto legislativo en nueve billones de pesos, durante el período de transición, aceptando, en

gracia de discusión, la cifra reconocida por el Gobierno y afecta gravemente la función social del Estado y el proceso de la descentralización. Los departamentos y municipios van a ver reducidos sus recursos de inversión social y los sectores medios y pobres de la población van a ser afectados, sensiblemente, en sus derechos fundamentales. Así lo reconoció en forma expresa, el doctor Juan Manuel Santos el 24 de marzo de 2000, en la columna periodística, titulada Gato por liebre, al señalar que "...con qué cara se les dice (a los entes territoriales) que a pesar de su catastrófica situación **les van a reducir** sus ingresos..." (Negrillas nuestras).

Pero, además, hay que advertir que el recorte será permanente y no sólo para el período de transición, porque al desvincular las transferencias de los ingresos corrientes de la nación, los ajustes posteriores a la transición se aplicarán en un porcentaje al Fondo del Sistema General de Transferencias Territoriales, y no como lo ordena la Carta Constitucional vigente, al señalar que "El situado fiscal aumentará anualmente hasta llegar a un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación **que permita atender adecuadamente** los servicios para los cuales está destinado", y al indicar, que la participación de los municipios se incrementará hasta alcanzar el veintidós por ciento **como mínimo** en el 2002. (Negrillas nuestras).

En este punto es pertinente reproducir un aparte de las consideraciones de los alcaldes de Cundinamarca al proyecto en referencia: "Resumimos: que si hacen un análisis y estudio concienzudo de todas las leyes que ustedes mismos han aprobado, en su mayoría las competencias que tiene que cumplir el Estado, están a cargo de los municipios colombianos y no solamente **el servicio de educación y salud, sino también los demás servicios, entre otros, el de asistencia técnica a los campesinos a través de las Umatas, Comisarías de Familia, saneamiento básico y agua potable, recreación, deporte y cultura, recientemente elevado a norma constitucional, como inversión social, mejoramiento de la malla vial terciada, es decir, las carreteras veredales o intermunicipales, por ustedes mismos transitadas para realizar sus campañas políticas, subsidios a las personas más vulnerables de las poblaciones en la prestación de servicios públicos domiciliarios, mejoramiento de vivienda rural y urbana, que según los diagnósticos de los planes de desarrollo es el punto más crítico, especialmente del sector campesino, sin que tenga acceso a la energía eléctrica, llegando al siglo XXI, sin que muchos de ellos lo puedan hacer, lo mismo que a los demás servicios que serían extensos de mencionar "motivos ampliamente conocidos a nivel mundial, que el inconformismo social es el causante de la actual guerra que padece el país"**.

2. Detrás de ésta, como de las demás medidas impuestas por el Fondo Monetario Internacional en los últimos diez años, está toda la filoso-

fía de globalización, principal responsable de la ruina del sector productivo y de la creciente exclusión económica, social y política de las grandes mayorías nacionales.

3. No me cabe la menor duda de que, tras de este proyecto de acto legislativo, avanzan propósitos de reforzar la educación privada en detrimento de la educación pública y de recortar, aun más, los derechos laborales, en beneficio del gran capital interno e internacional. No se requiere ser mago, ni genio para saberlo. Es que este cometido se corresponde plenamente con la filosofía neoliberal que hoy hegemoniza en América Latina y en el mundo occidental.

4. Esta reducción de las transferencias, forma parte del paquete de medidas exigidas por el Fondo Monetario Internacional para el ajuste fiscal y constituye una extorsión a los países del tercer mundo, para garantizar el pago de la deuda externa.

5. No comparto el criterio de que el ajuste fiscal se haga incrementando el déficit de los servicios sociales básicos, cuando, sobre causas estructurales del déficit como la deuda externa o la corrupción, no se hace nada.

El servicio de la deuda pública de la nación, consume hoy el cuarenta y dos por ciento del monto del presupuesto y sin una solución de fondo a este problema, no será posible sanear el déficit ni contar con recursos de inversión para el desarrollo y para los servicios sociales básicos. No será posible frenar el atraso, sin una presión en bloque de los países de América Latina para buscar la condonación o una renegociación de fondo de la deuda pública de las entidades crediticias internacionales. Las recientes medidas del gobierno, de renegociar términos de vencimiento de parte de la deuda, resuelven un problema de caja, pero acumulan la bomba de la deuda pública.

El Congreso ha cerrado la puerta a una reforma política para erradicar la corrupción en el ejercicio de la política y de la administración pública que es una de las venas rotas por donde se desangran el fisco y la eficiencia del Estado. Ello reclama la presencia del Constituyente Primario para que en su soberanía absoluta, recupere la dignidad y la estabilidad de las instituciones para una democracia social.

Yo les pido a mis colegas de la Cámara que coloquen su mano en el corazón y que pongan su cerebro a reflexionar sobre la miseria y la marginalidad que devoran al país, y que van a incrementarse con este proyecto. Nuestros intereses particulares deben subordinarse a los intereses supremos de la sociedad. Este es uno de esos momentos en que se nos exige anteponer los intereses del conglomerado, a los nuestros particulares, a los del partido o a los compromisos con el Gobierno. Archivar este proyecto sería la mayor muestra de consecuencia para rescatar la maltrecha dignidad del Congreso. La historia no va a absolver a quienes con su voto aprueben este proyecto de acto legislativo, por

que la sociedad reafirma, cada vez más, su marcha irreversible hacia un Estado auténticamente social y democrático.

Jorge Navarro Wolff,
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño.

Junio 19 de 2001.

* * *

Acto legislativo 012 de 2001

(Para el acta del 19 de junio)

Constancia

El Gobierno Nacional ha propuesto en el Acto legislativo 012 de 2000 reformar los artículos 347, 356 y 357 de la Constitución Política, lo cual es un cambio y una disminución del sistema de transferencias a las entidades territoriales, lo que afecta la descentralización, el proyecto plantea:

1. “Se crea el Sistema General de Participaciones, en el cual según el Gobierno los recursos para los entes territoriales que provienen de la distribución de los ingresos de la Nación y que van destinados a satisfacer las necesidades en educación, salud y saneamiento básico, se incrementan anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución”. (1)

2. “Se contempla un período de transición entre los años 2002 y 2008 dentro de los cuales los recursos para las entidades territoriales crecerán en un porcentaje igual a la de la inflación causada, más un crecimiento adicional que aumentará en forma escalonada”. (2)

Pretende el Gobierno la “construcción de unas nuevas reglas del juego para las finanzas públicas que no sólo contribuyan a su saneamiento sino que también garanticen a las regiones ingresos para salud y educación”. (3)

3. Insiste el Gobierno en que no serán recortadas las transferencias, que se busca la eficiencia y la racionalidad del gasto, además ejercer un mayor control a la calidad de la educación y la salud, además se pregunta: ¿por qué con el dinero girado a los entes territoriales no se ha mejorado de manera sustancial la cobertura, la calidad y el acceso de los niños a las escuelas?

4. Además obliga a aceptar a los entes territoriales que las transferencias sean desligadas de los ingresos corrientes de la Nación para atarlo a la inflación.

5. Que el esquema actual de la asignación de recursos estimula la ineficiencia y mantiene los privilegios de los sectores sindicalizados, a costa de un mayor acceso de la población a una mejor calidad de educación y salud.

6. Asevera en que los sindicalistas no proponen nada distinto a una oposición.

Además plantea en el fondo, rediseñar la descentralización desde las realidades fiscales y con criterios de inversión y de gasto que

redunde en una mejor calidad de vida para los colombianos menos favorecidos. (4)

Según el profesor Iván Jaramillo Pérez, de la Universidad Nacional Facultad de Ciencias Económicas:

El 22% de los ingresos corrientes de la nación llegan a los municipios y el 24.5% a los departamentos como situado fiscal, el objeto de éste es atender la educación, salud, saneamiento básico (agua potable, alcantarillado), recreación, deporte y cultura.

Las transferencias han venido aumentando al ritmo del crecimiento económico pues están atadas a los ingresos corrientes como una porción fija.

El Acto legislativo 012 propone que las transferencias crezcan a ritmo de la inflación más unos porcentajes adicionales. El profesor Jaramillo, expresa que en el 2001 se tiene previsto que los departamentos y municipios reciban 9.976 billones en transferencias. Con el Acto legislativo 012 se le recortarían a 1.23 billones, casi un 13%. El ahorro del Gobierno sería de 1.23 billones anuales. La desaceleración del crecimiento de las transferencias a las entidades territoriales implica una reducción del gasto social de 1.227 billones anuales a precios de 2001 en un plazo de 10 años.

El ahorro del Gobierno Central se produciría cuando el conjunto de los gastos sociales se reduzca de 46.5% de los ingresos corrientes que exigen hoy la Constitución y la Ley 60, y pasen a representar el 36.2% que establecerá el Acto legislativo 012 y por este mecanismo las entidades territoriales aportarán formalmente el 10% de los ingresos corrientes que les pertenecían para financiar el déficit del Gobierno Nacional. Como se sabe el Gobierno tiene un déficit de 4.13% del PIB y aspira que en el año 2010 baje hasta 2.5% y para tal efecto departamentos y municipios habrán aportado con el acto legislativo medio punto del PIB, o sea que correrán con la tercera parte del costo del ajuste.

Continúa diciendo el profesor Jaramillo que el recorte de recursos traerá como consecuencia la limitación en 2 millones 128 mil 405 cupos en la expansión del régimen subsidiado en salud, lo que equivale al 23% de la cobertura actual, se limita de igual manera en 1 millón 252 mil de la educación en las escuelas públicas y reduce notoriamente la tasa de cobertura esperada para el 2010 del 90 al 80%.

La posición de la Federación Colombiana de Educadores, Fecode, dice que con esta iniciativa se recortan en gran medida los presupuestos de salud y educación, que desaparece el situado fiscal y el concepto de renta cedida con destinación específica y que en su reemplazo se crea el Sistema General de Participación de los departamentos, distritos y municipios, además se acaba con la obligación de financiar las necesidades educativas, y será modificada la Ley 60 de 1993.

El Fondo Monetario Internacional ha obligado al Gobierno Nacional a recortar las transfe-

rencias territoriales para financiar el déficit fiscal y pagar la deuda externa, lo que logrará es afectar la demanda en educación y salud de los entes territoriales quienes son los que prestan estos servicios.

Las finanzas territoriales están en quiebra, cuando menos insolventes, pues están sobreendeudados. Las obligaciones de municipios y departamentos suman 4.2 billones. El déficit de los fiscos seccionales y locales superan el 0.5% del PIB. Los departamentos están sometidos a rigurosos planes de desempeño y se han acogido a programas de ajuste fiscal. Es por esto, que vemos con preocupación que los hospitales y las escuelas se cierran por falta de recursos mientras los gastos del Gobierno Central siguen creciendo.

No han logrado convencerme los argumentos expuestos por el Gobierno Nacional a través del Ministro de Hacienda, al insistir que no hay recorte a las transferencias y que no serán afectadas por efectos negativos en crecimiento o caídas de ingreso, lo único claro es que el Gobierno tiene compromisos con el Fondo Monetario Internacional y la banca interna y externa, ya que matemáticamente no ha sido capaz de esgrimir un argumento válido de la conveniencia de este acto legislativo.

Por las anteriores consideraciones voto negativamente el Acto legislativo 012 de 2000 Senado, 120 de 2001 Cámara.

Cordialmente,

Juan de Dios Alfonso García,
Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

La protesta social ha sido ignorada nuevamente por el Gobierno Nacional en el trámite del Acto legislativo 012, el cual disminuye los ingresos de los municipios hoy castigados por una severa crisis económica, como Representante del departamento de Risaralda cuyos municipios están abocados a las más graves tribulaciones de sus habitantes por el deterioro de las economías locales, dejo constancia de mi voto negativo al Acto legislativo 012, el cual fortalece al poder central ahorrándole 9 billones de pesos en tanto que debilita seriamente a la provincia colombiana.

María Isabel Mejía Marulanda.

Bogotá, D. C., junio 15 de 2001.

* * *

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

Constancia de mi voto negativo a la proposición con que termina el informe de ponencia del

(1) Acto legislativo 012 Cámara y 120 Senado. Exposición de motivos. Ministro de Hacienda.

(2) Página Web. www.Dnp.gov.co.

(3) y (4) *El Tiempo* martes 5 de junio de 2001. Editorial “El día de las transferencias”.

Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política* (Transferencias).

Atentamente,

Luis Jairo Ibarra O.,

C. C. 17.196.721

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., junio 19 de 2001.

* * *

Constancia de 2001

(Constancia voto negativo junio 19)

En virtud a que el Acto legislativo número 012 Senado de 2000 y 120 Cámara de 2000, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*, atenta contra los recursos de los entes territoriales y que es altamente lesivo e inconveniente en las actuales circunstancias para el grueso de la sociedad colombiana, dejo constancia de mi voto negativo al proyecto en estudio.

Presentada por

Jorge E. Gómez Celis,

Representante a la Cámara
Santander.

19-VI-2001.

* * *

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

Me permito dejar constancia de mi voto negativo al Proyecto de Acto legislativo número 012 de 2000 Senado, 120 de 2000 Cámara, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política* (Transferencias). Considero que el problema del déficit fiscal debe avocarse con la racionalización del Estado, suprimiendo muchas entidades ineficientes creadas por la Constitución del 91 y no afectando el sistema de transferencias y, por ende, los servicios de educación, salud y otras áreas de inversión social.

Jesús Ignacio García V.

* * *

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

Los suscritos: Miguel Angel Santos Galvis y José Miller Ortiz Peña certificamos que nuestro voto fue negativo en la proposición con que finalizaba el informe de ponencia del Proyecto de Acto legislativo 012.

En constancia firmamos:

Miguel Angel Santos,

C. C. 5.707.641 Bogotá.

José Miller Ortiz Peña,

C. C. 17.062.738 Bogotá.

* * *

Constancia de 2001

(Para el acta de la plenaria del 19 de junio)

Para efectos de explicar las razones por las cuales confiero mi voto positivo en el octavo

debate al Proyecto de Acto legislativo número 012, *por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política*, me permito manifestar lo siguiente:

1. Del proyecto inicial que inició su curso en octubre de 2000, al que procedemos a darle de nuestra parte voto favorable, hay sustanciales diferencias, reflejadas primordialmente en:

a) Bolsa: De 8.8 a 10.962 billones;

b) Sustitutivo - Presentada por el suscrito de regresar a los niveles actuales 48.5 en 7 años;

c) Atar las transferencias nuevamente a los Ingresos Corrientes de la Nación.

2. Fruto de un proceso de entendimiento y concertación con las directivas sindicales del sector educativo Fecode, se introdujeron en una gran proporción las inquietudes formuladas por los voceros de ese importante sector.

3. Que para garantizar los postulados del Estado Social de Derecho, de conformidad con lo expuesto por el señor Ministro de Educación, para efectos de garantizar el cubrimiento de la cobertura Educativa, se entiende, que en el evento que por cumplimiento de factores de eficiencia no se alcanzare dicho cubrimiento, la Nación podrá concurrir a apoyar los departamentos y municipios en la satisfacción de esa competencia otorgada.

4. Que es evidente que la Nación, sí espera un ahorro fiscal, a costa de la modificación del denominado Régimen de Transferencias a las entidades territoriales, pero que esta eventual disminución sólo se presentará en los siguientes escenarios:

a) Que el crecimiento económico medido a través del PIB para los años 2002, 2003, 2004, 2005 superarán al 2% y para los años 2006, 2007 y 2008, el 2.5%, que dadas las diferentes circunstancias que afectan nuestra economía no se puede proveer ni mucho menos garantizar, y si fuere superior al 4% se compartirán ingresos.

5. Los ingresos extraordinarios de la Reforma Tributaria que se aprueben dentro del período 2002 al 2008, efectivamente entrarían a las finanzas públicas de la Nación, y no compartirían con las entidades territoriales como a la fecha sucede. Es de reiterar, que después de pasado el período de transición, es decir, 2008 dichos ingresos tributarios volverán a ser compartidos con los entes territoriales.

6. No es cierto, que se afecte el sector público educativo, llámese educación pública y el servicio público en salud, ni mucho menos bajo el Proyecto de Acto legislativo 012, se afecten los derechos de los educadores de Colombia, y por el contrario se garantiza la incorporación a planta de la totalidad de los educadores por contrato, y OPS, aproximadamente 90.000 educadores en Colombia, y en el Huila 1.700.

7. Una vez aprobado el presente Proyecto de Acto legislativo 012, es cierto que se requiere que el Congreso modifique la Ley 60 de 1993 y posiblemente la Ley 115 de 1994 y la Ley 100 de 1996, y como lo señaló el propio Contralor

General de la Nación, Carlos Ossa Escobar en columna de *El Espectador* el pasado 17 de junio del presente año "Lo importante de entender es que el problema palpante de la salud y de la educación no es de cantidad de recursos (agrega el suscrito: "Sí es de recursos y además de vigilancia en la inversión de los mismos"), sino de distribución, asignación y gestión, asuntos que no toca el 012. Así más de fondo será el próximo debate en torno al marco institucional de las transferencias que tensionará el dilema de la descentralización: a medias tintas y "tutelada" a profundidad con aire federalista". Que este es el verdadero debate a darse en la próxima legislatura, en donde se debe garantizar el desarrollo al principio rector de Nuestra Carta Política, como lo es la descentralización Administrativa.

8. Y ahí radican las diferencias sustanciales con las directivas del sector educativo, llámese Fecode, afloradas a plenitud en las últimas conversaciones adelantadas, puesto que las diferencias no radicaban en los recursos sino en la política educativa a adelantarse por el Estado, que va implícito en la transferencia de recursos en forma directa a cada uno de los municipios del país, y si bien es cierto que somos amigos de los procesos de diálogo y concertación, es claro que dicha "Política Educativa" la traza el Congreso de la República y lo debe ejecutar el Gobierno Nacional.

9. Finalmente, rechazamos las actitudes de presión indebida efectuadas sobre el legislativo, y en especial sobre la integridad personal y moral de algunos colegas, puesto que somos hasta el 2002 depositarios de la voluntad popular soberana, y esperamos que la discusión se dé en un marco de respeto mutuo, y no bajo actitudes de intolerancia por parte de los sectores involucrados en la discusión del presente proyecto de acto legislativo y las leyes que lo desarrollaran.

Atentamente,

Hernán Andrade Serrano,

Representante a la Cámara.

* * *

Constancia de 2001

(Para el acta del 19 de junio)

Informo a la opinión pública el rechazo al Proyecto de Acto legislativo 012 de 2000 y por ende mi voto negativo. La reforma propuesta no se compadece de la actual situación de crisis de los departamentos y municipios y obedece a las exigencias de ajuste fiscal por la vía de reducir las participaciones territoriales por parte del Fondo Monetario Internacional.

El Proyecto de Acto legislativo 012, es regresivo desde el punto de vista político, pues retorna a la vieja política centralista y de manejo clientelar de la distribución presupuestal, que fue superado en la Constitución Nacional de 1991.

Con el recorte de las transferencias de los entes territoriales, como claramente ocurrirá al aprobarse el Acto legislativo 012 de 2000, se

afectará gravemente la educación y la salud públicas, el saneamiento y desarrollo básicos en los departamentos y municipios. Esto implicará menos cupos escolares y reducción de la cobertura del régimen subsidiado de salud y reducción de los programas de agua potable, generación de empleo, electrificación y vías; todo lo cual está en evidente contradicción con los propósitos de la justicia social del actual proceso de paz, esencialmente necesario para destrabar nuestro desarrollo interno, económico y social.

El proyecto se viene tramitando sin tener en cuenta la inmensa mayoría de los colombianos, pretendiendo mostrar un consenso que no existe. En consecuencia y por muchas razones más, es que el abajo firmante voto y votaré negativamente al Acto legislativo 012 de 2000 y continuaré con mi esfuerzo para adelantar con los más altos sectores sociales y políticos, la búsqueda de una iniciativa que consulte realmente los intereses nacionales y de las regiones, en la imperiosa búsqueda de resolver la crisis económica, por la vía del desarrollo nacional, del enfrentamiento radical a la corrupción, de la consolidación real del proceso de paz en una etapa de negociaciones concretas, que encaren las reformas democráticas, económicas, y políticas aplazadas históricamente.

Ernesto Mesa Arango,

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia.

* * *

Debate sobre el Acto legislativo 012 de 2001

(Acta junio 19)

Voto negativo Orlando Beltrán

- El Acto legislativo número 012 presentado por el Gobierno Nacional a consideración del Congreso acaba con la participación a los municipios y con el situado fiscal y crea el sistema general de participación con una bolsa de recursos cuyo movimiento es supremamente inestable, pues se pone a depender de una variable, como es la inflación, completamente inestable y dependiente de factores externos y a veces artificiales de la economía.

- El acto legislativo recorta los recursos de las transferencias de manera real. No se puede seguir argumentando lo contrario, pues no tendría sentido su implementación, pues es claro, no sólo en las motivaciones, sino en las ecuaciones de liquidación, que se hace es para contener el déficit fiscal del Gobierno Central cercano hoy a los 10 billones.

- Sólo en gracia de discusión, si aceptáramos la fórmula de que mediante el control del gasto público, léase inversión social, se puede atacar el desváltanse fiscal, tendremos que admitir que ello es efímeramente coyuntural, y que con estas medidas en el corto plazo, tendremos redobladas las dificultades sociales que causarán más graves problemas nacionales, que los que se pretende resolver con el Acto legislativo 012.

- El problema del déficit fiscal actualmente es estructural, agenciado por un modelo que no alienta la reactivación económica, sino que al contrario la desestimula. La balanza comercial es cada vez más deficitaria y particularmente en este Gobierno se ha disparado el compromiso del presupuesto nacional con el pago de la deuda interna y externa. Mirando retrospectivamente, encontramos que durante el período 90-94 el promedio de compromiso del presupuesto con el pago de la deuda fue del 13.5%; en el período 94-98 el promedio de compromiso fue del 22%, y ahora en los 2.5 años del gobierno actual el promedio es del 37.5% del presupuesto nacional, llegando a significar en el presente año el 40%, es decir, abarca todo el componente de los ingresos corrientes de la Nación.

- Este acto legislativo hace parte de los compromisos del Gobierno Nacional con el Fondo Monetario Internacional con el propósito de lograr recomendaciones de este organismo para el endeudamiento externo y para las contribuciones de los organismos financieros internacionales.

- El acto legislativo modifica sustancialmente la Constitución en lo atinente al cálculo de recursos que son transferidos a los departamentos y municipios en virtud del proceso de descentralización.

- El gobierno propone atar las transferencias incluidos los recursos del FEC al crecimiento de la articulación esperada más un porcentaje de la tasa promedio de crecimiento de la población. Esta propuesta fija un monto constante de los recursos independientemente de los ritmos futuros del crecimiento del PIB y de los ingresos corrientes de la Nación.

- Si en la primera década de 2000 el PIB mantiene el crecimiento del 4% de promedio anual y los ingresos corrientes mantienen un crecimiento similar las transferencias a los departamentos y municipios se reducirán de un 5.1% del PIB a un 4% del PIB en el año 2010. Si no se reforma la Constitución el porcentaje se reducirá levemente porque al final de la década las transferencias serían más o menos del 4.9% del PIB.

- Una conducta igual se observaría en relación con las transferencias con respecto a los ingresos corrientes, con la reforma caerían desde el 46% actual hasta el 33.7% lo que implicaría que en los próximos 10 años las entidades perderían sustancialmente sus recursos para financiar educación y salud.

- La propuesta del gobierno significa que los recursos obtenidos por el crecimiento de la economía y particularmente por el crecimiento de los ingresos corrientes no se distribuyan en igual proporción entre nación y entidades territoriales.

- Dos son las cuentas hoy a través de las cuales se transfieren los recursos a los entes territoriales el situado fiscal para salud y educación que hoy es igual al 24.5% de los ingresos corrientes más el 4% del FEC no atado a los

ingresos corrientes y el 22% de los ingresos que son la participación de los municipios.

- El situado fiscal está dedicado exclusivamente a la financiación de la educación y la salud; más el 4% para educación adicional del FEC.

- De la participación de los municipios se destina el 15% para educación y del 50% de libre asignación está dedicada una buena porción a completar los costos educativos, afectando el saneamiento básico y agua potable que es lo fundamental de la inversión social.

- Gracias a la inversión que conjuntamente ha financiado la nación con las transferencias y las entidades territoriales con los recursos propios se ha mejorado de manera notable las cifras de cobertura y de calidad de los servicios sociales y domiciliarios en la última década.

- El proyecto de acto legislativo es entonces profundamente regresivo porque castiga la poca inversión social que el Estado financia a través de sus entidades territoriales.

- El acto legislativo reversa sustancialmente el proceso descentralizador iniciado desde la elección popular de los alcaldes y echa hacia atrás los esfuerzos hechos para fortalecer y democratizar el precario sistema político.

- En resumen el Acto legislativo 012 recorta las transferencias, borra el derecho que tienen las entidades territoriales a participar de los ingresos corrientes de la Nación; y al crearse el sistema general de participaciones confunde los recursos destinados a educación y salud, saneamiento básico y agua potable, entregándole sin menos recursos responsabilidades nuevas a las entidades territoriales que eran financiadas con recursos del FEC y de la participación en ingresos corrientes y en reformas tributarias.

- El argumento expresado por el Gobierno tiene que ver con el supuesto monto exagerado de las transferencias en relación con el déficit fiscal de la nación. Es cierto que hay un déficit cercano al 6% del PIB y que a todos les conviene que se resuelva pero no puede ser a través de las transferencias sino recortando otros gastos del Gobierno Central o de los institutos, combatiendo la corrupción que es cercana al 8% del presupuesto nacional o el aporte a la seguridad que es hoy superior al 12%, o estudiando una moratoria a la deuda pública a la cual le dedica el presupuesto nacional el 38% aproximadamente.

- El acto legislativo además pretende en su reglamentación modificar sustancialmente la Ley 60 de 1993. En un proyecto elaborado por Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda, se señalan esquemas como estos:

1. Las entidades territoriales destinarán parte de los recursos del sistema general al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales creado por la Ley 549 con el fin de cubrir pasivos pensionales de salud, educación y otros, estos recursos los descontaría el Ministerio de Hacienda directamente.

2. Crea una comisión de regulación del sector educativo como una unidad administrativa del Ministerio de Educación Nacional mostrándose claramente el centralismo en el control de las políticas educativas y la distribución de sus recursos.

3. Municipaliza la educación obligando a los departamentos a entregar a los municipios su planta de personal de maestros anteriormente denominados nacionales, nacionalizados y los departamentales pagados antes con los recursos del situado fiscal y que en adelante pagarán los municipios con los recursos que le transfiera directamente el Ministerio de Hacienda.

4. Modifica el escalafón nacional docente y los nuevos ascensos condicionados serán pagados por los municipios.

5. Pide facultades extraordinarias al gobierno para que mediante decreto-ley modifique el régimen salarial y prestacional de los docentes de acuerdo con la nueva distribución de competencias.

- El nuevo sistema general de participación de las entidades territoriales deberá atender los costos de las prestaciones sociales pasadas, presentes y futuras.

- La nación no asumirá responsabilidades económicas para funciones que se hayan descentralizado en los municipios.

- **OJO además la restricción al monto de las apropiaciones no se aplicará a las necesarias para atender gastos decretados con facultades a los estados de excepción.**

- Pero al contrario el monto de las apropiaciones autorizadas en la ley anual de Presupuesto para gastos de personal y gastos generales no podrán variar de un año a otro de un porcentaje superior al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la nación “**durante los cuatro años anteriores incluida la correspondiente al aforo del presupuesto de ejecución**”. Se pregunta si las próximas administraciones no tendrán la posibilidad de ampliar la cobertura en educación y salud.

- Se pide que la ley reglamente los criterios de distribución del sistema general estableciendo unos criterios que serán manejados por el Gobierno Central castrando las posibilidades a las entidades territoriales de asignar sus recursos conforme a sus planes de desarrollo y a sus estrategias de servicio a la comunidad.

- En resumen el acto legislativo es el producto del compromiso del gobierno con el gran capital financiero externo e interno que busca garantizar como prioridad sus obligaciones económicas: Cuotas de amortización e intereses.

- Atenta con los avances políticos de contenido democrático consignados en la Constitución del 91 que fue producto de un pacto de paz y de convivencia; sobre todo y principalmente en la descentralización, el fortalecimiento del poder local, el aumento de recursos para las entidades territoriales, recorta los derechos de

los trabajadores de la educación y de la salud; privatiza aún más la salud y la educación pública y deja sin posibilidades a las nuevas administraciones de ampliar su cobertura.

- Es evidente que se trata no sólo de una medida, sino de una política económica equivocada.

- Ahora, desde la arista política, se trata del golpe más antidemocrático a la estructura de la constitución política de 1991.

- Es el regreso al centralismo y al monopolio del poder. La autonomía regional queda completamente desvirtuada, y en adelante se obliga al sometimiento, a la dependencia y a la manipulación del poder central. La democracia local, como proyecto de desarrollo nacional quedará sepultada. La formulación de Ortega y Gacet en el sentido de que el desarrollo regional es proporcional a la democracia y a la participación regional, son completamente desconocidas por el contenido político del Proyecto de Acto legislativo 012.

- Cómo entender este tipo de políticas para un país con graves situaciones de desvertebramiento, de un desarrollo desigual, que requiere de todo el apoyo central—Particularmente al grupo de departamentos, como el que represento, los departamentos del sur del país, hoy escenarios de los más altos índices de pobreza y de violencia, con la reducción en un 13% de sus actuales trasferencias, verán en un cortísimo plazo aumentados estos graves males— aquí hay que asumir una postura igual al Antiplan Colombia, para los departamentos de Putumayo, Nariño, Cauca, Tolima y Huila que se viene promoviendo nacional e internacionalmente.

- Por todas estas consideraciones sociales, económicas y políticas, no es posible, por el bien de nuestra nación y por la integridad y seguridad de nuestras regiones aprobar este acto legislativo y lo que se impone, con sentido de nación y con perspectiva estructural, otro tipo de medidas como: Control a la balanza cambiaria, baja real de las tasas de interés, ataque real a la impunidad y a la corrupción (que anualmente se lleva cerca de 6 billones de pesos), más que suficiente para reducir el déficit fiscal, y por supuesto control al manejo de los recursos transferidos y ajustes de funcionamiento, esto último completamente posible mediante una reforma legal a la Ley 60 de 1993, sin recurrir a la reforma constitucional. La verdad lo que se busca no tanto la recuperación de unos cuantos pesos, sino la reforma estructural para contener la descentralización.

Bogotá, D. C., junio 13 de 2001.

Orlando Beltrán Cuéllar.

* * *

Constancia número 012 de 2001

(Para acta junio 19)

Me permito dejar constancia de mi voto negativo al Proyecto de Acto legislativo 012 de Senado y 120 de Cámara, *por medio del cual se*

modifican algunos artículos de la Constitución Política.

Considero que los argumentos esgrimidos para sustentarlo, entre otros, el de subsanar el déficit fiscal central no es válido, pues éste no ha sido generado a expensas de las entidades territoriales, cuando la deuda de éstas sólo asciende al 10% de la deuda del país. Creo que es un proyecto regresivo porque reversa el proceso de descentralización e inconveniente porque castiga la inversión social.

Junio 19 de 2001.

Consuelo G. de Perdomo.

* * *

Constancia de 2001

(Para el acta del día junio 19)

El suscrito Representante a la Cámara Luis Fernando Almario Rojas, ante el Acto legislativo 012 que trata de las transferencias a los entes territoriales, deja constancia de su no apoyo y no voto para la aprobación de este acto legislativo en la discusión adelantada en la plenaria de la Cámara, tanto en el informe de los ponentes como en la totalidad de su articulado, por considerar en primer lugar que su no concertación con los sectores de la educación y de la salud, en nada contribuye a la paz del país y a desescalar el conflicto.

En segundo lugar, al representar al departamento del Caquetá, que atraviesa su peor crisis económica, social y de orden público, cualquier recorte a las transferencias de la Nación a los entes territoriales es de gran incidencia en contra del progreso y desarrollo del Caquetá.

Recibido: Junio 19 de 2001.

Fernando Almario.

VI-19-01.

* * *

Constancia de 2001

(Acta junio 19)

Los abajos firmantes, queremos dejar constancia de la inconveniencia para el país y para el sector de la televisión del Proyecto de ley número 34 de 2000, 38 de 2000 Senado acumulado 126 de 2000 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 335 de 1996 y se dictan otras disposiciones en materia de televisión*, por las siguientes razones:

1. A la fecha la CNTV ha otorgado beneficios a los concesionarios privados de los canales Uno y A equivalentes al 47% del valor real de lo que deberían pagar a la CNTV por sus concesiones representados en disminución de tarifas, reclasificación de espacios, no generar aumentos, ampliar plazos de pago y rebaja de las tasas de interés, etc., lo cual es suficiente para que puedan sobrellevar la actual crisis.

2. Adicionalmente, si de alivios se trata, el Congreso aprobó la Ley 550 de 1999, otorgándole a las empresas con problemas financieros, la posibilidad de renegociar con sus acreedores, incluida la CNTV, sus pasivos, sin que se pueda declarar la caducidad o ejecutar al deudor, en

condiciones mucho más favorables que las existentes hasta ese momento.

3. Es un mensaje equivocado para los inversionistas, pues representa un claro ejemplo de inestabilidad jurídica, toda vez que implica un cambio en las condiciones económicas y de mercado con las cuales los particulares celebraron sus contratos con el Estado.

4. Implicará una considerable disminución de los recursos que actualmente perciben los canales regionales y en general, la televisión pública en detrimento de la misma.

Antonio Bello, Leonardo Caicedo, y otras firmas.

Publicación de actas de conciliación presentadas en esta sesión

(Aprobada junio 19 de 2001)

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes.

Ref. Integración Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado.

Cumpliendo instrucciones impartidas por el señor Presidente de la Corporación, me permito presentar el texto definitivo, atendiendo los dictámenes expuestos por la Corte Constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución Política, del Proyecto de ley número 193 de 1999 Cámara, 067 de 1999 Senado, *mediante la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

En desarrollo de lo consagrado en el artículo 167 de la C. P. solicito que a través de esa oficina se informe al señor Ministro de Salud del contenido del presente texto legislativo para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Plinio Olano Becerra,

Representante a la Cámara.

TEXTO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE LEY 067 DE 1999 SENADO, 193 DE 1999 CAMARA

por medio de la cual se reglamenta la participación de los grupos étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPITULO I

Aplicación, objeto, principios y autoridades

Artículo 1°. *Aplicación.* La presente ley reglamenta y garantiza el derecho de acceso y la participación de los Pueblos Indígenas en los Servicios de Salud, en condiciones dignas y apropiadas, observando el debido respeto y protección a la diversidad étnica y cultural de la nación. En alcance de su aplicación, reglamenta la forma de operación, financiamiento y control

del Sistema de Seguridad Social en Salud, aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia, entendiéndose por tales la definición dada en el artículo primero de la Ley 21 de 1991.

Artículo 2°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto proteger de manera efectiva los derechos a la salud de los Pueblos Indígenas, garantizando su integridad cultural de tal manera que se asegure su permanencia social y cultural, según los términos establecidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a los pueblos indígenas.

Artículo 3°. *De los principios.* Para la interpretación y aplicación de la presente ley, además de los principios generales consagrados en la Constitución Política y de los enunciados en la Ley 100 de 1993, es principio aplicable el de la diversidad étnica y cultural; en virtud del cual, el sistema practicará la observancia y el respeto a su estilo de vida y tomará en consideración sus especificidades culturales y ambientales que les permita un desarrollo armónico a los pueblos indígenas.

Artículo 4°. *Autoridades.* Además de las autoridades competentes, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, serán para la presente ley, instancias, organismos e instituciones, las autoridades tradicionales de los diversos Pueblos Indígenas en sus territorios, para lo cual siempre se tendrá en cuenta su especial naturaleza jurídica y organizativa.

CAPITULO II

Formas de vinculación

Artículo 5°. *Vinculación.* Los miembros de los Pueblos Indígenas participarán como afiliados al Régimen Subsidiado, en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, excepto en los siguientes casos:

Artículo 6°. *De los planes de beneficios.* Los Pueblos Indígenas serán beneficiarios de los planes y programas previstos en la Ley 100 de 1993, así:

1. Plan Obligatorio de Salud.
2. Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (conforme se define en el Acuerdo 72 de 1997 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud).
3. Plan de Atención Básica.
4. Atención inicial de urgencias.
5. Atención en Accidentes de Tránsito y Eventos Catastróficos.

Las actividades y procedimientos no cubiertos por ninguno de los anteriores planes y programas, serán cubiertos con cargo a los recursos del subsidio a la oferta en las Instituciones Públicas o las Privadas que tengan contrato con el Estado.

Artículo 7°. *El Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POSS.* El Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado para los Pueblos indígenas será establecido de manera expresa por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, como un paquete básico de servicios, debidamente adecuado a las necesi-

dades de los Pueblos Indígenas, en concordancia con el artículo anterior y la Ley 100 de 1993.

Artículo 8°. *Subsidio alimentario.* Debido a las deficiencias nutricionales de los Pueblos Indígenas, el POSS contendrá la obligatoriedad de proveer un subsidio alimentario a las mujeres gestantes y a los menores de cinco años. El Instituto de Bienestar Familiar—o la entidad que haga sus veces— el Programa Revivir de la Red de Solidaridad (o el organismo que asuma esta función), los departamentos y los municipios darán prioridad a los Pueblos Indígenas, para la asignación de Subsidios alimentarios o para la ejecución de proyectos de recuperación nutricional, a partir de esquemas sostenibles de producción.

Artículo 9°. *Plan Obligatorio de Salud del régimen contributivo POSC.* Para efectos de la aplicación de este plan a los miembros de los Pueblos Indígenas con capacidad de pago, las Empresas Promotoras de Salud públicas o privadas, estarán obligadas a diseñar e implementar la prestación de los servicios de POSC, en igualdad de condiciones de acceso y respetando sus derechos con relación al resto de la comunidad en la que habita. Es decir, tales EPS se sujetarán estrictamente al principio de la no discriminación en contra de los miembros de las comunidades de los Pueblos Indígenas, en materia de criterios, fines, acciones, servicios, costos y beneficios.

Artículo 10. *Plan de Atención Básica.* La ejecución del PAB, será gratuita y obligatoria y se aplicará con rigurosa observancia de los principios de diversidad étnica y cultural y de concertación.

Las acciones del PAB, aplicables a los Pueblos Indígenas, tanto en su formulación como en su implementación, se ajustarán a los preceptos, cosmovisión y valores tradicionales de dichos pueblos, de tal manera que la aplicación de los recursos garantice su permanencia cultural y su asimilación comunitaria.

El PAB podrá ser formulado por los Pueblos Indígenas, en sus planes de vida o desarrollo, para lo cual las entidades territoriales donde estén asentadas prestarán la asistencia técnica y necesaria, Este Plan deberá ser incorporado en los planes sectoriales de salud de las entidades territoriales.

El PAB se financiará con recursos asignados por los Programas Nacionales del Ministerio de Salud, los provenientes del situado fiscal destinados al fomento de la salud y prevención de la enfermedad, y con los recursos que, para tal efecto, destinen las entidades territoriales, así como los que destinen los Pueblos Indígenas.

En la ejecución del PAB, se dará prioridad a la contratación con las autoridades de los Pueblos Indígenas, sus organizaciones y sus instituciones creadas explícitamente por aquellas comunidades para tal fin.

Artículo 11. *Atención en accidentes de tránsito y eventos catastróficos.* Para la aplicación de este Plan, a los miembros de los Pueblos

Indígenas, se considera evento catastrófico el desplazamiento forzado, bien sea por causas naturales o hechos generados por la violencia social o política.

CAPITULO IV

De la financiación

Artículo 12. *Financiación de la afiliación.* La afiliación de los Pueblos Indígenas al régimen subsidiado se hará con cargo a los recursos provenientes de:

- a) Recursos del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud;
- b) Con aportes del Fosyga, subcuenta de solidaridad;
- c) Con recursos de los entes territoriales, y
- d) Con aportes de los Resguardos Indígenas.

Parágrafo 1°. En aquellos asentamientos del territorio nacional, que no hagan parte de ningún municipio, los recursos departamentales provenientes de la conversión de subsidios de oferta a subsidios de demanda, harán parte de las fuentes de financiación de que trata el presente artículo.

Parágrafo 2°. El Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, podrá fijar el valor de la UPC para los Pueblos Indígenas hasta en un cincuenta por ciento (50%), por encima del valor de la UPC normal, atendiendo criterios de dispersión geográfica, densidad poblacional, dificultad de acceso, perfiles epidemiológicos, traslados de personal y adecuación sociocultural de los servicios de salud.

Artículo 13. *De los costos de actividades.* Para la elaboración de los estudios que permitan la adecuación del POSS se tendrá en cuenta los costos de las actividades de salud o aplicaciones terapéuticas que emplean los Pueblos Indígenas de cada comunidad.

CAPITULO V

De la administración de los subsidios

Artículo 14. *Administradoras.* Podrán administrar los subsidios de los Pueblos Indígenas, las entidades autorizadas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley. Las autoridades de Pueblos Indígenas podrán crear Administradoras Indígenas de Salud (ARSI), las cuales podrán en desarrollo de la presente ley:

- a) Afiliar a indígenas y población en general beneficiarios del régimen subsidiado de Seguridad Social en Salud;
- b) El número mínimo de afiliados con los que podrán operar las Administradoras Indígenas de Salud (ARSI), será concertado entre el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud (CNSSS) y los Pueblos Indígenas teniendo en cuenta sus especiales condiciones de ubicación geográfica y número de habitantes indígenas en la región, de los cuales por lo menos el 60% deberá pertenecer a Pueblos Indígenas tradicionalmente reconocidos;
- c) Disponer de un patrimonio mínimo equivalente al valor de ciento cincuenta (150) smlmv

(salarios mínimos legales mensuales vigentes) por cada cinco mil (5.000) subsidios administrados.

Para efectos del cálculo del capital mínimo a que se refiere el presente artículo, los bienes que se aporten en especie solamente se computarán hasta por un valor que en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del capital mínimo exigido, los cuales serán tomados por el valor en libros.

Artículo 15. *Asesoría.* El Ministerio de Salud, garantizará la asesoría para la conformación, consolidación, vigilancia y control de las entidades creadas o que llegaren a crearse por los Pueblos Indígenas, para la administración del régimen subsidiado.

La Superintendencia Nacional de Salud ejercerá la vigilancia y el control sobre dichas entidades.

CAPITULO VI

De afiliación y movilidad en el sistema

Artículo 16. *Continuidad en la afiliación.* Las entidades territoriales y el Fondo de Solidaridad y Garantías, deben garantizar la continuidad de la afiliación al régimen subsidiado de todos los miembros de los Pueblos Indígenas y en especial de sus niños desde el momento de su nacimiento.

Artículo 17. *Escogencia de la Administradora.* Cada comunidad indígena, por el procedimiento que ella determine, y en acta suscrita por las autoridades propias, seleccionará la institución administradora de los recursos del sistema subsidiado, a la cual deberá afiliarse o trasladarse la totalidad de los miembros de la respectiva comunidad.

Cualquier hecho o conducta manifiesta orientada a distorsionar la voluntad de la comunidad, para la afiliación o el traslado de que trata el presente artículo, invalidará el contrato respectivo y en este evento se contará con 45 días hábiles para el traslado.

Artículo 18. *Limitaciones.* Las autoridades de los Pueblos Indígenas, en atención a las facultades que les confiere la ley y de conformidad con sus usos y costumbres, podrán establecer limitaciones a la promoción de servicios o al mercadeo de las administradoras del régimen subsidiado dentro de sus territorios, en el espíritu y propósito de preservar su identidad e integridad socioculturales.

Artículo 19. *Garantía de atención por migración.* Las entidades territoriales y las administradoras del régimen subsidiado están en la obligación de garantizar la continuidad del subsidio y de la atención en salud, en las condiciones inicialmente pactadas, a los miembros de los Pueblos Indígenas que se desplacen de un lugar a otro del territorio nacional, previa certificación de la autoridad tradicional.

Artículo 20. *Exención.* Los servicios de salud que se presten a los miembros de pueblos indígenas del régimen subsidiado estarán exentos del cobro de cuotas moderadoras y copagos.

Los miembros de pueblos indígenas del régimen contributivo, en los términos del artículo 5°, estarán sujetos al pago de cuotas moderadoras y copagos.

Artículo 21. *De los criterios de aplicación.* Los planes y programas de servicios de salud aplicables a los Pueblos Indígenas, tendrán en consideración el saber y las prácticas indígenas, basados en los criterios del pluralismo médico, complementariedad terapéutica e interculturalidad. De esta manera las acciones en salud deberán respetar los contextos socioculturales particularidades y por tanto, incluirán actividades y procedimientos de medicina tradicional indígena, en procura del fortalecimiento de la integridad cultural de los Pueblos Indígenas.

CAPITULO VII

De la participación en los órganos de dirección del sistema

Artículo 22. *Principio de concertación.* El diseño y la implantación de los planes de beneficios, programas y en general toda acción de salud para los Pueblos Indígenas definidos en el artículo sexto (6°) de la presente ley, se concertarán con sus respectivas autoridades.

El Gobierno reglamentará la prestación de servicios de salud en las regiones de la Amazonia, Orinoquia y Costa Pacífica, para lo cual implementará y financiará un modelo operativo de atención.

Artículo 23. *Representatividad.* Los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud tendrán un (1) miembro en representación de los diversos Pueblos Indígenas presentes en el correspondiente territorio, quien será designado por los mecanismos tradicionales de estas comunidades.

Artículo 24. *Controladores.* Las autoridades de los Pueblos Indígenas harán parte de la red de controladores de Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de garantizar el efectivo control y vigilancia a las instituciones prestadoras de servicio de salud (IPS) y a las administradoras de los recursos del régimen subsidiado.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 25. *De la contratación con IPS Públicas.* Para efectos de la contratación que de manera obligatoria deben efectuar las administradoras del régimen subsidiado con las IPS públicas, se entenderá como parte de la red pública, a las IPS creadas por las autoridades de los Pueblos Indígenas.

Artículo 26. *Programas de capacitación.* En los organismos de inspección y vigilancia o las entidades que cumplan estas funciones, deberán existir programas regulares de capacitación de los funcionarios en aspectos relacionados con la legislación relativa a los Pueblos Indígenas.

Los programas de capacitación se harán extensivos tanto a las autoridades tradicionales indígenas, como a los servidores públicos que

directa o indirectamente atiendan asuntos con los Pueblos Indígenas.

Artículo 27. *Sistemas de información.* El Ministerio de Salud adecuará los sistemas de información del Sistema General de Seguridad Social en Salud, para que estos respondan a la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, incluyendo en particular indicadores concernientes a patologías y conceptos médicos tradicionales de los Pueblos Indígenas, en orden a disponer de una información confiable, oportuna y coherente con sus condiciones, usos y costumbres, que permita medir impacto, eficiencia, eficacia, cobertura y resultados de los Servicios de Salud correspondientes.

Artículo 28. *Comunicaciones.* El Ministerio de Salud asignará un porcentaje no menor del cinco (5%) de los recursos destinados al fortalecimiento de la Red de Urgencias, para el financiamiento de los sistemas de comunicación, transporte y logísticas que sean necesarios, en zonas donde se encuentren asentados Pueblos Indígenas.

Artículo 29. *Sistema de Referencia y Contrarreferencia.* Para garantizar el acceso a los niveles superiores de atención médica, el Sistema de Referencia y Contrarreferencia permitirá la remisión y atención pronta y oportuna de los Indígenas que lo requieran.

Parágrafo. En las ciudades con hospitales de segundo y tercer nivel de atención médica, se dispondrán las acciones pertinentes para organizar casas de paso, en las cuales se hospedarán los acompañantes o intérpretes de los remitidos. Estas casas podrán ser asignadas y adjudicadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes de aquellas incautadas en desarrollo de su actividad.

Artículo 30. *Complementariedad jurídica.* Los aspectos no contemplados en la presente ley relativos a la prestación de servicios de salud a los grupos indígenas, se regularán en todo caso por las normas existentes pertinentes o por las que se desarrollen con posterioridad a la expedición de esta, pero de manera especial atendiendo la Ley 100 de 1993, la Ley 21 de 1991, la Ley 60 de 1993, el Decreto 1811 de 1990 y demás normas sobre la materia.

Artículo 31. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

* * *

Aprobado junio 19 de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Proyecto de ley número 143 de 2001 Senado, 085 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.*

Asunto: Informe de la Comisión de Conciliación.

Señor Presidente:

Cumplimos con el encargo de rendir informe de la Comisión de Conciliación en relación con el proyecto de ley de la referencia, manifestando a la Corporación nuestra complacencia por la aprobación de tan importante proyecto de ley, respecto del cual logramos conciliación en los escasos puntos objeto de diferencia.

En primer término, se presentó diferencia sobre el **artículo 3°** del texto aprobado en la plenaria del Senado, que no se concibió en su trámite en la Cámara de Representantes, relacionado con el ámbito de aplicación de la ley. Consideró el Senado de la República que era necesario delimitar el **ámbito de aplicación de la ley**, debido a la escasa regulación internacional en materia de utilización de redes globales de información, particularmente el Internet, lo cual podría conducir eventualmente a sancionar a personas naturales o jurídicas extranjeras sin el sustento jurídico necesario para ello.

El Senado, en todo caso, deja abierta la posibilidad de extender el referido ámbito de aplicación por fuera del territorio nacional, a través de la celebración de tratados o convenios de cooperación internacional.

La Cámara de Representantes había considerado en su momento que delimitar el ámbito de aplicación de la ley le restaría fuerza preventiva al proyecto, por lo cual decidió no hacer referencia al tema.

Esta Comisión ha considerado de la mayor importancia el fundamento de las dos posiciones, y en consecuencia ha agregado un nuevo inciso al artículo tercero del proyecto, señalando que la ley se aplicará igualmente a las personas naturales que tengan domicilio en el exterior y que realicen por sí mismas o en representación de una sociedad las actividades a las que se refiere la ley, siempre que ingresen a territorio colombiano.

En relación con el artículo cuarto, relativo a la Comisión de Expertos, los miembros de la Comisión de Conciliación han acordado que la referida Comisión de Expertos suspenda sus actividades una vez entregue el informe al Gobierno Nacional, indicando, en todo caso, que este podrá convocarla nuevamente siempre que lo estime necesario para el cumplimiento de los fines previstos en la ley.

Lo anterior, por cuanto es necesario aprovechar la circunstancia de que la referida Comisión no implica una ampliación del personal de planta del Estado, y está compuesta por personal especializado que puede servir de órgano consultor al gobierno, no de manera permanente, pero sí inmediata cuando la necesidad lo aconseje.

De suprimirse la Comisión una vez entregue el informe, se requerirá para su creación una nueva ley, lo cual no se compadece con los propósitos de la ley. En este sentido, se ha modificado el parágrafo del artículo cuarto, tal

como se aprecia en el texto que se adjunta al presente informe.

De la misma manera, la Comisión de Conciliación ha considerado que el término de dos meses que se le otorga a la Comisión de Expertos para entregar el informe no es suficiente y por ello se ha ampliado a cuatro meses.

En relación con el artículo 13 del proyecto, relacionado con los convenios de cooperación internacional, el texto aprobado en la Comisión Primera del Senado, e igualmente en la plenaria de la Cámara Alta, señala que las facultades relacionadas con la celebración de convenios internacionales y la adopción de medidas a nivel internacional corresponden al Gobierno Nacional.

No obstante, estas facultades corresponden al Presidente de la República en su carácter de Jefe de Estado por mandato constitucional y, en consecuencia, se ha modificado el encabezado de este artículo en este sentido.

Proposición

Por las razones expuestas, esta Comisión de Mediación recomienda a la plenaria de la Corporación aprobar el Proyecto de ley número 143 de 2001 Senado, 085 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución*, tal como aparece a continuación.

Atentamente,

Los Senadores de la República,

Juan Martín Caicedo Ferrer, Rodrigo Rivera Salazar, Luis Helmer Arenas Parra.

Los Representantes a la Cámara,

William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo.

* * *

PROYECTO DE LEY NUMERO 143 DE 2001 SENADO, 085 DE 1999 CAMARA

por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

TEXTO DEFINITIVO

Comisión de Conciliación

Artículo 1°. *Objeto.* Esta ley tiene por objeto dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, mediante el establecimiento de normas de carácter preventivo y sancionatorio, y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

Artículo 2°. *Definición.* Para los efectos de la presente ley, se entiende por menor de edad la persona que no ha cumplido los dieciocho años.

Artículo 3°. *Ámbito de aplicación.* A la presente ley se sujetarán las personas naturales y jurídicas de nacionalidad colombiana, o extranjeras con domicilio en el país, cuya actividad u objeto social tenga relación directa o indirecta

con la comercialización de bienes y servicios a través de redes globales de información, los prestadores de servicios turísticos a los que se refiere el artículo 62 de la Ley 300 de 1996 y las demás personas naturales o jurídicas de nacionalidad colombiana, o extranjeras con domicilio en el país, que puedan generar o promover turismo nacional o internacional.

Se sujetarán igualmente a la presente ley las personas naturales que, teniendo su domicilio en el exterior, realicen por sí mismas o en representación de una sociedad las actividades a las que hace referencia el inciso primero del presente artículo, siempre que ingresen a territorio colombiano.

Del mismo modo, en virtud de la cooperación internacional prevista en el artículo 13, el Gobierno Nacional incorporará a los tratados y convenios internacionales que celebre con otros países el contenido de la presente ley, a fin de que su aplicación pueda extenderse a personas naturales o jurídicas extranjeras, domiciliadas en el exterior, cuyo objeto social sea el mismo al que se refiere el inciso 1° del presente artículo.

CAPITULO SEGUNDO

Del uso de redes globales de información en relación con menores

Artículo 4°. *Comisión de expertos.* Dentro del mes siguiente a la vigencia de la presente ley, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar conformará una Comisión integrada por peritos jurídicos y técnicos, y expertos en redes globales de información y telecomunicaciones, con el propósito de elaborar un catálogo de actos abusivos en el uso y aprovechamiento de tales redes en lo relacionado con menores de edad. La Comisión propondrá iniciativas técnicas como sistemas de detección, filtro, clasificación, eliminación y bloqueo de contenidos perjudiciales para menores de edad en las redes globales, que serán transmitidas al Gobierno Nacional con el propósito de dictar medidas en desarrollo de esta ley.

Los miembros de la Comisión serán funcionarios de la planta de personal ya existente en las entidades públicas cuya función sea la protección del menor y el área de comunicaciones, y su designación corresponderá al representante legal de las mismas. En todo caso, formarán parte de la Comisión, el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Defensor del Pueblo, un experto en delitos informáticos del DAS, el Fiscal General de la Nación, y a sus reuniones será invitado el delegado para Colombia de la Unicef.

La Comisión a la que se refiere el presente artículo, presentará un informe escrito al Gobierno Nacional dentro de los cuatro meses siguientes a su conformación, en el cual consten las conclusiones de su estudio, así como las recomendaciones propuestas.

Parágrafo. La Comisión de Expertos a la que hace referencia el presente artículo **dejará de funcionar de manera permanente**, una vez rendido el informe para la cual será conforma-

da. **No obstante, el Gobierno Nacional podrá convocarla siempre que lo estime necesario para el cabal cumplimiento de los fines previstos en la presente ley.**

Artículo 5°. *Informe de la Comisión.* Con base en el informe de que trata el artículo anterior, el Gobierno Nacional, con el apoyo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, adoptará las medidas administrativas y técnicas destinadas a prevenir el acceso de menores de edad a cualquier modalidad de información pornográfica, y a impedir el aprovechamiento de redes globales de información con fines de explotación sexual infantil u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual con menores de edad.

Las regulaciones sobre medidas administrativas y técnicas serán expedidas por el Gobierno Nacional dentro de los (6) meses siguientes a la fecha de vigencia de la presente ley.

Artículo 6°. *Sistemas de autorregulación.* El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Comunicaciones, promoverá e incentivará la adopción de sistemas de autorregulación y códigos de conducta eficaces en el manejo y aprovechamiento de redes globales de información. Estos sistemas y códigos se elaborarán con la participación de organismos representativos de los proveedores y usuarios de servicios de redes globales de información.

Para estos efectos, el Ministerio de Comunicaciones convocará a los sujetos a los que hace referencia el artículo 3° de la presente ley, para que formulen por escrito sus propuestas de autorregulación y códigos de conducta.

Los códigos de conducta serán acordados dentro del año siguiente a la vigencia de la presente ley y se remitirá copia a las Secretarías Generales del Senado y de la Cámara.

Artículo 7°. *Prohibiciones.* Los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán:

1. Alojar en su propio sitio imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad.

2. Alojar en su propio sitio material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando existan indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad.

3. Alojar en su propio sitio vínculos o *links*, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad.

Artículo 8°. *Deberes.* **Sin perjuicio de la obligación de denuncia consagrada en la ley para todos los residentes en Colombia**, los proveedores, administradores y usuarios de redes globales de información deberán:

1. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad de que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores.

2. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad.

3. Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad.

4. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Artículo 9°. *Puntos de información.* El Ministerio de Comunicaciones creará dentro del mes siguiente a la expedición de la presente ley, una línea telefónica directa que servirá como punto de información para proveedores y usuarios de redes globales de información acerca de las implicaciones legales de su uso en relación con esta ley.

Así mismo, dentro del término arriba señalado, creará una página electrónica en las redes globales, a la cual puedan remitirse los usuarios para formular denuncias contra eventos de pornografía con menores de edad y para señalar las páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con menores de edad o de pornografía con menores de edad, así como señalar a los autores o responsables de tales páginas.

En caso de que el Ministerio de Comunicaciones reciba por vía telefónica o electrónica denuncias que puedan revestir un carácter penal, las mismas deberán ser remitidas de inmediato a las autoridades competentes, con el fin de que adelanten la investigación que corresponda.

Artículo 10. *Sanciones administrativas.* El Ministerio de Comunicaciones tomará medidas a partir de las denuncias formuladas, y sancionará a los proveedores o servidores, administradores y usuarios responsables que operen desde territorio colombiano, sucesivamente, de la siguiente manera:

1. Multas hasta de 100 salarios mínimos legales vigentes.

2. Cancelación o suspensión de la correspondiente página electrónica.

Para la imposición de estas sanciones se aplicará el procedimiento establecido en el Código Contencioso Administrativo con observancia del debido proceso y criterios de adecuación, proporcionalidad y reincidencia.

CAPITULO TERCERO

Personería procesal y acciones de sensibilización

Artículo 11. *Personería procesal.* Toda persona natural o jurídica tendrá la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier hecho violatorio de las disposiciones de la presente ley. Las asociaciones de padres de familia y demás organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea la protección de la niñez y de los derechos de los menores de edad, tendrán personería procesal para denunciar y

actuar como parte en los procedimientos administrativos y judiciales encaminados a la represión del abuso sexual de menores de edad.

La Defensoría del pueblo y las personerías municipales brindarán toda la asesoría jurídica que las asociaciones de padres de familia requieran para ejercer los derechos procesales a que se refiere este artículo. La omisión en el cumplimiento de esta obligación constituye falta disciplinaria gravísima.

Artículo 12. *Medidas de sensibilización.* Las autoridades de los distintos niveles territoriales y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementarán acciones de sensibilización pública sobre el problema de la prostitución, la pornografía y el abuso sexual de menores de edad. El Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación, supervisará las medidas que a este respecto sean dictadas por las autoridades departamentales, distritales y municipales.

Parágrafo 1°. Por medidas de sensibilización pública se entiende todo programa, campaña o plan tendiente a informar por cualquier medio sobre el problema de la prostitución, la pornografía con menores de edad y el abuso sexual de menores de edad; sobre sus causas y efectos físicos y psicológicos y sobre la responsabilidad del Estado y de la sociedad en su prevención.

Parágrafo 2°. La Procuraduría General de la Nación, a través de la Delegada para la Defensa de la Familia y el Menor y de los Procuradores Judiciales harán el seguimiento y el control respectivo.

CAPITULO CUARTO

Medidas de alcance internacional

Artículo 13. *Acciones de cooperación internacional.* El Gobierno Nacional tomará las medidas necesarias para defender los derechos fundamentales de los niños y aumentar la eficacia de las normas de la presente ley, mediante acciones de cooperación internacional acordes con el carácter mundial del problema de la explotación sexual, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad. En ese sentido, el Presidente de la República podrá adoptar las siguientes medidas:

1. Sugerirá la inclusión de normas para prevenir y contrarrestar el abuso sexual de menores de edad en los Convenios de Cooperación Turística que se celebren con otros países.

2. Tomará la iniciativa para la adopción de acuerdos internacionales que permitan el intercambio de información sobre personas o empresas que ofrezcan servicios relacionados con la explotación sexual de menores de edad, la pornografía con menores de edad y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores, mediante la utilización de redes globales de información o de cualquier otro medio de comunicación.

3. Alentará la realización de acuerdos de asistencia mutua y cooperación judicial en materia de pruebas sobre crímenes asociados a la

explotación sexual, la pornografía con menores de edad y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores.

4. Propiciará encuentros mundiales de la Unicef en Colombia con el fin de tratar el problema del abuso sexual con menores de edad.

5. Alentará el intercambio de información, estadísticas y la unificación de la legislación mundial contra la explotación sexual de menores de edad.

6. Ofrecerá o concederá la extradición de ciudadanos extranjeros que estén sindicados de conductas asociadas a la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores. Para tales efectos no será necesaria la existencia de un tratado público, ni se exigirá que el hecho que la motiva esté reprimido con una determinada sanción mínima privativa de la libertad, aunque en lo demás la extradición deberá instrumentarse de conformidad con el Código de Procedimiento Penal.

7. Tomará medidas concretas e inmediatas tendientes a la repatriación de menores de edad que hayan salido ilegalmente del país o con fines de explotación sexual.

Artículo 14. *Denegación y cancelación de visas.* No podrá otorgarse visa de ninguna clase para ingresar a territorio colombiano a extranjeros contra los cuales se hubieren iniciado en cualquier Estado investigaciones preliminares, proceso penal o de policía, o se hubieren impuesto multas, o dictado medida de aseguramiento, o se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de explotación sexual o contra la libertad, el pudor y la formación sexuales de menores de edad.

Asimismo, en cualquier momento se les cancelará la visa ya otorgada, sin perjuicio de la correspondiente acción penal que de oficio debe adelantar el Estado colombiano para asegurar la condigna sanción de tales hechos punibles.

Por las mismas razones procederá la deportación, la expulsión y la inadmisión a territorio colombiano.

Estas medidas serán adoptadas también en relación con quienes hayan sido sindicados de promover, facilitar u ocultar tales delitos, en cualquier Estado.

Artículo 15. *Sistema de información sobre delitos sexuales contra menores.* Para la prevención de los delitos sexuales contra menores de edad y el necesario control sobre quienes los cometen, promuevan o facilitan, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación, desarrollarán un sistema de información en el cual se disponga de una completa base de datos sobre delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales cometidos sobre menores de edad, sus autores, cómplices, proxenetas, tanto de condenados como de sindicados.

El Departamento Administrativo de Seguridad y la Fiscalía General de la Nación promoverán la formación de un servicio internacional de información sobre personas sindicadas o condenadas por delitos contra la libertad, el pudor y la formación sexuales sobre menores de edad. Para tal efecto se buscará el concurso de los organismos de policía internacional.

CAPITULO QUINTO

Medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual

Artículo 16. *Programas de promoción turística.* Los prestadores de servicios turísticos enlistados en el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, y las demás personas naturales o jurídicas que puedan generar turismo nacional o internacional, se abstendrán de ofrecer en los programas de promoción turística, expresa o subreptivamente, planes de explotación sexual de menores. Asimismo, adoptarán medidas para impedir que sus trabajadores, dependientes o intermediados, ofrezcan orientación turística o contactos sexuales con menores de edad.

Parágrafo. El Ministerio de Desarrollo Económico exigirá a los prestadores de servicios turísticos que se acojan a compromisos o códigos de conducta, con el fin de proteger a los menores de edad de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.

Los Códigos o compromisos de conducta serán radicados en el Ministerio de Desarrollo Económico en un término máximo de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, y se les dará amplia divulgación.

Artículo 17. *Deber de advertencia.* Los establecimientos hoteleros o de hospedaje incluirán una cláusula en los contratos de hospedaje que celebren a partir de la vigencia de la presente ley, informando sobre las consecuencias legales de la explotación y el abuso sexual de menores de edad en el país.

Las agencias de viaje y de turismo incluirán en su publicidad turística información en el mismo sentido.

Las aerolíneas nacionales o extranjeras informarán a sus usuarios en viajes internacionales con destino Colombia acerca de la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad.

Artículo 18. *Inspección y vigilancia.* El Ministerio de Desarrollo inspeccionará y controlará las actividades de promoción turística con el propósito de prevenir y contrarrestar la prostitución y el abuso sexual de menores de edad en el sector y sancionará a los prestadores de servicios turísticos involucrados.

Artículo 19. *Infracciones.* Además de las infracciones previstas en el artículo 71 de la Ley 300 de 1996, los prestadores de servicios turísticos podrán ser objeto de sanciones administrativas, sin perjuicio de las penales, cuando incurran en alguna de las siguientes conductas:

1. Utilizar publicidad que sugiera expresa o subrepticamente la prestación de servicios turísticos sexuales con menores de edad.

2. Dar información a los turistas, directamente o por intermedio de sus empleados, acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.

3. Conducir a los turistas a establecimientos o lugares donde se practique la prostitución de menores de edad.

4. Conducir a los menores de edad, directamente o por intermedio de sus empleados, a los sitios donde se encuentran hospedados los turistas, incluso si se trata de lugares localizados en altamar, con fines de prostitución de menores de edad.

5. Arrendar o utilizar vehículos en rutas turísticas con fines de prostitución o de abuso sexual con menores de edad.

6. Permitir el ingreso de menores a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos turísticos con fines de prostitución o de abuso sexual de menores de edad.

Artículo 20. *Sanciones.* El Ministerio de Desarrollo Económico impondrá las siguientes sanciones, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin en la Ley 300 de 1996:

1. Multas hasta por trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que se destinarán al Fondo de Promoción Turística para los fines de la presente ley.

2. Suspensión hasta por noventa (90) días calendario de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

3. Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo que implicará la prohibición de ejercer la actividad turística durante cinco (5) años a partir de la sanción.

El Ministerio de Desarrollo Económico podrá delegar esta función de vigilancia y control en las entidades territoriales. Esta delegación, sin embargo, no excluye la responsabilidad del delegante por las acciones u omisiones de los delegatarios.

Parágrafo. Las personas naturales o jurídicas que hubieren sido sancionadas por violación a lo dispuesto en la presente ley, no podrán ser beneficiadas del Certificado de Desarrollo Turístico contemplado en el artículo 48 de la Ley 383 de 1997 y el Decreto 1053 de 1998.

Artículo 21. *Fondo de Promoción Turística.* Además de las funciones asignadas al Fondo de Promoción Turística creado por el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, éste tendrá por objeto financiar la ejecución de políticas de prevención y campañas para la erradicación del turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad, las cuales serán trazadas por el Ministerio de Desarrollo Económico en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Un porcentaje de los recursos del Fondo de Promoción Turística provenientes de la partida

presupuestal que anualmente destina el Gobierno Nacional y el monto total de las multas que imponga el Ministerio de Desarrollo a los prestadores de servicios turísticos, según lo establecido en esta ley y en el numeral 2 del artículo 72 de la Ley 300 de 1996, se destinarán a este propósito. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

A las reuniones del Comité Directivo del Fondo será invitado el Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuando quiera que se discuta la destinación de los recursos a que alude el inciso anterior.

Artículo 22. *Impuesto a videos para adultos.* Los establecimientos de comercio, cuando alquilen películas de video de clasificación **X** para adultos, pagarán un impuesto correspondiente al cinco por ciento (5%) **sobre el valor de cada video rentado**, con destino a la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad.

Artículo 23. *Impuesto de salida.* El extranjero, al momento de salida del territorio colombiano, cubrirá el valor correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de América, o su equivalente en pesos colombianos, con destino a la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad.

Artículo 24. *Fondo contra la Explotación Sexual de Menores.* Créase la cuenta especial denominada *Fondo contra la Explotación Sexual de Menores*, adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El objetivo principal del Fondo cuenta es proveer rentas destinadas a inversión social con el fin de garantizar la financiación de los planes y programas de prevención y lucha contra la explotación sexual y la pornografía con menores de edad y, más precisamente, con destino a los siguientes fines: construcción de hogares o albergues infantiles, programas de ayuda, orientación, **rehabilitación y recuperación física y psicológica** de menores **de edad** que han sido objeto de explotación sexual; financiación de programas de repatriación de colombianos que han sido objeto de explotación sexual, y financiación de mecanismos de difusión para la prevención de acciones delictivas en materia de tráfico de mujeres y niños.

Las fuentes específicas de los recursos destinados al fondo cuenta, serán las siguientes:

1. Las partidas que se le asignen en el presupuesto nacional.
2. Los recursos provenientes de crédito interno y externo.
3. Las donaciones que reciba.
4. Los recursos de cooperación nacional o internacional.
5. Los demás que obtenga a cualquier título.

Parágrafo 1°. El Consejo Directivo del ICBF definirá cada año cuáles serán los gastos concretos con cargo al fondo tomando en cuenta las

condiciones de inversión fijadas en la presente ley. Habrá siempre una apropiación dentro del presupuesto que se le asigne a ICBF para promover educación especial, que les presente nuevas alternativas vocacionales que los oriente hacia un trabajo digno, para los menores objeto de explotación o prácticas sexuales. También se incluirá una apropiación específica para investigar las causas y soluciones del tema que es objeto de la presente ley.

Las conclusiones de estas investigaciones servirán para definir los programas y proyectos que se ejecutarán en las siguientes vigencias fiscales.

Parágrafo 2°. El ordenador del gasto será el mismo ordenador del ICBF.

Parágrafo 3°. La administración financiera del fondo cuenta se hará a través de una entidad fiduciaria, vigilada por la Superintendencia Bancada. El ICBF adelantará el proceso licitatorio y la celebración del contrato de encargo fiduciario.

Parágrafo 4°. El Gobierno reglamentará lo relacionado con las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva del ICBF y del ordenador del gasto en relación con el Fondo cuenta, mientras que el control interno y fiscal deberá adelantarse de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.

Parágrafo 5°. **Los recaudos a los que hacen referencia los artículos 22 y 23 de la presente ley, se destinarán específicamente a los fines previstos en este estatuto.**

CAPITULO SEXTO

Medidas policivas

Artículo 25. *Vigilancia y control policivo.* La Policía Nacional tendrá, además de las funciones asignadas constitucional y legalmente, las siguientes:

1. Adelantar labores de vigilancia y control de los establecimientos hoteleros o de hospedaje, atractivos turísticos y demás lugares que, a juicio del ICBF, del Ministerio de Desarrollo Económico y de la propia Policía Nacional, merezcan una vigilancia especial por existir indicios de explotación sexual de menores de edad.

2. Apoyar las investigaciones administrativas adelantadas por el Ministerio de Desarrollo Económico en cumplimiento de esta ley.

3. Canalizar las quejas que se presenten en violación a lo dispuesto en la presente ley.

4. Inspeccionar e inmovilizar los vehículos en zonas turísticas cuando existan indicios graves de que se utilizan con fines de explotación sexual de menores de edad. Dichos vehículos podrán ser secuestrados y rematados para el pago de las indemnizaciones que se causen por el delito cuya comisión se establezca dentro del respectivo proceso penal.

Artículo 26. **La Policía Nacional** inspeccionará periódicamente las casas de lenocinio, a fin de prevenir y contrarrestar la explotación sexual, la pornografía y toda clase de prácticas sexuales

con menores de edad. Al propietario o administrador de establecimiento que se oponga, se le impondrá el cierre del mismo por quince (15) días hábiles, sin perjuicio de que la inspección se realice y de la acción penal a que haya lugar.

Procede el cierre definitivo e inmediato del establecimiento, cuando se descubran casos de actos sexuales en que participen menores de edad o bien cuando se encuentre cualquier tipo de material pornográfico en el que participen menores de edad.

El cierre temporal y definitivo será de competencia de los inspectores en primera instancia y de los alcaldes en segunda, siguiendo el trámite del Código de Policía respectivo o, en su defecto, del Código Contencioso Administrativo, sin perjuicio de las sanciones penales y pecuniarias a que haya lugar.

Artículo 27. *Línea telefónica de ayuda.* La Policía Nacional, en un término no mayor a quince (15) días contados a partir de la vigencia de la presente ley, en todos los niveles territoriales, **designará una línea exclusiva** de ayuda para los menores de edad que sean objeto de maltrato o abuso sexual y para recibir denuncias de actos de abuso sexual con menores de edad, o de generación, comercialización o distribución de materiales como textos, documentos, archivos o audiovisuales con contenido pornográfico de menores de edad.

Artículo 28. *Capacitación al personal policial.* La Policía Nacional dictará periódicamente cursos y programas de capacitación, con el fin de actualizar al personal policial sobre la legislación vigente en materia de explotación sexual de menores de edad, venta y tráfico de niños, pornografía con menores de edad y atención a menores de edad con necesidades básicas totalmente insatisfechas. **El Inspector General de la Policía Nacional** y el Comisionado Nacional para la Policía realizará los controles necesarios para asegurar el cumplimiento de esta función, sin perjuicio de la vigilancia que corresponde a los organismos de control.

Parágrafo. **El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las demás entidades públicas, en todos los niveles territoriales, cuyas funciones estén relacionadas con la protección de menores de edad, contribuirán a la capacitación de los miembros de la Policía Nacional.**

Artículo 29. *Registro de menores desaparecidos.* La Policía Nacional llevará un registro de menores de edad desaparecidos, en relación con los cuales establecerá prioridades de búsqueda y devolución a sus familias. Los niños desaparecidos durante más de tres meses, deberán ser incluidos en los comunicados internacionales sobre personas desaparecidas en la sede de la Interpol.

Artículo 30. *Vigilancia aduanera.* Se prohíbe la importación de cualquier tipo de material pornográfico en el que participen menores de edad o en el que se exhiban actos de abuso sexual con menores de edad. Las autoridades

aduaneras dictarán medidas apropiadas con el fin de interceptar esta clase de importaciones ilegales, sin perjuicio de las funciones que debe cumplir la Policía Nacional.

Artículo 31. *Planes y estrategias de seguridad.* Los gobernadores y alcaldes incluirán medidas de prevención y erradicación de la explotación sexual de menores de edad, la pornografía y el turismo asociado a prácticas sexuales con menores de edad en los planes y estrategias integrales de seguridad de que trata el artículo 20 de la Ley 62 de 1993 y/o normas que la modifiquen. El incumplimiento de este deber será sancionado disciplinariamente como falta grave.

Artículo 32. *Comisión Nacional de Policía.* Dos (2) representantes de organizaciones no gubernamentales colombianas, cuyo objeto social comprenda la protección y defensa de menores de edad, tendrán asiento en la Comisión Nacional de policía y Participación Ciudadana.

CAPITULO SEPTIMO

Medidas penales

Artículo 33. Adiciónase el artículo 303 del Código Penal con el siguiente inciso:

“Si el agente realizare cualquiera de las conductas descritas en este artículo con personas menores de catorce años por medios virtuales, utilizando redes globales de información, incurrirá en las penas correspondientes disminuidas en una tercera parte”.

Parágrafo transitorio. Tan pronto como entre en vigencia la Ley 599 de 2000 el presente artículo tendrá el número 209.

Artículo 34. Adiciónase un nuevo artículo al Código Penal, con el número 312A, del siguiente tenor:

Artículo 312A. *Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores.* El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información, o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de dieciocho (18) años, o para ofrecer servicios sexuales con éstos, incurrirá en pena de prisión de cinco (5) a diez (10) años, y multa de cincuenta (50) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las penas señaladas en el inciso anterior se aumentarán hasta en la mitad, (1/2) cuando las conductas se realizaren con menores de doce (12) años.

Parágrafo transitorio. Tan pronto como entre en vigencia la Ley 599 de 2000, el presente artículo tendrá el número 219A.

Artículo 35. Adiciónase un nuevo artículo al Código Penal, con el número 312B, del siguiente tenor:

Artículo 312B. *Omisión de denuncia.* El que, por razón de su oficio, cargo, o actividad, tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas en el presente capítulo y omitiere informar a las autoridades administrativas o

judiciales competentes sobre tales hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la conducta se realizare por servidor público, se impondrá, además, la pérdida del empleo.

Parágrafo transitorio. Tan pronto como entre en vigencia la Ley 599 de 2000, el presente artículo tendrá el número 219B.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones finales

Artículo 36. *Investigación estadística.* Con el fin de conocer los factores de riesgo social, individual y familiar que propician la explotación sexual de los menores, así como las consecuencias del abuso, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, realizará una investigación estadística que será actualizada periódicamente y que recaudará como mínimo la siguiente información:

1. Cuantificación de los menores explotados sexualmente, por sexo y edad.
2. Lugares o áreas de mayor incidencia.
3. Cuantificación de la clientela por nacionalidad, clase(s) social.
4. Formas de remuneración.
5. Formas de explotación sexual.
6. Ocurrencia del turismo asociado a prácticas sexuales con menores.
7. Nivel de educación de menores explotados sexualmente.

Los Gobernadores y los Alcaldes Distritales y Municipales, así como las autoridades indígenas, prestarán al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, toda la colaboración necesaria, a nivel departamental, distrital y municipal, para la realización de la investigación.

Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, los datos solicitados en el desarrollo de su investigación.

Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, en el desarrollo de la investigación no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines de discriminación.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como sanción a las personas naturales o jurídicas o entidades públicas de que trata el presente artículo y que incumplan lo dispuesto en esta norma u obstaculicen la realización de la investigación, previo el trámite de procedimiento

breve y sumario que garantice el derecho de defensa.

Esta información servirá de base a las autoridades para prevenir la explotación sexual de menores, y proteger y asistir a las víctimas infantiles con el fin de facilitar su recuperación y reintegración dentro de la sociedad.

Artículo 37. Comisión Especial. Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes designarán una comisión especial integrada por cinco (5) senadores y cinco (5) representantes, incluidos los autores y ponentes **de la presente ley**, con el fin de asesorar y colaborar con el Gobierno Nacional en el desarrollo de la presente ley, así como evaluar su cumplimiento por parte de las autoridades. Esta Comisión podrá recomendar a las mesas directivas las modificaciones legales que estime pertinentes.

Artículo 38. Operaciones presupuestales. Autorízase al Gobierno Nacional **para** adoptar las medidas y realizar las operaciones presupuestarias necesarias para la cumplida ejecución de esta ley.

Artículo 39. Vigencia. La presente ley rige a partir de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Atentamente,

Los Senadores de la República,

Juan Martín Caicedo Ferrer, Rodrigo Rivera Salazar, Luis Helmer Arenas Parra.

Los Representantes a la Cámara,

William Vélez Mesa, Antonio José Pinillos Abozaglo.

* * *

Aprobado junio 19 de 2001

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Informe de Comisión de Mediación.

Asunto: Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.*

Señor Presidente:

Para efectos de lo previsto en el artículo 161 de la Constitución, fuimos designados como integrantes de la Comisión Accidental que tiene el encargo de superar las discrepancias que surgieron respecto del articulado del proyecto de la referencia.

De conformidad con el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 se consideran discrepancias las aprobaciones del articulado de manera distinta a la otra Cámara, incluyendo las disposiciones nuevas. Dentro de este marco hemos preparado el

texto que deberá ser sometido a consideración de la plenaria, el mismo que va acompañado de las razones que nos permitieron superar las discrepancias existentes:

Las discrepancias afectaron a casi la totalidad del proyecto, si bien debe aclararse que, en su mayor parte, las diferencias son de mera redacción, como se verá a renglón seguido, tomando como base principal el texto aprobado por el Senado, el cual ya había sido conciliado en buena parte, antes de la aprobación del informe de ponencia de plenaria, no sin antes advertir que el título del proyecto será el mismo que aprobó el Senado de la República:

1. **Al artículo 1° (Objeto).** Se mantuvo la redacción aprobada por plenaria del Senado, el cual es coincidente con el texto aprobado en la Cámara, pues se estima más comprensivo e indicativo del objeto del proyecto.

2. **Al artículo 2° (Naturaleza).** Se acogió el texto aprobado por la plenaria del Senado. Se conserva así el componente de riesgo social y se liga a los derechos constitucionales de autoestima y libre desarrollo.

3. **Al artículo 3° (Finalidad).** Ninguna modificación. Se conserva el texto de Senado.

4. **Al artículo 4° (Cosmetólogo).** Se mantuvo la redacción de la norma en Senado.

5. **Al artículo 5° (Centros de formación).** Se mantiene la norma aprobada en el Senado por considerar que suprime la delicada facultad de reglamentación por parte de autoridades departamentales y que en materia educativa es recomendable que el Estado mantenga su unidad de criterio en todos los órdenes territoriales por tratarse de un servicio básico estatal. Por otra parte, el artículo aprobado.

6. **Al artículo 6° (Principios).** En la ponencia para plenaria del Senado se había mejorado la redacción de la norma que venía de Comisión. Adoptamos el término *usuario*, más comprensivo que los términos *paciente* o *cliente*. Asimismo, el texto de Senado suprime referencias a textos legales concretos, los cuales son cambiantes y puede hacer desuetas las normas expedidas. Adoptamos entonces el texto de Senado.

7. **Al artículo 7° (Prohibiciones).** Se mantiene texto de Senado.

8. **Al artículo 8° (Campos de ejercicio).** Aceptamos la redacción del texto de Senado, que aparece mejor planteado en técnica legislativa.

9. **Al artículo 9° (Del ejercicio).** La plenaria de Senado había mejorado la redacción y el contenido de esta norma. En este punto, consideramos que el riesgo social que impone la cosmetología exige garantizar que quienes se dedican a la ocupación hayan tenido la formación básica mínima en biología, física y ciencias naturales, conocimientos que se presume tiene un bachiller. Por tal razón, en Senado se propuso aumentar la exigencia de 10° grado a 11° grado para ejercer la ocupación. Por otra

parte, se había mejorado el término *profesión*, que no es el adecuado constitucionalmente, por el de *ocupación*. Asimismo, esta norma mantiene el período de colchón o de transición de tres años, aunque suprimiendo la exigencia de requisitos provisionales por considerar que, a pesar de los riesgos sociales inherentes, cuando el legislador establece restricciones a una actividad, debe tener en cuenta a quienes vienen ejerciendo la actividad, pues se verían sin sustento de un momento a otro, dado que no podían prever las nuevas condiciones impuestas. Aprobamos, en consecuencia, el texto de Senado.

10. **Al artículo 10 (Cosmético).** Se acogió la redacción de Senado, más acorde con elementos y terminología de palabras científicas o técnicas.

11. **Al artículo 11 (De la acreditación de centros de cosmetología y similares).** Esta norma coincide con la misma que había aprobado la Cámara. Se mantiene igual.

12. **Al artículo 12 (Centros de estética).** Norma coincidente con la que había sido aprobada en la Cámara, por considerar que hace parte de los controles básicos que amerita el ejercicio de la actividad cosmética. Se mantiene igual.

13. **Al artículo 13 (Supervisión).** La norma aprobada por Senado coincide con la norma que había sido aprobada en la Cámara de Representantes, si bien en la ponencia para segundo debate en Senado fue modificada para fijar un término claro dentro del cual las autoridades deberán elaborar un censo completo de cosmetólogos y centros de belleza. Mantenemos el texto de Senado.

14. **Al artículo 14 (Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología).** Ningún cambio.

15. **Al artículo 15 (Integración).** Se acogió la norma de plenaria de Senado, de mejor factura constitucional porque suprime la condición que se había establecido en Comisión a las asociaciones para participar como miembros de la Comisión Nacional: Restringir la participación a las personas jurídicas que existan a la vigencia de la ley podría generar reproches de inconstitucionalidad. Por otra parte, la disposición de Senado resulta participativa y más clara.

16. **Al artículo 16 (Funciones).** Se acogió el texto de Senado por considerarla más acorde con el respeto a los derechos ciudadanos.

17. **Al artículo 17 (Seccionales).** Se acogió texto aprobado por Senado.

18. **Al artículo 18 (Sanciones).** El Senado mejoró la redacción de la norma, razón por la cual es acogida.

19. **Al artículo 19 (Imposición de sanciones).** Se acogió la redacción que dieron los ponentes en Senado la cual regula más técnicamente el tema de las sanciones a la violación de la ley.

20. **Al artículo 20 (De la caducidad y la prescripción).** Se mantiene el texto de Senado, como también el artículo 21 sobre la vigencia.

En síntesis, consideramos de buena factura el articulado de ley aprobado por la plenaria del Senado de la República, el cual, o bien coincide con los textos aprobados por la honorable Cámara de Representantes, o bien mejora el contenido y redacción del articulado.

Proposición

Por las razones expuestas, recomendamos a la Corporación aprobar el Proyecto de ley número 241 de 2000 Senado, 023 de 1999 Cámara, por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética, tal como se ha conciliado en este informe.

Atentamente,

El Representante a la Cámara,

William Vélez Mesa.

El Senador de la República,

Mario Uribe Escobar.

* * *

TEXTO RESULTANTE DE LA COMISION DE CONCILIACION PROYECTO DE LEY NUMERO 241 DE 2000 SENADO, 023 DE 1999 CAMARA

por la cual se reglamenta el ejercicio de la ocupación de la cosmetología y se dictan otras disposiciones en materia de salud estética.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley reglamenta la ocupación de la cosmetología, determina su naturaleza, propósito, campo de aplicación y principios, y señala los entes rectores de organización, control y vigilancia de su ejercicio.

Artículo 2°. *Naturaleza.* Para efectos de la presente ley, se entiende por cosmetología el conjunto de conocimientos, prácticas y actividades de embellecimiento corporal, expresión de la autoestima y el libre desarrollo de la personalidad, cuyo ejercicio implica riesgos sociales para la salud humana.

Artículo 3°. *Finalidad.* La cosmetología tiene por objeto la aplicación y formulación de productos cosméticos y la utilización de técnicas y tratamientos con el fin de mantener en mejor forma el aspecto externo del ser humano.

Artículo 4°. *Cosmetólogo(a).* Para efectos de la presente ley, se llama cosmetólogo(a) a la persona que en forma exclusiva y previa preparación, formación y acreditación de un ente especializado y reconocido, se dedica a esta ocupación con plena conciencia de la responsabilidad personal que entraña su ejercicio, así como de la calidad, eficacia, seriedad y pureza de los productos que emplea, recomienda o utiliza en su actividad.

Artículo 5°. *Centros de formación.* Las instituciones de educación superior, así como las de educación no formal, de conformidad con las normas vigentes para unas y otras, podrán ofrecer programas de capacitación teórica-práctica en el área de la cosmetología, con una intensi-

dad mínima de 500 horas, todo dentro del marco constitucional de autonomía educativa y formativa.

Parágrafo. La entrega de acreditaciones, certificados, diplomas o constancias sin el lleno de los requisitos legales y reglamentarios será causal de cierre de la institución que incurra en esa irregularidad, la que será impuesta por la autoridad educativa, con observancia del debido proceso, a tenor de lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

Artículo 6°. *Principios.* El ejercicio de la cosmetología se rige por criterios humanísticos, de salud e imagen personal, razón por la cual deberá desarrollarse en centros destinados para ese fin o complementarios. El cosmetólogo observará los siguientes preceptos:

a) Deberá presentar en forma impecable, saludable e higiénica el centro de estética;

b) Obtendrá de las autoridades la autorización, el permiso o concepto de ubicación que exigen las normas nacionales y normas locales complementarias;

c) Utilizará equipos, instrumentos e implementos debidamente esterilizados, y empleará materiales desechables en procedimientos de estética;

d) Dedicará el tiempo necesario al usuario en la prestación del servicio, con criterios de calidad, seriedad y honestidad;

e) Aplicará sus conocimientos, habilidades y destrezas en forma consciente, sobria y saludable sobre pacientes que no presenten enfermedades notorias, notables o evidentes; de tener dudas, exigirá una certificación de un profesional de la medicina, con preferencia de un dermatólogo;

f) Sólo aplicará y empleará medios diagnósticos o terapéuticos aceptados y reconocidos en forma legal;

g) Sólo empleará o utilizará en sus procedimientos productos debidamente autorizados u homologados por el Invima;

h) No tratará a menores de edad sin la previa autorización escrita y autenticada de sus padres o representantes;

i) No expondrá a los usuarios a riesgos injustificados y sólo con expresa y consciente autorización aplicará los tratamientos, elementos o procedimientos sobre su piel;

j) Guardará y observará compostura, respeto, sigilo y lealtad con sus usuarios, compañeros, jefes o dependientes;

k) Empleará la publicidad como medio de mercadeo observando principios éticos y sin que induzcan en error a los usuarios;

l) Fijará sus honorarios con criterios de jerarquía formativa y con arreglo a la situación económica de los usuarios.

Artículo 7°. *Prohibiciones.* El (la) cosmetólogo(a) no puede realizar ningún procedimiento, práctica o acto reservado a los médicos o profesionales de la salud.

Artículo 8°. *Campo de ejercicio.* El (la) cosmetólogo(a) podrá realizar procedimientos de limpieza facial, masajes faciales y corporales, depilación, drenaje linfático manual y en general todos aquellos procedimientos faciales o corporales que no requieran de la formulación de medicamentos, intervención quirúrgica, procedimientos invasivos o actos reservados a profesionales de la salud.

Artículo 9°. *Delejecicio.* Nadie podrá anunciarse, ejercer o desempeñarse como cosmetólogo(a), ni abrir al público centro de belleza, de cosmetología o estética, sin haber cursado el ciclo de educación básica secundaria completa y haber cursado un programa de capacitación teórica-práctica en el área de la cosmetología, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la presente ley.

El (la) cosmetólogo(a), puede ejercer la docencia en el campo o área específica de la cosmetología, así como laborar en medios de comunicación, programas o eventos publicitarios que se relacionen con su ocupación.

Parágrafo. Las personas que a la entrada en vigencia la presente ley ejerzan la ocupación de la cosmetología sin reunir los requisitos aquí previstos tendrán un plazo máximo de tres años a partir de su entrada en vigor para legalizar su ocupación.

Artículo 10. *Cosmético.* Para efectos de la presente ley, se entenderá por cosmético una formulación de aplicación local, fundamentada en conceptos científicos y destinada al cuidado, protección, conservación o mejoramiento de la piel humana, sin perturbar las funciones vitales, sin irritar, sensibilizar o provocar efectos secundarios indeseables atribuibles a su absorción sistémica.

Artículo 11. *De la acreditación de centros de cosmetología y similares.* La acreditación es un procedimiento voluntario y periódico, orientado a demostrar el cumplimiento de estándares de calidad superiores a los exigidos por la ley en materia de características técnicas, científicas, humanas, financieras y materiales de los centros de estética y similares.

Las autoridades de salud de los municipios y distritos reglamentarán el procedimiento administrativo que se requiera para el efecto. La acreditación no es una licencia, sino una distinción y un estímulo para el ejercicio cada vez más calificado de la cosmetología.

Artículo 12. *Centros de estética.* La prestación de los servicios de cosmetología únicamente podrá darse en centros de estética, institutos de belleza, consultorios médicos o establecimientos destinados para ese fin que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por las leyes, sus reglamentos o las normas municipales aplicables.

Artículo 13. *Supervisión.* Los organismos encargados de supervisar la prestación de servicios de salud en los municipios y distritos del país deberán verificar el estricto cumplimiento de las normas y requisitos sanitarios de los

establecimientos donde se lleven a cabo actividades a las que se refiere la presente ley. Asimismo, tendrán a su cargo las tareas de inspección, vigilancia y control de los servicios de cosmetología que se presten en su jurisdicción para efectos de lo cual procederán a elaborar un censo de centros y personas dedicados a la ocupación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley. Este censo será actualizado cada año.

Artículo 14. *Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología.* Como órgano asesor y consultor del Gobierno Nacional, créase la Comisión Nacional del Ejercicio de la Cosmetología, con sede en la ciudad de Bogotá, D. C.

Artículo 15. *Integración.* La Comisión Nacional del Ejercicio de la cosmetología, estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Salud o su delegado;
- b) El Superintendente de Salud o su delegado;
- c) El Director de Invima o su delegado;
- d) Dos representantes de las asociaciones de cosmetólogos del país, elegidos en forma democrática;
- e) Un representante de las asociaciones colombianas de dermatología o, en su defecto, un médico dermatólogo, seleccionado por la Academia Nacional de Medicina;
- f) Un delegado de los laboratorios especializados en la producción de cosméticos;
- g) Un representante de las instituciones de educación formal o no formal que ofrezcan programas de cosmetología.

Como Secretario Técnico, oficiará un jefe de división que designe el Ministro de Salud.

Parágrafo 1°. El Gobierno reglamentará la forma de elección democrática de los representantes del sector privado que integran la Comisión. Su período será de dos años.

Parágrafo 2°. La Comisión sesionará al menos una vez por semestre previa convocatoria del Ministerio de Salud.

Artículo 16. *Funciones.* La Comisión Nacional de Ejercicio de la Cosmetología, tendrá las siguientes funciones:

- a) Ejercer como organismo asesor y consultivo del Gobierno Nacional, departamental y local en la materia;
- b) Ejercer como organismo consultivo y asesor de los centros de educación formal y no formal, para la Implementación y establecimiento de los planes y programas de estudio de cosmetología;
- c) Actuar como organismo consultivo y asesor en materias de convalidación u homologación de certificaciones de cosmetología, obtenidas en el exterior;
- d) Velar porque en el territorio nacional se observen y cumplan las disposiciones contenidas en la presente ley y en caso contrario, poner en conocimiento de las autoridades competentes su inobservancia o trasgresión;

e) Estimular la práctica de la ocupación de la cosmetología, promover la capacitación y preparar eventos nacionales e internacionales que dejen algún valor agregado para la cosmetología;

f) Brindar asesoría a medios de comunicación que difunden información relacionada con salud estética;

g) Darse su propio reglamento.

Artículo 17. *Seccionales.* En los departamentos, distritos y municipios, se podrán conformar Comisiones Seccionales de Cosmetología, que tendrán las mismas funciones a escala local o regional de las descritas en el artículo precedente, y estarán integrados de la siguiente manera:

- a) El Secretario de Salud del respectivo ente territorial, o su delegado;
- b) El Gobernador o Alcalde, o su delegado, según el caso, quien lo presidirá;
- c) Un Representante de una asociación médica regional o local, preferentemente especializado en dermatología;
- d) Un representante de los centros de educación que ofrezcan capacitación en cosmetología;
- e) Dos representantes de las asociaciones de cosmetología que tengan domicilio en la respectiva jurisdicción, elegidos en forma democrática, en asamblea convocada para el efecto, vigilada por la autoridad sanitaria o de salud correspondiente.

Como secretario técnico se desempeñará, un jefe de división de la correspondiente Secretaría de Salud.

Parágrafo 1°. Los gobiernos regional o local, según el caso, reglamentarán lo correspondiente a la convocatoria y procedimiento de selección de los delegados que hacen parte del sector privado, para períodos de dos (2) años reelegibles, siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Las sesiones de la Comisión Nacional y de las seccionales, no causarán erogación fiscal o presupuestal alguna.

Artículo 18. *Sanciones.* El incumplimiento e inobservancia de las disposiciones consagradas en la presente ley, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, penales, civiles o policivas, según el caso, generará las siguientes sanciones:

- a) Amonestación privada;
- b) Amonestación pública;
- c) Multas sucesivas de hasta de cien (100) salarios mínimos legales vigentes (smlv);
- d) Suspensión de la personería jurídica;
- e) Cierre temporal del centro de estética o de cosmetología;
- f) Cancelación de la personería jurídica o del concepto de ubicación o documento que lo reemplace, o cierre definitivo del centro de cosmetología o estética.

Artículo 19. *Imposición.* La imposición de sanciones se regirá por las siguientes reglas:

a) La violación de lo dispuesto en los artículos 6° y 12 de la presente ley dará lugar a las sanciones contempladas en los literales a), b) o c) del artículo anterior, según la gravedad del asunto;

b) Quienes entorpezcan la función de inspección y vigilancia de las autoridades estarán sujetos a la sanción de multa prevista en el literal c) del artículo anterior;

c) La violación de lo dispuesto en el artículo 5° de esta ley dará lugar a la sanción allí prevista;

d) La violación de lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la presente ley dará lugar a las sanciones previstas en los literales d), e) o f) del artículo anterior;

e) La violación de lo dispuesto en el artículo 9° de la presente ley dará lugar a las sanciones establecidas en los literales b), c), d) y e) del artículo anterior, en forma sucesiva si existe reincidencia, las cuales se aplicarán vencido el plazo de transición previsto en ese artículo.

Parágrafo 1°. Corresponde a las autoridades de salud del respectivo municipio imponer las sanciones en primera instancia, con apelación ante los alcaldes.

Parágrafo 2°. Los procedimientos aplicables serán los previstos en la parte general del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 20. *De la caducidad y la prescripción.* La acción administrativa, caducará a los cinco (5) años, a partir del último acto constitutivo de falta y la sanción prescribirá en un término de cinco (5) años.

Artículo 21. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de fecha de su promulgación.

Atentamente,

El Representante a la Cámara,

William Vélez Mesa.

Los Senadores de la República,

Mario Uribe Escobar, José Renán Trujillo C.

* * *

INFORME DE LA COMISION CONCILIADORA AL PROYECTO DE LEY NUMERO 03 DE 2000 SENADO, 263 DE 2000 CAMARA

por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como el día nacional de la lucha contra la corrupción.

Los suscritos, honorable Representante Julio Angel Restrepo Ospina y honorable Senador Rafael Orduz Medina presentamos el siguiente informe de conciliación:

Artículo 2°. Quedó de acuerdo al texto aprobado en Senado así: “Anualmente, el día 18 de agosto, el Gobierno Nacional llevará a cabo una campaña de sensibilización y difusión de los valores éticos que deben inspirar la transformación moral de la República, recordando la lucha ejemplar que en defensa de los intereses del país y en contra de la corrupción efectuó el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento”.

Artículo 3°. Quedó así de acuerdo con el texto aprobado en Senado: “El Congreso de la República crea la Medalla Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción, con su nombre y efigie impresos en alto relieve, que deberá entregarse el día 18 de agosto de cada año, previa selección realizada en sesión conjunta de las Comisiones de Ética del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a la persona natural o jurídica que haya trabajado de manera ejemplar en la lucha contra la corrupción”.

Artículo 4°. Quedó así de acuerdo con el texto aprobado en Senado: “El Congreso de la República crea la “medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”, con el nombre y la efigie del niño soldado, que deberá entregarse el día 18 de agosto de cada año, previa selección realizada en sesión conjunta de las Comisiones de Ética del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a un colombiano o colombiana, menor de 25 años que, a través de iniciativas individuales o colectivas, haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción”.

Los demás artículos del proyecto quedaron igual, de acuerdo con lo aprobado en Senado y Cámara.

De los honorable Senadores y Representantes,

El Senador de la República,

Rafael Orduz Medina.

El Representante a la Cámara,

Julio Angel Restrepo Ospina.

* * *

INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL PARA LA MEDIACION DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 159 DE 1999 SENADO, 005 DE 2000 CAMARA

por el cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.

Los abajo firmantes, debidamente comisionados tanto por la Cámara de Representantes como por el Senado de la República, en nuestro encargo de conciliar el Proyecto de ley 159 de 1999 Cámara, 005 de 2000 Senado, de común acuerdo aceptamos como texto definitivo el discutido y aprobado en sesión plenaria del Senado del día jueves 14 de junio de 2001.

Incorporamos en el texto conciliado una sola modificación, en el sentido de incluir la palabra almacenamiento en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 191 de 1995, el cual es modificado por el artículo 1° de este proyecto de ley, quedando entonces dicho inciso de la siguiente manera:

“...En desarrollo de esta función, Ecopetrol se encargará de la distribución de combustibles en los territorios determinados, bien sea importando combustibles del país vecino o atendiendo el suministro con combustibles producidos

en Colombia. El volumen máximo a distribuir por parte de Ecopetrol en cada municipio, será el establecido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Ecopetrol podrá ceder o contratar, total o parcialmente, con los distribuidores mayoristas reconocidos y registrados como tales por el Ministerio de Minas y Energía o con terceros previamente aprobados y registrados por el Ministerio de Minas y Energía la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de los combustibles. La operación de Ecopetrol se hará en forma rentable y que garantice la recuperación de los costos en que incurra...”.

De conformidad con los artículos 161 Constitucional y 186 de la Ley 5ª de 1992, se firma el presente informe a los 19 días del mes de junio de dos mil uno (2001) en la ciudad de Bogotá, D. C.

Se anexa texto definitivo del proyecto de ley.

Firma ilegible.

TEXTO DEFINITIVO PROPUESTO PARA LA SUBCOMISION PARA APROBACION EN PLENARIA DE SENADO PROYECTO DE LEY NUMERO 05 DE 2000 SENADO

por el cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 19 de la Ley 191 de 1995 de la siguiente manera:

“Artículo 19. En los departamentos y municipios ubicados en zonas de frontera, previo visto bueno del Ministerio de Minas y Energía, Ecopetrol tendrá de manera exclusiva la función de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En desarrollo de esta función, Ecopetrol se encargará de la distribución de combustibles en los territorios determinados, bien sea importando combustibles del país vecino o atendiendo el suministro con combustibles producidos en Colombia. El volumen máximo a distribuir por parte de Ecopetrol en cada municipio, será el establecido por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME). Ecopetrol podrá ceder o contratar, total o parcialmente, con los distribuidores mayoristas reconocidos y registrados como tales por el Ministerio de Minas y Energía o con terceros previamente aprobados y registrados por el Ministerio de Minas y Energía la importación, transporte, almacenamiento, distribución o venta de los combustibles. La operación de Ecopetrol se hará en forma rentable y que garantice la recuperación de los costos en que incurra.

Los contratos de transporte de combustibles que celebre Ecopetrol con distribuidores mayoristas, con distribuidores minoristas, o con terceros registrados y autorizados para tales efectos por el Ministerio de Minas y Energía debe-

rán establecer de manera expresa la obligación de los distribuidores y los terceros de entregar el combustible directamente en cada estación de servicio o en las instalaciones de los grandes consumidores ubicados en las zonas de frontera, atendiendo los cupos asignados a los mismos por la autoridad competente.

Los combustibles líquidos derivados del petróleo distribuidos por Ecopetrol en las zonas de frontera, directamente o a través de las cesiones o contrataciones que trata el inciso 2° de este artículo, estarán exentos de los impuestos de arancel, IVA e impuesto global.

Parágrafo 1°. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley se entiende prohibida la celebración, ejecución y desarrollo de contratos de concesión para la distribución de combustibles en zonas de frontera y/o unidades especiales de desarrollo fronterizo, con terceros distintos a la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol.

Parágrafo 2°. Derógase el artículo 100 de la Ley 488 de 1998.

Parágrafo 3°. Los contratos celebrados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley deberán ajustarse a lo dispuesto en esta ley.

Parágrafo 4°. Derógase el artículo 86 de la Ley 633 de 2000.

Parágrafo 5°. Prohíbese la producción, importación, comercialización, distribución, venta y consumo de la gasolina automotor con plomo en el territorio nacional, exceptuando la zona atendida actualmente por la refinería de Orito-Putumayo, previa reglamentación que hará el Gobierno.

Artículo 2°. Modifícase el parágrafo del artículo 58 de la Ley 223 de 1995 de la siguiente manera:

“Parágrafo 1°. Para todos los efectos de la presente ley se entiende por ACPM, el aceite combustible para motor, el diesel marino o fluvial, el marine diesel, el gas oil, intersol, diesel número 2, electrocombustible o cualquier destilado medio y/o aceites vinculantes que por sus propiedades físico-químicas al igual que por sus desempeños en motores de altas revoluciones puedan ser usados como combustible automotor. Se exceptúan aquellos utilizados para generación eléctrica en Zonas No Interconectadas, el turbocombustible de aviación y las mezclas del tipo IFO utilizadas para el funcionamiento de grandes naves marítimas.

Los combustibles utilizados en actividades de pesca y/o cabotaje en las costas colombianas y en las actividades marítimas desarrolladas por la Armada Nacional propias del cuerpo de guardacostas, contempladas en el Decreto 1874 de 1979, estarán exentos del impuesto global. Para el control de esta operación se establecerán cupos estrictos de consumo y su manejo será objeto de reglamentación por el Gobierno.

Igualmente, para los efectos de la presente ley, se entiende por gasolina, la gasolina co-

riente, la gasolina extra, la nafta o cualquier otro combustible o líquido derivado del petróleo que se pueda utilizar como carburante en motores de combustión interna diseñados para ser utilizados con gasolina. Se exceptúan las gasolinas del tipo 100/130 utilizadas en aeronaves”.

Artículo 3°. Adiciónase el artículo 118 de la Ley 488 de 1998 con el siguiente párrafo:

“*Parágrafo.* Para todos los efectos de la presente ley se entiende por ACPM, el aceite combustible para motor, el diesel marino o fluvial, el marine diesel, el gas oil, intersol, diesel número 2, electrocombustible o cualquier destilado medio y/o aceites vinculantes que por sus propiedades físico-químicas al igual que por sus desempeños en motores de altas revoluciones puedan ser usados como combustible automotor. Se exceptúan aquellos utilizados para generación eléctrica en Zonas No Interconectadas, el turbocombustible de aviación y las mezclas del tipo IFO utilizadas para el funcionamiento de grandes naves marítimas.

Los combustibles utilizados en actividades de pesca y/o cabotaje en las costas colombianas y en las actividades marítimas desarrolladas por la Armada Nacional propias del cuerpo de guardacostas, contempladas en el Decreto 1874 de 1979, estarán exentos del impuesto global. Para el control de esta operación se establecerán cupos estrictos de consumo y su manejo será objeto de reglamentación por el Gobierno.

Igualmente, para los efectos de la presente ley, se entiende por gasolina, la gasolina corriente, la gasolina extra, la nafta o cualquier otro combustible o líquido derivado del petróleo que se pueda utilizar como carburante en motores de combustión interna diseñados para ser utilizados con gasolina. Se exceptúan las gasolinas del tipo 100/130 utilizadas en aeronaves”.

Artículo 4°. El inciso 1° del artículo 124 de la Ley 488 de 1998, quedará así:

“*Artículo 124. Declaración y pago.* Los responsables cumplirán mensualmente con la obligación de declarar y pagar las sobretasas, en las entidades financieras autorizadas para tal fin, dentro de los dieciocho (18) primeros días calendario del mes siguiente al de causación. Además de las obligaciones de declaración y pago, los responsables de la sobretasa informarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección de Apoyo Fiscal, la distribución del combustible, discriminado mensualmente por entidad territorial, tipo de combustible y cantidad del mismo.

Los responsables deberán cumplir con la obligación de declarar en aquellas entidades territoriales donde tengan operación aún cuando dentro del período gravable no se hayan realizado operaciones gravadas”.

Artículo 5°. Derógase el artículo 46 de la Ley 383 de 1997.

Artículo 6°. Modifícase el inciso 1° y el párrafo del artículo 59 de la Ley 223 de 1995 de la siguiente manera:

“*Artículo 59. Base gravable y tarifa.* El impuesto global a la gasolina regular se liquidará y pagará a razón de quinientos tres pesos con sesenta y dos centavos (\$503.62) por galón. El del ACPM se liquidará y pagará a razón de trescientos treinta y tres pesos con setenta y nueve centavos (\$333.79) por galón. El de la gasolina extra se liquidará y pagará a razón de quinientos setenta y nueve pesos con diecisiete centavos (\$579.17) por galón.

Parágrafo. Los valores absolutos expresados en moneda nacional incluidos en el presente artículo son pesos constantes de 2001 y se reajustarán el 1° de marzo de cada año, de conformidad con la meta de inflación que establezca el Banco de la República para el año correspondiente en el que se hace el ajuste”.

Artículo 7°. El artículo 129 de la Ley 488 de 1998, quedará de la siguiente manera:

“*Artículo 129. Competencia para administrar la sobretasa nacional.* Las sobretasas a que se refiere el artículo 128 de la presente ley serán administradas por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, en la fiscalización, determinación oficial, discusión, cobro, devoluciones y sanciones se aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario para los impuestos del orden nacional. El régimen sancionatorio aplicable será el previsto en el mismo ordenamiento jurídico mencionado, excepto la sanción por no declarar, que será equivalente al treinta por ciento (30%) del total a cargo que figure en la última declaración presentada por el mismo concepto, o al treinta por ciento (30%) del valor de las ventas de gasolina o ACPM efectuadas en el mismo período objeto de la sanción, en el caso de que no exista última declaración.

Parágrafo 1°. Si dentro del término para interponer el recurso contra la resolución que impone la sanción por no declarar, el responsable presenta la declaración, la sanción por no declarar se reducirá al cincuenta por ciento (50%) del valor de la sanción inicialmente impuesta por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, caso en el cual, el responsable deberá liquidada y pagada al presentar la declaración tributaria. En todo caso, esta sanción no podrá ser inferior al valor de la sanción por extemporaneidad prevista en el inciso primero del artículo 642 del Estatuto Tributario.

Parágrafo 2°. La Sanción por no declarar prevista en este artículo aplicará igualmente para los obligados a declarar ante las entidades territoriales por concepto de sobretasa a la Gasolina. En este caso la competencia corresponderá a la entidad territorial respectiva”.

Artículo 8°. *Compensaciones.* En el evento en que se presenten giros de lo no causado a favor de una entidad territorial, el responsable podrá descontar del monto futuro del impuesto, el equivalente a la sobretasa que no correspondió a tal entidad territorial.

Artículo 9°. *Presentación electrónica de declaraciones.* El Gobierno Nacional podrá autorizar la presentación y pago de las declaraciones de las sobretasas a la gasolina y al ACPM y los combustibles homologados a éstos, a través de medios electrónicos en las condiciones y con las seguridades que establezca el reglamento que para tal efecto expedirá el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Apoyo Fiscal, DAF.

El Gobierno Nacional reglamentará la adopción de un sistema único nacional para el control del transporte de los productos gravados con las sobretasas a la gasolina y al ACPM.

Artículo 10. *Fórmula para determinar los componentes de la estructura de precios de la gasolina de aviación Jet A1.* El precio de venta de la gasolina de aviación Jet A1 al distribuidor mayorista será el resultado de la suma del ingreso al productor, los cargos por concepto de transporte a través del sistema de poliductos de Ecopetrol y el IVA, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$PMV = Ip + Ti + IVA$$

Donde:

PMV: Es el precio de venta de la gasolina de aviación Jet A1 al distribuidor mayorista.

Ip: Es el ingreso al productor tal y como se define en el artículo 11 de la presente ley.

Ti: Es el valor del transporte a través del sistema de poliductos, tal y como se define en el artículo 12 de la presente ley.

IVA: Es el impuesto al valor agregado sobre el ingreso al productor.

Artículo 11. *Ingreso al productor.* El ingreso al productor de gasolina de aviación Jet A1 es el precio de venta en puerta de refinería (Ip), entendiendo como el precio FOB Cartagena, equivalente al índice Platt's US Golf Coast Wb (Low) de las cotizaciones del índice JET 54 USGC, tomando el promedio de los precios de referencia de los días 1 a 25 del mes inmediatamente anterior al mes en que entra en vigencia el nuevo precio. Ecopetrol lo publicará en su página Web de Internet, el primer día calendario de cada mes. Este ingreso al productor así definido, será igual para la venta en puerta de refinería tanto en Cartagena como en Barranquermeja.

Parágrafo 1°. El precio determinado en este artículo es un valor máximo, pero Ecopetrol previo concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía, podrá otorgar descuentos sobre la base del principio de no discriminación, con el fin de promover una política de competitividad aeroportuaria respecto de otros aeropuertos del área y del Golfo de Méjico (USGC).

Parágrafo 2°. El ingreso al productor en puerta de refinería es único y no se establecerán diferencias de precio según modo de transporte.

Artículo 12. El Gobierno por conducto del Ministerio de Minas y Energía reglamentará las tarifas en pesos por Kilómetro/galón por concepto de transporte a través del sistema de poliductos.

Parágrafo. Suprímase el cálculo de la tarifa en forma de estampilla por concepto de transporte, aplicable exclusivamente a la gasolina de aviación Jet A1.

Artículo 13. El sistema de transporte por poliductos de propiedad de Ecopetrol se declara de acceso abierto a terceros. Igualmente se integran al sistema de transporte los poliductos Pozos Colorados-Galán y Buenaventura-Yumbo, los cuales también se declaran de acceso abierto.

Ecopetrol garantizará el acceso a terceros al transporte de productos por el sistema de poliductos con base en el principio de no discriminación.

El Gobierno reglamentará lo dispuesto en este artículo.

Artículo 14. Para grandes consumidores individuales no intermediarios de ACPM, el ingreso al productor (Ip) al cual vende Ecopetrol, será como mínimo el mismo precio de exportación del mismo.

El Gobierno reglamentará lo dispuesto en este artículo.

Artículo 15. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**; modifica el artículo 19 de la Ley 191 de 1995; modifica el parágrafo del artículo 58 de la Ley 223 de 1995; modifica el primer inciso y el parágrafo del artículo 59 de la Ley 223 de 1995; adiciona el artículo 118 de la Ley 488 de 1998; modifica el inciso 1° del artículo 124 y el artículo 129 de la Ley 488 de 1998; y deroga todas las normas que le sean contrarias en especial el artículo 100 de la Ley 468 de 1998, el artículo 46 de la Ley 383 de 1997 y el artículo 86 de la Ley 633 de 2000.

El Senador de la República,

Hugo Serrano Gómez.

El Representante a la Cámara,

Helí Cala López.

Acta de Conciliación de 2001

(Aprobada junio 19)

Los miembros de la Comisión de Conciliación designados por la honorable Mesa Directiva del Senado de la República y la Cámara de Representantes, en la sesión del día 19 de junio de 2001, respectivamente, proponemos al honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes, aprobar el texto aprobado por el Senado de la República del Proyecto de ley número 138 de 1999 Cámara, 011 de 2000 Senado, *por la cual se declaran monumento nacional el Hospital San Juan de Dios y el Instituto*

Materno Infantil, se adoptan medidas para la educación universitaria y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., junio 19 de 2001.

Los Representantes a la Cámara,

Ernesto Mesa Arango, María Isabel Mejía Marulanda.

Los Senadores de la República,

Mauricio Jaramillo, Samuel Moreno Rojas.

Acta de Conciliación de 2001

(Aprobada junio 19)

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Cumpliendo con el honroso encargo que nos hicieron, designándonos para integrar la Comisión Accidental de Conciliación a efectos de integrar el texto del Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara, 134 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985*, muy comedidamente ponemos en consideración de ustedes el informe de comisión que exponemos a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto al Proyecto de ley número 229 de 2000 Cámara, 134 de 2000 Senado, *por la cual se modifican parcialmente las Leyes 66 de 1982 y 77 de 1985* aprobado en segundo debate en el Senado de la República.

Cordialmente,

El Senador de la República,

Carlos García Orjuela.

El Representante a la Cámara,

José Arlén Carvajal Murillo.

Acta de Conciliación de 2001

(Aprobada junio 19)

PROYECTO DE LEY NUMERO 14 DE 2000 SENADO, 214 DE 1999 CAMARA

por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil uno, en cumplimiento de la misión encomendada por los Presidentes del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, nos hemos reunido, por parte del Senado, José Jaime Nicholls Sc. y por parte de la Cámara de Representante Pompilio Avendaño, en calidad de miembros de la Comisión

Accidental, para adelantar la conciliación del articulado del Proyecto de ley número 14 de 2000 Senado, 214 de 1999 Cámara, *por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.*

Por unanimidad y consenso hemos decidido acoger el texto que a continuación anexamos:

De los honorables Congressistas:

El Senador de la República,

José Jaime Nicholls Sc.

El Representante a la Cámara,

Pompilio Avendaño L.

TEXTO DEFINITIVO

PROYECTO DE LEY NUMERO 14 DE 2000 SENADO, 214 DE 1999 CAMARA

por la cual se reglamenta el ejercicio de la Profesión de Ingeniería de Alimentos y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Reconócese la Ingeniería de Alimentos como una profesión a nivel superior y de carácter científico y tecnológico, cuyo ejercicio queda autorizado y amparado por medio de la presente ley.

Artículo 2°. El ejercicio de la ingeniería de Alimentos conlleva una función social en beneficio de la comunidad, y de su ejecución serán responsables los Ingenieros de Alimentos que habiendo recibido formación científica-técnica y de educación superior, la ejerzan en los términos de esta ley.

Artículo 3°. Se considera como profesión de Ingeniería de Alimentos, la disciplina que aplica los principios científicos y de ingeniería, al diseño, desarrollo y operación de equipos y procesos para el manejo, transformación y aprovechamiento integral de las materias primas alimentarias bajo parámetros de calidad, desde el momento de su producción primaria hasta su consumo, sin agotar la base de los recursos naturales ni deteriorar el medio ambiente.

Artículo 4°. Para todos los efectos legales, se entenderá por ejercicio de la Ingeniería de Alimentos, toda actividad profesional realizada dentro de cualesquiera de las siguientes áreas del trabajo intelectual y físico:

a) La ejecución de investigaciones científicas en el área industrial de los alimentos destinada a adaptar y diseñar, procesos productivos durante su industrialización, así como, su aplicación en la investigación en desarrollo de nuevos procesos y productos;

b) La contribución mediante la aplicación tanto de las ciencias físicas, químicas, biológicas, matemáticas, ingenieriles como humanas y sociales y demás conocimientos que permitan una actividad segura y económica en los procesos de post-producción, post-cosecha, post-captura, transformación, conservación y comercialización de alimentos;

c) El desarrollo de investigaciones puras y aplicadas a proyectos de desarrollo del área de los alimentos para aumentar el conocimiento científico de la tecnología, la ciencia y la Ingeniería de Alimentos;

d) La programación y ejecución de acciones tendientes a diseñar, elaborar y optimizar materiales, productos, procesos industriales de conservación, post-producción, post-cosecha, post-captura, procesamiento y conservación de alimentos contarán con la participación de Ingenieros de Alimentos titulados y con matrícula profesional; así mismo, la dirección técnica y asesoría de los establecimientos que procesen alimentos para consumo humano y/o animal;

e) La dirección, programación, ejecución y evaluación de acciones tendientes a comercializar ingredientes, productos procesados y no procesados; y el diseño y la evaluación de los equipos utilizados para el procesamiento, conservación, comercialización y transporte de alimentos; así como los empaques y el embalaje, en toda la gama industrial de alimentos, contarán con la asistencia de Ingenieros de Alimentos;

f) La dirección, programación, ejecución y evaluación de sistemas de control integral y gestión de la calidad en establecimientos que conserven, procesen y comercialicen materias primas de carácter agrario, pecuario y otras destinadas a la obtención e industrialización de alimentos de consumo humano y/o animal, al igual que las acciones y sistemas estatales que regulen y vigilen la calidad e inocuidad de los alimentos y los establecimientos que los elaboran contarán con la asistencia de Ingenieros de Alimentos.

Artículo 5°. Créase el Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos de Colombia como órgano consultivo y auxiliar del Gobierno para el control, vigilancia y desarrollo del ejercicio de esta profesión, el cual estará integrado por:

a) El Ministro de Desarrollo o su delegado, quien lo presidirá;

b) El Ministro de Salud o su delegado;

c) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado;

d) Un (1) Ingeniero de Alimentos elegido por las Asociaciones, de Ingenieros de Alimentos, ACIAL;

e) Dos (2) representantes de las facultades de Ingeniería de Alimentos legalmente reconocidas;

f) Un (1) representante de la Industria, delegado por la Cámara de Industria de Alimentos, ANDI.

Artículo 6°. El Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos de Colombia tendrá su sede en Bogotá, D. C. y sus funciones serán las siguientes:

a) Dictar su propio reglamento;

b) Servir de órgano consultivo del Gobierno Nacional en los planes de desarrollo agroalimentario del país;

c) Colaborar con las autoridades nacionales de Educación Superior y las universidades en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y de estudios, con miras a la óptima educación y formación de los profesionales de la Ingeniería de Alimentos;

d) Cooperar con las Asociaciones de Ingenieros de Alimentos, en el estímulo y desarrollo de la profesión y el continuo mejoramiento de la calificación y ocupación de los Ingenieros de Alimentos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimiento, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas conducentes al desarrollo tecnológico y económico del país, con la premisa de orientar esfuerzos en la preservación del medio ambiente;

e) Las demás señaladas en la presente ley y el reglamento.

Parágrafo 1°. Los Ingenieros de Alimentos titulados, deberán constituirse dentro de los dos (2) años siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, en colegios, conforme al mandato constitucional.

Parágrafo 2°. En vigencia el o los colegios de Ingenieros de Alimentos, se entenderá para todos los efectos que las funciones que la presente ley le confiere a los Ingenieros, quedarán en cabeza de aquellos, como también la designación de los miembros de que tratan los literales e) y f) del artículo anterior.

Artículo 7°. Para ejercer dentro del territorio nacional la profesión de Ingeniería de Alimentos, será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Poseer título universitario legalmente reconocido;

b) Tener matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos.

Parágrafo 1°. A partir de la vigencia de la presente ley, la matrícula profesional de los Ingenieros de Alimentos será expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos; las matrículas expedidas con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente ley, tendrán vigencia hasta cuando el Consejo establezca la nueva reglamentación para su expedición.

Parágrafo 2°. El título profesional de Ingeniería de Alimentos que haya sido otorgado en fecha anterior a la vigencia de la presente ley por entes educativos del nivel universitario legalmente autorizados para ello, seguirá siendo válido hasta tanto el Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos reglamente la expedición de la matrícula profesional de que trata el parágrafo 1° del presente artículo.

Parágrafo 3°. El título de Ingeniería de Alimentos obtenido en el extranjero para su homologación y convalidación, se sujetará a lo preceptuado en la Ley 30 de 1992 y sus normas reglamentarias.

Parágrafo 4°. No serán válidos para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Alimentos, los títulos honoríficos.

Parágrafo 5°. Cuando se trate de microempresas o "PYMES", podrá un tecnólogo de alimentos con título legalmente reconocido, desempeñar las funciones de que trata la presente ley, exceptuando las contempladas en el artículo 10.

Artículo 8°. A los extranjeros profesionales en Ingeniería de Alimentos que se radiquen en forma transitoria en el país o en misión científica, administrativa o docente, podrá el Ministerio de Educación a petición motivada de una facultad, escuela de estudios superiores o el o los colegios profesionales de Ingenieros de Alimentos que funcionen legalmente dentro del territorio nacional, otorgar un permiso transitorio renovable para ejercer la profesión durante un lapso no superior a dos (2) años, en las ramas mencionadas.

Artículo 9°. Las empresas industriales del sector público o privado destinadas a la representación, distribución o ventas de materia prima para la elaboración de productos alimenticios, podrán contar con la asistencia técnica de un Ingeniero de Alimentos.

Artículo 10. La dirección, supervisión e interventoría técnica en las obras cuya función requiera conocimientos de ingeniería de alimentos, tendrán la asesoría de Ingenieros de Alimentos.

Artículo 11. La autoridad respectiva deberá exigir por lo menos un (1) Ingeniero de Alimentos con matrícula expedida por el Consejo Profesional de Ingeniería de Alimentos, para la asesoría referente a la ingeniería y evaluación de proyectos de inversión para la industrialización de alimentos. Igualmente, en tratándose de alimentos de mayor riesgo en cuestiones de salud pública.

Artículo 12. El Ministerio de Salud, los servicios seccionales y locales de salud, deberán contar con la asistencia de Ingenieros de Alimentos, con el fin de controlar los factores de riesgo que implica la conservación, procesamiento, transformación y comercialización de alimentos y bebidas que se consumen en el país, aplicando las normas sanitarias vigentes, así como la introducción de nuevos productos, aditivos y otros alimentos que se desarrollen en concordancia con los adelantos científicos y tecnológicos de esta disciplina.

Para la elaboración de normas técnicas relacionadas con el manejo post-cosecha, post-producción, post-captura y la industrialización de alimentos, es necesaria la participación de Ingenieros de Alimentos en el Consejo de Normalización del "Icontec".

Artículo 13. La elaboración y ejecución de proyectos, de gestión ambiental directamente relacionados con las empresas productoras de alimentos, deberán contar con la Participación de Ingenieros de Alimentos.

Artículo 14. *Campo de aplicación.* Contratos de ejecución y derechos adquiridos. Esta ley no modifica los contratos sucesivos en ejecución ni los derechos adquiridos, que en todo caso se regirán por las normas jurídicas vigentes en la fecha en que tuvieron origen o se generaron.

Artículo 15. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Senador de la República,

José Jaime Nicholls Sc.

El Representante a la Cámara,

Pompilio Avendaño L.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2001, en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la Constitución Nacional y desarrollado por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta que hemos sido designados como conciliadores por la honorable Cámara de Representantes María Eugenia Jaramillo, Edgar Ruiz, Mario Alvarez Celis y Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, y por el honorable Senador de la República Enrique Gómez Hurtado y Germán Vargas Lleras, con el fin de optar por un único texto al Proyecto de ley número 81 de 1999 Senado, 133 de 2001 Cámara, titulado *por la cual se expiden normas sobre organización y funcionamiento de la Seguridad y Defensa Nacional y se dictan otras disposiciones.*

En consecuencia, determinamos acoger el siguiente texto:

1. Todo el articulado del texto aprobado en la honorable Cámara de Representantes el día 14 de junio de 2001, con las siguientes precisiones:

2. El literal l) del artículo 21, quedará así:

l) Suspender transitoriamente el porte de armas de fuego en todo el territorio nacional o parte de él. Esta facultad podrá delegarse en los Comandantes Militares Regionales.

El anterior literal l), quedará como literal m).

3. El inciso 2º del artículo 58, quedará del siguiente tenor:

En caso de captura el capturado se pondrá a disposición de la autoridad judicial competente, mediante comunicación inmediata, verbal o escrita en la que conste su identidad, las circunstancias y los motivos que dieron lugar a la captura y los hechos que de acuerdo con la autoridad que la realizó, pueden ser constitutivos de infracción penal. A partir del momento de la comunicación, el capturado queda a disposición de la autoridad judicial, y quien practicó la captura deberá seguir las instrucciones que en relación con el capturado le imparta dicha autoridad. La entrega física del capturado se hará en el término de la distancia, debidamente justificada. La persona capturada tendrá derecho a las garantías constitucionales y legales pertinentes.

4. Con relación al artículo 60, su inciso 1º, quedará así:

Artículo 60. Responsabilidad disciplinaria por actos en desarrollo de operaciones militares y policiales. En los procesos disciplinarios internos que se adelanten respecto de los miembros de la Fuerza Pública, se aplicarán las normas vigentes. Cuando se trate de actos del servicio, conocerá exclusivamente la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y de la Policía, respectivamente.

5. El Artículo 71 quedará del siguiente tenor:

Artículo 71. Control del Gasto Público y Seguridad y Defensa Nacional. El control fiscal del gasto público lo ejercerá la Contraloría General de la República, y el control político lo realizará el Congreso de la República.

6. El artículo 1º transitorio, quedará del siguiente tenor:

Dentro de los dos (2) meses siguientes a la expedición de la presente ley, el Gobierno Nacional adoptará una estrategia integral para combatir el terrorismo, informará a las Comisiones Segundas de Senado y Cámara de las medidas adoptadas, y presentará los proyectos de ley que se requieran para su complementación.

En esta forma, dejamos cumplida la misión encomendada, y sometemos a consideración de las plenarias de cada una de las dos Cámaras, el anterior informe.

Por la honorable Cámara de Representantes,
María Eugenia Jaramillo, Edgar Ruiz, María Alvarez Celis, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Por el Senado de la República,

Enrique Gómez Hurtado, Germán Lleras.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Cumpliendo con el honroso encargo que nos hicieron, designándonos para integrar la Comisión Accidental de Conciliación a efectos de integrar el texto del Proyecto de ley número 106 de 1999 Cámara, 288 de 2000 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Salud Departamental en el departamento del Valle del Cauca*, muy comedidamente ponemos en consideración de ustedes el informe de comisión que exponemos a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto al Proyecto de

ley número 106 de 1999 Cámara, 288 de 2000 Senado, *por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Salud Departamental en el departamento del Valle del Cauca* aprobado en segundo debate en el Senado de la República.

Cordialmente,

El Senador de la República,

Luis Fernando Londoño Capurro.

El Representante a la Cámara,

José Arlén Carvajal M.

* * *

Acta de Conciliación del Proyecto de ley estatutaria 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara

por la cual se reforma las Leyes 131 y 134 de 1994.

(Aprobada junio 19 de 2001)

Reunidos los integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, hemos decidido lo siguiente, en cuanto al articulado que amerita conciliación en relación con el Proyecto de ley 058 de 2000 Senado, 219 de 2001 Cámara, *por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994.*

Acoger el texto aprobado en la plenaria de Cámara en su totalidad.

De los honorables Congresistas,

Los Representantes a la Cámara,

William Darío Sicachá, Hernán Andrade Serrano.

El Senador de la República,

José Renán Trujillo García.

TEXTO DEFINITIVO CONCILIADO DEL PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA 058 DE 2000 SENADO, 219 DE 2001 CÁMARA

por la cual se reforman las Leyes 131 y 134 de 1994.

(Aprobado 19 de junio de 2001)

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Los artículos 7º de la Ley 131 de 1994 y 64 de la Ley 134 de 1994, quedarán así:

“La revocatoria del mandato procederá, siempre y cuando se surtan los siguientes requisitos:

1. Haber transcurrido no menos de un año, contado a partir del momento de la posesión del respectivo alcalde o gobernador.

2. Mediar por escrito, ante la Registraduría Nacional, solicitud de convocatoria a pronunciamiento popular para revocatoria, mediante un memorial que suscriban los ciudadanos que hayan sufragado en la jornada electoral que escogió al respectivo alcalde o gobernador, en un número no inferior al 40% del total de los votos que obtuvo el elegido”.

Artículo 2º. Los artículos 11 de la Ley 131 de 1994 y 69 de la Ley 134 de 1994, quedarán así:

“Sólo para efectos del voto programático, procederá la revocatoria del mandato para gobernadores y alcaldes, al ser ésta aprobada en el pronunciamiento popular por la mitad más uno

de los votos ciudadanos que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%) de la votación válida registrada el día en que se eligió al respectivo mandatario.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

De los honorables Congresistas,

Los Representantes a la Cámara,

William Darío Sicachá, Hernán Andrade Serrano.

El Senador de la República,

José Renán Trujillo García.

* * *

Acta de Conciliación Senado y Cámara de Representantes del Proyecto de ley número 146 de 2001 Senado y número 070 de 2000 Cámara

(Aprobada junio 19 de 2001)

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Los Senadores y Representantes a la Cámara firmantes, designados por los honorables Presidentes del Senado y de la Cámara, en las sesiones plenarias del 19 de junio de 2001, a efectos de que se concilie el texto del Proyecto de ley 146 de 2001 Senado y 070 de 2000 Cámara, de común acuerdo acogen el texto tal y como fue aprobado en la plenaria del Senado del día 19 de junio de 2001.

En desarrollo de lo acordado, presentan a las plenarias del honorable Senado y de la honorable Cámara, el texto definitivo del Proyecto de ley 146 de 2001 Senado y 070 de 2000 Cámara, para su consideración y aprobación.

Los Senadores,

Víctor Renán Barco López, Gabriel Camargo Salamanca, Luis Fernando Londoño Capurro, Flora Sierra de Lara.

Los Representantes a la Cámara,

Miguel Alfonso de la Espriella B., Freddy Sánchez Arteaga.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2001, en cumplimiento de lo normado en el artículo 161 de la Constitución Nacional, y desarrollado por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta que hemos sido designados como conciliadores, por honorable Cámara de Representantes William Darío Sicachá Gutiérrez, José Fernando Velasco Chávez, y por el honorable Senado de la República, Cecilia Rodríguez González-Rubio, Luis Humberto Gómez Gallo, Jesús Enrique Piñacué Achicué y Germán Vargas Lleras, con el fin de optar por un único texto al Proyecto de Acto legislativo número 19 de 2001 Senado, 151 de 2001 Cámara, *por medio del cual se modifica el artículo 250 de la Constitución Política*. Manifestamos que hemos acordado acoger el texto aprobado, en el día de hoy, por el honorable Senado de la República.

En esta forma dejamos cumplida la misión encomendada y sometemos a consideración de las plenarias de cada una de las dos Cámaras, el anterior informe.

Por la honorable Cámara de Representantes,
William Darío Sicachá Gutiérrez, José Fernando Velasco Chávez.

Por el honorable Senado de la República,
Cecilia Rodríguez González-Rubio, Luis Humberto Gómez Gallo, Enrique Piñacué Achicué, Germán Vargas Lleras.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

Los suscritos Miembros de la Comisión Conciliadora designados por las Mesas Directivas del Senado y honorable Cámara de Representantes y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 y después de analizar los textos aprobados por ambas Cámaras, hemos acordado tomar como texto definitivo al Proyecto de Acto legislativo número 16 de 2001 Senado, número 212 de 2001 Cámara, *por medio del cual se adiciona el artículo 359 de la Constitución Política de Colombia*, el aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes.

El honorable Senador de la República,

Eduardo Arango Piñeres.

El honorable Representante a la Cámara,

Tarquino Pacheco Camargo.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctores

MARIO URIBE ESCOBAR

Presidente

Honorable Senado de la República

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Señores Presidentes:

Cumpliendo con la honrosa designación para integrar la Comisión Accidental de Conciliación en aras de unificar el texto del Proyecto de ley número 023 de 2000 Cámara, 190 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba*, de forma respetuosa sometemos a su consideración nuestro informe de Comisión cuyo resultado se transcribe a continuación:

La Comisión Accidental de Conciliación acoge en su integridad el texto al Proyecto de ley número 023 de 2000 Cámara, 190 de 2001 Senado, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Pro-Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba* aprobado en segundo debate por el honorable Senado de la República.

Vuestra Comisión,

El Representante a la Cámara,

Edgar Eulises Torres Murillo.

El Senador de la República,

Luis Fernando Londoño Capurro.

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

Los suscritos Miembros de la Comisión Conciliadora designada por la Presidencia de ambas corporaciones en el estudio del Proyecto de ley número 205 de 2001 Senado, 244 de 2000 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla Prodesarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico, ITSA, y se dictan otras disposiciones*, nos permitimos informar que acogemos el texto aprobado por el honorable Senado de la República el día 14 de junio de 2001.

La honorable Senadora,

Piedad Zuccardi.

Los Representantes a la Cámara,

Alvaro Ashton G., Luis E. Salas M.

* * *

Acta de Conciliación

(Aprobada junio 19 de 2001)

Los suscritos Miembros de la Comisión Conciliadora designada por la Presidencia de ambas corporaciones en el estudio del Proyecto de ley número 06 de 2000 Senado, 77 de 1999 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla Pro-Construcción, Dotación y Funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, Instituciones y Centros de Vida para la Tercera Edad, se establecen su destinación y se dictan otras disposiciones*, nos permitimos informar que acogemos el texto aprobado por el honorable Senado de la República el día 14 de junio de 2001.

El honorable Senador,

Víctor Renán Barco.

El Representante a la Cámara,

Rafael Guzmán.

Bogotá, D. C., junio 14 de 2001.

En la sesión plenaria de la fecha se aprobó el informe presentado por los miembros de la Comisión Conciliadora al Proyecto de ley número 06/00 Senado 77/00 Cámara, "por medio de la cual se modifica la ley 48 de 1986 que autoriza la emisión de una estampilla proconstrucción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece una destinación y se dictan otras disposiciones"

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Manuel Enríquez Rosero.

Publicación de informes de objeciones presidenciales presentados en esta sesión

ACTA DE CONCILIACION

(Aprobada junio 19 de 2001)

Bogotá, D. C., 19 de junio de 2001

Doctor

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Referencia: Proyecto de ley número 211 de 1999 Senado, número 300 de 2000 Cámara.

Asunto: Informe de objeciones presidenciales Señor Presidente y distinguidos miembros de la Mesa Directiva:

Por designación que me hiciera la Mesa Directiva de la Corporación, presento el informe correspondiente a las objeciones formuladas por el señor Presidente de la República al Proyecto de la referencia. Debo anotar que el honorable Senado de la República aprobó el informe en sesión plenaria del jueves de la semana anterior.

Consideraciones sobre las objeciones al proyecto de ley

Invoca el Gobierno en su escrito de objeciones varios conceptos de violación de la norma fundamental. A cada uno de ellos se contesta de la siguiente manera:

1. Violación al artículo 288 C. P.

Señala el escrito de objeciones que el proyecto en cuestión vulnera el principio constitucional de subsidiariedad en la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, ya que –según el Gobierno– las obras decretadas por el proyecto deberían ser acometidas por el municipio de Andes y sólo en caso de manifiesta insuficiencia de los recursos de éste la Nación debería participar en su realización.

Semejante razonamiento carece de todo asidero constitucional y se funda en una peregrina interpretación de los principios constitucionales sobre reparto territorial de las competencias para llevar a cabo los fines del Estado. En primer lugar parte del presupuesto falso de que las tres obras que decreta el proyecto, a saber, la publicación de un libro con los escritos del homenajeado, colocar una placa testimonial en la plaza de Andes y hacer unos aportes en dinero para reparaciones o mejoras en un colegio, constituyen competencias propias del municipio y por lo tanto prohibidas en principio a la Nación.

Y es falso el presupuesto citado por varios tipos de razones:

1.1 ¿Qué significa el principio de subsidiariedad como principio de organización del territorio en la Constitución?

Lo primero que debe precisarse al respecto es el ámbito de aplicación del principio:

En primer lugar, conforme al tenor del artículo 288 C. P., el de subsidiariedad es un principio rector del ejercicio de las competencias constitucional y legalmente repartidas entre los diferentes niveles territoriales de autoridad pública. Más tal principio no se formula –como con inadvertencia lo afirma el Gobierno– a la manera de un parámetro rector de la distribución legal de las mismas. A decir del artículo 288 C. P., las competencias distribuidas entre niveles territoriales, así como los servicios públicos asignados como responsabilidad propia a cada uno de las entidades territoriales serán “ejercidos”, conforme a principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. No parece ser tanto un principio cuyo destinatario sea el

legislador –ni siquiera al legislador orgánico– sino más bien una pauta de comportamiento dirigida a moldear la acción administrativa en los muy frecuentes eventos de asignación compartida de servicios y funciones en favor de varios niveles territoriales de poder.

Concepto de subsidiariedad. Siguiendo de cerca el sentido codificado por la Real Academia Española de la Lengua, la voz *subsidiario* significa:

“Que se da o se manda en socorro o subsidio de otro. Aplícase a la acción o responsabilidad que suple o robustece a otra principal”.

De donde se infiere que el carácter de subsidiaria de una acción administrativa no significa que dicha acción esté excluida para el que la lleva a cabo sino, por el contrario, que está ordenada para cubrir el defecto o la insuficiencia de otra, o que debe efectuarse para acudir en ayuda de otra (coadyuva). Por lo cual puede concluirse que el sentido que el Gobierno quiere darle a dicho principio es forzado y contrario al sentido natural y obvio del vocablo.

Como quiera que el principio de subsidiariedad no fue definido con exactitud por el Constituyente (apenas alude a él) y puesto que no hay registro de su significado en las respectivas ponencias sobre el artículo 288, vale la pena acudir a la doctrina. En los comentarios al artículo en mención, la obra Interpretación y génesis de la Constitución de Colombia (autores: Carlos Lleras de la Fuente, Carlos Adolfo Arenas, Juan Manuel Charry y Augusto Hernández, editorial Cámara de Comercio de Bogotá, 1992, página 494) se lee:

“En un esquema moderno de distribución de competencias no basta con asignarlas o atribuir las a los diferentes entes territoriales, Es necesario, además, que las competencias se ejerzan por los entes territoriales en un mismo sentido, que se refuercen mutuamente (principio de coordinación). Es necesario que, en determinadas circunstancias, los niveles territoriales confluyan en algunos propósitos de interés general, o se asocien para, con un sentido de cooperación interinstitucional, multiplicar la capacidad administrativa o financiera en el cumplimiento de una función o la prestación de un servicio (principio de concurrencia). **Es necesario, en fin que los niveles territoriales superiores estén prestos a complementar la acción administrativa propia de los niveles inferiores, cuando la capacidad de éstos sea insuficiente para cumplir determinadas funciones de determinada importancia, en materia de servicios públicos, por ejemplo (principio de subsidiariedad)**” (negrillas fuera del texto).

Por ello, como corolario, añaden los citados comentaristas de la Carta:

“En lugar del egoísmo administrativo y del consecuente abandono de los niveles territoriales inferiores, (...) la reforma se inspira en un concepto de solidaridad y en la idea según la cual todos los entes públicos son Estado y

participan en común de los fines y responsabilidades de éste” (negrillas extra texto), página 495.

De tan clara glosa al texto constitucional se deduce:

a) Que el principio de subsidiariedad es el correlativo de los de concurrencia y coordinación en el ejercicio de las competencias legalmente repartidas entre niveles territoriales distintos;

b) Que no está constitucionalmente excluida la asignación de funciones públicas y servicios a varias entidades territoriales, siempre que las competencias compartidas se ejerzan en forma concurrente, coordinada y subsidiaria;

c) Que el principio de subsidiariedad traza un mandato sobre la Nación en relación con los departamentos y los municipios y de aquellos respecto de éstos, para que la entidad territorial superior acuda en subsidio de las demás a llenar los vacíos que dejan las inferiores en la realización de un fin del Estado o de un servicio público, es decir, se ordena a las superiores completar o complementar la acción de las inferiores en cuanto a servicios, inversiones, obras, etc.;

d) Que el principio de subsidiariedad es la concreción instrumental del principio axial de solidaridad entre las entidades territoriales y, por tanto, no tiene un sentido excluyente del despliegue de inversión de las entidades territoriales mayores respecto a las menores. En un sentido radicalmente opuesto a la interpretación del Gobierno, el principio de subsidiariedad no proscribiera en absoluto que las entidades mayores apoyen y completen la acción de las inferiores; por el contrario, le abre las puertas y la legitima como deseable;

e) Que es absolutamente equivocado deducir una metodología obligatoria de asignación legal de competencias y servicios a los entes territoriales, según la cual metodología toda función del Estado debe ser entregada en primer lugar a los municipios y que sólo cuando éstos no sean capaces de llevarla a cabo puede, entonces, el departamento o la Nación entrar a asumirlos. Semejante tesis carece de fundamento como quiera que hay funciones –como la defensa, el orden público y la policía, la planeación, el medio ambiente, etc.– que exigen una jerarquía de decisiones en las que prima la que adopta la entidad de mayor ámbito territorial. En cuanto a los servicios distintos a los domiciliarios, no hay una preferencia constitucional por su prestación municipal, sino que se difiere a la ley señalar el ente territorial responsable, lo cual no excluye que se asigne a varios niveles territoriales simultáneamente pero en diversos grados y fases del servicio, situación ésta que hace operable el principio de subsidiariedad según el orden de precedencia que la propia ley señale.

En resolución, la interpretación que sustenta las objeciones mencionadas se asienta en un exótico y falso sentido del principio constitucional de la subsidiariedad.

1.2 ¿Hay competencias y servicios por cuya naturaleza están reservadas a los municipios, con exclusión de la Nación y los departamentos?

Ni de la distribución constitucional de competencias, ni de la asignación de competencias de la Ley 60 de 1993 para llevar a cabo ciertos servicios como la educación y la salud, se deriva una naturaleza eminentemente municipal de las tres obras decretadas en el proyecto. En efecto, actos tales como la publicación de una obra de divulgación literaria, científica o folclórica puede caber dentro de cualquiera de los ámbitos territoriales de competencia. Lo mismo cabe predicar de la construcción de un monumento glorificador de un prócer nacional o regional.

En ese mismo orden de ideas, la autorización de una partida del presupuesto nacional destinada a mejorar las instalaciones locativas de un plantel educacional de un apartado municipio no representa la más mínima alteración de la distribución esencial en la prestación de los servicios públicos de la ley orgánica, ni menos aún la Nación está invadiendo las órbitas autónomas o descentralizadas otorgadas por la Constitución y la ley en favor de la entidad fundamental del orden territorial. Dicha partida en favor del Plantel beneficiado con ella no expropia al referido municipio sus ámbitos de acción sobre el servicio educativo que la Ley 60 de 1993 u otras leyes sobre la materia (la Ley General de la Educación 155 de 1994 y la Ley del Plan de Desarrollo) le han entregado.

Ello es así por cuanto, sencillamente, el principio general adoptado en el modelo territorial canonizado por la Carta del 91 no establece asignaciones competenciales rígidas a los niveles territoriales, excepto unas cuantas que pone en manos de los municipios (la regulación de usos del suelo, *verbi gracia*). Todo lo demás queda en la órbita de la libertad del legislador, sea orgánico—cuando de competencias normativas o responsabilidades básicas se trata—, sea ordinario, cuando de competencias ordinarias. En este sentido, puede decirse que, en principio, nuestra Constitución no permite, en rigor, hablar de “competencias propias” de las entidades territoriales. *A priori* de la ley casi no hay competencias propias de nadie. Al respecto, comentando el artículo 288, se expresan en los siguientes términos los autores arriba citados:

“El propósito de la norma es hacer a un lado la rigidez propia de los modelos clásicos de distribución de competencias y de las tradicionales teorías sobre las formas de Estado, en donde la cuestión se agotaba en la definición de competencias ‘propias’ de cada nivel territorial”. (Página 494).

Luego, es falso que el principio de subsidiariedad imponga al legislador unas órbitas de servicios municipales por su intrínseca naturaleza; y también lo es que en tales servicios “naturalmente municipales” no pueda colaborar o coadyuvar la Nación en su mejora-

miento o financiación. Y aunque, en gracia de discusión, se aceptara que existen servicios naturalmente municipales, en todo caso la educación, el mejoramiento de los planteles de secundaria no estaría entre ellos.

En resumen, podría decirse que no existe un orden material objetivo de rango constitucional que imponga la naturaleza exclusivamente municipal de la función de construcción y mejoramiento de planteles educativos de primaria y secundaria y que excluya la Nación de esa manifestación del Estado de Bienestar. En principio, es la decisión política del legislador—y solo ella— la que puede determinar si una competencia o un servicio públicos dados son de responsabilidad nacional, departamental o municipal. Por lo tanto, al menos en este caso, el asunto en discusión se contrae a la órbita de la ley orgánica sobre la materia.

1.3 ¿Cuál es el alcance del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias legalmente asignadas?

No puede perderse de vista que dicho principio (complementario al de concurrencia y coordinación) tiene el alcance de un mandato de acción positiva a la Nación, los departamentos, los Distritos, las regiones, las provincias y los territorios indígenas, para actuar en apoyo de los otros cuando quiera que haya insuficiencias en la prestación del servicio por parte de los demás órdenes territoriales. Lo cual significa:

a) Se parte del supuesto de que a varias de estas entidades territoriales se les responsabiliza de una misma función o servicio (por ejemplo, la salud o la educación o el mantenimiento de carreteras), pero a cada una se le confía un determinado grado o fase o intensidad de tales competencias. Cada grado o fase otorgado constituye una responsabilidad básica de la entidad a la que se le confía (por ejemplo, al municipio la atención inmediata en materia de salud);

b) Pero tal responsabilidad no implica una prohibición para que el departamento o la Nación, en subsidio de aquella, construyan instituciones hospitalarias o sanitarias por sus propios recursos para mejorar el nivel de protección de los habitantes de dicha localidad, ni que done equipos médicos o quirúrgicos para elevar el nivel de atención al público;

c) Sería absurdo en el contexto de un Estado social y dado el mandato de realizar los derechos sociales y económicos, prohibir a la Nación y a los departamentos contribuir con sus aportes a subvencionar obras de evidente beneficio para los habitantes de una comunidad local. Dado el contexto de penurias financieras insuperables que hoy acusan los fiscos municipales—a pesar de las transferencias y participaciones—, lo lógico es que, una vez satisfecho ese mínimo de aportes forzosos que ordenan la Constitución y la ley, la Nación pueda brindar apoyo financiero, presupuestal, técnico y logístico a los municipios. Que se trata de un mínimo y no un máximo se infiere del propio texto constitucional cuando, de manera expresa

e inequívoca, el artículo 357 dice que “la ley, a iniciativa del Gobierno, determinará el porcentaje **mínimo** de esa participación”. (Negrillas fuera de la cita).

Por tanto, si alguna dimensión de prohibición tiene el referido principio de subsidiariedad, ella se circunscribe a trazar una pauta orientadora de la acción administrativa (no legislativa) que desalienta la invasión indebida, desmedida e innecesaria por parte de la administración nacional (o departamental en su caso) de competencias que por disposición constitucional o legal le han sido confiadas al municipio en sus niveles esenciales u operativos. Lo que no puede hacer la Nación es decretar un plan de obras municipales superpuesto a la acción administrativa municipal en esa materia, totalmente inconexo con los planes y programas locales y, sobre todo, que le quite al ente municipal su competencia legal en esta materia, pues ello vulneraría, no tanto el principio de subsidiariedad cuanto el de autonomía de las entidades territoriales.

Lo que violaría la Constitución sería una asignación legal de competencias o una acción administrativa que “vaciará totalmente las funciones del municipio” o se superpusiera u obstaculizara a las mismas. No es contraria a la Carta la autorización de una partida presupuestal nacional en favor de un plantel escolar por cuanto se trata de una decisión eventual, una medida presupuestal circunstancial y única, sin vocación de permanencia y sin proyección hacia nuevas repeticiones futuras. Lo cual no equivale, en absoluto, a la decisión de transferir un servicio o una función en forma general y definitiva. Se trata de una decisión financiera excepcional de apoyo a un municipio en razón de una efemérides que lo honra y a título de cofinanciación, es decir, coordinadamente con la administración local que se beneficia de ella.

Ningún principio, como tampoco reglas constitucionales excluyen la potestad de la Nación y el departamento respectivo para brindar sus aportes de naturaleza económica mediante partidas de cofinanciación a las obras que el municipio emprenda o los servicios que lleve a cabo. Así como tampoco excluye que la Nación o el respectivo departamento coadyuven mediante apoyo financiero o crediticio en el mejoramiento de los niveles de bienestar de los ciudadanos de los municipios. Aquí la intervención de la Nación **no suplanta a la autoridad ejecutora municipal** de la obra o del programa, sólo la subvenciona con recursos de capital, recursos de crédito u otros subsidios financieros.

Así, *verbi gracia*, el hecho de que la educación primaria y secundaria se haya confiado a los entes municipales en muchos municipios (no en todos), y que éstos hayan asumido dicho servicio, no impide que la Nación decida, como parte de un programa del Ministerio de Educación Nacional, financiar a todas las escuelas de pequeños municipios y de barrios populares para la adquisición de microscopios para los laboratorios de biología o de computadores,

todo ello como programa de la Nación, el cual se ejecutaría mediante acuerdo con las respectivas autoridades administrativas del municipio beneficiario dotar de instalaciones sanitarias dignas a todas las escuelas rurales.

Al respecto, cabe anotar que la Corte Constitucional ha entendido el principio de subsidiariedad con el siguiente alcance:

“Es claro que el principio de subsidiariedad está directamente relacionado con el complementariedad, y en este caso, como en los anteriores, es especialmente importante para su aplicación práctica que el apoyo funcional de un ente territorial a otro sea ejercido de tal forma que no lo suplante en sus funciones o competencias” (Sentencia C-547 del 992, M. P. Eduardo Cifuentes).

1.4 Situado fiscal y participación en los ICN vs. inversión directa de la Nación:

La transferencia de recursos del situado fiscal (artículo 356 C. P.) y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación (artículo 357) son instrumentos de descentralización que ponen recursos en manos de las administraciones territoriales para que éstas, dentro de su autonomía, los apliquen y distribuyan en obras y servicios que llevan a cabo por su cuenta y riesgo. En cambio, lo que el cuestionado proyecto establece son gastos de la Nación para llevar a cabo obras que serán realizadas o ejecutadas por la Nación misma en forma directa o por el sistema de cofinanciación. En consecuencia no se interfieren estas dos modalidades de acción del Estado.

Tanto el situado fiscal como la participación en las rentas corrientes de la Nación por los municipios establecen un sistema de transferencias de recursos financieros de la Nación a los entes territoriales. En ambos casos la Constitución descentraliza los recursos corrientes de la Nación, tanto tributarios como no tributarios, pero excluye a los entes territoriales del beneficio de los ingresos extraordinarios o no corrientes como lo son los recursos de capital, como los de crédito, los de ejercicio exitoso de divisas del Banco de la República, etc. (artículo 358). Este mecanismo no impide que la Nación, abundando en generosidad, permita a ciertos municipios o departamentos participar de sus rentas no ordinarias, mediante créditos, subvenciones, subsidios, etc.

Tanto la norma sobre transferencias del situado fiscal como la de participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación imponen unas reglas descentralización financiera mínima, son el mínimo de aportes que la norma fundamental obliga a compartir con los entes territoriales. Y, desde luego, cumplido este mínimo –que tiene como punto de referencia cuantitativo los ingresos corrientes–, el Estado central puede, por su voluntad política irreductible, concurrir con otros recursos (no ordinarios o también de los ordinarios) a mejorar los niveles de prestación del servicio público o a extenderlo, sin importar que dicho servicio haya sido asumido en algunas fases por el ente municipal.

1.5 Supuestos no demostrados de la objeción presidencial

No puede ser admisible, como lo pretende el escrito de objeciones, que la incapacidad económica evidente de un municipio para adelantar una obra, sea el requisito insustituible para que la Nación pueda concurrir a la financiación de la misma. Derivar esta regla de la Constitución es una conclusión abusiva y artificiosa. Ella implicaría una camisa de fuerza sobre la libertad de inversión de la Nación a través del territorio nacional, y equivaldría a formular una regla según la cual la Nación sólo puede financiar obras educativas en municipios insolventes, lo cual extralimita cualquier marco constitucional.

Pero, aún si, en gracia de discusión aceptáramos la tesis del Gobierno sobre el significado del principio de subsidiariedad, el ejecutivo no tendría fundamentos para la objeción. En el caso *sub examine*, el Gobierno al objetar el proyecto da por sentado que el municipio de Andes tiene plena capacidad para llevar a cabo todas las mejoras necesarias en los planteles educativos de su territorio. Pues bien, los supuestos de la objeción no están demostrados:

a) Si fuésemos a ser rigurosos, en el caso analizado ni siquiera está demostrado que el Liceo Juan de Dios Uribe es una institución cuya financiación ha sido asumida por el fisco del orden municipal;

b) En segundo lugar, corresponde al Gobierno la carga de la prueba de que el municipio de Andes goza de plena capacidad presupuestal para asumir la plenitud de los servicios educativos y para ofrecer a los educandos óptimos servicios en esa materia. Es decir, para que la objeción fuera seria el Gobierno debería demostrar que la obra educativa dispuesta por el proyecto representa una intromisión perturbadora o redundante e innecesaria en los programas de inversión educativa.

En consecuencia, proponemos **rechazar las objeciones** presidenciales por este aspecto.

2. Violación de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política

En segundo lugar el escrito de objeciones invoca la violación de los artículos 357 y 358 de la Carta Política, basándose para ello en la consideración de que, en el reparto de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, la Ley 60 de 1993 otorgó en favor de los municipios la competencia exclusiva en materia de obras de infraestructura educativa.

Aunque, siguiendo la línea argumental del escrito de objeciones, no se trataría, en rigor, de una violación de los citados cánones constitucionales sino de una posible infracción a la Ley Orgánica de reparto de competencias entre los distintos niveles territoriales, nos referiremos a ambos conceptos de violación argüidos por el Gobierno.

2.1 La distribución de competencias:

Como desarrollo de los principios de autonomía territorial y descentralización, los citados artículos constitucionales moldean, respec-

tivamente, las figuras del situado fiscal y la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación. Ambas tienen en común imponer al Estado central la obligación de transferir a las entidades territoriales de mayor peso actual en el ordenamiento territorial un importante flujo de recursos para ser administrados por ellas. Todo ello conforme a la ley que fije el monto de tales recursos y los servicios estatales en que han de invertirse.

De los referidos textos fundamentales se derivan dos valiosas garantías institucionales que asegura a los departamentos y municipios unas competencias autónomas y unos recursos propios frente a las decisiones políticas del poder central. Pero lo que de las referidas normas constitucionales no se puede derivar es una absoluta prohibición para la Nación de adelantar todo tipo de obra o programa de mejoramiento de la población en aquellas áreas sociales cuya responsabilidad básica se ha entregado a los departamentos y municipios para ser cubiertas mediante recursos de situado fiscal o de participación en los ingresos corrientes de la Nación.

La garantía de las transferencias establecidas en los artículos 356 y 357 constitucionales asegura un flujo mínimo de recursos para atender a áreas de acción estatal cuya responsabilidad básica se confía por ley a los entes territoriales. Pero ello no comporta una renuncia del Estado Nación a dar apoyo extra o adicional, en casos especiales, a las obras y programas de los departamentos y municipios, sobre todo cuando éstos se hallan en situación de penuria presupuestal. Un plus de subvenciones a obras educativas o de salud en los municipios no puede estar prohibido constitucionalmente por una Carta que hace de los derechos sociales y económicos uno de los fines esenciales del Estado.

El reparto de competencias autorizado por la Carta no puede ser tan rígido y absoluto hasta impedir que la Nación salga en apoyo de acciones estatales de evidente beneficio social. La distribución de competencias –norma de la parte orgánica– no puede entenderse como regulación frustrante de los fines esenciales del Estado. Sobre todo cuando –como en el proyecto en estudio– la obra de beneficio educativo decretada por el legislador no vacía de contenido la esfera municipal de los servicios escolares ni le impide al ente municipal adelantar sus competencias, obras y programas según lo determinen las autoridades locales dentro de su órbita de autonomía.

2.2 La violación de la prohibición de doble financiación, por parte del artículo 4° del proyecto:

Sostiene el Gobierno en su escrito de objeciones que el artículo 4° del proyecto objetado, al decretar, una partida “hasta de trescientos millones de pesos (300.000)” para obras nuevas del Liceo Juan de Dios Uribe de Andes, vulnera el artículo 21 de la Ley 60 de 1993 en cuanto éste le otorga a los municipios la competencia

exclusiva para adelantar obras de infraestructura educativa en los niveles primario y secundario, las cuales ha de atender con las transferencias recibidas al amparo del artículo 357 de la Constitución.

La alegada violación se centra principalmente en el desconocimiento del parágrafo único del artículo 21, que prohíbe a la Nación la doble financiación de obras o servicios otorgados por esa misma Ley 60 a la competencia de los municipios. Así las cosas se estaría contrariando la norma que prohíbe a la Nación incluir nuevas partidas para los mismos fines que la Ley 60 de 1993 otorga, mediante transferencias, a los municipios. Y en realidad, puesto que la referida Ley 60 tiene carácter de ley orgánica, su desconocimiento por parte de una ley ordinaria (como tal pretende serlo el proyecto objetado) entrañaría un vicio de inconstitucionalidad.

Con todo, la tesis del Gobierno es equivocada por dos razones:

a) Asume el precepto contenido en el parágrafo 21 de la Ley 60 de 1993 como una prohibición absoluta, ignorando que el tenor literal de dicha disposición admite dos excepciones claramente definidas en cuyo supuesto se autoriza a la Nación contribuir con partidas adicionales a subvencionar obras y programas que según el sistema de transferencias del mismo artículo 21 le corresponden en principio sólo a los municipios;

b) Con una lectura descuidada del articulado del proyecto en examen, ignora que el artículo 5° se coloca con rigurosa precisión en uno de los dos supuestos excepcionantes previstos por el parágrafo del artículo 21 de la citada Ley 60, a saber, el que alude a partidas destinadas a la cofinanciación de una obra o programa del municipio, con lo cual queda legitimada la partida educativa aportada por la Nación al municipio de Andes.

En efecto, el Parágrafo del artículo 21 de la Ley 60, citado en su totalidad (sin esconder maliciosamente parte de su texto), reza:

Parágrafo. En el Presupuesto General de la Nación no podrán incluirse apropiaciones para los mismos fines de que trata este artículo, para ser transferidas a las entidades territoriales, diferentes a las participaciones reglamentadas en este capítulo, **sin perjuicio de las apropiaciones presupuestales para la ejecución de funciones a cargo de la Nación con participación de las entidades territoriales, y de las partidas de cofinanciación para programas en desarrollo de funciones de competencia exclusiva de las entidades territoriales.** (Negrillas extra texto).

Es claro, entonces, que el segundo de los supuestos que excepcionan la prohibición de la “doble financiación” se refiere a las partidas que, por voluntad de la ley, se destinan a inyectar, mediante la vía de la cofinanciación, recursos adicionales a obras y programas de competencia local. Es decir, el propio legislador orgánico, al tiempo que se autolimitó en la posibilidad de asignar recursos paralelos o redundantes

para los mismos fines, dejó abierta la de socorrer a las entidades territoriales con partidas específicas mediante las cuales la Nación se une mancomunadamente con una de aquellas para completar la financiación.

Es exactamente lo que la voluntad congresal ha hecho en este caso *sub examine*, según el sentido natural y obvio del artículo quinto del proyecto objetado:

Artículo 5°. **Autorízase** al Gobierno Nacional para **participar**, mediante **cofinanciación con el municipio** y en cumplimiento de los programas y obras ordenadas en la presente ley. (Negrillas extra texto).

Surge claramente que no se trata aquí de una acción económica unilateral y redundante de la Nación, que se superpone a los programas desarrollados en aplicación de las **competencias autónomas** por el municipio de Andes. Se trata más bien de una autorización para que el **Gobierno, mediante un acuerdo concertado** con la administración del municipio de Andes, coadyuve financieramente con éste en la realización de uno de los cometidos de dicho Municipio, a saber, obras de mantenimiento, la reparación y la ampliación de las instalaciones del plantel educativo de mayor tradición e importancia en la formación de los niños y jóvenes de dicha localidad. No se está ordenando al Ministerio de Educación Nacional proceder a realizar él mismo, por sí solo y al margen de la administración municipal de Andes, a realizar obras de reconstrucción y ampliación del Liceo Juan de Dios Uribe. En realidad el proyecto no hace otra cosa que facultar al Gobierno para coordinar una acción conjunta de financiación con la administración municipal de Andes; el proyecto crea un gasto y ordena al Ministerio de Educación Nacional iniciar una labor de concertación con el alcalde del referido municipio para que entrambos obtengan la financiación adecuada al programa de obras de mejoramiento del Liceo Juan de Dios Uribe, hoy administrado por esa municipalidad.

Todo lo anterior demuestra que el proyecto de ley en cierne no contraría el citado artículo 21, parágrafo de la Ley Orgánica 60 de 1993 sino que se fundamenta perfectamente en él y lo desarrolla. Al fin y al cabo mal podría el legislador orgánico haber establecido una prohibición absoluta de todo apoyo financiero, adicional de la Nación en favor de los municipios a fin de que éstos mejoren la prestación de los servicios que a éstos se les confía. De allí la importante excepción de la cofinanciación, la cual, al tiempo que racionaliza el gasto público (no doble financiación a las mismas obras y programas), permite medidas especiales o eventuales de subsidio financiero, pero con pleno respeto por la autonomía del municipio y las competencias que legalmente le han sido entregadas para manejar sus propios asuntos.

Por lo demás, obsérvese que el lenguaje del proyecto de ley objeto de este estudio no deja dudas sobre la naturaleza de recurso de cofinanciación de las partidas decretadas en él:

a) Dice “autorízase al Gobierno Nacional”, lo cual excluye la idea de orden o decisión “unilateral” (como injustamente se acusa al proyecto otro apartado del escrito de objeciones), es decir, se crea una facultad gubernamental para ejecutar un gasto;

b) La referida autorización al Gobierno se otorga para “participar”, es decir, tomar parte conjuntamente con la otra entidad involucrada en la obra, lo cual excluye la idea de intromisión o suplantación de la autoridad municipal en la competencia relativa al mejoramiento de la infraestructura escolar;

c) La participación en mención se efectuará “mediante Cofinanciación”, lo cual señala elocuentemente el medio específico que la Nación empleará al dar su apoyo presupuestal al municipio beneficiario de la partida que se autoriza.

Sobre la constitucionalidad de la técnica de la cofinanciación se ha dicho:

“8.4 Las cofinanciaciones territoriales

‘En la práctica presupuestal colombiana, se ha desarrollado el mecanismo “cofinanciaciones”, en virtud de la cual la Nación transfirió recursos en forma voluntaria, sin contraprestación, a las entidades territoriales para desarrollar proyectos específicos, en el entendido de que la entidad beneficiaria apropiará también recursos propios para completar los proyectos.

“Este sistema de transferencias regionales ha sido considerado acorde con la Constitución (*)” (Tomado de: La Economía en el derecho constitucional colombiano. Hugo Palacios Mejía, editorial Derecho Vigente, Bogotá, 1999, página 180).

Por su parte, la jurisprudencia se ha referido al mecanismo de la cofinanciación en estos términos:

“20. (...) Esta Corporación aclara que la declaración de inconstitucionalidad de la norma impugnada no implica un cuestionamiento al mecanismo de cofinanciación en sí mismo considerado. Ese instrumento permite que existan transferencias financieras del Gobierno Central a las entidades territoriales que no sean obligatorias y automáticas –como lo son el situado fiscal o la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación (C. P. artículos 356 y 357)– sino que puedan ser condicionadas por el Gobierno Central, conforme a la Constitución y a la ley. De esa manera se pretende que la Nación pueda orientar la dinámica de la descentralización, al mismo tiempo que se estimula el desarrollo institucional y la eficiencia fiscal y administrativa de las distintas entidades territoriales, pues lo propio de la cofinanciación es que un componente de la inversión es sufragado por la propia entidad territorial, que se encuentra así incentivada a no dilapidar los recursos” (Cfr. Sentencia C-685 del 5 de diciembre de 1996).

2. El proyecto cuestionado frente a la normatividad orgánica del presupuesto y al artículo 151 de la Constitución

Que no existe incompatibilidad entre las obras y partidas decretadas o autorizadas por el proyecto de ley en examen y la Ley Orgánica de Presupuesto (según el señalamiento indirecto del Gobierno cuando alude al artículo 151 de la Carta), lo demuestra la simple lectura del artículo 39 del Decreto 111 de 1996 (compilatorio de la legislación orgánica sobre la materia). En dicha norma orgánica se establece:

Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual de presupuesto general de la Nación. Serán incorporados a éste, de acuerdo con la **disponibilidad de los recursos, y las prioridades del Gobierno**, si corresponden a funciones de los órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el plan nacional de inversiones, **e igualmente las apropiaciones a las cuales se refiere el parágrafo único del artículo 21 de la Ley 60 de 1993.** (Negrillas extra texto).

Norma ésta de la cual, en primer lugar, se deduce: Que la misma ley orgánica del presupuesto explícitamente autoriza la inclusión de las partidas de cofinanciación con los municipios en el proyecto anual de presupuesto general de la Nación, lo cual despeja toda duda sobre posible “doble financiación” ilegal de la partida para infraestructura escolar decretada o autorizada por el proyecto objetado. ¿A qué “apropiaciones” (referidas por el parágrafo del artículo 21 de la Ley 60 de 1993) está aludiendo este precepto 39 de la Ley Orgánica del Presupuesto? Desde luego que no pueden ser otras que las

dos excepciones previstas en el artículo 21 de la Ley 60 de 1993 como casos en que la Nación puede contribuir con los municipios, por fuera de las participaciones previstas en el artículo 357 constitucional. Y, desde luego, una de tales excepciones se refiere a las partidas de cofinanciación de obras o programas en materias que la propia norma 21 de Ley 60 ha otorgado a los municipios (caso de la infraestructura escolar, a decir del numeral 1 del artículo 21).

Se deduce también del citado artículo 39 orgánico del estatuto presupuestal: que la efectiva apropiación en el respectivo presupuesto anual de la Nación de la partida decretada en el proyecto objetado (hasta trescientos millones de pesos para obras de reparación del Liceo Juan de Dios Uribe), es un acto jurídico distinto y posterior a la autorización (o decreto) de dicho gasto y que depende **exclusivamente** de la voluntad del Gobierno, quien lo incluirá conforme a la “disponibilidad de recursos” y conforme a las “prioridades del Gobierno”. Lo cual demuestra que la referida partida no constituye una orden imperativa o “unilateral” al ejecutivo en materia de gasto público; y que queda en la competencia del Gobierno (Ministerio de Educación) adelantar las negociaciones con el municipio de Andes, tendientes a la cofinanciación de dichas obras y su buena ejecución.

De esta guisa queda perfectamente satisfechas no sólo las exigencias constitucionales sobre reparto de competencias y recursos entre la Nación y los municipios (artículos 288, 356 y 357 C. P.), sino también la normatividad orgánica sobre ordenamiento territorial y presupuestal (artículo 21 de la Ley 60 de 1993

y el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto o Decreto 111 de 1996).

Recomendamos entonces rechazar las objeciones presidenciales por este aspecto.

Proposición

Por las consideraciones jurídicas expuestas, solicitamos a la plenaria de la Corporación declarar infundadas las objeciones presidenciales formuladas al Proyecto de ley número 211 de 1999 Senado, número 300 de 2000 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia al centenario de la muerte de Juan de Dios Uribe y se autorizan unos gastos de inversión para obras de capital importancia en el colegio que lleva su nombre.*

Atentamente,

William Vélez Mesa,

Representante a la Cámara.

El Presidente levanta la sesión siendo las 11:55 p.m. y convoca para el miércoles 20 de junio de 2001 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

BASILIO VILLAMIZAR TRUJILLO

El Primer Vicepresidente,

BENJAMIN HIGUITA RIVERA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ C.